

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, LA CIUDADANA **LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, MENCIONA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, DECLARO EL INICIO DE ESTA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

Por lo tanto, para el desarrollo de esta Sesión, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda al pase de lista.

PUNTO UNO

EL C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICE: HAGO DEL CONOCIMIENTO, QUE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON ESCRITOS DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES FRINE SORAYA CÓRDOVA MORÁN, MARÍA DEL CARMEN LANZAGORTA BONILLA, ENRIQUE CHÁVEZ ESTUDILLO Y HUMBERTO VÁZQUEZ ARROYO, POR EL QUE SEÑALAN QUE NO PODRÁN ASISTIR A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PROCEDO AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE: LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, REGIDORES: JORGE RENÉ SÁNCHEZ JUÁREZ, JULIÁN HADDAD FERREZ, GERARDO MEJÍA RAMÍREZ, LIDIA FELISA LÓPEZ AGUIRRE, GONZALO TORRES CHETLA, RODOLFO PACHECO PULIDO, JOVITA TREJO JUÁREZ, GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO, LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN, MARÍA DEL ROSÍO GARCÍA GONZÁLEZ, ROBERTO JUAN LÓPEZ TORRES, EMMANUEL PAVÓN MORENO, PABLO MONTIEL

SOLANA, MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARFIAS LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL DESSAVRE ÁLVAREZ, JAIME JULIÁN CID MONJARAZ, MARÍA BEATRIZ FUENTE VELASCO, DOCTOR ROMÁN LAZCANO FERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL.

Le informo Presidenta que se encuentran presentes veinte Regidores y el Síndico Municipal.

PUNTO DOS

La **C. Presidenta Municipal** indica: en tal virtud existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo que en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda Instalada Legalmente.

PUNTO TRES

La **C. Presidenta Municipal** señala: le solicito al Secretario, dé lectura al proyecto del Orden del Día.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura al proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, que autoriza que en forma de Iniciativa sea turnada al Honorable Congreso del Estado, la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011.
- V. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, que aprueba la Iniciativa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

Puebla, para la emisión de un Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se aprueba la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2011; y sus anexos.

- VI. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueban los Estímulos Fiscales vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2011.

Cierre de la Sesión.

La **C. Presidenta Municipal** refiere: informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, por lo que le solicito al Secretario, proceda a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: solicito a los integrantes del Cabildo que estén de acuerdo con el Orden del Día dada a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, veintiún votos por la afirmativa Presidenta.

Se APRUEBA por Unanimidad de votos el Orden del Día.

La **C. Presidenta Municipal** indica: continuando con el Orden del Día y en virtud de que se circularon previamente los Dictámenes, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura de los considerandos de los Dictámenes para dar lectura únicamente a los resolutivos de los mismos en relación con lo enlistado con esta Orden del Día.

Por lo tanto le pido al Secretario, proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: solicito a las Señoras

Regidoras y Regidores que estén de acuerdo con lo expresado por la Presidenta Municipal, se sirvan manifestarlo levantando la mano, veintiún votos por la afirmativa Presidenta.

Se APRUEBA por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura.

PUNTO CUATRO

La **C. Presidenta Municipal** señala: el punto IV del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, que autoriza que en forma de Iniciativa sea turnada al Honorable Congreso del Estado, la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011.

Por lo tanto, solicito al Secretario, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutivos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, PABLO MONTIEL SOLANA, ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN, GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 63 FRACCIÓN IV Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92 FRACCIÓN V Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN QUE AUTORIZA QUE EN FORMA DE INICIATIVA SEA TURNADA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011; POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

I. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, asimismo manejarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos y de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

II. Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 63 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es facultad

de los Ayuntamientos iniciar las leyes y decretos en lo relativo a la Administración Municipal.

III. Que, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos.

IV. Que, los artículos 92 fracción V y 94 la Ley Orgánica Municipal, previenen que es facultad y obligación de los Regidores dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento; así como facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrar comisiones permanentes o transitorias que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal con el carácter de Comisión Permanente.

V. Que, sin duda es necesario para esta Administración Municipal, reforzar el sistema financiero municipal integral, a través de reformas fiscales que permitan el desarrollo y beneficio de los contribuyentes para el ejercicio fiscal 2011.

Bajo la misma postura y en relación con los ejercicios fiscales previos característica de esta Administración prevalecen los principios de proporcionalidad y equidad en distribución de las cargas tributarias.

Así mismo sin duda es necesario establecer parámetros y políticas que permitan la disposición del pago de las contribuciones por parte de los ciudadanos para que con ello se puedan llevar a cabo una mejor prestación de los servicios públicos por parte del Ayuntamiento del Municipio.

A continuación se presentan las premisas que regirán la política del ejercicio fiscal 2011 en materia de ingresos:

- ❖ Respecto a la actualización de valores catastrales de suelo se continúa con la equiparación de valores unitarios de suelo a valores comerciales como se establece por mandato constitucional.
- ❖ No se incrementan los impuestos municipales ni sus respectivas tasas impositivas.
- ❖ Se continúa controlando el impacto de la aplicación de los valores catastrales para la liquidación del adeudo predial mediante un techo del 20%.
- ❖ A los conceptos de Derechos y Productos se les actualiza con la inflación anualizada del 3.42% al mes de agosto, según reporte del Banco de México para la ciudad de Puebla.
- ❖ No obstante la tasa para el cálculo del impuesto predial continúa al 1.8% al millar.
- ❖ De igual manera que el ejercicio fiscal 2010 el cálculo del pago de Derechos por refrendo de giros que enajenan bebidas alcohólicas, continúa con el mismo mecanismo de cobro.
- ❖ Respecto al descuento por pronto pago de 5% a los contribuyentes que se pongan al corriente en el pago de predial

y limpia este se continúa ofreciendo de la misma manera durante el periodo del 1 de enero al 28 de febrero de 2011.

- ❖ En relación con las exenciones y cumpliendo con el principio de legalidad, estas se encuentra incluidas en el octavo transitorio del presente ordenamiento a fin de otorgar beneficio a los grupos vulnerables, lo correspondiente al pago del impuesto predial mismas que tienen como objeto razones de beneficio social.
- ❖ Se continúa con la política de facilidades de pago con tarjeta de crédito, en instituciones bancarias, cadenas comerciales, y módulos.
- ❖ Se continúa con la opción de pago por internet del impuesto de predial y los derechos de servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos y/o residuos sólidos, para facilidad de los contribuyentes.
- ❖ Se continúa ofreciendo las facilidades de pago mediante la promoción de pago a seis meses sin intereses con tarjeta de crédito.
- ❖ Se incluyen nuevos conceptos en productos y derechos, motivo de la creación del Parque Centenario Laguna de Chapulco a fin de generar ingresos que puedan ayudar a recuperar el costo de mantenimiento necesario para la conservación del mismo.
- ❖ Se incluye el concepto de Evaluación y Dictamen de Resolutivo de Impacto Vial de proyectos y obras, ya que este trabajo implica realizar una inspección de campo por parte del personal, realizar un análisis de gabinete y elaborar un resolutivo en un tiempo global aproximado de quince días situación que no estaba contemplada en la Ley de Ingresos 2010 y que generaba un costo importante en recursos humanos y materiales.
- ❖ En relación al monto sobre las exenciones para personas viudas, de la tercera edad, con discapacidad y pensionados permanentemente o afiliados al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se establece como límite \$840.00M.N. (Ochocientos Cuarenta Pesos, 00/100 Moneda Nacional) lo que significa un aumento del 5% (cinco por ciento) a razón de que en dos ejercicios fiscales no se había hecho cambio alguno en cuanto al límite de exención, todo ello con el fin de amortiguar el pago a realizar.
Con estos preceptos de política fiscal, aunado a la aplicación de las cuotas, tasas y tarifas contenidas en la presente ley, así como los recursos que se deriven de la coordinación fiscal y los ingresos de carácter extraordinario, es que se establecen las metas del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011, que tiene como base de elaboración, planeación y presupuestación, el análisis y la interpretación de elementos fundamentales, como: a) el entorno macroeconómico 2010-2011, y b) la evolución de los ingresos propios en el ejercicio fiscal 2010.

a) Entorno macroeconómico 2010-2011

Después de pasar por la peor crisis financiera desde la gran depresión de la década de 1930, con los efectos negativos sustanciales sobre la actividad económica y las finanzas públicas de nuestro país conocidos, el

Gobierno Federal debió emprender una serie de acciones entre las que se incluyeron políticas fiscales y monetarias contracíclicas por primera vez en décadas, esto, para mitigar el efecto de la crisis y sentar las bases para una recuperación sostenida, paralelamente se llevó a cabo un recorte en el gasto con el propósito de ajustarse a la pérdida en la riqueza nacional que ha implicado la caída en la plataforma de producción de petróleo, a decir de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Durante la primera mitad de 2010 el entorno económico externo fue más favorable que el registrado a lo largo del año anterior. En este sentido, destacó la recuperación observada en la economía de los Estados Unidos, especialmente de la producción industrial, el consumo privado de bienes durables y la inversión en equipo. Varios países emergentes, sobre todo asiáticos, registraron una expansión más acelerada que la observada en los países industriales. Por otro lado, en los mercados financieros persistió una volatilidad elevada, especialmente a partir del segundo trimestre, debido a la incertidumbre sobre la sostenibilidad fiscal en algunos países europeos y sobre la fuerza y sostenibilidad de la expansión económica global. Esto último debido, principalmente, a que si bien la economía de los Estados Unidos registró un crecimiento positivo en el segundo trimestre de 2010, éste fue menor a lo esperado para ese trimestre y a lo observado en el cuarto trimestre de 2009 y el primero de 2010.

La evolución de la economía estadounidense se tradujo en una aceleración significativa de las exportaciones de México, primordialmente las del sector automotriz, aparatos eléctricos y electrónicos y minerometalurgia.

Para el segundo semestre del año se estima que continúe la recuperación de la economía mexicana, si bien se esperan menores tasas de crecimiento que las observadas en el primer semestre. Lo anterior se debe a una mayor base de comparación y a la desaceleración esperada para la economía de Estados Unidos, la cual se compensará parcialmente por un mayor dinamismo de la demanda interna.

En los últimos meses de 2009 y al inicio de este año, se revisaron continuamente al alza las previsiones de crecimiento del PIB y la producción industrial de 2010 para Estados Unidos, si bien el resultado de menor crecimiento a lo esperado en el segundo trimestre de este año ha llevado a revisiones a la baja en el pronóstico del PIB en los últimos meses. En contraste, la evolución de la producción industrial de ese país continúa siendo favorable. Actualmente los analistas del mercado pronostican que durante 2010 el PIB de ese país registrará un incremento anual de 2.9 por ciento, mayor que la expansión de 2.3 por ciento esperada cuando se presentaron los CGPE2010. En el mismo periodo, la proyección del crecimiento de la producción industrial de esa economía aumentó de 2.5 a 5.4 por ciento.

En congruencia con esas revisiones, y dado el desempeño que ha registrado la economía a lo largo del año, en este lapso los analistas del sector privado encuestados por Banco de México ajustaron sus pronósticos de crecimiento para el PIB de México de 2.8 a 4.6 por ciento. Por su parte, el pronóstico del Gobierno Federal sobre el crecimiento económico del país para 2010 se revisó de 3.0 por ciento en septiembre de 2009 a 4.5 por ciento en la actualidad. La revisión al alza de las proyecciones de crecimiento del PIB de México ha sido mayor que la del PIB de Estados Unidos dada la evolución más dinámica de la producción industrial de ese país, sector con el cual está íntimamente vinculada la producción en México.

Por lo que respecta a la inflación, si bien al inicio del año se registró un incremento en la tasa como resultado de que se revirtió la evolución

favorable de la inflación no subyacente que se observó a finales de 2010 y de un efecto moderado y temporal por el incremento de algunos impuestos, a partir del segundo trimestre del año ha mostrado una tendencia descendente. La inflación subyacente ha mantenido una trayectoria a la baja desde mediados de 2009 y la disminución reciente en la inflación no subyacente se debe a que en el segundo trimestre de 2010 se observó una reducción significativa en el ritmo de crecimiento en los precios de los productos agropecuarios. De esta forma, la inflación general fue de 3.64 por ciento en julio de 2010, nivel similar al de 3.57 por ciento observado al cierre de 2009.

El subíndice de los servicios se ha incrementado, particularmente por la recuperación observada en los servicios relacionados con el turismo los cuales se vieron afectados en el mismo periodo de 2009 por el brote de la influenza A/H1N1. Por su parte, si bien la inflación no subyacente aumentó de 1.20 por ciento en diciembre de 2009 a 3.20 por ciento en julio, la tendencia más reciente fue a la baja al reducirse en 3.33 puntos porcentuales con respecto a la registrada al cierre del primer trimestre (6.53 por ciento).

La encuesta a agosto sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado realizada por el Banco de México, publicada en septiembre, indica que los analistas esperan que la inflación general anual sea de 4.43 por ciento al cierre de 2010, nivel inferior a la predicción del Gobierno Federal y al nivel central del rango de pronóstico del Banco de México de una inflación general anual de 5.0 por ciento al cierre de año. Las expectativas para el mediano plazo continúan bien ancladas en un nivel consistente con la meta del Banco de México de 3 (+/-1) por ciento anual.

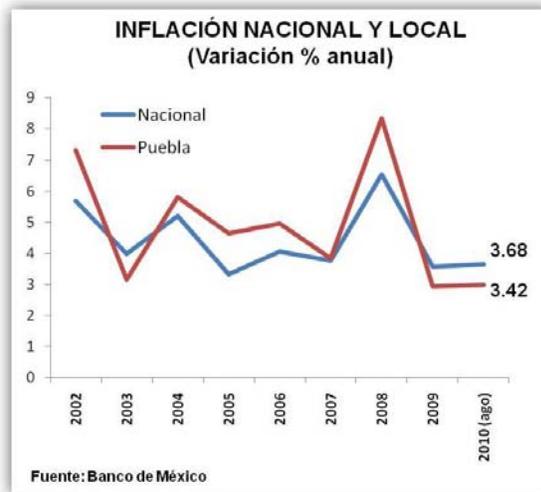
Gráfica de Inflación INPC, Subyacente y no Subyacente



Por lo que hace al comportamiento de la inflación local, ésta ha mostrado un ligero repunte al pasar de julio a agosto de 3% a 3.42%, respectivamente, según el Índice de Precios al Consumidor que para la Ciudad de Puebla publica el Banco de México.

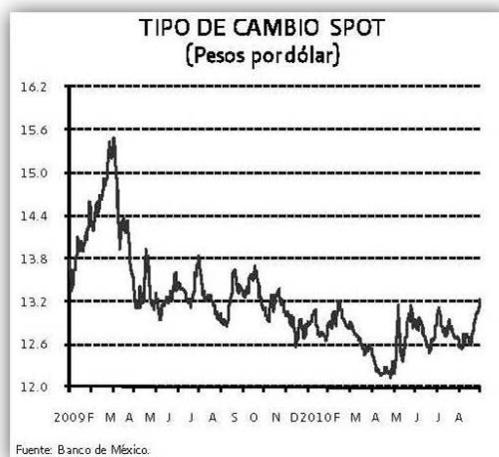
De manera que al tratarse de la única fuente oficial que mide las variaciones en el nivel general de precios en el Municipio de Puebla, lo conducente es que para 2011 las cuotas y tarifas aplicables a derechos y productos sólo se actualicen conforme a la inflación local observada para el periodo ago/2010 – ago/2009, que como ya se ha dicho, es de 3.42%, garantizando así el mantenimiento en términos reales del nivel de los ingresos propios ordinarios del municipio.

Gráfica de Inflación – Comportamiento Nacional y Local



En cuanto al tipo de cambio del precio frente al dólar, los primeros cuatro meses de 2010 éste mantuvo una tendencia a la apreciación consistente con una menor aversión al riesgo en los mercados financieros internacionales y a una evolución de la economía mexicana mejor de lo esperado. Sin embargo, si bien la evolución de la economía mexicana ha continuado siendo mejor a lo anticipado, la mayor incertidumbre y aversión al riesgo en los mercados financieros internacionales se tradujeron en una depreciación moderada y en mayor volatilidad. Considerando el periodo en su conjunto, al cierre del 31 de agosto el tipo de cambio tuvo una depreciación de 1.16 por ciento con respecto al cierre de diciembre de 2009 (13.23 pesos por dólar comparado con 13.08 pesos por dólar).

Gráfica de tipo de Cambio

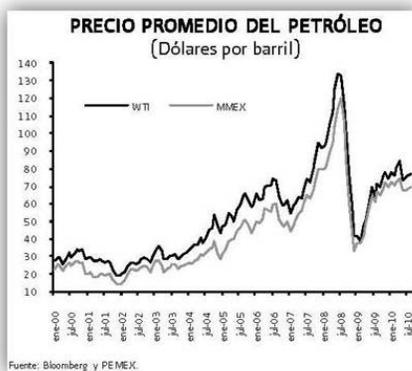


Abordando el tema del precio del petróleo, durante los primeros ocho meses de 2010, los precios internacionales se han caracterizado por una alta volatilidad en un contexto en el que, desde la recuperación observada a mediados de 2009, no se ha observado un incremento significativo en las cotizaciones ni una tendencia clara en las mismas. En lo transcurrido de 2010, el precio promedio del crudo de referencia WTI fue de 77.87 dpb1 y la cotización promedio en el mes de agosto fue de 76.60 dpb. Si bien estos valores son mayores en 15.92 y 14.65 dpb al promedio de 2009

(61.95 dpb), son mayores en sólo 5.79 y 4.52 dpb al promedio del precio observado en el segundo semestre de 2009 (72.08 dpb). La volatilidad observada es resultado de la elevada sensibilidad del precio del hidrocarburo a la evolución económica global, la cual se encuentra sujeta a riesgos significativos.

El precio de la mezcla mexicana de exportación presentó un comportamiento similar. El precio promedio observado en 2010 es de 70.23 dpb con un promedio en el mes de agosto de 69.94 dpb. Aún cuando estos precios son mayores en 12.79 y 12.50 dpb al precio promedio observado en 2009 (57.44 dpb), son sólo 3.15 y 2.86 dpb superiores al promedio del segundo semestre de ese año (67.08 dpb). El diferencial entre el WTI y la mezcla mexicana promedió 7.58 dpb (9.71 por ciento del precio del WTI) en los primeros ocho meses de 2010, mayor al diferencial de 4.48 dpb (7.18 por ciento del precio del WTI) observado en 2009. Al igual que el precio del WTI, el de la mezcla Mexicana se encuentra sujeto a un riesgo elevado.

Gráfica de comportamiento



Con respecto a la propuesta de ingresos públicos de la federación, es importante destacar que, dado que la evolución de la economía y de los ingresos públicos en 2010 ha sido consistente con lo que se anticipó, no se proponen medidas fiscales adicionales. Por segunda vez en la Administración Federal, no se estará presentando una miscelánea fiscal. En contraste, de 1992 hasta el inicio de esta Administración se presentaba una miscelánea fiscal todos los años.

En resumen, las estimaciones de las variables macroeconómicas que sustentan las proyecciones del Gobierno Federal para el próximo año, según sus propias palabras, son objetivas, sin caer en triunfalismos ni suposiciones irresponsables. A raíz de la recuperación observada en la economía mexicana, la estimación de crecimiento para 2010 se revisó a 4.5 por ciento. Se prevé que continuará la recuperación en 2011, con un crecimiento de 3.8 por ciento. Con respecto a la inflación, las previsiones son consistentes con el rango central de los pronósticos del Banco de México, lo cual implica que la inflación disminuirá de 5 por ciento en 2010 a 3 por ciento en 2011. Aún se espera una declinación en la plataforma de producción de crudo, si bien mucho más moderada que lo observado de 2005 a 2010 gracias a la creciente estabilización de la producción, de 2,577 miles de barriles diarios en 2010 a 2,550 miles de barriles diarios en 2011. El precio de la mezcla mexicana de petróleo de 63 dólares por barril para 2011 se obtuvo a partir de la fórmula establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, aprobada en 2006 por el Poder Legislativo.

Entorno Macroeconómico 2010 – 2011 (estimado)

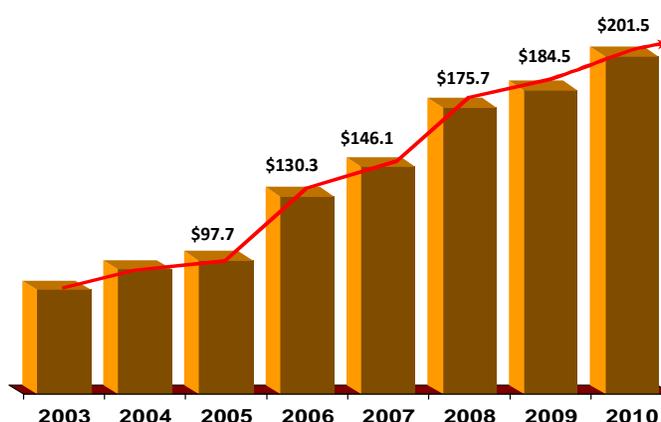
Indicador	CGPE 1/	
	2010	2011
Producto Interno Bruto (var. % real anual)	4.5	3.8
Inflación (var. % real anual al cierre de periodo)	5.0	3.0
Tipo de Cambio Nominal Fix (promedio pesos por dólar)	12.6	12.9
CETES 28 días (% , promedio anual nominal)	4.5	5.5
Mezcla Mexicana (Precio promedio, dólares por barril)	65	63
PIB de EE.UU (var. % real)	2.9	2.8
Inflación de EE.UU (var. % real promedio)	1.5	1.6

1/ Criterios Generales de Política Económica 2011

b) Evolución de los ingresos propios en el ejercicio fiscal 2010

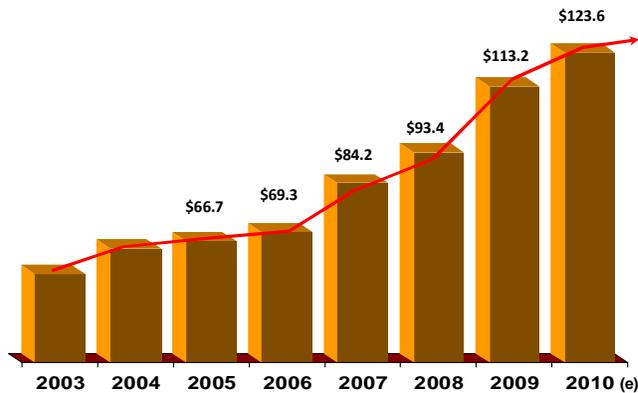
Después de la difícil situación por la que atravesó el País en el ejercicio fiscal 2009, la recaudación para 2010, por lo que respecta a los ingresos propios, se esperaba con un crecimiento moderado, sin embargo, siempre se buscó mantener la línea arriba de los ingresos recaudados en el año anterior, a través de la continuidad del otorgamiento de los estímulos fiscales como el del pago anticipado del impuesto predial y los derechos por el servicio de limpia, que consistió en pagar el impuesto del ejercicio fiscal 2010, aplicando los valores catastrales de 2009, el cual dio como resultado 201.5 millones de pesos al cierre del mes de febrero, es decir, 17 millones de pesos más contra los 184.5 mdp del año 2009, lo que representa un crecimiento de 9.19%, en el mismo periodo de enero - febrero.

Impuesto predial bimestral enero – febrero 2003 – 2010 (miles de pesos)



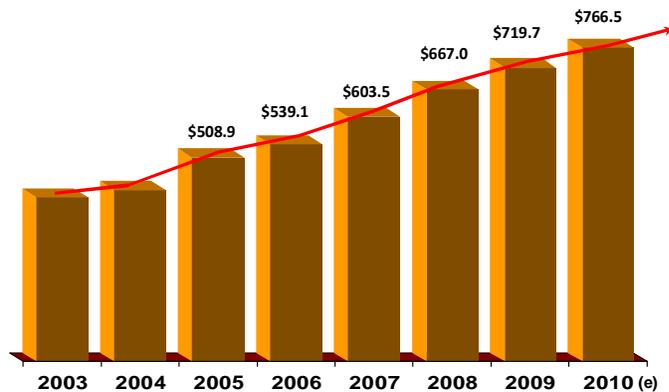
Otro impuesto con tendencia positiva es el de Adquisición de Bienes Inmuebles, pues al cierre de diciembre de 2010 se estima que los ingresos lleguen a los 123.6 millones de pesos, que comparados con los 113.2 mdp del año anterior, reportan un incremento de 9.16%, con 10.3 mdp más. Las reformas fiscales respecto a la flexibilidad para cálculo de este impuesto, así como los trabajos de la Dirección de Catastro en la actualización de los valores catastrales de suelo y construcción, fueron las causas principales para lograr las cifras que se reportan.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles 2003 – 2010 (miles de pesos)



Por lo que se refiere a los derechos, éstos arrojan un crecimiento de 14.0% en la recaudación respecto a los ingresos obtenidos en 2009 (237.9 mdp), con 271.4 millones de pesos estimados al cierre 2010, en tanto que los productos también ofrecen cifras positivas al considerar 7.4 mdp estimados para el presente ejercicio, contra 2.8 mdp de 2009, lo que significa un incremento de 4.6 mdp. Lo anterior derivado de las ventas de muebles e inmuebles, así como de arrendamientos diversos. En general, el total de los ingresos propios ordinarios para 2010 mantendrán un comportamiento al alza en comparación con el nivel de ingresos reportados en el año 2009, pues el cierre estimado de 766.5 millones de pesos, es superior en un 6.5% a los 719.7 mdp registrados en el ejercicio anterior.

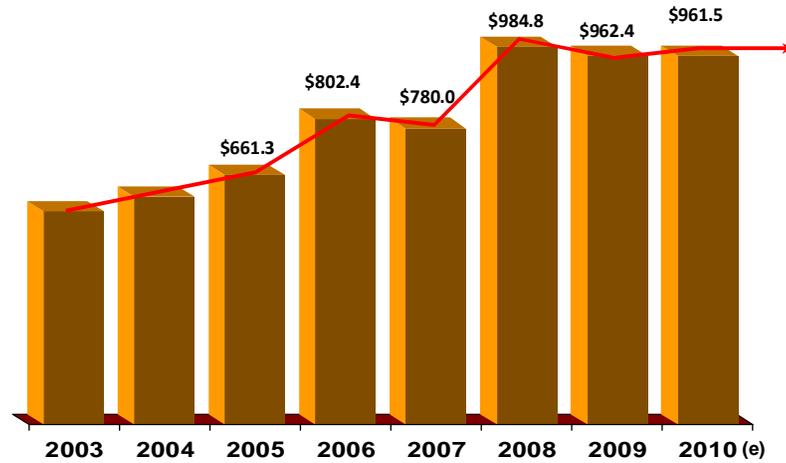
Ingresos Propios Ordinarios 2003 – 2010 (miles de pesos)



Respecto a las Participaciones Federales, después del ya conocido impacto negativo en la Recaudación Federal Participable de 2009 y que tuviera como consecuencia una reducción histórica en relación a los techos publicados contra lo entregado real en el ramo 28, y que por parte de la Federación se haya tenido la necesidad de activar el Fondo de Estabilización, para 2010 las bases de presupuestación para estos rubros fueron conservadoras y sin falsas expectativas de crecimiento, lo cual fue congruente con el comportamiento en la relación presupuesto aprobado – techos publicados - cierre estimado, pues de los 972.6 millones de pesos publicados en el Periódico Oficial del Estado correspondientes a los Fondos de Participación General y de Fomento para al Municipio de Puebla, se esperan recibir 961.5 mdp. conforme al cierre estimado 2010, es decir, existe una variación de 1.15%, y si comparamos este cierre estimado contra los recursos recibidos en 2009 que fueron por 962.4 millones, obtenemos una diferencia de -0.09%, lo cual nos habla de una sensatez para el ejercicio que termina, entre lo recibido y lo publicado, originado por una ligera recuperación de la actividad económica mexicana,

pero sobre todo en los variables que componen la Recaudación Federal Participable.

Participaciones Federales Ramo 28 2003 – 2010 (miles de pesos)



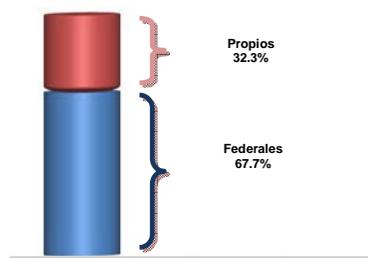
Presupuesto de Ingresos 2011

Por lo anterior expuesto, el escenario propuesto para 2011 en materia de ingresos municipales, contempla un fuerte grado de responsabilidad y congruencia en cuanto a la expectativa de crecimiento de los ingresos municipales, eludiendo, nuevamente, el impulso de crear nuevos impuestos o de incrementar los ya existentes, y por lo que respecta a las cuotas y tarifas insertas en la presente Ley, se aplicará solamente el coeficiente de actualización inflacionario para la Ciudad de Puebla, que a decir del Banco de México se sitúa en 3.42% anualizado al mes agosto

En este sentido, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2010, estima \$2,591.7 millones de pesos totales para el municipio de Puebla, de los cuales, por concepto de Ingresos Propios se espera recaudar 837.2 mdp., compuestos de 801.4 mdp ordinarios y 35.6 de carácter extraordinario.

Por lo que hace a los ingresos derivados de la Coordinación Fiscal, se consideran \$1,754.5 millones de pesos, \$994.4 mdp por participaciones, \$756.0 de portaciones federales, y 4.1 por concepto de Aportaciones Estatales. Esta composición en los ingresos totales arroja una autonomía financiera de 32.3%, lo cual sugiere dar continuidad a las políticas descritas al inicio del documento y que van encaminadas a fortalecer los ingresos propios y una mayor disciplina en el ejercicio del gasto, esto con la finalidad de que la brecha que existe en la dependencia de las finanzas públicas municipales respecto de los recursos federales, se vea disminuida.

Composición de los Ingresos Totales
\$2,591.7
(Millones de pesos)



En cuanto a los ingresos provenientes de los impuestos, para 2011 la recaudación se espera del orden de los \$461.2.4 mdp que representan el 57.5% de los ingresos propios ordinarios. Dentro de estos, el predial constituye el 68.4% con \$315.5 mdp. Este nivel de ingresos por impuesto predial ya contempla el efecto del descuento por pronto pago del 5%.

El siguiente rubro importante dentro de los impuestos municipales es el que grava la adquisición de bienes inmuebles con una participación dentro de los impuestos de 29.2%. Para este ingreso se prevé una meta recaudatoria de \$134.7 mdp que seguirá fortalecida con las reformas fiscales respecto a la flexibilidad del cálculo, así como a la ausencia de topes respecto al entero del impuesto.

Los ingresos estimados Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos y Loterías Rifas y Sorteos, son de \$2.4 y \$8.5 millones de pesos, respectivamente.

Las contribuciones más significativas de los ingresos propios municipales, después de los impuestos, son los derechos cobrados por la contraprestación de servicios públicos, estos participan con el de 33.5% respecto a los ingresos propios ordinarios. Para el ejercicio fiscal 2011 el presupuesto de ingresos prevé una meta por este concepto de \$268.6 mdp.

Los productos para 2011 se consideran por \$2.8 mdp y por aprovechamientos a \$69.0 mdp que representan el 0.35% y 8.6% de los ingresos propios ordinarios, respectivamente.

Los ingresos previstos por concepto de la Coordinación Fiscal, es decir, por participaciones y aportaciones federales ascienden a \$1,754.5 mdp para el ejercicio fiscal 2011 y representan el 67.7% de los ingresos totales. Estos ingresos a su vez se conforman por \$994.4 mdp de participaciones del Ramo 28, \$756.0 mdp de aportaciones del Ramo 33 y \$4.1 de estatales, y están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

Al establecer un comparativo entre el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2011 y el cierre estimado 2010 las variaciones absolutas y porcentuales obtenidas son: Ingresos Totales -\$205.9 millones de pesos o -7.36%; ingresos propios ordinarios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) \$35.1 millones de pesos más o 4.58%, mientras que las Participaciones y las Aportaciones reflejan una disminución de sólo 0.57% para ubicarse en \$1,754.5 con 10.1 millones de pesos menos contra el cierre estimado del año.

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO 2011
COMPARADO CONTRA EL CIERRE ESTIMADO 2010
(miles de pesos)

	CIERRE ESTIMADO 2010	ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011	VARIACIÓN (PESOS)	VARIACIÓN %	% DEL TOTAL
IMPUESTOS					
Predial	286,786	315,465	28,679	10.00%	12.2%
Adquisición de Bienes Inmuebles	123,616	134,741	11,125	9.00%	5.2%
Diversiones y Espectáculos	2,392	2,474	82	3.42%	0.1%
Loterías, Rifas y Sorteos	8,203	8,483	281	3.42%	0.3%
TOTAL DE IMPUESTOS	420,997	461,163	40,166	9.54%	17.8%
TOTAL DE DERECHOS	271,406	268,628	- 2,778	-1.02%	10.4%
TOTAL DE PRODUCTOS	7,381	2,825	- 4,557	-61.73%	0.1%
TOTAL DE APROVECHAMIENTOS	66,745	69,028	2,283	3.42%	2.7%
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS ORDINARIOS A)	766,530	801,644	35,114	4.58%	30.9%
EXTRAORDINARIOS B)	266,559	35,575	- 230,984	-86.65%	1.4%
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS C) = A) + B)	1,033,089	837,219	- 195,870	-18.96%	32.3%
INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL					
PARTICIPACIONES RAMO 28					
Fondo para incentivar (fomento mpal)	529,851	547,972	18,121	3.42%	21.1%
Fondo de Desarrollo (general)	431,687	446,451	14,764	3.42%	17.2%
Fondo de fiscalización	-	-	-	-	0.0%
Fondo de Venta Final de Gasolinas	-	-	-	-	0.0%
TOTAL PARTICIPACIONES D)	961,539	994,423	32,885	3.42%	38.4%
APORTACIONES RAMO 33					
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	155,257	160,567	5,310	3.42%	6.2%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	561,595	580,802	19,207	3.42%	22.4%
Intereses	14,148	14,632	484	3.42%	0.6%
TOTAL APORTACIONES RAMO 33 E)	731,001	756,001	25,000	3.42%	29.2%
APORTACIONES RAMO 36 (SUBSEMUN) F)	47,532	-	- 47,532	-	0.0%
APORTACIONES RAMO 20 F1)	20,579	-	- 20,579	-	0.0%
APORTACIONES RAMO 23 F2)	-	-	-	-	0.0%
TOTAL DE RECURSOS FEDERALES G) = D) + E) + F) + F1) + F2)	1,760,650	1,750,424	- 10,226	-0.58%	67.5%
APORTACIONES ESTATALES H)	3,964	4,099	136	-	0.2%
TOTAL DE INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL I) = G) + H)	1,764,613	1,754,523	- 10,090	-0.57%	67.7%
OTROS INGRESOS J)					0.0%
TOTAL DE INGRESOS (C+I+J)	2,797,702	2,591,742	- 205,961	-7.36%	100.0%

Base cierre estimado 2010: enero - agosto observado / septiembre - diciembre presupuestado
Base 2011: cierre estimado 2010 más inflación reportada por Banco de México para la ciudad de Puebla ago09/ago10

VI.- En mérito de lo anterior proponemos se turne al Honorable Congreso del Estado la siguiente Iniciativa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla por la que el Honorable Congreso del Estado expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal de 2011, en los siguiente términos:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO**

ARTÍCULO 1.- Los ingresos que la Hacienda Pública del Municipio de Puebla, Puebla, percibirá durante el ejercicio fiscal del año dos mil once, serán los que se obtengan por concepto de:

I.- IMPUESTOS:

a) Predial.

b) Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.

c) Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.

d) Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos, Juegos con Apuesta y Apuestas Permitidas de Toda Clase.

II.- DERECHOS:

a) Por expedición de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas.

b) Por la ejecución de obras públicas.

c) Por obras materiales.

d) Por servicios de alumbrado público.

e) Por expedición de certificados y constancias.

f) Por servicios de rastro.

g) Por servicios de panteones.

h) Por servicios prestados por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

i) Por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos y/o residuos sólidos, prestados por el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.

j) Por servicios especiales prestados por el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.

k) Centros Antirrábicos Municipales.

l) Por servicios prestados por la Tesorería Municipal.

m) Por anuncios comerciales y publicidad.

n) Por ocupación de espacios.

III.- PRODUCTOS:

a) Por venta de información del Archivo Histórico y del Sistema de Información Geográfica y otros productos.

b) Por venta de formas oficiales.

c) Por impartición de cursos.

IV.- APROVECHAMIENTOS:

a) Por recargos.

b) Por sanciones.

c) Por reintegros e indemnizaciones.

d) Por gastos originados en el procedimiento administrativo de ejecución.

V.- DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y DEMÁS

INGRESOS.

VI.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

En virtud de que el Estado se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y en términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos suscritos con la Federación, el Municipio ejercerá facultades operativas de verificación al momento de expedir las licencias a que se refiere esta Ley, debiendo solicitar de los contribuyentes que tramiten la citada expedición, la presentación de su cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

ARTÍCULO 2.- A los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que señalan las leyes fiscales del Municipio, se les aplicarán las tasas, tarifas, cuotas y demás disposiciones que establece la presente Ley y los demás ordenamientos de carácter hacendario.

Las autoridades fiscales municipales deberán fijar en un lugar visible, de las oficinas en que se presten los servicios o se cobren las contribuciones establecidas en la presente Ley, las cuotas, tasas y tarifas correspondientes.

ARTÍCULO 3.- Durante la vigencia de la presente Ley, queda suspendido el cobro de las contribuciones a que se refiere el artículo 173 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS

CAPÍTULO I DEL IMPUESTO PREDIAL

ARTÍCULO 4.- El Impuesto Predial se causará anualmente y se pagará en el plazo que establece el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, conforme a las tasas y tarifas siguientes:

- I. Sobre los valores determinados para inmuebles urbanos y rústicos conforme a la legislación aplicable en materia catastral..... 1.8 al millar.
- II. Tratándose de predios urbanos que no tengan construcciones, el impuesto determinado conforme a esta fracción, se incrementará en un 100%.
- III. Tratándose de predios urbanos que tengan construcciones menores al 30% de la superficie total del terreno, pagarán el porcentaje de construcción como habitacional y el impuesto determinado de la superficie excedente que no tenga construcción se incrementará en un 100%.

ARTÍCULO 5.- Los bienes inmuebles que sean regularizados de conformidad con los programas federales, estatales y municipales, causarán durante los doce meses siguientes a los en que se hubiere expedido el título de propiedad respectivo, la tasa del0%.

CAPÍTULO II DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 6.- Este impuesto se pagará aplicando la tasa del 1.8% sobre la base gravable a que se refiere el artículo 187 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

- I.- Causarán la tasa del.....0%:

a) La adquisición de predios con construcción para uso exclusivo de casa habitación de interés social o popular, considerados como unidad, cuyo valor no exceda en cualquiera de las hipótesis a que se refiere el artículo 187 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla de \$350,296.00 siempre que el inmueble se ubique dentro de las zonas 1.1, 1.2, 2.1 y 2.2, y el adquirente no tenga registrados otros predios a su nombre.

b) La adquisición de predios fuera de la zona urbana que se destinen a la agricultura, cuyo valor no exceda en cualquiera de las hipótesis a que se refiere el artículo 187 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla de \$105,089.00 siempre y cuando el adquirente no tenga registrados predios a su nombre.

c) La adquisición y regularización de bienes inmuebles que se realicen como consecuencia de la ejecución de programas de regularizaciones de la tenencia de la tierra federales, estatales o municipales.

**CAPÍTULO III
DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS**

ARTÍCULO 7.- El Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, se causará y pagará aplicando una tasa del 8% a la base gravable a que se refiere el artículo 195 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, a excepción de espectáculos consistentes en novilladas, teatro y circo en cuyo caso será del 4%

**CAPÍTULO IV
DEL IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS,
JUEGOS CON APUESTA Y APUESTAS PERMITIDAS DE TODA
CLASE**

ARTÍCULO 8.- Este impuesto, se causará y pagará aplicando una tasa del 6% a la base gravable a que se refiere el artículo 205 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

**TÍTULO TERCERO
DE LOS DERECHOS**

**CAPÍTULO I
DE LOS DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS O
AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
ESTABLECIMIENTOS O LOCALES CUYOS GIROS SEAN LA
ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INCLUYAN EL EXPENDIO DE DICHAS BEBIDAS**

ARTÍCULO 9.- Por el otorgamiento y refrendo anual de licencias de funcionamiento de establecimientos o locales cuyo giro implique la enajenación o expendio de bebidas alcohólicas realizada total o parcialmente con el público en general, se causarán y pagarán las siguientes cuotas:

I.- Por otorgamiento de licencias de funcionamiento:

a) Miscelánea o ultramarinos con venta de cerveza y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de 6º GL en envase cerrado: \$5,069.00

b) Miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada:	\$9,832.00
c) Depósito de cerveza:	\$18,359.00
d) Bodega de abarrotes y bebidas alcohólicas en botella cerrada:	\$35,618.00
e) Baños públicos con venta de cerveza en botella abierta:	\$14,746.00
f) Billares con venta de bebidas alcohólicas en botella abierta:	\$14,746.00
g) Pulquería:	\$14,746.00
h) Vinatería:	\$24,576.00
i) Boliche con venta de cerveza y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de 6º GL en envase abierto:	\$30,367.00
j) Alimentos en general con venta de cerveza en botella abierta:	\$28,794.00
k) Centro Botanero:	\$36,440.00
l) Restaurante-Bar:	\$40,095.00
m) Salón Social con venta de bebidas alcohólicas:	\$53,427.00
n) Hotel, Motel, Auto Hotel y Hostal con servicio de Restaurante-Bar:	\$60,733.00
o) Clubes de Servicio, Sociales y/o Deportivos:	\$35,618.00
p) Destilación, envasadora y bodega de bebidas alcohólicas:	\$36,440.00
q) Tienda de autoservicio o departamental con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada:	\$73,728.00
r) Bar:	\$60,733.00
s) Salón de espectáculos públicos con venta de bebidas alcohólicas:	\$86,898.00
t) Discoteca:	\$106,852.00
u) Cabaret:	\$213,704.00
v) Centro de entretenimiento con venta de alimentos y bebidas alcohólicas:	\$271,555.00

II.- Por el refrendo de licencias, de giros registrados hasta el año 2010 cuyas actividades se encuentran encuadradas en la fracción anterior, se cubrirá el pago anualizado que hubieran efectuado en el ejercicio fiscal inmediato anterior al de la vigencia de la presente ley, más el 10% de incremento sobre el neto total de dicho pago.

III.- Por ampliación o cambio de giro de licencia de funcionamiento, se pagará la diferencia entre el valor que resulte de la licencia original y la

que se está adquiriendo, en tanto se refiera dicha ampliación a giros comerciales acordes con la naturaleza de los contemplados en el presente artículo. Lo anterior independientemente de la fecha en que la ampliación o cambio ocurra dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

IV.- Las licencias que para eventos esporádicos se expidan con el carácter de temporales, tendrán un costo proporcional al número de días en que se ejerza la venta de bebidas alcohólicas, en relación con la tarifa que corresponda en la clasificación de giros contenida en este artículo, pudiendo expedirse por un periodo máximo de 30 días, por lo que cualquier fracción de mes para efecto de tarifa se considerará como un mes adicional, siendo válida la autorización para un solo punto de venta, excepto para degustaciones o eventos que por su naturaleza requieran autorización por menos de un mes, pagarán por día.....\$266.82

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 10.- Por la ejecución de obras públicas, se causarán y pagarán las siguientes cuotas:

I.- Construcción de banquetas de concreto hidráulico, asfáltico o de adocreto por m ² o fracción:	\$173.46
II.- Reposición de guarniciones de concreto hidráulico, por ml. o fracción:	\$170.78
III.- Construcción de pavimento por m ² o fracción:	
a) De concreto asfáltico de 10 cm. de espesor:	\$288.23
b) De concreto hidráulico de 15 cm. de espesor:	\$661.86
c) Ruptura y reposición de pavimento asfáltico de 8 cm. de espesor:	\$168.12
d) Relaminación de concreto asfáltico de 3 cm. de espesor:	\$34.68
IV.- Construcción de drenajes por ml. (incluye excavación y rellenos):	
a) De concreto simple de 30 cm. De diámetro:	\$333.61
b) De concreto simple de 45 cm. De diámetro:	\$467.04
c) De concreto simple de 60 cm. de diámetro:	\$760.63
d) De concreto reforzado de 45 cm. de diámetro:	\$1,027.50
e) De concreto reforzado de 60 cm. de diámetro:	\$1,142.28
V.- Tubería para agua potable, por ml.:	
a) De 4 pulgadas de diámetro:	\$324.26
b) De 6 pulgadas de diámetro:	\$585.81
VI.- Por obras públicas de iluminación, cuya ejecución genere beneficios y gastos individualizables en un radio de 20 ml.	
a) Costo por metro lineal de su predio sin obra civil:	\$104.07

b) Costo por metro lineal de su predio con obra civil: \$114.75

VII.- Por cambio de material de alumbrado público a los beneficiados en un radio de 20 ml. al luminario, por cada ml. del frente de su predio: \$29.35

VIII.- La persona que cause algún daño en forma intencional o imprudencial a un bien del patrimonio municipal, deberá cubrir los gastos de reconstrucción, tomando como base el valor comercial del bien. Se causará y pagará además el 30% sobre el costo del mismo.

CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS POR OBRAS MATERIALES

ARTÍCULO 11.- Los derechos por proyectos y obras materiales, se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

I.- Alineamiento del predio por frente a la vía pública, por ml. o fracción: \$2.79

II.- Asignación de número oficial, por cada uno: \$224.71

III.- Placa oficial por dígito entregado: \$29.25

IV.- Licencia para construcciones reglamentarias de bardas por ml. o fracción: \$6.31

V.- Los derechos de los siguientes conceptos, se pagarán de acuerdo con la clasificación de tarifas que a continuación se mencionan:

CUADRO 1

CONCEPTO	Aportación de infraestructura por m ² o fracción de construcción.	Licencia de Construcción de obras materiales nuevas, de reconstrucción, ampliación y cualquier obra que modifique la estructura original de las mismas, por m ² o fracción de construcción.	Aprobación de proyecto para construcción nueva o constancia de construcción existente por m ² o fracción de la superficie total del terreno más m ² o fracción de la construcción en niveles superiores.	Uso de suelo por m ² o fracción, sobre la superficie de terreno a utilizar por el proyecto.	Terminación de obra por m ² o fracción de construcción.	Evaluación de Informe Preventivo de Impacto Ambiental, por unidad.
a) Vivienda con superficie de construcción de hasta 80.00 m ² :	\$2.79	\$1.38	\$1.38	\$2.12	\$0.73	\$84.05
b) Vivienda con superficie de construcción de 80.01 a 180.00 m ² :	\$4.18	\$2.12	\$2.12	\$2.79	\$1.38	\$112.08
c) Vivienda con superficie de construcción de 180.01 a 300.00 m ² :	\$6.31	\$4.92	\$2.79	\$3.53	\$2.12	\$140.10
d) Vivienda con superficie de construcción de más de 300.01 m ² :	\$8.39	\$7.72	\$2.89	\$4.18	\$2.79	\$168.12
e) Conjuntos habitacionales, independientemente del régimen de propiedad, aplicarán los derechos de acuerdo con las tarifas establecidas en los incisos a, b, c y d según corresponda.						

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

f) Vivienda con superficie de construcción de hasta 80.00 m ² , con local comercial adicional de hasta 30.00 m ²	\$2.79	\$1.38	\$1.38	\$2.12	\$0.73	\$84.05
g) Edificios industriales, almacenes o bodegas en zonas industriales:	\$19.59	\$14.00	\$3.53	\$10.53	\$2.79	\$700.57
h) Edificios industriales, fuera de las zonas industriales:	\$39.21	\$28.00	\$7.00	\$21.00	\$5.59	
i) Almacenes o bodegas fuera de las zonas industriales:	\$39.21	\$28.00	\$7.00	\$21.00	\$5.59	\$980.82
j) Comercios con superficies de hasta 30 m ²	\$2.79	\$1.38	\$1.38	\$2.12	\$0.73	\$84.05
k) Locales comerciales o de servicios, o edificios con uso mixto (vivienda con superficie de construcción mayor de 80.00m ² con local y/o superficie mayor a 30.00 m ²)	\$14.00	\$11.19	\$7.66	\$10.53	\$2.79	\$700.57
l) Centros comerciales:	\$14.00	\$11.19	\$3.53	\$10.53	\$2.79	
m) Todo establecimiento que almacene y/o distribuya gas L.P o natural en cualquiera de sus modalidades.	\$49.04	\$28.00	\$7.00	\$140.00	\$5.59	
n) Todo establecimiento que almacene y/o distribuya gasolina, diesel y/o petróleo.	\$49.04	\$28.00	\$7.00	\$140.00	\$5.59	
o) Hotel	\$28.00	\$21.00	\$4.92	\$11.92	\$4.18	
p) Salón social, bar, cantina y discoteca.	\$28.00	\$21.00	\$4.92	\$11.92	\$4.18	\$980.82
q) Motel, Auto hotel y Hostal.	\$63.00	\$42.02	\$11.19	\$56.00	\$11.19	
r) Cabaret	\$63.00	\$43.30	\$11.19	\$56.00	\$11.19	\$980.82
s) Estacionamiento privado, patio de maniobra, andenes y helipuertos construidos de concreto asfalto, adoquín o cualquier material para servicio en cualquier tipo de edificios, excluyendo los habitacionales.	\$7.65	\$5.59	\$2.12	\$4.92	\$1.38	\$350.95
t) Estacionamiento público: Cuando un estacionamiento privado desee cambiar su condición a público, deberá pagar la diferencia de los derechos.	\$14.00	\$11.19	\$3.53	\$10.53	\$2.79	\$700.57
u) Incinerador para residuos infecto biológicos orgánicos e inorgánicos.	\$49.04	\$28.00	\$7.00	\$14.00	\$5.59	
v) Estructura para anuncios espectaculares de piso y torres de telecomunicaciones (telefonía, televisión, radio, etc), pagarán teniendo como referencia los metros cuadrados o fracción del area ocupada por la base o la proyección horizontal de la estructura, lo que resulte mayor, más la longitud de la altura de la estructura.	\$39.21	\$28.00	\$7.00	\$21.00	\$5.59	\$491.08

w) Estructura para puentes peatonales, por metro cuadrado de construcción.	\$39.21	\$28.00	\$7.00	\$21.00	\$5.59	\$491.08
x) Licencias de construcción específica:		\$9.13				
y) Construcciones para uso cultural, exclusivamente museos, teatros, auditorios y bibliotecas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
z) Restauraciones, rehabilitaciones, obras de mantenimiento o cualquier tipo de intervención encaminada a la conservación de inmuebles con valor histórico, artístico o arqueológico catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o el Instituto Nacional de Bellas Artes, dentro de la zona de Monumentos o fuera de la misma, independientemente de realizar el trámite de las licencias correspondientes: Las construcciones nuevas adicionales en inmuebles clasificados pagarán, de acuerdo con lo especificado en este artículo según el uso solicitado.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
aa) Construcciones no incluidas en los incisos anteriores de esta fracción, por m ² o m ³ , según sea el caso.	\$4.92	\$9.13	\$3.53	\$9.80	\$2.12	\$224.18

Para efectos de los incisos a), b), c) y d) de este cuadro y fracción cuando la diferencia entre una vivienda y otra sea de 5 m² o inferior se cobrará el 50% de la diferencia entre una y otra cuota, hasta ese número de metros, el restante se cobrará conforme a la cuota en que se encuadre atendiendo al número de m² totales.

CUADRO 2

CONCEPTO	Aportación de Infraestructura por m ³ o fracción de almacenamiento.	Licencia de Construcción por m ³ o fracción de almacenamiento.	Aprobación de Proyecto por m ³ o fracción de almacenamiento.	Terminación de obra por m ³ o fracción de almacenamiento.
a) Tanque enterrado para uso distinto al de almacenamiento de agua potable (productos inflamables o tóxicos) con excepción de gasolineras:	\$28.00	\$22.40	\$7.00	\$5.59
b) Cisterna, aljibe, alberca, fuente, (excepto si es de ornato) espejo de agua y/o cualquier construcción relacionada con depósito de agua.	\$14.00	\$11.19	\$3.53	\$2.79
c) Fosa séptica, planta de tratamiento, trampa de grasa y cualquier otra construcción destinada al tratamiento o almacenamiento de residuos líquidos o sólidos:	\$14.00	\$11.19	\$3.53	\$2.79

CUADRO 3

CONCEPTO	Aportación de Infraestructura por ml. o fracción de longitud del tramo.	Licencia de Construcción por ml. o fracción de longitud del tramo.	Aprobación de Proyecto por ml. o fracción de longitud total del tramo.	Uso de suelo por ml. o fracción de longitud del tramo.	Terminación de obra por ml. o fracción de longitud del tramo.
a) Instalación, arreglo y tendido de líneas subterráneas en vía pública de gas L.P., gas natural, fibra óptica para uso telefónico, energía eléctrica, agua, drenaje sanitario y pluvial.	\$21.00	\$14.00	\$3.53	\$10.53	\$2.79

No causarán los derechos a los que se refiere esta fracción, las obras nuevas o adecuaciones a las ya existentes, consistentes en rampas que se realicen en beneficio de personas con discapacidad.

VI.- Por cambio de losas y cubiertas se pagará el 75% de la tarifa aplicable a los conceptos de licencia de construcción, aportación para obras de infraestructura y terminación de obra, señalada en la fracción anterior según el tipo de uso que corresponda.

Cuando se trate de cambio de lámina en cubiertas de estructuras siempre que no implique la modificación de la misma, se pagará el 50% del concepto de licencia de construcción señalado en la fracción anterior según el tipo de uso que corresponda.

VII.- Por cambio de proyecto se pagará de acuerdo con lo especificado en el concepto de aprobación de proyecto, por la superficie a modificar.

1) Cuando sea presentada la solicitud de aprobación de cambio de proyecto antes que se haya iniciado la construcción del autorizado, los derechos pagados por ese concepto, deberán ser abonados a los derechos generados por el nuevo proyecto.

2) No se aplicará lo anterior cuando la autoridad descubra que se está construyendo un proyecto diferente, en cuyo caso el cambio del proyecto deberá pagarse al 100% de lo especificado en el concepto de aprobación de proyecto, por la superficie a modificar.

VIII.- Autorización para la distribución de áreas en divisiones, subdivisiones, segregaciones, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, fraccionamientos, fraccionamientos progresivos y cambios de proyecto en fraccionamientos, de áreas, lotes o predios:

CUADRO 4

CONCEPTO	Aprobación de Proyecto por m ² o fracción sobre la superficie a segregar.	Lote, vivienda y/o local resultante, por unidad.
a) División o subdivisión del área total a dividir:	\$2.12	\$91.06
b) Segregación sobre la superficie segregada:	\$2.12	\$91.06
c) Fusión:	\$2.12	\$91.06
d) Aprobación de lotes en régimen de condominio (cuando se trate de fraccionamiento).	\$2.12	\$91.06

Para los casos indicados en los incisos anteriores del a) al d) y cuando se trate de donación o aplicación de bienes independientemente del cumplimiento de la normatividad aplicable, pagarán por trámite.....\$200.63					
---	--	--	--	--	--

CUADRO 5

CONCEPTO	Licencia de Construcción de obras de urbanización por m ² o fracción, sobre la superficie del terreno.	Aprobación de Proyecto por m ² o fracción sobre la superficie total del terreno.	Uso de suelo por m ² o fracción sobre la superficie total de terreno.	Terminación de obra por m ² o fracción sobre la superficie total del terreno.	Lote, vivienda y/o local resultante, por unidad.
e) Lotificación y relotificación:	\$2.79	\$1.38	\$2.12	\$1.38	\$91.06
f) Fraccionamiento cuando los lotes sean para:					
1.- Vivienda progresiva:	\$4.18	\$0.73	\$1.38	\$0.73	\$91.06
2.- Vivienda popular:	\$4.18	\$0.73	\$1.38	\$0.73	\$91.06
3.- Vivienda de interés social:	\$4.59	\$0.73	\$1.38	\$0.73	\$91.06
4.- Vivienda media:	\$6.31	\$0.73	\$1.38	\$0.73	\$91.06
5.- Vivienda residencial:	\$9.13	\$0.73	\$1.38	\$0.73	\$112.08
6.- Vivienda campestre y/o rural:	\$2.89	\$0.73	\$1.38	\$0.73	\$70.03
7.- Comercio:	\$8.39	\$0.73	\$1.38	\$0.73	\$112.08
8.- Industria:	\$6.31	\$0.73	\$1.38	\$0.73	\$91.06
g) Fraccionamientos rústicos progresivos, cuando los lotes sean para:					
1.- Vivienda progresiva:		\$0.73	\$1.38		\$91.06
2.- Vivienda popular:		\$0.73	\$1.38		\$91.06
3.- Vivienda media:		\$0.73	\$1.38		\$91.06
4.- Vivienda residencial:		\$0.73	\$1.38		\$112.08
5.- Vivienda campestre y/o rural:		\$0.73	\$1.38		\$70.03
6.- Comercio:		\$0.73	\$1.38		\$112.08
7.- Industria:		\$0.73	\$1.38		\$91.06

Los dos incisos anteriores aplican independientemente del régimen de propiedad ya sea privada, individual o en condominio.

h) Cambio de proyecto de fraccionamiento, sobre la superficie a modificar, de acuerdo con la clasificación que contienen los incisos f) y g).

1.- Cuando se ha iniciado el proceso de construcción de obras de urbanización pagará, las tarifas relativas a todos los conceptos de derechos contenidos en esta tabla.

2.- Cuando no se ha iniciado el proceso de construcción de obras de urbanización, causarán únicamente las tarifas relativas a los conceptos de aprobación de proyecto y lote, superficie, vivienda y/o local restante.

El pago de los derechos comprendidos en esta fracción, no eximen de la obligación de cubrir los derechos que genere la obra civil en los conjuntos habitacionales, comerciales y/o industriales, independientemente del régimen de propiedad y la lotificación.

IX.- Autorización para dividir construcciones sin afectar la estabilidad estructural de cada una de las fracciones y sin autorización de nueva construcción se pagará:

- a) Por aprobación de proyecto por m² o fracción total de construcción: \$2.79
- b) Por vivienda o local resultante, por unidad: \$95.28

X.- Por renovación o prórroga de licencia de obras de construcción y urbanización:

a) De los derechos vigentes por concepto de licencia de construcción de la misma, si la solicitud se presenta antes o durante los primeros siete días naturales contados a partir de que se extinga la vigencia consignada en la licencia o con aviso previo de suspensión de obra, se pagará del costo: 10%

b) De los derechos vigentes por concepto de licencia de construcción de la misma, si la solicitud se presenta a partir del día ocho natural y dentro de los primeros seis meses contados a partir de la fecha consignada en la licencia para la extinción de su vigencia, se pagará del costo actualizado de los derechos por la licencia de construcción, el: 25%

c) De los derechos vigentes por concepto de licencia de construcción de la misma, si la solicitud se presenta desde el primer día del séptimo mes al décimo segundo mes contado a partir de la fecha consignada en la licencia para la extinción de su vigencia, se pagará del costo actualizado de los derechos por la licencia de construcción, el: 50%

d) De los derechos vigentes por concepto de licencia de construcción de la misma, si la solicitud se presenta después de transcurrido un año contado a partir de la fecha consignada en la licencia para la extinción de su vigencia, se pagará del costo actualizado de los derechos por la licencia de construcción, el: 75%

XI.- Por actualización de licencia de uso del suelo, se pagará la diferencia que resulte de restar al costo actual el pago efectuado que se cubrió en el momento de la expedición, en su caso.

XII.- Por licencia de uso de suelo para instalaciones permanentes en bienes de uso común del Municipio, se pagará por m² o fracción: \$11.19

XIII.- Para licencia de uso del suelo que requiere ampliar o modificar el número de m² autorizados para construcción, se pagará el importe que resulte mayor entre el calculado sobre el 10% del costo de la licencia de uso del suelo original o el excedente en su caso, de los m² del predio a utilizar.

XIV.- Licencia de Uso Específico del Suelo para empadronamiento por actividad industrial, comercial, de servicios o cuando implique un cambio de uso del suelo originalmente autorizado, se pagará por m² o fracción del área a utilizar por la actividad solicitada:

a) Comercio y/o servicios con superficie de hasta 60.00 m ² :	\$4.92
b) Comercio y/o servicios con superficie mayor a 60.01 m ² :	\$11.19
c) Industria en zona industrial:	\$7.00
d) Industria fuera de zona industrial hasta 500.00 m ² :	\$11.19
e) Industria fuera de zona industrial mayor de 500.01 m ² :	\$21.74
f) Depósito de Cerveza, billares con venta de bebidas alcohólicas en botella abierta y boliches con venta de cerveza y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de 6° GL en envase abierto, tienda de autoservicio o departamental con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, vinaterías y pulquerías:	\$33.75
g) Alimentos en general con venta de cerveza en botella abierta, baños públicos con venta de cerveza en botella abierta, miscelánea o ultramarinos con venta de cerveza y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de 6° GL en envase cerrado y miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.	\$11.45
h) Hotel, Motel, Auto Hotel y Hostal con servicio de Restaurante-Bar, Salón Social con venta de bebidas alcohólicas, Centro Botanero, Restaurante-Bar, Discotecas y Salón de espectáculos públicos con venta de bebidas alcohólicas y Bar:	\$46.50
i) Cabaret y centros de entretenimiento con venta de alimentos y bebidas alcohólicas:	\$60.52
j) Áreas de recreación, deportes y usos que no impliquen venta o expendio de bebidas alcohólicas, contemplados en los incisos anteriores:	\$7.00
k) Bodega de abarrotes y bebidas alcohólicas en botella cerrada y destilación. envasadora y bodega de bebidas alcohólicas:	\$59.73
l) Cualquier otro giro que implique la venta o expendio de bebidas alcohólicas:	\$22.33

Cuando al obtenerse el uso del suelo para construcción de obras materiales nuevas, reconstrucción, ampliación o cualquier obra que modifique la estructura original, en el que se especifique el uso del suelo final, entonces el pago para efectos de empadronamiento, en los casos en que proceda, será la diferencia que resulte de restar al costo vigente el pago efectuado que se cubrió en el momento de la expedición.

Cuando un comercio cuente con autorización de Uso Específico de Suelo y desee obtener autorización de ampliación de éste pagarán la diferencia que resulte entre los derechos calculados del giro existente sobre la superficie a utilizar para dicha ampliación y el calculado sobre la misma superficie por el nuevo giro de la ampliación.

Para efectos de los incisos a), b), c), d) y e) de esta fracción cuando la diferencia entre una y otra área de comercios o servicios o industrial según el caso, sea de 25 metros o inferior se cobrará el 50% de la diferencia entre una y otra cuota, hasta ese número de metros, el restante se cobrará conforme a la cuota en que se encuadre atendiendo al número de m² totales.

XV.- Evaluación del Informe Preventivo de Impacto Ambiental para la obtención de la Licencia de Uso Específico del Suelo para empadronamiento por actividad industrial, comercial, de servicios o cuando implique un cambio de uso del suelo originalmente autorizado, se pagará por cada una:

a) Industrial ligera, comercio y/o servicios con superficie de hasta 60.00 m ² :	\$83.80
b) Comercio y/o servicios con superficie mayor a 60.00 m ² :	\$168.60
c) Almacenes o bodegas en zona industrial:	\$981.50
d) Almacenes o bodegas fuera de zona industrial:	\$1,052.80
e) Industria y ampliaciones de industria, en zona industrial:	\$981.50
f) Industria y ampliaciones fuera de zona industrial:	\$1,052.80
g) Pulquerías, billares con venta de bebidas alcohólicas en botella abierta y boliches con venta de cerveza y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de 6° GL en envase abierto, tiendas de autoservicio o departamental con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, vinaterías, depósito de cerveza:	\$981.50
h) Alimentos en general con venta de cerveza en botella abierta, baños públicos con venta de cerveza en botella abierta, miscelánea o ultramarinos con venta de cerveza y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de 6° GL en envase cerrado y miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.	\$700.00
i) Hotel, Motel, Auto Hotel y Hostal con servicio de Restaurante-Bar, Salón Social con venta de bebidas alcohólicas, Bar, Restaurante-Bar y discotecas, Salón de espectáculos públicos con venta de bebidas alcohólicas y Centro Botánico:	\$981.50
j) Bodega de abarrotes y bebidas alcohólicas en botella cerrada y destilación. envasadora y bodega de bebidas alcohólicas:	\$981.50
k) Áreas de recreación, deportes y usos no contemplados en los incisos anteriores:	\$981.50

Cuando al obtenerse el uso del suelo para construcción de obras materiales nuevas, reconstrucción, ampliación o cualquier obra que modifique la estructura original, en el que se especifique el uso del suelo final y hayan obtenido y realizado el pago del informe preventivo de

Impacto Ambiental, entonces no será necesaria la obtención por segunda ocasión.

XVI.- Licencias para obras de demolición, o liberación, se pagará:

a) En construcciones por m2 o fracción: \$2.12

b) De bardas, por ml. o fracción: \$2.12

Lo anterior no aplicará en tratándose de obras de demolición por causa de riesgo, previo dictamen de la autoridad municipal.

XVII.- Licencias para ocupación de la vía pública con andamios o material por la ejecución de obra se pagará diariamente, por ml. con plazo máximo de 15 días, no pudiendo renovarse la ocupación con material de construcción conforme a lo siguiente:

a) Banquetas: \$2.79

b) Arroyo: \$4.92

Cuando se trate de una obra falsa temporal que permita la protección y el libre tránsito de peatones en la vía pública, independientemente del cumplimiento con la normatividad existente para la obtención de la licencia, no se pagarán derechos de ocupación en la misma.

XVIII.- Las licencias por ocupación de la vía pública con la ejecución de obras de demolición, perforación y/o excavación, diariamente por metro lineal o metro cúbico lo que resulte mayor, con plazo máximo de 15 días, pudiendo renovarse por el mismo concepto, conforme a lo siguiente:

a) Banquetas: \$5.59

b) Arroyo: \$9.80

Lo anterior independientemente de reponer los daños ocasionados.

Cuando la ocupación de la vía pública no cuente con la licencia y sea detectada por la autoridad, medie requerimiento, visita excitativa, acta de visita, acta de clausura o cualquier otra gestión efectuada por la misma, independientemente de reponer con las mismas especificaciones lo dañado, pagará 10 veces el valor de lo especificado en esta fracción.

Cuando la ocupación de vía pública es con la construcción de puentes, pasos a desnivel espacios habitables o cualquier otro que requiera de una cubierta, al pago de derechos previstos en esta fracción se adicionará el importe que resulte de aplicar el inciso a) de la fracción V, (Cuadro 1) según los metros a construir.

XIX.- Para las obras que ejecute cualquier dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal o municipal, previo cumplimiento de la normatividad y obtención de los permisos y licencias correspondientes:

a) Antes de iniciados los trabajos, el pago será de: \$ 0.00

b) Posteriormente al inicio de los trabajos, el pago será el 100% de las tarifas de lo especificado en esta Ley, según sea el uso para el que sea destinada la construcción.

XX.- Regularización de obras:

a) Para obras de construcción y/o urbanización terminadas, independientemente de cubrir los derechos correspondientes, se pagará el 3% sobre el costo total de la obra:

b) Para obras de construcción y/o urbanización terminadas, en cuyo expediente obren actas de clausura independientemente de cubrir los derechos correspondientes, se pagará el 6% sobre el costo total de la obra.

c) Para obras en proceso constructivo, independientemente de cubrir los derechos correspondientes, se pagará el 2% sobre el costo del avance físico de la obra.

d) Para obras en proceso constructivo que cuenten con acta de clausura, independientemente de cubrir los derechos correspondientes, se pagará el 4% sobre el costo avance físico de la obra.

El avance físico de la obra en proceso a que se refieren los dos incisos precedentes, se estimará de acuerdo con los siguientes porcentajes:

1.- Cimentación (mampostería o concreto): 5%

2.- Estructura (enrase de muro): 30%

3.- Losas o cubiertas:

Cuando la construcción sea de 2 Niveles:

Entrepiso: 60%

Entrepiso y azotea: 70%

Cuando la construcción sea de 3 a 5 niveles:

1 entrepiso: 50%

Por cada entrepiso aumentar: 5%

Con azotea: 70%

Cuando la construcción sea de 6 a 8 niveles:

1 entrepiso: 35%

Por cada entrepiso aumentar: 5%

Con azotea: 70%

Cuando la construcción sea de 9 o más Niveles:

De 1 hasta el 50% de los entrepisos se considerará como: 35%

Del 51 % de los entrepisos hasta azotea se considerará como el: 70%

4.- Acabados (independientemente del grado de avance): 80%

e) Para obras de urbanización en proceso constructivo,

independientemente de cubrir los derechos correspondientes, se pagará el 2% sobre el costo avance físico de la obra.

f) Para obras de urbanización en proceso constructivo, que cuenten con acta de clausura, independientemente de cubrir los derechos correspondientes, se pagará el 4% sobre el costo total de la obra.

El avance físico de la obra de urbanización en proceso a que se refieren los dos incisos precedentes se estimará de acuerdo con los siguientes porcentajes:

1.- Infraestructura (agua, residuales, pluviales):	15%
2.- Terracerías hasta riego de impregnación:	30%
3.- Guarniciones y banquetas:	60%
4.- Carpetas de concreto hidráulico, asfáltico, empedrado, etcétera:	80%

g) Por subdivisiones y segregaciones de predios, con más de cinco años de antigüedad, se pagará por cada m² de la superficie a regularizar: \$18.20

h) A falta de licencias de demolición o liberación señaladas en la fracción XVII de este artículo por demolición, se pagará:

1.- En construcciones, por m ² o fracción:	\$7.00
2.- De bardas, por ml. o fracción:	\$7.00

i) A falta de licencias de construcción para el cambio de losas y cubiertas de cualquier tipo, se pagará adicionalmente a los derechos especificados en la fracción VI, el 100% de las tarifas correspondientes especificadas en esta Ley, según sea el uso para el que sea destinada la construcción.

XXI.- Para efectos de la fracción anterior, el costo total de la obra se calculará conforme a los valores de construcción de referencia siguientes:

Por m² o fracción:

a) Conforme a los siguientes valores catastrales:

ZONAS	HABITACIONAL	INDUSTRIAL	COMERCIAL HASTA 5 NIVELES	COMERCIAL MÁS DE 5 NIVELES
1.1 y 1.2	ER/\$1,630.68	ER/\$1,630.68	EM/\$1,801.49	M/\$2,180.47
2.1, 2.2 y 2.3	EB/\$1,784.15	M/\$1,801.50	ER/\$2,527.42	M/\$3,035.86
3.1, 3.2 y 3.3	BR/\$2,225.85	BR/\$2,371.30	BM/\$2,579.47	R/\$3,035.86
4.1 y 4.2	SR/\$3,352.14	BB/\$3,256.04	ER/\$3,611.01	B/\$3,637.70
5.1 y 5.2	SB/\$4,143.48	BB/\$3,256.04	BB/\$4,730.62	B/\$3,637.70

b) Construcciones no consideradas en los conceptos anteriores: \$2,164.82

Por m³ o fracción:

c) Tanque enterrado para uso distinto al de almacenamiento de agua potable (productos inflamables o tóxicos) con excepción de gasolineras: \$ 1,637.37

d) Cisterna, aljibe, alberca, fuente (excepto si es de \$ 1,637.37

ornato), espejo de agua y/o cualquier construcción relacionada con depósito de agua:

e) Fosa séptica, planta de tratamiento, trampa de grasa y cualquier otra construcción destinada al tratamiento o almacenamiento de residuos líquidos o sólidos: \$1,637.37

Por ml. o fracción:

f) Instalación, arreglo y tendido de líneas subterráneas en vía pública de gas L.P., gas natural, fibra óptica para uso telefónico, energía eléctrica, agua, drenaje sanitario y pluvial: \$ 1,637.37

g) Barda: \$ 495.65

Por m² o fracción:

h) Fraccionamientos:

1.- Para vivienda progresiva, popular o media: \$290.91

2.- Para vivienda residencial: \$ 305.57

3.- Para vivienda campestre: \$ 261.54

4.- Para comercio: \$ 261.54

5.- Para industria: \$ 168.12

La autoridad se abstendrá de cobrar la regularización, cuando se enteren en forma espontánea los derechos no cubiertos dentro del plazo señalado por la normativa. No se considerará que el entero es espontáneo, cuando la omisión sea descubierta por la autoridad o medie requerimiento, visita excitativa, acta de visita, clausura o cualquier otra gestión efectuada por la misma.

La autoridad cobrará el 50% de los derechos por regularización, siempre que se obtengan las licencias correspondientes en un término máximo de diez días hábiles a partir de la fecha del requerimiento, visita excitativa, acta de visita o cualquier otra gestión efectuada por la misma.

Por regularización de fusiones se pagará adicionalmente a lo establecido en las fracciones I y II de este dispositivo legal, lo establecido en la fracción VIII inciso c) del presente artículo.

XXII.- Por licencia para el derribo o desrame de árboles o palmeras en vía pública o en propiedad privada, previo diagnóstico del impacto ambiental, se pagará por unidad: \$224.42

1.- Por el servicio de derribo de: \$714.63

a) Palmera o árbol adulto, con un diámetro mayor de 50 centímetros o con una altura mayor de 8 metros: \$ 359.90

b) Palmera o árbol joven, con un diámetro menor de 50 centímetros o con altura menor de 8 metros: \$232.69

2.- Por desrame:

XXIII.- Por visita de campo se pagará:

a) Por el levantamiento topográfico a solicitud del interesado:

1.- Brigada por día: \$ 1,035.23

2.- Elaboración de planos de 90 x 60 cm., por unidad: \$ 910.09

3.- Diagnósticos técnicos: \$349.55

b) Por Estudio y Dictamen Técnico por concepto de nomenclatura en asentamientos registrados, por colonia: \$349.55

XXIV.- Por estudio y dictamen vial, incluye factibilidad y recomendaciones técnicas, por cada ml. o fracción de frente a la vía pública: \$ 50.67

XXV.- Por Estudio y Dictamen Técnico de ubicación de predios en zonas de colonias no registradas, para otorgamiento de alineamiento y número oficial, incluye visita de campo, por cada uno se pagará: \$504.68

XXVI.- Por Estudio y Dictamen Técnico de Factibilidad de segregación, subdivisión o fusión de predios dentro de la poligonal de la zona de monumentos, por cada uno se pagará: \$ 209.94

XXVII.- Por Estudio y Dictamen Técnico de Factibilidad de Uso del Suelo para la introducción de servicios públicos básicos, por cada uno se pagará: \$139.61

XXVIII.- Por Estudio y Dictamen Técnico de Factibilidad de Ubicación de Mobiliario Urbano, por cada mueble, se pagará: \$131.34

XXIX.- Por Estudio y Dictamen Técnico de Factibilidad de Anuncios en Puente Peatonal, se pagará: \$131.34

XXX.- Por Estudio y Dictamen Técnico de Factibilidad de ubicación de señalamientos viales, por cada guiador \$131.34

XXXI.- Por la evaluación y autorización de los Planes de Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos: \$2,171.82

\$550.00

XXXII.- Por la evaluación y Dictamen de Resolutivo de Impacto Vial, de Proyectos y Obras

**CAPÍTULO IV
DE LOS DERECHOS POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

ARTÍCULO 12.- Los derechos por el servicio de alumbrado público, se causarán y pagarán aplicando al consumo tarifario determinando por la Comisión Federal de Electricidad y con la periodicidad que ésta establezca, los siguientes porcentajes:

I.- Usuarios de tarifas 1, 2, 3 y 7: 6.5%

II.- Usuarios de tarifas OM, HM, HS, HSL, HT y HTL: 2.0%

III.- Usuarios de otras tarifas excepto las tarifas 5A, 9 y 9M: 6.5%

**CAPÍTULO V
DE LOS DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y
CONSTANCIAS**

ARTÍCULO 13.- Los derechos por expedición de certificados y constancias se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

I.- Por la expedición de certificados oficiales:

a) De vecindad:	\$130.30
b) De ausencia de vecindad:	\$185.00
c) De modo honesto de vida:	\$225.50
d) Por certificado de antigüedad de licencia de funcionamiento:	\$121.00

II.- Certificados de control anual que en el mes de enero expida la Tesorería Municipal a:

a) Equipo de videojuegos:

1.- Máquinas con palanca:	\$841.80
2.- Máquinas simulador:	\$1,122.00
b) Máquinas expendedoras de bebidas y otros productos con dimensión superior a 1m ³ :	\$2,135.50
c) Máquina o stand para venta de artículos de temporada:	\$630.80
d) Cualquier otro tipo de máquina movable que lo requiera.	\$81.70

No se pagarán derechos por este concepto, cuando la explotación de dichas máquinas forme parte de la actividad del giro autorizado a la negociación.

III.- Por la expedición de copias de documentos que obren en los archivos de las dependencias u organismos municipales:

a) Por foja simple:	\$4.34
b) Por foja certificada:	\$24.40

IV.- Por certificación de planos que expida el Honorable Ayuntamiento: \$86.87

V.- Constancia de clase y tarifa en estacionamientos públicos: \$138.50

VI.- Constancia de no adeudo de contribuciones municipales: \$121.00

VII.- Constancia de datos asentados en el Padrón Fiscal: \$121.00

VIII.- Constancia de datos asentados en el Padrón \$53.80

Municipal:	\$121.00
a) Por constancia de suspensión temporal de licencia de funcionamiento:	
IX.- Constancia de cambio de régimen de propiedad por m ² o fracción, de propiedad individual a condominios o viceversa:	
a) Vivienda:	\$1.06
b) Industria, comercio o servicios:	\$7.00
c) Fraccionamientos, urbanizaciones y/o centros comerciales:	\$0.62
d) Construcciones no incluidas en los incisos anteriores:	\$9.80
X.- Constancia de uso del suelo para efectos de escrituración, aprobación de planos y trámites oficiales:	\$568.80
XI.- Constancia de verificación de medidas de seguridad y protección civil (incluye verificación), por m ² construido, se pagará:	\$1.38
XII.- Constancia de seguridad estructural y de riesgo, por unidad:	\$416.80
XIII.- Asignación de clave catastral:	\$53.80
XIV.- Por emisión del estudio de factibilidad de uso del suelo, por cada estudio, tratándose de:	
a) Vivienda independientemente del régimen de propiedad:	\$ 1,166.50
b) Industria, comercio, servicios y usos mixtos:	\$1,676.40
c) Fraccionamientos independientemente del régimen de propiedad, urbanizaciones y/o centros comerciales:	\$4,153.30
d) Construcciones no incluidas en los incisos anteriores:	\$1,050.80
e) Por cambio de régimen de propiedad individual a condominio o viceversa:	\$1,676.40
XV.- Por emisión del estudio de factibilidad de cambio uso del suelo, por cada estudio, tratándose de:	
a) Vivienda:	\$1,122.00
b) Industria, comercios, servicios y usos mixtos:	\$1,401.40
c) Fraccionamientos, urbanizaciones y/o centros comerciales:	\$1,401.40
d) Construcciones no incluidas en los incisos anteriores:	\$1,050.80

XVI.- Evaluación y dictaminación del informe preventivo de impacto ambiental para obras de demolición: \$1,020.80

XVII.- Evaluación de la manifestación de impacto ambiental, previo análisis del proyecto o actividad a realizarse, se pagará de la siguiente forma:

a) Modalidad general: \$1,428.20

b) Modalidad intermedia: \$2,259.70

c) Modalidad específica: \$2,842.00

XVIII.- Por evaluación extemporánea del impacto ambiental, se pagará un 10% adicional a los costos que corresponden en los casos previstos según el artículo 12 fracción V y la fracción anterior del presente artículo, de acuerdo con el concepto de evaluación de informe preventivo de impacto ambiental.

Las tarifas correspondientes a las fracciones XVI, XVII y XVIII serán aplicables una vez que se haya suscrito el Convenio respectivo con el Gobierno del Estado.

XIX.- Pago anual por autorización municipal para operación de fuentes fijas de emisiones a la atmósfera

a) 0 a 147 caballos caldera \$815.00

b) 147.01 a 1204 caballos caldera \$1,358.00

c) 1204.01 a 3080 caballos caldera \$2,715.80

d) 3080.01 en adelante \$5,430.50

XX.- Pago de permiso para realizar actividades no cotidianas en centros de población y que puedan generar contaminación \$163.40

XXI.- Por la expedición certificada de información de saldo de contribuciones: \$20.70

XXII.- Por el análisis y revisión de datos existentes en los sistemas de información geográfica, a solicitud del contribuyente: \$175.80

XXIII.- Por la expedición de constancia de capacitación en materia de protección civil. \$86.80

XXIV.- Otros certificados o constancias no comprendidos en las fracciones anteriores: \$86.80

XXV.- Por expedición del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Puebla vigente:

a) Carta Urbana impresa 90 x 70 cm: \$81.70

b) Tablas de compatibilidad impresa a 90 x 70 cm \$81.70

c) Carta Urbana digital (Plano en formato JPG y Tablas de Compatibilidad en formato PDF). \$108.50

d) Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Puebla y anexos:	\$1,628.80
XXVI.- Por Estudio y Constancia de Factibilidad de anuncio espectacular, por unidad:	\$729.00
XXVII.- Por Estudio y Constancia de Factibilidad de anuncio espectacular con UTM por unidad	\$901.80
XXVIII.- Por Constancia de Suspensión de Obra, de Cambio de Director Responsable de Obra y de Retiro de Firma, se pagará por cada una:	\$700.00
XXIX.- Dictamen de riesgo estructural por m ² de construcción:	\$8.39
XXX.- Dictamen por zona de riesgo:	\$1,504.80

CAPÍTULO VI DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE RASTRO

ARTÍCULO 14.- Los servicios de rastro en Industrial de Abastos Puebla, se causarán y pagarán de acuerdo con las siguientes cuotas:

Todas las carnes frescas, saladas y sin salar, que se introduzcan al Municipio de Puebla, deberán ser desembarcadas o concentradas en el rastro municipal o en los lugares que al efecto se señalen, para su control, inspección sanitaria y sellado.

Por estos servicios se pagará una cuota por kg, de:

I.- En las instalaciones del rastro municipal:

a) Todas las carnes, frescas, saladas y sin salar que cuenten con el sello de algún lugar de sacrificio autorizado:

\$0.31

b) Para todas aquellas carnes que no cuenten con el sello de algún lugar de sacrificio autorizado y que sea apta para el consumo humano, de acuerdo con el Reglamento para la industrialización Sanitaria de la Carne y la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ZOO-1994 "Lineamientos Generales Sobre el Proceso Sanitario de la Carne", se pagará:

\$1.18

II.- En otros lugares autorizados por Industrial de Abastos Puebla:

a) El resto de las carnes que cuenten con el sello de algún lugar de sacrificio autorizado:

\$0.51

b) Para todas aquellas carnes que no cuenten con el sello de algún lugar de sacrificio autorizado y que sea apta para el consumo humano, de acuerdo con el Reglamento para la industrialización Sanitaria de la carne y la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ZOO-1994 "Lineamientos Generales Sobre el Proceso Sanitario de la Carne", se pagará:

\$1.33

III.- Pesado de animales, uso de corrales por 24 horas, marcado y seleccionado de ganado, degüello, desprendido de piel o rasurado de canal, extracción y lavado de vísceras, pesado en canal, inspección sanitaria y sellado, causarán los derechos con las siguientes cuotas:

a) Por cabeza de ganado bovino (res):	\$220.46
b) Por cabeza de ganado porcino hasta 150 kg.:	\$92.43
c) Por cabeza de ganado ovicaprino:	\$93.65

IV.- Uso de frigoríficos, por cada 24 horas o fracción, se pagará:

a) Por canal de bovino (res):	\$35.22
b) Por canal de porcino:	\$20.66
c) Por canal ovicaprino:	\$20.66
d) Por piel, cabeza, vísceras y pedacería por pieza:	\$9.71
e) Por canal de porcino obradores hasta 12 hrs.:	\$10.93

V.- Por registro de fierro o marcas para el ganado, por especie previa alta en el padrón de introductores:

\$0.00

VI.- Uso de corrales por más de 24 horas, se pagará:

a) Por cabeza de ganado bovino por día extra:	\$6.75
b) Por cabeza de ganado porcino por día extra:	\$2.66
c) Por cabeza de ganado ovicaprino por día extra:	\$2.66
d) Por cabeza de ganado bovino, por mes, por corral:	\$2,001.90
e) Por cabeza de ganado porcino, por mes, por corral:	\$1,334.94
f) Por cabeza de ganado ovicaprino, por mes, por corral:	\$1,334.94

VII.- Trabajos especiales, causarán derechos con las siguientes cuotas:

a) Rasurado de patas por juego:	\$11.54
b) Cortes por pieza:	\$2.02
c) Pesado de pieles por pieza:	\$10.83
d) Marcado por pieza:	\$1.34
e) Por sacrificio extraordinario de bovino (fuera del horario establecido) por unidad:	\$440.86
f) Por sacrificio extraordinario de porcino de hasta 150 kg. (fuera del horario establecido) por unidad:	\$181.73
g) Por sacrificio de porcino de más de 150 kg. (fuera del horario establecido) por unidad:	\$273.95
h) Por sacrificio extraordinario de ovicaprino, por unidad:	\$186.81

VIII.- Uso de exhibidores, se pagará:

a) Por canal de bovino:	\$4.08
b) Por canal de porcino:	\$2.02
c) Por canal de ovicaprino:	\$2.02

**CAPÍTULO VII
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE PANTEONES**

ARTÍCULO 15.- Los derechos a que se refiere este Capítulo, se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

I.- Inhumaciones en fosas, criptas o nichos:

a) Adquiridas a perpetuidad.

SECCIÓN

Primera:	\$981.50
Segunda:	\$349.50
Tercera:	\$246.00
Cuarta:	\$139.50
Quinta:	\$0.00

b) Inhumaciones por temporalidad de 7 años:

SECCIÓN

Primera:	\$857.00
Segunda:	\$303.00
Tercera:	\$210.00
Cuarta:	\$120.00
Quinta, sin derecho a refrendo:	\$0.00

c) Depósitos de restos áridos en fosas u osarios (reinhumación):

1.- Temporalidad de 1 año:	\$139.50
2.- A perpetuidad:	\$174.80

II.- Pago de Refrendo:

a) Refrendo por temporalidad de 7 años:

SECCIÓN

Primera:	\$484.00
Segunda:	\$175.80
Tercera:	\$133.40

Cuarta:	\$78.50
Quinta, sin derecho a refrendo:	\$0.00

Lo anterior además de los derechos considerados en el inciso b) de la fracción I del presente artículo.

b) Refrendo por temporalidad de 1 año. Después de transcurrido el término de ley:

SECCIÓN

Primera:	\$484.00
Segunda:	\$175.80
Tercera:	\$133.40
Cuarta:	\$78.50
Quinta, sin derecho a refrendo:	\$ 0.00

III.- Permiso de construcción de bóveda o gaveta para cripta en cualquiera de las clases del Panteón Municipal.

SECCIÓN

Primera:	\$ 670.00
Segunda:	\$387.80
Tercera:	\$219.00
Cuarta:	\$125.00
Quinta, sin derecho a construcción:	\$0.00

IV.- Inhumaciones de panteones particulares: \$597.80

V.- Pago de refrendos y perpetuidades en osarios:

a) Refrendo a un año:	\$73.40
b) A perpetuidad:	\$925.50

VI.- Permiso de ampliación de fosa: \$153.00

VII.- Permiso de construcción, reconstrucción, mantenimiento, demolición o modificación de monumentos:

a) Para construcción de base para monumentos o lápidas:	\$116.80
b) Para construcción de jardinera:	\$116.80
c) Para construcción de monumentos:	\$219.20
d) Para construcción de capillas por fosa:	\$655.50
e) Para demolición de monumentos:	\$510.80

f) Para demolición de capilla por fosa:	\$490.00
g) Para mantenimiento de capillas y monumentos:	\$109.50
h) Para colocación de sombra de herrería o tubular:	\$116.80
VIII.- Por trabajos de excavación; para inhumaciones o exhumaciones:	\$186.00
IX.- Exhumación después de transcurrido el término de ley:	\$89.00
X.- Exhumación dentro del término de ley en panteones particulares:	\$668.00
XI.- Exhumaciones de carácter prematuro, cuando se hayan cumplido los requisitos legales necesarios:	\$895.50
XII.- Exhumaciones de carácter prematuro, cuando se hayan cumplido los requisitos legales necesarios en panteones particulares:	\$935.00
XIII.- Derechos por incineración en cualquier panteón: \$819.00
XIV.- Mantenimiento anual de áreas comunes del panteón por fosa o nicho:	\$109.50
XV.- Por realización de trabajos:	
a) Por construcción de bóveda:	\$1,436.50
b) Sellado de gavetas en cripta:	\$371.20
c) Sellado de bóveda:	\$190.20
d) Demolición de monumentos y/o jardinera:	\$490.20
e) Demolición de firme:	\$181.00
f) Demolición de muro de tabique en gavetas de criptas:	\$ 181.00
g) Retiro de escombro producto de la excavación volumen prometido de hasta 1 m ³ :	\$119.00
h) Desmontaje de monumentos:	\$518.00
i) Por demolición de capilla por fosa:	\$1,927.80
XVI.- Constancia de derechos por fosa:	\$113.80
XVII.- Asignación de fosa o refrendo:	
SECCIÓN	
Primera:	\$867.50
Segunda:	\$734.20
Tercera:	\$602.00

Cuarta: \$468.50

XVIII.- Por autorización de cesión de derechos de fosas entre particulares:

SECCIÓN

Primera: \$734.20

Segunda: \$602.00

Tercera: \$468.50

Cuarta: \$334.00

XIX.- Revisión administrativa de Títulos en archivo histórico: \$82.80

**CAPÍTULO VIII
DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR
EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

ARTÍCULO 16.- El pago de los servicios que preste el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, se regirá por lo dispuesto en los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 2 de agosto de 1996, o en su caso, por las disposiciones legislativas, administrativas o convenios que los sustituyan.

**CAPÍTULO IX
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE
Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS Y/O RESIDUOS SÓLIDOS,
PRESTADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR DEL
SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

ARTÍCULO 17.- Los derechos por los servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos y/o residuos sólidos, prestados por el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas y tarifas siguientes:

I.- Servicios prestados a los propietarios o poseedores de casas habitación, condominios, departamentos, unidades habitacionales o sus similares, aplicando la siguiente:

Zona Catastral	Nivel	Cuota Mensual
1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3	Popular	\$16.50
4.1, 4.2, 5.1 y 5.2	Residencial	\$53.80

II.- En caso de establecimientos comerciales, industrias, prestadores de servicios, empresas de diversión y espectáculos públicos, hospitales y clínicas, los derechos se ajustarán a los que establezcan los usuarios con el concesionario mediante convenio aprobado por el Organismo Operador

del Servicio de Limpia hasta por los montos máximos que establece lo siguiente:

**SERVICIO A COMERCIOS, PRESTADORES DE SERVICIOS,
EMPRESAS
DE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, HOSPITALES Y
CLÍNICAS:**

	<i>Medida</i>	<i>Cuota Máxima</i>
a) Por recipiente de:	200 Lts.	\$58.28
b) Por unidad:	Kilogramo	\$0.57
c) Por unidad:	m ³	\$291.74

SERVICIO A INDUSTRIA

a) Por recipiente de:	200 Lts.	\$91.21
b) Por unidad:	Kilogramo	\$0.89
c) Por unidad:	m ³	\$454.24

**CAPÍTULO X
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS ESPECIALES PRESTADOS
POR EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

ARTÍCULO 18.- Los derechos por la prestación de servicios especiales cuando así proceda, prestados por el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, se causarán y pagarán en la siguiente forma:

I.- Costo por utilización de maquinaria por hora:

- Barredora alto tráfico:	\$1,201.00
- Mini barredora o succionadora:	\$1,047.53
- Camión volteo o cuna:	\$1,067.55
- Equipo bber o camioneta:	\$53.36

II.- Costo hora hombre por servicio especial:

PUESTO:

Personal barrido manual:	\$18.66
Operador de barredora, mini barredora, succionadora, camión de volteo, cuna, equipo bber o camioneta:	\$40.02
Supervisor:	\$54.70

Barredora de alto tráfico, mini barredora o succionadora, tiempo mínimo por evento: 2 horas.

III.- Costo por unidad por el retiro de pendones o lonas publicitarias: \$38.26

**CAPÍTULO XI
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR
LOS CENTROS ANTIRRABICOS EN EL MUNICIPIO DE
PUEBLA**

ARTÍCULO 19.- Los derechos por los servicios prestados por los Centros Antirrábicos en el Municipio se pagarán:

I.- Por recuperar animal capturado en la vía pública:	\$103.50
II.- Por recuperar animal agresor para observación clínica por cada citatorio:	
a) Primer citatorio:	\$219.20
b) Segundo citatorio:	\$437.50
c) Tercer citatorio:	\$656.00
III.- Por sacrificio de animales, incluyendo incineración de cadáveres:	
a) Con recolección a domicilio:	\$278.20
b) Presentados en los Centros Antirrábicos en el Municipio:	\$219.20
IV.- Por manutención de animales cuando legalmente proceda la devolución, se pagará por día, incluyendo alimentos:	\$38.20
a) En caso de que el propietario proporcione los alimentos:	\$25.80
V.- Por entrega a domicilio de animales felinos o caninos a instituciones científicas y educativas para su estudio, por animal:	\$66.20
VI.- Por esterilización quirúrgica de animales a petición de parte:	\$0.00
VII.- Por análisis bacteriológico:	\$73.40
VIII.- Por análisis parasitológico:	\$45.50
IX.- Por análisis serológico:	\$116.80
X.- Por necropsia de animales felinos o caninos:	\$87.40
XI.- Por la inscripción de perros y gatos en registro municipal:	\$21.50
XII.- Por los gastos para el control animal y de referencias epidemiológicas a cargo de Médico Veterinario Zootecnista, por parte del Centro Antirrábico, de Referencia Epidemiológica y Control Animal:	\$108.50

**CAPÍTULO XII
DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS
POR LA TESORERÍA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 20.- Los derechos a que se refiere este Capítulo se causarán y pagarán como sigue:

I.- Por asignación de número de cuenta predial a condominios, lotificaciones, relotificaciones o	\$45.50
--	---------

inmuebles sustraídos de la acción fiscal, por cada cuenta resultante:

II.- Por avalúo:

1.- Que se revise para efectos fiscales municipales: \$195.50

2.- Que se practique para efectos fiscales municipales: \$232.50

III.- Por la tramitación de operaciones de traslado de dominio que no generen impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, de conformidad con las Leyes Fiscales aplicables, se pagará como costo administrativo la cantidad de: \$168.50

IV.- Por inspección ocular para verificación de datos catastrales, a solicitud del contribuyente, o en rebeldía del mismo o cuando sea necesario: \$232.50

V.- Por la expedición de registro catastral por predio: \$101.00

VI.- Por la expedición de certificación de datos o documentos que obren en el archivo de la Tesorería Municipal, excepto la Constancia de Registro Catastral: \$34.00

VII.- Los derechos por almacenaje en inmuebles del Ayuntamiento de Bienes Muebles adjudicados en remate, se pagarán según la superficie que ocupen, conforme a las siguientes cuotas por día o fracción:

a) De hasta 1 m² : \$9.77

b) De más de 1 y hasta 5 m²: \$41.36

c) De 5 m² en adelante: \$51.08

VIII.- Por cada aviso notarial, en cualquiera de sus modalidades para rectificar, modificar o cancelar en el ejercicio por cada cuenta: \$49.64

**CAPÍTULO XIII
DE LOS DERECHOS POR ANUNCIOS COMERCIALES Y PUBLICIDAD**

ARTÍCULO 21.- Los sujetos del pago de derechos por anuncios comerciales y publicidad, en lugares autorizados acorde a la reglamentación vigente pagarán:

I.- POR ANUNCIOS TEMPORALES AUTORIZADOS.

a) Por la autorización para la colocación de carteles hasta por 30 días:

1.- Cartel impreso tipo publicitario no mayor a 0.60 m², para colocación en vidrieras o escaparates, hasta 1000 piezas, por evento: \$1,778.00

2.- Cartel plastificado adosado a inmueble para negocio, en material flexible, rígido o rotulado, previamente autorizado, no mayor a 1.30 m² , por m² o fracción, por cara: \$185.12

b) Volantes, folletos, muestras y/o promociones \$271.00

impresas, no adheribles, hasta 1000 piezas por evento:

c) Manta, lona o pendón publicitario con material flexible, no mayor a 10.00 m ² , colocados en mantódromo, por 30 días y previa autorización, por m ² :	\$69.29
d) Manta, lona o pendón publicitario en material flexible, no mayores a 12.00 m ² , colocados en fachada de inmuebles por 30 días, previa autorización, por m ² :	\$174.77
e) Carpas y toldos por unidad, máximo 30 días:	\$581.22
f) Inflable por evento, de 1 a 30 días, hasta por 70 m ³ :	\$541.00
g) Caballete y rehiletos, en material flexible, rígido o pintura, por cara, por evento de 1 a 30 días, por m ² .	\$88.06
h) Globo aerostático y dirigible por evento, por m ³ .	\$36.02
i) Tapial publicitario autorizado, en obras en construcción sin invadir la vía pública, por m ² o fracción, por cada 30 días:	\$225.50
j) Anuncio rotulado autorizado, en bardas o anuncio en piso de obra, por m ² o fracción, por cada 15 días:	\$56.05
k) Banderas publicitarias en asta, autorizadas, por m ² , por cada 30 días y por cara:	\$82.81
II.- Costo de código de barras por anuncio publicitario de cualquier tipo, por unidad.	\$3.81

Las autorizaciones, permisos o licencias a las que se refiere la presente disposición serán emitidos por la Secretaría de Administración Urbana, Obra Pública y Ecología, a través de las Direcciones de Administración Urbana e Imagen y Equipamiento Urbano, según corresponda, en función de la densidad publicitaria que éstas determinen previo análisis de cada zona.

III.- POR ANUNCIOS PUBLICITARIOS AUTORIZADOS, CUANDO SE REALICEN EN:

a) Autobuses, automóviles, remolques, y otro tipo de vehículos, anualmente por cada unidad vehicular, por m ² :	\$142.70
b) Motocicletas y bicicletas, anualmente, por cada unidad, por m ² :	\$152.89
c) Infobuses o infotaxis y remolques, mensualmente, por cada unidad, por m ² :	\$145.74

Las autorizaciones, permisos o licencias a las que se refieren la presente disposición serán emitidos por la Dirección de Gestión y Desarrollo Urbano Sustentable de la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable.

IV.- POR LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PERMANENTES POR AÑO CALENDARIO:

a) Gabinete luminoso, adosado a fachada con una superficie no mayor a 15 m ² , por cara, por m ² :	\$174.81
1.- Gabinete luminoso, adosado a fachada con una superficie mayor a 15 m ² , por cara, por m ² :	\$443.40
2.- Gabinete luminoso, perpendicular a fachada, por cara, por m ² :	\$272.67
3.- Revalidación de licencias de anuncios tipo gabinete luminoso, adosado a la fachada y/o perpendicular a la misma, con autorización fianza y seguros vigentes al treinta y uno de diciembre de 2010, por cara, por m ² :	\$886.81
b) Colgante impreso no luminoso, flexible o rígido, adosado a fachada, no mayor a 6 m ² , por m ² :	\$109.41
1.- Colgante impreso no luminoso, flexible o rígido, adosado a fachada, mayor a 6 m ² , por m ²	\$257.05
c) Toldos rígidos o flexibles por ml.	\$86.72
d) Anuncios rotulados en fachadas, bardas, cortinas metálicas, anuncios de piso o de obra, por m ² :	\$29.32
e) Anuncio Espectacular autosoportado unipolar, o bipolar, tridinámico (tipo tótem) denominativo o publicitario, no mayor a 93 m ² , por cara, por m ² :	\$357.34
f) Valla publicitaria estructural de piso o muro, denominativo o publicitario, no mayor a 15 m ² , por cara, por m ² :	\$236.97
1.- Revalidación de licencia de anuncio espectacular autosoportado, y/o valla publicitaria con autorización fianza y seguros vigentes al treinta y uno de diciembre de 2010, aplicable a los incisos e) y f), por cara, por m ² :	\$886.81
g) Anuncio espectacular tridinámico unipolar, estructural, autosoportado denominativo o publicitario (tipo tótem), por cara, por m ² :	\$525.76
1.- Revalidación de licencia de anuncio tridinámico existente, invadiendo o sobre vía pública y con autorización, fianza y seguro vigentes al 31 de diciembre de 2010, por cara, por m ² :	\$1,304.76
h) Anuncio espectacular electrónico estructural y/o autosoportado, denominativo o publicitario (tipo tótem), por cara, por m ² :	\$910.09
1.- Revalidación de licencia de anuncio electrónico existente, con autorización, fianza y seguro vigente al treinta y uno de diciembre de 2009, por cara, por m ² .	\$2,261.68

i) Anuncio espectacular de proyección en vía pública, sobre fachada o muro colindante, previa autorización, por día:	\$521.38
j) Anuncios varios, previa autorización, por m ² :	\$86.72
k) Anuncios autosoportados en estructuras metálicas o de mampostería que formen parte integral del anuncio institucional o comercial de la empresa, por superficie total, por cara, por m ² :	\$216.60

Si los anuncios sobrepasan las estructuras o montajes autorizados, serán retirados a costa del sujeto, sin perjuicio de la aplicación de la sanción correspondiente.

Las autorizaciones, permisos o licencias a las que se refiere la presente disposición, serán emitidos por la Dirección de Gestión y Desarrollo Urbano Sustentable de la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable, según corresponda, en función de la densidad publicitaria que éstas determinen, previo análisis de cada zona.

l) Por el otorgamiento de placa de previa autorización:

1.- Por anuncio espectacular autosoportado unipolar o bipolar (tipo tótem) publicitario, no mayor a 93 m ² , por cara, por m ² , (medida de placa 83x3.5cms):	\$237.80
2.- Por anuncio espectacular estructural o piso, publicitario, no mayor a 93 m ² , por cara, por m ² , (medida de placa 83x3.5cms):	\$237.80
3.- Por vallas, estructural de piso, publicitario, no mayor a 15 m ² por cara, por m ² (medida de placa 25x3.3cms).	\$38.20
4.- Por anuncio espectacular tridinámico unipolar, estructural, autosoportado publicitario (tipo tótem), por cara, por m ² (medida de placa 83x3.5cms):	\$237.80
5.- Por anuncio espectacular electrónico, estructural y/o autosoportado publicitario (tipo tótem), por cara, por m ² (medida de placa 83x3.5cms):	\$237.80

V.- POR ANUNCIOS COLOCADOS EN ESPACIOS PUBLICITARIOS MUNICIPALES AUTORIZADOS, PAGARÁN MENSUALMENTE:

a) En depósito ecológico de basura tipo municipal, colocación de anuncio publicitario y/o denominativo, por unidad:	\$291.14
b) En señales informativas de destino, colocación de anuncio publicitario y/o denominativo, en estructura, previa autorización, por cara:	\$305.79
c) En poste de alumbrado público, colocación de anuncio publicitario y/o denominativo tipo pendón, previa autorización, por unidad:	\$270.12
d) En estructuras para anuncios sobre los túneles de los puentes peatonales, anuncio publicitario y/o denominativo, previa autorización, por m ² :	\$269.55

e) En mobiliario urbano municipal, en paradero municipal, sillas de boleros, bandera publicitaria, puestos de periódicos, y buzones de correo, anuncio publicitario y/o denominativo, previa autorización, por m ² :	\$291.14
1.- En infobus e infotaxi, anuncio publicitario y/o denominativo por m ² :	\$293.06
f) En kioscos, anuncio publicitario y/o denominativo, por m ² :	\$291.14
g) En paneles para colocar pegotes, anuncios publicitarios y/o denominativos, por cara del panel	\$108.59

VI.- POR RETIROS DE ANUNCIOS

a) Anuncios publicitarios y/o denominativos, adosados o perpendiculares a fachada, flexibles y/o rígidos, menores a 2 m ² , por m ² :	\$509.67
b) Anuncios publicitarios y/o denominativos, adosados o perpendiculares a fachada, flexibles y/o rígidos, mayores a 2 m ² , por m ² :	\$1,083.05
c) Anuncios publicitarios y/o denominativos, autosoportados (espectacular unipolar o bipolar, tridinámico, tótem) por m ² :	\$850.25
d) Anuncio publicitario y/o denominativo estructural (espectacular de piso) por m ² :	\$728.79
e) Anuncio publicitario y/o denominativo estructural (espectacular de muro o piso no mayor a 15 m ²) por m ² :	\$425.13
f) Anuncio espectacular electrónico, por m ² .	\$911.00
g) Pegotes previa autorización, por pieza:	\$38.02

VII.- POR EL ALMACENAJE DE ANUNCIOS RETIRADOS POR INFRACCIÓN:

a) Depósito de anuncios publicitarios y/o denominativos autosoportados (espectaculares, unipolares, bipolares, tridinámicos, tótem, y/o paleta, de azotea o piso y espectaculares de muro o piso), flexibles y/o rígidos menores a 2 m ² , por m ² , por día:	\$38.26
--	---------

VIII. Una vez autorizadas las licencias, deberán ser ejercidas en un término de cuatro meses a partir de la fecha de su autorización y de no hacerlo quedarán automáticamente canceladas.

IX. Los refrendos o revalidaciones de licencias o permisos se deberán realizar dentro del término de los primeros diez días hábiles del mes de enero del ejercicio fiscal correspondiente. En este caso se deberán de exhibir y reintegrar las licencias y permisos correspondientes al o los ejercicios fiscales anteriores.

X. REGULARIZACIÓN DE ANUNCIOS:

a) Para anuncios ya colocados, independientemente de cumplir con la normatividad y pagar los derechos y sanciones reglamentarias correspondientes, se pagará adicionalmente el 100% de los derechos establecidos en este artículo, o el 50%, siempre que se obtengan las licencias correspondientes en un término máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha del requerimiento, desahogo de visita o cualquier otra gestión efectuada por la autoridad, siempre que no exista clausura de por medio.

b) Para anuncios ya colocados, independientemente de cumplir con la normatividad y pagar los derechos y sanciones reglamentarias correspondientes, se pagará adicionalmente el 200% de los derechos establecidos en este artículo.

c) Para anuncios ya colocados, que cuenten con acta de clausura, independientemente de cumplir con la normatividad y pagar los derechos y sanciones reglamentarias correspondientes en su caso, se pagará adicionalmente el 200% de los derechos establecidos en este artículo.

XI.- La autoridad se abstendrá de cobrar la regularización, cuando se enteren en forma espontánea los derechos no cubiertos dentro del plazo señalado por la normativa.

No se considerará que el entero es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por la autoridad o medie requerimiento, visita domiciliaria, acta de visita, clausura o cualquier otra gestión efectuada por la misma.

ARTÍCULO 22.- No causarán los derechos previstos en este Capítulo, la publicidad que se realice por medio de televisión, radio, periódicos, revistas y a las que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 271 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

CAPÍTULO XIV DE LOS DERECHOS POR OCUPACIÓN DE ESPACIOS

ARTÍCULO 23.- Los derechos a que se refiere este Capítulo, se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

I.- Por ocupación de espacios en mercados municipales y/o mercados temporales en vía pública, de acuerdo al movimiento comercial que se genere en cada uno de ellos, se pagará diariamente, por m² o fracción que se ocupe en plataforma o piso, en la siguiente forma:

TIPO DE MERCADO	CUOTA DIARIA POR M ²				
	ZONA	LOCAL	PLATAFORMA	PISO	SEMIFIJOS
A1					
5 de Mayo	Húmeda	\$0.65	\$0.54	\$0.32	\$3.26
Carmen Serdán "La Acocota"	Seca	\$0.65	\$0.54	\$0.32	\$3.26
A2	ZONA	LOCAL	PLATAFORMA	PISO	SEMIFIJOS
José María Morelos "El Alto"	Única	\$0.65	\$0.54	\$0.32	\$3.26
B1	ZONA	LOCAL	PLATAFORMA	PISO	SEMIFIJOS
Nicolás Bravo "El Parral"	Húmeda	\$0.54	\$0.43	\$0.32	\$3.26
	Seca	\$0.54	\$0.43	\$0.32	\$3.26
B2	ZONA	LOCAL	PLATAFORMA	PISO	SEMIFIJOS
Defensores de la República.	Húmeda	\$0.54	\$0.43	\$0.32	\$3.26
Venustiano Carranza.	Húmeda	\$0.54	\$0.43	\$0.32	\$3.26
Amalucan.	Seca	\$0.54	\$0.43	\$0.32	\$3.26
Melchor Ocampo "El Carmen"	Seca	\$0.54	\$0.43	\$0.32	\$3.26
Unidad Guadalupe	Seca	\$0.54	\$0.43	\$0.32	\$3.26
B3	ZONA	LOCAL	PLATAFORMA	PISO	SEMIFIJOS
San Baltasar	Única	\$0.54	\$0.43	\$0.32	\$3.26
Xonaca.	Húmeda	\$0.54	\$0.43	\$0.32	\$3.26
Santa María.	Seca	\$0.22	\$0.22	\$0.22	\$3.26
C1	ZONA	LOCAL	PLATAFORMA	PISO	SEMIFIJOS
Mayorazgo.	Húmeda	\$0.54	\$0.43	\$0.32	\$3.26

Vicente Suárez "La Piedad".	Seca	\$0.22	\$0.22	\$0.22	\$3.26
La Libertad "Cuexcomate".	Seca	\$0.22	\$0.22	\$0.22	\$3.26
C2	ZONA	LOCAL	PLATAFORMA	PISO	SEMIFIJOS
Santa Anita.	Húmeda	\$0.22	\$0.22	\$0.22	\$3.26
Joaquín Colombres.	Seca	\$0.22	\$0.22	\$0.22	\$3.26
C3	ZONA	LOCAL	PLATAFORMA	PISO	SEMIFIJOS
Xonacatepec.	Húmeda	\$0.22	\$0.22	\$0.22	\$3.26

a) Mercados temporales, previamente autorizados en espacios públicos:

1. Por puestos que no excedan de 3 m², diariamente: \$9.70

2.- Por puestos que excedan de 3 m², diariamente: \$23.12

Los ingresos derivados de la ocupación de locales externos de los mercados municipales, serán fijados mediante los acuerdos que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla emita anualmente, y el monto a pagar en ningún caso podrá ser inferior al último que se hubiera pagado conforme a los actos que los sustentan.

Cuando se trate de locales vacíos, el importe de la renta, se fijará en proporción al movimiento comercial de la zona donde se encuentren ubicados, así como a la superficie y giro.

c) Por el uso de cámaras de refrigeración por Kg., se pagará: \$1.04

II.- Por ocupación de espacios en la Central de Abasto:

a) Todo vehículo que entre con carga, pagará por concepto de peaje, las siguientes cuotas:

1.- Automóvil: \$3.10

2.- Pick up: \$9.30

3.- Camioneta de redilas: \$19.60

4.- Camión rabón: \$23.80

5.- Camión tórton: \$26.80

6.- Trailer: \$46.50

7.- Doble remolque: \$69.30

b) Todo vehículo que utilice el área de báscula, pagará las siguientes cuotas:

1.- Pick up: \$5.20

2.- Camioneta de redilas: \$6.20

3.- Camión rabón: \$17.50

4.- Camión tórton: \$20.60

5.- Trailer: \$55.80

III.- Por ocupación de espacios en los portales y otras áreas municipales, exceptuando las áreas verdes, por mesa que no exceda de 1 m² de superficie con cuatro sillas diariamente, del frente del establecimiento: \$9.30

IV.- En el Depósito Oficial de Vehículos de la Dirección de Seguridad Vial Municipal o en lugares autorizados, por ocupación de espacio, se pagará diariamente:

	\$39.60
a) Trailers:	
b) Camiones, Autobuses, microbuses, omnibuses y Minibuses:	\$26.78
c) Autos, Camionetas y Remolques:	\$13.34
d) Motocicletas o Motonetas:	\$6.72
e) Bicicletas, Triciclos y otros:	\$2.58

Si el arrastre del vehículo se hiciera por cuenta de autoridades de vialidad municipal se pagará además, por concepto de arrastre: \$252.65

Por las maniobras previas al arrastre se pagará

1. Automóviles, motocicletas y motonetas.	\$402.50
2. Camionetas y remolques.	\$494.50
3. Camiones, autobuses, omnibuses, microbuses, minibuses y tráiler.	\$711.50

V.- Con base en la clasificación que el Municipio hace a la reglamentación en materia de comercio ambulante, semifijo y prestadores ambulantes de servicio en la vía pública del Municipio de Puebla, el cobro a los vendedores informales se ajustará a las siguientes cuotas diarias:

	ZONA B	ZONA C
Ambulantes	\$ 3.99	\$ 3.14
Semifijo (hasta 3 m ²)	\$ 7.75	\$ 6.03
Remolques o caseta (hasta 6 m ²)	\$ 23.54	\$18.90

VI.- Por ocupación de espacios en áreas municipales o privadas de acceso público, con carácter temporal, exceptuando áreas verdes, se pagará:

a) Vehículos, aparatos mecánicos o electrónicos, pilares, bases, casetas, arbotantes y similares y otros, por m² o fracción, diariamente:	\$5.32
b) Silla para evento cívico, por unidad al día:	\$18.61
c) Por espacios públicos para eventos tradicionales, culturales y de otra índole, pagarán por evento y/o temporada, previa autorización:	
1.- Por puesto que no exceda de 1 m²:	\$26.80
2.- Por puestos que no excedan de 3 m²:	\$53.80

3.- Por puestos que excedan de 3 m ² hasta 6 m ² :	\$94.00
d) Otras formas de ocupación:	\$29.00
VII.- Por la ocupación de espacios en áreas permitidas de la vía pública, para estacionamiento exclusivo, se pagará mensualmente por cajón:	\$92.00
VIII.- Por la autorización que expida la Dirección de Gestión y Desarrollo Urbano Sustentable para la ocupación de espacios en vía pública para paraderos de vehículos de transporte de pasajeros y de carga, de servicio público o privado en lugares permitidos, se pagará por m ² o fracción la cuota diaria de:	\$2.12
El pago de este derecho deberá realizarse mensualmente.	
IX.- Por uso u ocupación del subsuelo con construcciones permanentes, por m ² o fracción, mensualmente:	\$22.42
X.- Por ocupación del Teatro de la Ciudad sin apoyo técnico, se pagará por hora o fracción:	\$1,763.00
Si se requiere apoyo técnico se pagará adicional a la cantidad resultante, por evento:	\$630.00
XI.- Por la ocupación de la Galería del Palacio Municipal, se pagará por día:	\$1,099.50
XII.- Por ocupación temporal del Polideportivo José María Morelos y Pavón, por evento previamente determinado, se pagará:	
a) Cancha de usos múltiples del gimnasio o cancha de fútbol, para eventos deportivos, con un uso no mayor a 8 horas, se pagará por hora o fracción:	\$219.00
b) Cancha de usos múltiples del gimnasio o cancha de fútbol para eventos no deportivos, con un uso no mayor a 6 horas, se pagará por hora o fracción:	\$800.50
XIII.- Para la práctica individual de los deportes permitidos, por acceso a las instalaciones del Polideportivo José María Morelos y Pavón, siempre y cuando exista disponibilidad de tiempo y espacio, se pagará por persona:	
a) Niños:	\$ 1.37
b) Adultos:	\$ 2.64
XIV.- Por uso de instalaciones del Polideportivo José María Morelos y Pavón con actividad lucrativa, por un tiempo no mayor a 6 horas, por hora o fracción, se pagará:	
a) Campo de fútbol:	\$728.50

b) Cancha de usos múltiples del gimnasio e instalaciones:	\$1,457.70
XV.- Por estacionamiento, por cajón en el Parque Centenario Laguna de Chapulco se pagará:	\$10.00
XVI.- Por ocupación de espacio del Centro de Capacitación, Centro de Educación Ambiental y áreas autorizadas por la Administración del Parque sin apoyo técnico se pagará por hora o fracción (hasta 8 horas)	\$1,500.00
a) Después de la segunda hora	\$500.00
b) Si se requiere apoyo técnico	\$2,000.00
c) Ocupación del centro de capacitación para exposición día	\$1,200.00
d) Ocupación del espacio en áreas abiertas autorizadas por la Administración m ² /día	\$30.00
XVII.- Por concepto de cuotas de mantenimiento de los espacios públicos, se pagará diariamente por cada m ² o fracción que se ocupe en plataforma, local o piso, diario:	\$0.23
XVIII.- Por el trámite que realice la Tesorería por la autorización de arreglo o modificaciones de locales, plataformas, bodegas o áreas que ocupen, se pagará a la Tesorería Municipal la cantidad de:	\$1,602.00

**TÍTULO CUARTO
DE LOS PRODUCTOS**

CAPÍTULO I

DE LOS PRODUCTOS POR VENTA DE INFORMACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y OTROS PRODUCTOS

ARTÍCULO 24.- Por venta de información de productos derivados del archivo histórico, se pagará:

I.- Ficha descriptiva de cualquier documento del Archivo Municipal, contenido en los discos compactos editados por el Ayuntamiento, en disco compacto:	\$11.90
II.- Ficha descriptiva de cualquier documento del Archivo Municipal, contenido en los discos compactos editados por el Ayuntamiento, en papel:	\$9.80
III.- Por impresión de imágenes de documentos en disquete del solicitante o impresión en papel:	
a) Por cada imagen contenida en los discos compactos editados por el Ayuntamiento:	\$16.50
b) Por cada imagen no contenida en los discos compactos editados por el Ayuntamiento:	\$24.80

Ayuntamiento:

IV.- Por fotografía digital de documentos del archivo:	\$21.70
V.- Por fotocopiado de documentos y libros:	
a) Tamaño carta:	\$1.39
b) Tamaño oficio:	\$2.68
VI.- Por grabaciones en videocámara del espacio físico del archivo:	\$134.50

ARTÍCULO 25.- Por venta de información del Sistema de Información Geográfica, se pagará:

I.- Por derecho de copia de plano existente en papel	\$196.50
II.- Por cartografía original impresa	
a) Plano manzanero tamaño carta (28 x 21.5 cm) de la zona solicitada	
1.- Nombres de calle, ubicación de predio, superficie de terreno y/o clave catastral:	\$108.50
2.- Por capa de información adicional:	\$24.30
3.- Por ortofoto como fondo:	\$81.70
b) Plano manzanero tamaño 50 x 35 cm. de la zona solicitada	
1.- Nombres de calle, ubicación de predio, superficie de terreno y/o clave catastral:	\$243.00
2.- Por capa de información adicional:	\$24.30
3.- Por ortofoto como fondo:	\$108.60
c) Plano manzanero tamaño 70 x 55 cm. de la zona solicitada	
1.- Nombres de calle, ubicación de predio, superficie de terreno y/o clave catastral:	\$408.50
2.- Por capa de información adicional:	\$24.30
3.- Por ortofoto como fondo:	\$162.80
d) Plano manzanero tamaño 90 x 70 cm. de la zona solicitada	
1.- Nombres de calle, ubicación de predio, superficie de terreno y/o clave catastral:	\$615.80
2.- Por capa de información adicional:	\$24.30
3.- Por ortofoto como fondo:	\$217.20
e) Plano manzanero tamaño 120 x 90 cm. de la zona solicitada	

1.- Plano manzanero tamaño doble carta (28 x 43 cm) de la zona solicitada a 200 DPI de resolución:	\$925.60
2.- Por capa de información adicional:	\$24.30
3.- Por ortofoto como fondo:	\$325.80
f) Plano manzanero de la zona urbana del municipio de Puebla tamaño mural (1.90 x 2.30 mts.)	
1.- Nombres de calle, ubicación de predio, superficie de terreno y/o clave catastral:	\$2,915.50
2.- Por ortofoto como fondo:	\$1,086.00
III.- Por cartografía original en formato digital JPG	
a) Plano manzanero tamaño doble carta (28 x 43 cm.) de la zona solicitada a 200 DPI de resolución	
1.- Nombres de calle, ubicación de predio, superficie de terreno y/o clave catastral:	\$108.50
2.- Por capa de información adicional:	\$26.80
3.- Por ortofoto como fondo:	\$162.80
b) Plano manzanero tamaño (120 x 90 cm.) de la zona solicitada a 200 DPI de resolución	
1.- Nombres de calle, ubicación de predio, superficie de terreno y/o clave catastral:	\$217.20
2.- Por capa de información adicional:	\$26.80
3.- Por ortofoto como fondo:	\$325.70
c) Plano manzanero de la zona urbana del Municipio de Puebla tamaño mural (1.90 x 2.30 mts.)	
1.- Nombres de calle, ubicación de predio, superficie de terreno y/o clave catastral:	\$2,173.00
2.- Por ortofoto como fondo:	\$3,259.00
IV.- Por sección de la ortofoto impresa	
a) Tamaño carta (28 x 21.5 cm.) de la zona solicitada:	\$162.80
b) Tamaño 50 x 35 cm. de la zona solicitada:	\$325.70
c) Tamaño 70 x 55 cm. de la zona solicitada:	\$489.20
d) Tamaño 90 x 70 cm. de la zona solicitada:	\$706.30
e) Tamaño 120 x 90 cm. de la zona solicitada:	\$977.30
f) Tamaño mural 2.30 x 1.90 mts. de la zona urbana del municipio de Puebla, impreso:	\$6,517.50

V.- Por punto terrestre georeferenciado en la cartografía: \$147.55

VI.-Por medición de predios:

a) Tratándose de predios urbanos:

De 1 a 120 m2:	\$582.52
De 120.01 a 200 m2:	\$630.28
De 200.01 a 300 m2:	\$670.19
De 300.01 a 500 m2:	\$787.57
De 500.01 a 1000 m2:	\$882.41
De 1000.01 a 2000 m2:	\$1,058.65
De 2000.01 a 4000 m2:	\$1,325.43
De 4000.01 a 6000 m2:	\$1,654.30
De 6000.01 a 10'000 m2:	\$1,984.62

b) Tratándose de predios rústicos

\$504.68

Por hectárea con pendiente de 0 a 15 grados:

Por hectárea con pendiente mayor a 156 grados y menos o igual a 45 grados: \$602.52

Por hectárea con pendiente mayor a 45 grados: \$778.55

Las pendientes pueden ser ascendentes (+) o descendentes (-) a partir del punto de origen del levantamiento

El excedente que resulte de las cuotas señaladas en los incisos a) y b) de esta fracción se reducirán en un 50%, tratándose de mediciones superiores a 2000 m2 y a 10 hectáreas respectivamente.

Para los predios mayores a una hectárea se ajustará a su costo de acuerdo al rango indicado en la tabla para predios rústicos se reducirá su costo en un 50%,

VII.- Por la expedición de plano a escala de la medición efectuada:

a) Tratándose de predios urbanos

De 1 a 120 m2:	\$302.42
De 120.01 a 200 m2:	\$349.83
De 200.01 a 300 m2:	\$406.27
De 300.01 a 500 m2:	\$504.68

De 500.01 a 1000 m2:	\$602.53
De 1000.01 a 2000 m2:	\$778.55
VIII.- Fichas técnicas informativas de productos del Parque Centenario Laguna de Chapulco:	\$15.00
IX.- Videograbaciones comerciales de espacios del Parque Centenario Laguna de Chapulco por día:	\$130.00

**CAPÍTULO II
DE LOS PRODUCTOS EXAMENES Y VENTA DE FORMAS OFICIALES
Y OTROS MEDIOS DE CONTROL FISCAL Y ADMINISTRATIVO**

ARTÍCULO 26.- Por exámenes, venta de formas oficiales y otros medios de control, por cada una se pagará:

I.- Formas oficiales:	\$0.00
II.- Expedición de tarjetón o reposición de licencia de funcionamiento:	\$92.00
III.- Formato de avalúo en medio magnético:	\$73.40
IV.- Venta de manual de lineamientos técnicos de valuación:	\$145.80
V.- Expedición o reposición de tarjeta de control de obras de directores responsables de obra o de corresponsables:	\$73.40
VI.- Por los formatos y/o examen para:	
a) Credencialización de artistas:	
1.- Inicial:	\$347.50
2.- Renovación:	\$173.70
b) Calificación y examen de proveedores:	
1.- Inicial:	\$464.30
2.- Renovación:	\$440.50
c) Examen de Peritos valuadores:	
1.- Inicial:	\$763.20
2.- Renovación:	\$763.20
d) Calificación y examen de Contratistas:	
1.- -Inicial:	\$1,274.00
2.- Renovación:	\$1,212.00
e) Por examen de Médicos Veterinarios:	
1.- Inicial:	\$347.50

2.- Renovación:	\$173.70
f) Por examen de Directores responsables de obra y corresponsables:	\$232.70
g) Examen de acreditación de director responsable de obra y corresponsable:	\$1,042.50
h) Control de unidades de verificación en materia de gas L. P. y profesionales en materia ambiental:	\$138.50
i) Credencial como perito valuador.	\$347.50

CAPÍTULO III DE LOS PRODUCTOS POR IMPARTICIÓN DE CURSOS

ARTÍCULO 27.- Por la impartición de talleres de verano y/o cursos en áreas de seguridad y protección civil, por hora o fracción:	\$201.66
ARTÍCULO 28.- Por la impartición de talleres y/o cursos en materia ambiental, por hora o fracción:	\$121.00
ARTÍCULO 29.- Impartición de cursos, de talleres de verano, cursos sobre el manejo de espacios y proyectos, cursos de educación ambiental, en el Parque Centenario Laguna de Chapulco, por persona:	\$20.00

CAPÍTULO IV. DE LOS DEMÁS PRODUCTOS

ARTÍCULO 30.- Los productos derivados de la comercialización de bienes muebles o sus aprovechamientos o la prestación de servicios no previstos en este Título se considerarán donaciones y para su cobro se estará al costo de su recuperación y en los casos en que así sea aprobado por la Tesorería Municipal, a su valor comercial.

Los productos derivados de la comercialización de bienes inmuebles o el aprovechamiento de sus atributos, se obtendrá a partir de los valores sociales que apruebe el Cabildo, los catastrales o por su valor comercial en el caso de que así lo dispongan los ordenamientos aplicables.

También se considerarán productos, los ingresos que por concepto de compensación de áreas de donación o destinadas a áreas ecológicas o de equipamiento urbano, reciba el Ayuntamiento, hasta por el monto percibido tratándose de numerario o el valor comercial de los bienes, obras o servicios que obtenga mediante convenio.

Lo anterior a efecto de obtener, invariablemente, el equivalente del porcentaje máximo a que se refiere la legislación en materia de fraccionamientos y acciones urbanísticas que se encuentre vigente.

TÍTULO QUINTO DE LOS APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO I DE LOS APROVECHAMIENTOS POR RECARGOS

ARTÍCULO 31.- Los recargos se pagarán aplicando una

tasa mensual del:

2%

CAPÍTULO II DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SANCIONES

ARTÍCULO 32.- Las infracciones que se establecen en el artículo 82 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, serán sancionadas cada una, con los montos que a continuación se señalan:

MONTO DE LA SANCIÓN	FRACCIONES
1.- De 1 a 12 días de salario mínimo.	IV, VII, VIII, X, XII, XV y XXIV
2.- De 12 a 24 días de salario mínimo.	I, XVIII, XXI, XXIX y XXX
3.- De 25 a 36 días de salario mínimo.	II, III, V, VI, IX, XI, XIII, XIV, XVI, XVII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI y XXVIII.

ARTÍCULO 33.- La infracción que establece la fracción XXVII del artículo 82 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se sancionará con el equivalente al 100% de la contribución omitida.

ARTÍCULO 34.- Las infracciones comprendidas en el artículo 83 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se sancionarán con una multa de 120 a 360 días de salario mínimo.

ARTÍCULO 35.- Las infracciones comprendidas en el artículo 84 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se sancionarán con una multa de 100 a 300 días de salario mínimo.

ARTÍCULO 36.- Las infracciones comprendidas en el artículo 85 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se sancionarán con una multa de 75 a 225 días de salario mínimo.

ARTÍCULO 37.- Los ingresos que el Municipio obtenga por la aplicación de multas y sanciones estipuladas en disposiciones legislativas o reglamentarias, se pagarán de conformidad con los montos que establezcan los ordenamientos jurídicos que las contengan. Tratándose de demoliciones y retiro de instalaciones o anuncios, ejecutados por el Ayuntamiento en rebeldía, adicionalmente al importe de la multa o sanción pecuniaria de orden reglamentario, se cobrará el relativo al valor total comercial erogado por el Ayuntamiento para la realización de dichos actos.

ARTÍCULO 38.- Las sanciones a servidores públicos municipales derivadas de responsabilidad administrativa, serán sancionadas de 5 a 180 días de salario mínimo.

CAPÍTULO III DE LOS APROVECHAMIENTOS POR REINTEGROS E INDEMNIZACIONES

ARTÍCULO 39.- Para el pago de los reintegros e indemnizaciones, se estará al dictamen que emita la autoridad municipal correspondiente.

CAPÍTULO IV DE LOS APROVECHAMIENTOS POR GASTOS ORIGINADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 40.- Cuando sea necesario emplear el Procedimiento Administrativo de Ejecución, para hacer efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y morales estarán obligadas a pagar los gastos correspondientes de acuerdo a las reglas siguientes:

I.- 2% sobre el importe del crédito fiscal, por las diligencias de notificación.

II.- 2% sobre el importe del crédito fiscal, por las diligencias de requerimiento.

Los honorarios señalados en estas dos fracciones, no podrán ser menores a una vez el salario mínimo, por diligencia.

III.- 5% sobre el importe del crédito fiscal, por las diligencias de embargo.

Los honorarios señalados en esta fracción, no podrán ser menores a una vez el salario mínimo, por diligencia.

Cuando las diligencias a que se refieren las fracciones II y III de este artículo, se efectúen en forma simultánea, se pagarán únicamente los honorarios correspondientes a lo señalado en la fracción III.

IV.- Los demás gastos suplementarios hasta la conclusión del Procedimiento Administrativo de Ejecución, se harán efectivos en contra del deudor del crédito, reintegrándose a la oficina ejecutora que los haya adelantado.

V.- Los honorarios por intervención de negociaciones, se causarán y pagarán en la siguiente forma:

a) Gastos por intervención con cargo a la caja de negociación, a una tasa del 5% sobre el total del crédito fiscal.

b) Gastos por interventor administrador de la negociación, a una tasa del 15% sobre el total del crédito fiscal.

Los honorarios señalados en las dos fracciones anteriores, no podrán ser menores a una vez el salario mínimo general diario.

TÍTULO SEXTO DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y DEMÁS INGRESOS

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 41.- Las participaciones, aportaciones y demás ingresos que correspondan al Municipio, se recibirán y ejercerán con arreglo a las disposiciones legales aplicables.

TÍTULO SÉPTIMO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 42.- Los ingresos a que se refiere este Capítulo, se percibirán en los términos y condiciones de los ordenamientos, decretos o acuerdos

que los establezcan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y surtirá sus efectos del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2011, o hasta en tanto entre en vigor la que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO.- Para los efectos del artículo 62 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el monto de incosteabilidad será de: \$123.39

TERCERO.- En el Ejercicio Fiscal del 2011, el monto a pagar por concepto de Impuesto Predial, después de aplicar la tasa a la base resultante, en ningún caso será superior al 20% del monto neto resultante para cada predio en el Ejercicio Fiscal 2010, sin considerar exenciones, reducción o condonación alguna, salvo el caso de contribuyentes que hubieren omitido actualizar su información catastral, en cuyo evento se cobrará el Impuesto resultante sobre su valor actualizado, sin considerar techo superior alguno.

CUARTO.- Para efectos del pago de tarifas por los servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos y/o residuos sólidos de los inmuebles que destinados a casa habitación y ocupen una porción del mismo a alguna actividad comercial, continuarán pagando dicho servicio como habitacional, si la referida porción no excede del 15% de la superficie total construida hasta un máximo de 30 m². En caso contrario el servicio se pagará como comercial.

QUINTO.- En caso de que los servicios previstos en esta Ley y en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, sean materia de coordinación o formen parte de un programa regional o especial, para su prestación se estará a lo dispuesto en la legislación que resulte aplicable, correspondiendo el cobro a la Dependencia o Entidad que otorgue el servicio.

SEXTO.- Los derechos derivados de la venta de Bases para Concursos por Licitación Pública o Concursos por Invitación en materia de Obra Pública y Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, serán fijados en razón de la recuperación de las erogaciones realizadas por los Organismos para la publicación de Convocatorias o expedición de invitaciones, realización de juntas, expedición de copias o certificaciones y los demás gastos necesarios para la operación integral de ese servicio.

SÉPTIMO.- Para efectos del pago de las contribuciones gravadas a la propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2011, tendrán vigencia las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Puebla, que autorice el Honorable Congreso del Estado para tal efecto, o a falta de éstas, las publicadas en el Periódico Oficial del Estado en la fecha más próxima anterior a la aprobación de la presente Ley.

OCTAVO.- Durante el ejercicio presupuestal 2011, se otorgan las siguientes exenciones:

Fracción I. Temporalidad. Durante los meses **de enero y febrero** del ejercicio fiscal dos mil once.

Fracción II.- Fines extrafiscales que se propician. Proteger o ayudar a contribuyentes de impuestos y derechos relacionados a la propiedad inmobiliaria como forma de especial auxilio.

Fracción III.- Contribuciones sujetas a exenciones fiscales. El

impuesto Predial y de los Derechos por Servicio de Limpia.

Fracción IV.- Monto o porcentaje de la contribución que abarcan las exenciones. Previo dictamen de la Autoridad Fiscal Municipal competente, se otorgarán exenciones de un 50% hasta un límite máximo de \$840.00, del pago del Impuesto Predial y de los Derechos por servicio de limpia anual a pagar, respecto de los predios edificados propiedad de personas viudas, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y pensionados permanentemente o afiliados al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, siempre y cuando:

- a).- Lo soliciten por escrito y en forma individual;
- b).- Acrediten documentalmente su condición de viudez, tercera edad, capacidad diferente o pensión permanente;
- c).- Posean un solo inmueble; y
- d).- Habiten el inmueble objeto de la exención solicitada.

NOVENO.- El uso de las instalaciones en la Academia de Policía, generará los costos de recuperación que se acuerden en los convenios respectivos.

En mérito de lo anterior respetuosamente sometemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba en todos sus términos y en lo particular la presente **INICIATIVA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011**, en los términos del considerando VI del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional y al Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que en forma de Iniciativa turne el presente Dictamen, al Honorable Congreso del Estado para su trámite Congresional.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 18 DE OCTUBRE DE 2010.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO.- Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.- PRESIDENTA.- REG. ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN.- VOCAL.- REG. GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO.- VOCAL.- RÚBRICAS.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: gracias Secretario, está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

La Regidora Beatriz Fuente.

La **C. Regidora María Beatriz Fuente Velasco** plantea: gracias Presidenta, únicamente comentar nuevamente, que lamento que este tipo de proyectos que se presenta en este momento, no haya sido un proyecto incluyente, ya que sólo fue considerado con la mayoría del

Cabildo, sin importar las opiniones de los demás, yo considero que esto debe ser plural e incluyente.

Por eso anuncio el sentido de mi voto en contra Presidenta.

La **C. Presidenta Municipal** indica: gracias Regidora ¿Algún otro comentario?

Bien, Secretario si no existiera ningún otro comentario sobre el particular, le pido que pueda tomarse la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: pido a los Señores Regidores que estén de acuerdo en los términos del Dictamen ya dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, veinte votos por la afirmativa Presidenta, diecinueve votos a favor.

Quienes estén en contra, dos votos.

Por Mayoría de votos se APRUEBA el Dictamen presentado.

PUNTO CINCO

La **C. Presidenta Municipal** refiere: el punto V del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, que aprueba la Iniciativa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para la emisión de un Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se aprueba la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2011; y sus anexos.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutivos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO

LOS SUSCRITOS REGIDORES LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, PABLO MONTIEL SOLANA, ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN, GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 63 FRACCIÓN IV Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 92 FRACCIÓN V Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN QUE APRUEBA INICIATIVA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA EMISIÓN DE UN DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 Y SUS ANEXOS; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, asimismo manejarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos y de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. En la reforma Constitucional de 1999 se les otorgó a los Ayuntamientos la competencia para proponer al Congreso del Estado las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y la Zonificación Catastral que sirve para el cálculo de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria.

II. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 63 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es facultad de los Ayuntamientos iniciar las leyes y decretos en lo relativo a la Administración Municipal.

III. Que el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos.

IV. Que los artículos 92 fracción V y 94 de la Ley Orgánica Municipal, previenen que es facultad y obligación de los Regidores dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento; así como que éste para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal con el carácter de Comisión Permanente.

El artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, asimismo manejarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos y de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. En la reforma Constitucional de 1999 se les otorgó a los Ayuntamientos la competencia para proponer al Congreso del Estado las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y la Zonificación Catastral que sirve para el cálculo de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 63 fracción IV de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es facultad de los Ayuntamientos iniciar las leyes y decretos en lo relativo a la Administración Municipal.

El artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos.

Consideraciones legales.

Con el fin de justificar la integración y contenido de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria a continuación se citan y desarrollan los instrumentos legales que sustentan el límite territorial entre los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula, son los siguientes:

Con **FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS**, el **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**, justificando como una medida para proveer lo necesario en cuanto a la prestación de servicios públicos y promover una mejor distribución del empleo en las entonces zonas aledañas al Municipio de Puebla, emitió un decreto por el cual se suprimían los municipios de **SAN JERÓNIMO CALERAS, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN; SAN MIGUEL CANOA; RESURRECCIÓN Y TOTIMEHUACÁN** y en consecuencia determinaba las nuevas fronteras y límites territoriales del Municipio de Puebla, haciendo referencia dentro de su texto, y por consiguiente, determinando la zona limítrofe de este Municipio, con el de **SAN ANDRÉS CHOLULA**, decreto congresional que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día treinta de octubre del año de mil novecientos sesenta y dos, y que expresa lo siguiente:

DECRETO

“EL H. XII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA,

CONSIDERANDO

Que la región en que se ubica el Municipio de Puebla, no puede permanecer al margen del progreso notorio que se observa en todo nuestro país, y que el crecimiento demográfico de la Capital del Estado requiere la creación constante de nuevas fuentes de trabajo que propicien, para sus habitantes, mejores niveles de vida;

Que los actuales límites del Municipio de Puebla le asignan un área insuficiente e inadecuadamente distribuida para el funcionamiento y crecimiento organizado de la ciudad, en perjuicio de la eficaz operación y administración de los servicios públicos elementales;

Que el Gobierno Federal ha efectuado en los últimos tiempos importantes erogaciones en obras públicas en beneficio colectivo, entre otras, la autopista “Cinco de Mayo”, el gasoducto, disponibilidad de energía eléctrica, que impulsarán, si se aprovechan oportuna y debidamente, la diversificación y desarrollo de la industria y del comercio poblanos;

Que lo expuesto en el considerando anterior requiere indudablemente un planteamiento adecuado de las áreas disponibles y de la prestación de servicios públicos que en la actualidad no es posible por la existencia de Municipios cuyos territorios se encuentran dentro de la periferia de Puebla y de otros limítrofes, pero que necesariamente son beneficiarios permanentes y se incluyen en la zona de influencia de los servicios públicos que presta la capital del Estado, lo que plantea serios problemas en la dotación, administración y distribución de dichos servicios e inequitativas situaciones

respecto de la tributación municipal:

Que importantes recursos hidráulicos en explotación para el abastecimiento de agua potable de la ciudad se obtienen dentro de las áreas de Municipios: Limítrofes que el de Puebla no puede preservar e incrementar para atender en el futuro el crecimiento demográfico e industrial de la capital del Estado:

Por las razones expuestas y otras que sería prolijo enumerar, porque se han cumplido las formalidades legales y reglamentarias y con apoyo en los Artículos 49 Fracción II, inciso 2°, y 104 Fracción XIV de la Constitución Política del Estado:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se suprimen los Municipios de San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipan; San Miguel Canoa; Resurrección y Totimehuacán, los que a partir de la vigencia de este Decreto y con la totalidad de sus poblados y extensiones superficiales se anexan al Municipio de Puebla, cuyas autoridades judiciales y administrativas ejercerán plenamente sus atribuciones sobre la totalidad del perímetro que esta Ley señala, de tal manera que se amplía la jurisdicción de dichas Autoridades Judiciales y Administrativas del Municipio de Puebla en la medida que comprende las extensiones superficiales referidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se fijan como límites del Municipio de Puebla POR EL NORTE, los siguientes:

A partir de la desembocadura al Río Atoyac de la Barranca de ATACAMONTE, limita con el Estado de Tlaxcala en todos sus términos, hasta la cumbre de la MALINTZI o MATLALCUEYE.

POR EL LADO ORIENTE Y SUR, los siguientes:

De la cumbre del Matlalcueye, rumbo al Sur-Este, la línea establecida en el Decreto Presidencial del 4 de junio de 1888, hasta el punto llamado "Mojonera de la Letra "A", siguiendo al Poniente hasta la cumbre del Xaltenalin, línea colindante con el Ex-Distrito de Tepeaca, de este punto, al Sur-Oeste el lindero que sirve de límite entre el Municipio de Resurrección y el Ejido de San Miguel Canoa con terrenos pertenecientes a Amozoc; límite entre el Ejido de Capulac y Hacienda San Mateo con el Ejido de San Miguel Espejos, lindero de Ejido de Xonacatepec y Hacienda de San Mateo, a Poniente con lindero anterior y terrenos de Chachapa siguiendo al Sur por la Barranca de Capulac o Amalucan; siguiendo el lindero de la ampliación de Chachapa y Chapultepec y Hacienda "LOS ALAMOS", ampliación de Chapultepec hasta encontrar el lindero del Municipio de Totimehuacán para seguir por este último hasta la intersección del Municipio de Ocoyucan y el cauce del río Atoyac, siguiendo aguas arriba hasta el cauce del río Atoyac, siguiendo aguas arriba hasta el Puente de Echeverría (afectado por el remanso de la presa "Manuel Ávila Camacho").

Y POR EL PONIENTE, los que siguen:

A partir del Puente de Echeverría y siguiendo agua arriba el río Atoyac hasta su confluencia con la Barranca a Río Zapateros a través del Ejido de Temoxtitla, Ejido de Cacalotepec, Hacienda de Castillotla y Hacienda de Mayorazgo, pertenecientes al Municipio de Puebla; se sigue aguas arriba el curso de esta Barranca en terrenos del Ejido de San Andrés Cholula, de la Hacienda de la Concepción Buenavista (donde termina el Municipio de San Andrés Cholula) y terrenos de Romero Vargas; límite entre: Ejido de Romero Vargas, Hacienda Zavaleta y Hacienda Santa Cruz con el pueblo de Momoxpan: linderos de los pueblos de Cuautlancingo La Trinidad; sigue el lindero Poniente de la Hacienda de Apetlachica hasta encontrar el cauce del Río Atoyac aguas arriba de Barranca Honda, se sigue el cauce de este río hacia el Norte hasta encontrar el punto de partida, o sea la Barranca de ATALCOMONTE que anterior perteneció al Municipio de Cuautlancingo.

ARTÍCULO TERCERO.- En los términos anteriores quedan modificados y definidos los límites anteriores de los Municipios de Amozoc, **SAN ANDRÉS CHOLULA** y Cuautlancingo de los Ex distritos de Tecali y Cholula.

ARTÍCULO CUARTO.- Dentro de las mismas extensiones que pertenecieron a los Municipios que esta Ley suprime, se crean las Juntas Auxiliares de San Jerónimo Caleras; San Felipe Hueyotlipan; San Miguel Canoa; Resurrección y Totimehuacán.

ARTÍCULO QUINTO.- Las Juntas Auxiliares a que se refiere el precepto anterior dependerán política, hacendaria y administrativamente del Municipio de Puebla.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Decreto surtirá sus efectos a partir del día **15 de febrero de 1963** por lo que se refiere a la integración del Municipio de Puebla dentro del área que se le asigna; y por lo que corresponde a las Juntas Auxiliares que este propio decreto establece, entrará en vigor en las fechas que señala el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal, tanto para la elección como para que tomen posesión los miembros electos de dichas Juntas Auxiliares.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para definir con precisión los límites que este decreto señala al Municipio de Puebla, se faculta al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de dicho Municipio para comisionar al personal que efectúe el deslinde y levante los planos respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- Igualmente se faculta al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para proveer lo necesario dentro de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones relativas a la Ley Orgánica Municipal, para la integración de las Juntas Auxiliares que este decreto establece y dictar todas las disposiciones y medidas que conduzcan su mejor y exacta observancia.

ARTÍCULO CUARTO.- Se derogan igualmente todas las disposiciones que se opongan a la presente.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición DADA en el Palacio del Departamento Legislativo, en la Heroica ciudad de Puebla de Zaragoza, a los seis días del mes de septiembre de 1962.- Hermilio Amador Ortíz, D.P.- Lic. Aureliano Cortes Zayas, D.S. Alfonso Valderrama González, D.S.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. DADO en el Palacio del Departamento Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.- El Gobernador Constitucional del Estado. Fausto M. Ortega.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. Lic. Alfonso Vélez López.- Rúbrica.“

Con fecha nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, el **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**, emitió decreto, por el que se fijan **ÚNICAMENTE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE PUEBLA**, Municipio del mismo nombre, que comprende una superficie total de Ciento Noventa y tres kilómetros cuadrados; al mismo tiempo la autoridad Congresional, enuncia las áreas urbanas comprendidas en la superficie delimitada y que por lo tanto, pertenecen a la administración del Municipio de Puebla, Decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo a su artículo **PRIMERO TRANSITORIO** y cuyo tenor literal es el siguiente.

“Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.”

“Se fijan los límites del centro de población de la Ciudad de Puebla

ARTÍCULO PRIMERO: Se fijan los límites del Centro de Población de la Ciudad de Puebla, Municipio del mismo nombre, que comprende una superficie total de Ciento Noventa y tres kilómetros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el Plan Oficial anexo y que para todos los efectos legales se considera parte integrante del presente Decreto, el centro de población de la Ciudad de Puebla se encuentra delimitado por las poligonales irregulares que a continuación se anuncian: Partiendo del punto 1 que se ubica en el cruce con el río Atoyac con el límite con el Estado de Tlaxcala, siguiendo este límite estatal hasta encontrar el límite municipal al oriente en el punto 3, siguiendo el límite municipal por el oriente con rumbo sur hasta encontrar la ribera norte de la Presea Valsequillo en el punto 4, siguiendo hacia el poniente toda la ribera norte de la Presa de Valsequillo hasta la desembocadura del río Atoyac en el punto 5, siguiendo el río Atoyac hacia el norte hasta el punto 6 en que se sigue por todo el límite municipal poniente hasta el mismo punto 1.

ARTÍCULO TERCERO: La Superficie delimitada en el artículo anterior, comprende: A.- Las áreas urbanas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población de la Ciudad de Puebla, y que tiene la siguiente descripción: Se inicia en el cruce del río Atoyac; prosiguiendo por la autopista con sentido oriente hasta el entronque con la carretera rumbo norte hasta la calle 7 norte, en la colonia Guadalupe Caleras, dando vuelta por la 6 poniente hasta la barranca de Caleras y siguiendo por la barranca con rumbo al sur, hasta entroncar con la autopista y siguiendo por ella con rumbo oriente hasta la altura del panteón del Pueblo de San Jerónimo Caleras; quiebra con rumbo norte por la calle lateral al panteón hasta la barranca; sigue por dicha barranca con rumbo oriente hasta la calle Lorenzo Ramos y siguiendo por éste con rumbo sur hasta quebrar al oriente con Camino Real a Tlaxcala y sigue por la calle 5 de Mayo del Pueblo de San Pablo Xochimehuacán hasta quebrar al norte con la Avenida Ferrocarril hasta la calle Libertad, prosigue por ésta y quiebra al norte en la privada Libertad hasta la prolongación de la calle Altos de Jalisco, sigue por ésta con rumbo oriente hasta el camino y quiebra hacia el sur por éste hasta la barranca, sigue con rumbo nor-oriental por la barranca, hasta los límites norte del Parque Industrial 5 de Mayo, quebrando hacia el sur por la carretera a Santa Ana Chiautempan hasta el límite oriente de dicho fraccionamiento y sigue por éste hasta autopista México-Orizaba; continúa por ésta con rumbo oriente hasta quebrar al sur por el río San Francisco hasta la vía del ferrocarril, quebrando al oriente y siguiendo por ésta hasta quebrar al norte por la barranca de Saltona hasta la autopista envolviendo el trébol de ésta y prosiguiendo con rumbo sur hasta unirse con la barranca de San Sebastián antes Manzanilla; prosigue por ésta hasta la carretera a Xonacatepec y siguiendo por ésta con rumbo sur hasta encontrar la cota 2200 del cerro de Amalucan; prosigue por ésta hasta la altura de la cancha de fútbol de la Ciudad Militar para quebrar con rumbo oriente a la altura de la Escuela Primaria 5 de Mayo hasta la prolongación de la calle General Felipe Berriozábal y prosigue por ésta con rumbo suroriente hasta la Calle 5 de Mayo de la Colonia Zaragoza, dando vuelta en esta con rumbo al Rancho La Calera, quebrando al nor poniente por la entrada al Fraccionamiento la Alborada hasta el cruce con el arroyo afluente de la Barranca El Aguila y prosigue por la cota 2130 al sur dicho fraccionamiento y seguir por ésta con rumbo oriente, envolviendo el Rancho La Calera, el fraccionamiento Villa Satélite y siguiendo por la avenida San Baltazar, hasta los límites de la Unidad Las Margaritas, quebrando al sur dichos límites de la mencionada unidad habitacional y quebrando al poniente en línea recta para unirse al Boulevard Circunvalación y siguiendo rumbo sur por la calle Río Papagayo y quebrando al poniente en la avenida San Claudio prosiguiendo por ésta hasta la avenida 14 Sur y siguiendo por la 14 Sur con rumbo sur oriente hasta la carretera Valsequillo, siguiendo rumbo oriente por el camino norte de la laguna de San Baltazar hasta la calle de prolongación de Bugambilias y sigue por ésta hasta quebrar al oriente en la calle Zepoala, colonia Lagulena, quebrando al sur en la calle del Lago; sigue por la calle de Pátzcuaro hasta la prolongación de la calle

Constitución, quebrando al oriente por dicha prolongación, hasta dar vuelta al sur por la prolongación de la calle Lirios en la colonia Granjas del Sur, hasta quebrar al poniente en la prolongación de los límites norte de la sub-estación eléctrica Bugambilias, siguiendo por ésta y el límite del Pantón Jardín de Puebla, quebrando al sur por la calle Joel Arriaga hasta la avenida Jardines en la colonia Popular-Castillotla, siguiendo con rumbo oriente hasta el límite oriente del panteón Jardín quebrando al sur por la prolongación 16 de Septiembre hasta los límites del fraccionamiento Loma Bella y quebrando al poniente por los límites de dicho fraccionamiento..... Quebrar al sur por el río San Francisco hasta la vía del ferrocarril, quebrando al oriente y siguiendo por ésta hasta quebrar al norte por la barranca de Saltona hasta la autopista envolviendo el trébol de ésta y prosiguiendo con rumbo sur por el libramiento carretero de Tehuacán, hasta la vía del ferrocarril y continuando por ésta con rumbo oriente hasta la barranca o arroyo de Manzanilla; sigue por éste con rumbo sur hasta unirse con la barranca de San Sebastián antes Manzanilla; prosigue por ésta hasta la carretera a Xonacatepec y siguiendo por ésta con rumbo sur hasta encontrar la cota 2200 del cerro de Amalucan; prosigue por ésta hasta la altura de la cancha de fútbol de la Ciudad Militar y sigue con rumbo sur en la calzada del 26º Batallón hasta quebrar con rumbo oriente a la altura de la Escuela Primaria 5 de Mayo hasta la prolongación de la calle General Felipe Berriozábal y prosigue por ésta con rumbo sur-oriente hasta la calle 5 de Mayo de la Colonia Zaragoza, dando vuelta en ésta con rumbo al Rancho La Calera, quebrando al norponiente por la entrada al Fraccionamiento la Alborada hasta el cruce con el arroyo afluente de la Barranca El Aguila y prosigue por la cota 2130 al sur dicho fraccionamiento y seguir por ésta con rumbo oriente, envolviendo el Rancho La Calera, el fraccionamiento Villa Satélite y siguiendo por la avenida San Baltazar, hasta los límites de la Unidad Las Margaritas, quebrando al sur dichos límites de la mencionada unidad habitacional y quebrando al poniente en línea recta para unirse al Boulevard Circunvalación y siguiendo rumbo sur por la calle Río Papagayo quebrando al poniente en la avenida San Claudio prosiguiendo por ésta hasta la avenida 14 Sur y siguiendo por la 14 Sur con rumbo oriente hasta la carretera Valsequillo, siguiendo rumbo oriente por el camino norte de la laguna de San Baltazar hasta la calle de prolongación Bugambilias y sigue por ésta hasta quebrar al oriente en la calle Zepoala, colonia Lagulena, quebrando al sur en la calle del Lago; sigue por la calle de Pátzcuaro hasta la prolongación de la calle Constitución, quebrando al oriente por dicha prolongación de la calle Constitución, quebrando al oriente por dicha prolongación, hasta dar vuelta al sur por la prolongación de la calle Lirios en la colonia Granjas del Sur, hasta quebrar al poniente en la prolongación de los límites norte de la sub-estación eléctrica Bugambilias, siguiendo por ésta y el límite del panteón Jardín de Puebla, quebrando al sur por la calle Joel Arriaga hasta la avenida Jardines en la colonia Popular-Castillotla, siguiendo con rumbo oriente hasta el límite oriente del panteón Jardín quebrando al sur por la prolongación 16 de Septiembre hasta los límites del fraccionamiento y los del fraccionamiento Coatepec hasta la carretera a Castillotla, quebrando al norte por ésta hasta el canal de riego del Club de Golf, casco ex hacienda San Roque y quiebra a los límites del fraccionamiento FOVISSSTE hasta el río Atoyac y quebrando al norte aguas del río Atoyac hasta el cruce con la carretera federal a Oaxaca, quebrando al sur para envolver los fraccionamientos San José Vista Hermosa y Estrellas del Sur, para unirse una vez mas al río Atoyac siguiendo aguas arriba hasta el cruce con la prolongación de la Avenida Reforma quebrando al oriente por la carretera federal a México, hasta el límite municipal Los Arcos y siguiendo rumbo norte por el límite San José Guadalupe, Romero Vargas, Alberto de la Fuente y colonia Lázaro Cárdenas, uniéndose una vez mas al río Atoyac y siguiendo aguas arriba hasta el cruce con la autopista México-Orizaba.

B.- Las áreas que se reservan para su expansión futura y que se describen de la siguiente manera: Nororiental. Se describe partiendo del punto A en donde la parte nor-poniente de la mancha urbana actual llega a la rivera del Río Atoyac, hacia el norte por el mismo Río Atoyac hasta que éste se une al límite municipal entre Puebla y Coronango en el punto B, siguiendo éste hasta el límite estatal entre Puebla y Tlaxcala (punto 1), siguiendo éste hasta el oriente hasta encontrar la cota 2260 en el punto C, sigue posteriormente por toda

esta cota hasta encontrar la carretera que va de Puebla a la Resurrección en el punto D, siguiendo hacia el sur esta carretera hasta donde entronca con la autopista Puebla-México en el punto E, sigue por la autopista hacia el oriente hasta encontrar la carretera que va de Puebla hasta Santa María Xonacatepec en el punto F, siguiendo hacia el sur por esta carretera hasta la vía de ferrocarril a Tehuacán en el punto G, posteriormente sigue una línea imaginaria desde este punto hasta el punto H en que coincide la cota 2200 con la carretera federal Puebla-Tehuacán y que a la vez es un punto de límite de la mancha urbana actual, límite que se sigue hasta el poniente hasta el mismo punto A de inicio.

SUR.- Se describe partiendo del punto uno en donde coincide el límite de la mancha urbana al sur oriente con el Río Alseseca siguiendo el cauce de éste hacia el Sur hasta el punto J en la parte norte del poblado de San Francisco Totimehuacán a dos kilómetros del punto 1 de partida, posteriormente el límite es una línea recta imaginaria desde este punto J hasta el punto K situada en la boquilla de la presa Manuel Ávila Camacho, cruza la cota 2080, posteriormente sigue la cota 2080 con rumbo sur hasta la Rivera Norte del vaso de la presa en el punto L, siguiendo esta y luego el Río Atoyac que a su vez es límite del centro de población hasta el punto 6, **siguiendo al norte por el Arroyo del Zapateros (límite municipal)** hasta la cota 2100 en el punto M siguiendo esta cota hasta el punto N en donde se encuentra el límite sur-poniente de la mancha urbana actual (puente Las Ánimas) para posterior seguir ésta en su parte sur hasta encontrar el punto de partida 1.

c.- Las áreas que cumplan una función de preservación de las condiciones ecológicas del centro de población de la Ciudad de Puebla y que se integran por la siguiente descripción: el área 1 ubicada al nororiente de la mancha urbana actual es delimitada por el límite mismo del área de crecimiento urbano nororiente desde el punto C hasta el punto H, posteriormente desde el punto H hasta el límite del centro de población por la carretera federal Puebla-Tehuacán y posteriormente de todo el límite del centro de población hacia el norte y poniente hasta el punto C, ambos límites ya descritos el área II se delimita por el punto 1 ya descrito, siguiendo la delimitación del área de crecimiento urbano sur hasta el punto L, siguiendo el límite del centro de población también ya descrito en su parte sur-oriente hasta entroncar la carretera Puebla-Tehuacán punto O siguiendo ésta hacia el poniente hasta el punto P sobre la misma carretera a dos kilómetros del punto O en donde se delimita al oriente la mancha urbana actual para posteriormente seguir los límites de ésta en toda su parte Oriente hacia el sur hasta encontrar el punto I de inicio.

El área III es delimitada al poniente por el límite del centro de población que a la vez es el límite municipal desde el punto M ya descrito hasta el punto O que es donde se encuentra descrito este con la Carretera Federal Puebla México, posteriormente se delimita al Oriente primeramente por el límite Poniente de la mancha urbana actual (ya descrito) desde el punto O hasta el punto N y después por el punto M por la delimitación del área de crecimiento urbano que corresponde a la cota 2100.

El área IV es delimitada al norte desde el punto R hasta el punto S por el límite del centro de población que coincide con el límite municipal y la vía del ferrocarril en una extensión de 2 kilómetros de un punto a otro, estando determinados estos puntos por los límites de la mancha urbana actual ya descritos, misma que sirve de delimitación al sur y oriente para esta área de preservación ecológica.

El área V es delimitada al sur por el límite poniente de la mancha urbana actual del punto A ya descrito hasta el punto T, en donde se une éste con el límite del centro de población siguiendo este hasta el punto B en la parte Poniente y posteriormente al Oriente el límite es el Río Atoyac hasta el mismo punto A.

ARTÍCULO CUARTO.- Las autoridades competentes dentro de los límites señalados en este decreto para el centro de población de la Ciudad de Puebla

sólo otorgarán autorizaciones, permisos y licencias sobre construcciones, reconstrucciones, fraccionamiento o cualquiera otra relacionada con el desarrollo urbano de conformidad con los planes de desarrollo aplicables.

ARTÍCULO QUINTO.- Los límites que conforman el centro de población de la ciudad de Puebla sólo podrán modificarse cuando las causas que motivaron el presente decreto sufran alteraciones substanciales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

SEGUNDO.- Este decreto y plan anexo deberá ser inscrito dentro de los diez días siguientes a su publicación; en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Puebla y en el registro de los planes de desarrollo urbano.

TERCERO.- Se derogarán todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

EL GOBERNADOR HARÁ PUBLICAR LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN. DADA EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1980.- FAUSTO PALOMINO GASCA D.P.- ARNULFO BARRIOS ACO D.S.- FRANCISCO ZORRILLA RODRÍGUEZ D.S.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE LE IMPRIMA PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EFECTO DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ALFREDO TOXQUI FERNÁNDEZ DE LARA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LICENCIADO CARLOS TRUJILLO PÉREZ.- RÚBRICA

Los límites y fronteras municipales deberán estar apegados a lo establecido en tiempo a lo mandado por los examinados decretos limítrofes, sujetarse a los planos y linderos descritos en ellos y no en otros tomando en cuenta que fueron derogadas todas las disposiciones que se opongan a ellos.

Con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa, fue publicado en el periódico oficial del Estado el Decreto mediante el cual se fijan los límites únicamente del centro de población del Municipio de Puebla.

Al respecto cabe precisar que el decreto que establece los límites territoriales del Municipio de Puebla, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, toda vez que es el único que precisa los límites territoriales del Municipio de Puebla. Por su parte los decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado, de fechas nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno y veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa, únicamente fijaron los límites de población del Municipio de Puebla, por ende los límites se desprenden únicamente del decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 30 de octubre de mil novecientos sesenta y dos, documento oficial para delimitar territorialmente a los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula, por ser precisamente su objeto y la razón de la reflexión del legislador, al fijar el ámbito territorial sobre la cual cada municipio gobernará.

El Decreto de referencia emana de la autoridad competente en términos del artículo 115 de la Constitución de la República para delimitar a los Municipios, es decir, se basa contundentemente en el principio de legalidad.

Atendiendo a lo anterior, la Constitución del Estado de Puebla señala los elementos para poder delimitar el territorio, y por consiguiente, la competencia espacial de los Municipios, ya que, en su artículo 106 establece lo siguiente:

“ARTICULO 106.- La Ley Orgánica Municipal, además de reglamentar las disposiciones de esta Constitución relativas a los Municipios, establecerá:

I.- El mínimo de población, extensión, límites y demás requisitos para la formación, supresión y erección de los Municipios.”

Por lo anterior, queda reglamentado que en el Estado de Puebla, los límites y extensiones de los Municipios se determinan con base en la **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**, la cual, en su parte conducente manifiesta lo siguiente:

“ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en los Municipios que conforman el Estado Libre y Soberano de Puebla, y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización en el ámbito municipal del territorio, la población y el gobierno, así como dotar de lineamientos básicos a la Administración Pública Municipal, desarrollando las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado.”

El artículo anterior determina los objetivos de la Ley Orgánica Municipal, siendo entre estos, establecer las bases para la integración y organización del Municipio en cuanto a su territorio. A su vez, el artículo 4° de la misma ley, enumera los doscientos diecisiete municipios que integran el Estado de Puebla, y en su artículo 5° establece las bases para la consideración de los límites territoriales de cada Municipio aduciendo lo siguiente:

“ARTÍCULO 5.- Los Municipios conservarán los límites y extensiones que tengan a la fecha de expedición de la presente Ley, según sus respectivos Decretos de Creación, Constitución o Reconocimiento.”

Cabe mencionar que la Ley Orgánica Municipal es posterior al decreto de 1962.

Por otra parte el INEGI (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA), ha indicado que la ubicación geográfica de los Municipios de Puebla de Zaragoza son las siguientes: 19° 03' de latitud norte y 98° 12' de longitud oeste y de San Andrés Cholula, sus coordenadas geográficas actuales según el mismo Instituto son de 19° 03' de latitud norte y 98° 18' de longitud oeste, concluyendo dicho Instituto que el Municipio de Puebla, se localiza en la parte centro oeste del Estado de Puebla.

De conformidad con la cartografía municipal y de acuerdo a los límites y fronteras establecidas para los Municipios en comento, **(PUEBLA Y SAN ANDRÉS CHOLULA)**, mismas que han sido determinadas en puntos anteriores, las siguientes áreas habitacionales, zonas comerciales, de servicios, industriales y mixtas se encuentran dentro de la zona poligonal demarcada bajo la **JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, áreas que a continuación se señalan: **GUADALUPE (EJIDO ROMERO VARGAS), CAMINO REAL A CHOLULA (FRACCIONAMIENTOS), RINCÓN DE SAN ANDRÉS, LA CAÑADA (ROMERO VARGAS), LA CONCEPCIÓN, VILLA ALEJANDRA, UNIVERSIDAD MADERO, UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, CONCEPCIÓN BUENA VISTA, LA CUCHILLA Y CAMPESTRE VILLA ALEJANDRA, VILLA MAGNA VILLA ZAVALA, SANTA CRUZ BUENAVISTA, ARCOS DEL SUR, LA FLOR DE NIEVE, ZONA RESIDENCIAL ANEXA ESTRELLAS DEL SUR, ESTRELLAS DEL SUR (FRACCIONAMIENTO), UNIDAD PALMA, SANTA CRUZ LOS ÁNGELES, RESIDENCIAL ESMERALDA, GRANJAS ATOYAC, VILLA FLORENCIA, SAN MIGUEL LA ROSA, RINCONADA SUR ORIENTE, RINCONADA SUR PONIENTE, CENTRO COMERCIAL ANGELÓPOLIS, CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCÁYOTL, INFONAVIT MATEO DE REGIL RODRÍGUEZ, GEOVILLAS CIPRESES, UNIDAD HABITACIONAL CEMAC, VANGUARDIA MAGISTERIAL, FOVISTE SAN ROQUE, RINCÓN ARBOLEDAS, BOSQUES DE ANGELÓPOLIS, CORTIJO LA HERRADURA, CONJUNTO RESIDENCIAL EL PILAR, CONJUNTO HABITACIONAL VILLAS DE ATLIXCO, CONJUNTO HABITACIONAL MOMOSA, RESIDENCIAL SAN ANGEL, GEOVILLAS ATLIXCAYOTL LA**

HACIENDA, CONCEPCIÓN LA CRUZ, GEOVILLAS ATLIXCAYOTL, AMPLIACIÓN CONCEPCIÓN LA CRUZ, CORREDOR COMERCIAL ZONA BOULEVARD ATLIXCO, JARDINES DE SAN JOSÉ, SAN JOSÉ VISTA HERMOSA, CONCEPCIÓN LAS LAJAS, CONJUNTO AMANECER, LA PROVIDENCIA, HACIENDA DEL CAMINO REAL, VISTA DEL VOLCÁN, SAN BERNARDO, RESIDENCIAL ZAVALA, EL MOLINITO, AMPLIACIÓN GUADALUPE NORTE, CONCEPCIÓN GUADALUPE, CONCEPCIÓN GUADALUPE SUR, Y TODAS LAS COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS, CENTROS COMERCIALES, ETC., UBICADOS DENTRO DEL POLÍGONO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, DECRETO COMO LIMITE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Consideraciones técnicas.

A fin de abordar las tareas para la definición de la zonificación catastral del Municipio de Puebla, y conforme lo establece el artículo 66 bis del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, la Dirección de Catastro se encontraba obligada a lo siguiente:

a.- Dividir el territorio del Municipio, en zonas catastrales. Tarea que presupone la definición correcta de la jurisdicción municipal.

b.- Tratándose de predios urbanos dividir las zonas en colonias, manzanas y lotes.

Al respecto el citado numeral prevé que la Dirección de Catastro al obtener las zonas catastrales identificará colonias agrupadas con el fin de obtener una unidad uniforme de valuación colectiva, lo que implica a su vez la obligación de demarcar el territorio en zonas catastrales, de acuerdo a las características de homogeneidad de las colonias, determinadas mediante verificaciones de campo.

c.- En el caso de predios rústicos las zonas catastrales se dividen en regiones y éstas se dividirán en lotes, debiendo la dirección, después de identificar los límites del territorio municipal, delimitarlo en zonas rústicas, de acuerdo a las características de las mismas, determinadas mediante las verificaciones de campo.

Considerando la necesidad de sustentar con elementos técnicos la propuesta relacionada a la jurisdicción del Municipio de Puebla, respecto al territorio en que las facultades para la determinación, recaudación o cobro coactivo de los impuestos territoriales, a continuación se expresan los elementos técnicos en que han sustentado su propuesta la Dirección de Catastro con el apoyo del Consejo Municipal de Catastro.

Para tal efecto en una primera parte se proporcionan los elementos teóricos y técnicos utilizados y en una segunda los resultados obtenidos.

PRIMERA PARTE.

Aspectos generales sobre la topografía.

En el estudio de la ciencia de la Topografía existen varias definiciones de diferentes autores, en los que se define el mismo significado de lo que es la Topografía con diferente lenguaje, el autor *MIGUEL MONTES DE OCA*, en su obra *LA TOPOGRAFÍA*, Cuarta edición revisada, Editorial Representaciones y Servicios de ingeniería, S.A. México 1970, Páginas 1 y 2, la define de la siguiente manera.

“La Topografía es la Ciencia que estudia el conjunto de procedimientos para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra en base a los tres elementos de espacio, ángulo, distancia y elevación, así mismo nos enseña a representar gráficamente en un plano vertical (Perfil) y Horizontal (Planta) una parte de la superficie de la tierra”.

El conjunto de operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos y posteriormente su representación en un plano es lo que se llama comúnmente "Levantamiento".

En la ciencia de la Topografía, la tierra se considera como una superficie plana.

Los levantamientos Topográficos se clasifican en:

- a) **De terrenos en general.**-Tienen por objeto marcar linderos o localizarlos, medir y dividir superficies, ubicar terrenos en planos generales ligando con levantamientos anteriores, o proyectar obras y construcciones.
- b) **De topografía de vías de comunicación.**- Sirve para estudiar y construir caminos, ferrocarriles, canales, líneas de transmisión, acueductos, entre otros.
- c) **De Topografía de minas.**- Tiene por objeto fijar y controlar la posición de trabajos subterráneos y relacionarlos con las obras superficiales.
- d) **Catastrales.**- Son los que se realizan en ciudades, zonas urbanas y municipios, para fijar linderos o estudiar las obras urbanas.

La teoría de la Topografía se basa esencialmente en la geometría plana, geometría del espacio, trigonometría, matemáticas en general.

Además del conocimiento de estas materias, se hacen necesarias algunas cualidades personales, como por ejemplo: Iniciativa, habilidad para manejar los instrumentos de topografía, así como para tratar a las personas, confianza a sí mismo y buen criterio general.

Aspectos Generales de la geodesia.

RICARDO TOSCANO, en su obra *GEODESIA ELEMENTAL*, Editada por la Dirección de Geografía Meteorología e Hidrología de la Secretaría de Agricultura y Fomento, México, 1936, página 1, define a la Geodesia así:

"Por su etimología la palabra Geodesia quiere decir división de tierras y es el significado que tenía entre los griegos, los cuales designaban con esta palabra la ciencia que se ocupa de la medición y división de superficies de terreno. En la actualidad ya no comprende esta ciencia la medición de tierra de corta extensión, sino únicamente la de las grandes, teniéndose además, en cuenta, la forma esferoidal de la tierra y ejecutándose el trabajo con instrumentos mucho más precisos que los que se emplean en las operaciones Topográficas. La principal aplicación de la Geodesia consiste en la determinación de la forma y dimensiones de la tierra, siendo definida en este sentido por muchos autores."

Por su parte *TARDI LA-CALVERE* en su obra *TRAITÉ DE GEODESIA*, Tomo I, París 1951, la define de la siguiente manera:

"La Geodesia es la Ciencia que tiene por objeto el estudio de la forma y dimensiones de la tierra y establece los procedimientos para la medida más precisa de distancia y superficie que por su magnitud requiere la consideración de la curvatura de la tierra."

El origen de ésta ciencia se ubica varios siglos antes de nuestra era, cuando Eratóstenes de Alejandría, logró estimar con cierta aproximación la medida de la circunferencia terrestre mediante un razonamiento geométrico sencillo y los procedimientos de medida con que se disponía en aquella época.

La Geodesia originalmente se ocupó de la medida y forma del globo terráqueo y posteriormente ha establecido las bases teóricas y prácticas para la conformación de mapas nacionales e internacionales, así como cartas para aplicaciones específicas.

La Geodesia tiene dos finalidades fundamentales, una teórica que estudia la forma de la tierra en su conjunto y otra práctica que a partir de los datos elaborados de un modo teórico, efectúa los cálculos necesarios para la representación gráfica de la superficie terrestre (Elaboración de Mapas ó Planos).

La Geodesia para situar o relacionar puntos o vértices sobre la superficie de la tierra se auxilia con equipos o instrumentos de tecnología avanzada que permiten mediciones de alta precisión.

Procedimientos utilizados en topografía y en geodesia, para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra.

Los procedimientos que se utilizan en Topografía y en Geodesia para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra son los levantamientos topográficos geodésicos que consisten en la realización de un conjunto de operaciones en el campo o en el lugar de trabajo determinado como son: Reconocimiento de terreno, localización del lindero o de la poligonal que se va a levantar auxiliándose con cartas topográficas o planos existentes, medida de ángulos (Horizontales y Verticales), medida de distancia, medida de direcciones (Rumbos ó Azimut) posicionamiento de puntos GPS. (Sistema de Posicionamiento Global) en poligonales cerradas o abiertas.

Al efecto se define como:

RUMBO.- Es el ángulo horizontal que se mide a partir del Norte o a partir del Sur y hacia el Este o hacia el Oeste y su valor angular es cero grados a noventa grados.

AZIMUT.- Es el ángulo horizontal que se mide a partir el Norte en el sentido de las manecillas del reloj y su valor angular es de cero grados hasta trescientos sesenta grados.

POLIGONAL CERRADA: Figura geométrica formada por tres o más lados que se cierran en su origen.

POLIGONAL ABIERTA: Es una serie de líneas consecutivas que no cierran entre sí.

Estos levantamientos Topográficos Geodésicos, se realizan principalmente en la delimitación de linderos Internacionales, Nacionales, Estatales y Municipales, localización y trazo de vías de comunicación elaboración de Catastro Rural y Urbano, localización de Predios Ejidales o particulares de grandes extensiones, etc.

Posteriormente y con los elementos ya descritos se procede a realizar el cálculo de las coordenadas Geodésicas de los puntos establecidos y obtenemos la localización geográfica en el contexto terrestre de dichos puntos, mismos que al dibujarlos se podrán representar gráficamente en un plano o mapa.

En nuestro país existe una red de puntos relacionados entre sí llamados Vértices Geodésicos y en su conjunto se le denomina "Red Geodésica Nacional" y están referidos a un plano.

Estos vértices Geodésicos están materializados en el terreno mediante señales permanentes (normalmente monumentos de concreto) y en los procedimientos utilizados en los levantamientos Topográficos Geodésicos deberán ser referidos a dichos puntos de la red.

Equipo utilizado en el desarrollo de pruebas en topografía y geodesia y, su grado de precisión o confiabilidad.

Los equipos que se utilizaron para el desarrollo de pruebas en Topografía y Geodesia son los siguientes:

Estación Total Electrónica, la cual tiene una *precisión angular* de uno a cinco segundos de arco de aproximación.

Precisión lineal en medida de distancias de más menos 3 centímetros de error en una medida de distancia de mil metros lineales.

Por su alta precisión tiene una confiabilidad del **98.5%** (noventa y ocho punto cinco por ciento) en el desarrollo de los trabajos que se practican con este instrumento.

Teodolitos o Tránsitos.

Precisión angular de cinco segundos a un minuto de arco de aproximación.

Este instrumento es de uso convencional y su confiabilidad es del orden del **85%** (ochenta y cinco por ciento) en el desarrollo de los trabajos que se practican con este instrumento.

Equipo GPS. (Sistema de Posicionamiento Global)

La precisión en el establecimiento físico de un punto GPS en cualquier parte de la superficie de la tierra, es de hasta cinco metros de radio de error con respecto a su ubicación correcta.

Cinta de acero de 20, 30 y 50 metros de longitud.

Baliza o bastón de señal.

Coordenadas Geodésicas o Geográficas

De acuerdo con la Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta 2005, Se define como un

“Sistema de coordenadas, sistema de identificación de elementos en un conjunto de puntos marcándolos con números, Estos números se denominan coordenadas y se pueden considerar que dan la posición de un punto dentro del conjunto. El sistema de Latitud y Longitud es un ejemplo de sistema de coordenadas que utiliza estas para especificar la posición de un punto para la superficie de la tierra.”

Estas coordenadas Geodésicas o Geográficas determinan la posición verdadera de un punto determinado en la superficie de la tierra y están representadas por la Latitud (Y), la Longitud (X) y la Altitud o Elevación (H).

Normalmente las coordenadas de un punto o conjunto de puntos en un sistema de coordenadas pueden ser transformadas a otro sistema de coordenadas.

Cabe mencionar que para la elaboración de cartas topográficas, mapas o planos en donde gráficamente se describen, ciudades, Municipios, Estados y Países se emplean las coordenadas Geográficas o Geodésicas.

La tierra tiene una forma aproximadamente esférica, pero la verdadera forma de la tierra es la del **“Geoide”**, que se define como la superficie perpendicular en todos sus puntos a la dirección de la gravedad, materializada por el hilo de una plomada.

Esta superficie ideal coincide con la de las aguas del mar en su estado normal en equilibrio, prolongadas por debajo de los continentes y en el supuesto de

que no ejercen sobre ellas acción alguna ni las mareas, ni las corrientes marinas, ni los vientos.

Como las masas continentales no tienen una distribución uniforme, actúan de un modo irregular sobre la dirección de la gravedad y dado que la superficie del Geoide es en todos sus puntos perpendicular a ésta, se comprende que no tenga una forma regular y, por lo tanto, su figura no es expresable matemáticamente.

Por ello en geodesia se recurre a sustituirla por otra figura que reúna estas condiciones y cuya forma difiere lo menos posible de ella; esta figura es la de un Elipsoide de Revolución, es decir, la engendrada por un Elipse que gira alrededor de su eje menor por lo tanto la situación de un punto sobre el Elipsoide Terrestre queda determinado por la intersección de un meridiano y un paralelo, constituyendo sus coordenadas geográficas Latitud y Longitud.

Fuente Bibliográfica: Autor: Francisco Valdés Doménech Título: Topografía. Editorial: Ediciones CEAC. País: Barcelona, España Año 1981. Página 9

Latitud.

La latitud es el ángulo medio en grados de arco a partir del plano del Ecuador, sobre un Meridiano y se mide de 0° (cero grados) hasta 90° (noventa grados) hasta el Polo Norte (Latitud Norte) y de 0° (cero grados) hasta 90° (noventa grados) hacia Polo Sur (Latitud Sur).

Ecuador plano que corta la tierra en dos partes entre el Polo Norte y el Polo Sur formando los hemisferios Norte y Sur.

Longitud.

Longitud es el ángulo medido en grados de arco sobre un plano paralelo al Ecuador y su origen o inicio es el Meridiano de Greenwich, se mide de 0° (cero grados) hasta 180° (ciento ochenta grados) al Oeste de Greenwich, y de 0° (cero grados) a 180° (ciento ochenta grados) al Este de Greenwich.

Altitud.

La Altitud es la distancia vertical que existe del nivel del Mar a cualquier punto de la superficie de la tierra.

Meridiano.

Los meridianos son círculos máximos o líneas imaginarias que pasan por los Polos de la tierra (Norte y Sur).

Paralelos.

Los Paralelos son círculos máximos paralelos al plano del Ecuador, perpendiculares a los meridianos.

Elementos tecnológicos aplicados por la geodesia para el cumplimiento de su objetivo.

Para el desarrollo y aplicación de la geodesia actualmente se consideran tres formas de la tierra, conocidas como figuras de la tierra, que depende del tipo de superficie, siendo las siguientes:

Superficie Topográfica: Es la superficie que siempre tenemos a la vista con sus montañas, valles, extensiones, marítimas, es decir sumamente irregular. Sobre esta superficie se llevan a cabo todas las medidas y observaciones, pero no es apropiada para el cálculo de las dimensiones y mucho menos para determinar la forma de la tierra, debido a sus grandes irregularidades.

Elipsoide: Con el objeto de disponer de una figura que se parezca lo más posible a la de la tierra y sobre la cual se pueda realizar cálculos de dimensión, esta figura se representa por un Elipsoide de revolución siendo éste una figura regular.

El Elipsoide de revolución es la figura matemática que representa con más precisión la forma de la tierra.

Las dimensiones de un Elipsoide están dadas por su radio ecuatorial (semi eje mayor) y su forma por el achatamiento.

El Geoide: Esta figura es considerada como una superficie en el nivel medio del mar y se caracteriza porque en ella el potencial de gravedad en cada uno de sus puntos es constante y la dirección de la gravedad es perpendicular a la superficie.

Las tres figuras antes descritas están relacionadas entre sí por lo siguiente; las medidas y observaciones que se llevan a cabo sobre la superficie terrestre están proyectadas a la superficie del Geoide y después son transferidas al Elipsoide para su cálculo.

En tal virtud, los elementos tecnológicos aplicados por la Geodesia son los fundamentos en los que se basan los principios de la Geodesia, como son:

- a) Semieje mayor del elipsoide.
- b) Velocidad angular terrestre.
- c) Constante Gravitacional newtoniana.
- d) Factor dinámico en su forma no normalizada que representa achatamiento terrestre sobre el campo gravitacional. Mediante el empleo de estos parámetros es posible derivar todas las constantes físicas y geométricas que intervienen en los correspondientes cálculos geodésicos.

Estos elementos están referenciados al Sistema Internacional de Referencia Terrestre (ITRF92). (Sistema Geodésico de Referencias en México).

Entre las ventajas que se pueden mencionar con el desarrollo de estos elementos tecnológicos de la Geodesia se encuentran los siguientes:

- 1) Muy alta presión.
- 2) Monitoreo de deformaciones en estructuras civiles masivas, movimiento de la corteza terrestre, replanteo ó deslinde de Países, Estados y Municipios.
- 3) Desarrollo de los trabajos en un plazo relativamente corto.
- 4) Constituye una excelente base de apoyo referencial para el desarrollo de Cartografía y Sistemas de Información Geográfica.
- 5) Permite el desarrollo de la Red Geodésica Nacional Activa.

Fuente de Información: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Título: La nueva red Geodesia Nacional 1994 una visión hacia el futuro. Impreso en México. ISBN 970-13-0479-9

Técnica utilizada para la localización y trazado en el campo de los linderos y las mojoneras de cualquier predio, a través de la colocación física de puntos o vértices GPS.

Existe en nuestro país una red nacional de por lo menos catorce estaciones fijas de operación continua, distribuidas a lo largo del territorio nacional, cuya base operativa se encuentran en el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), y se conoce como Red Geodésica Nacional Activa, establecida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), cada una de las estaciones fijas es una estación de operación continua las 24 horas del día de todo el año.

Definiéndose como Estación Fija, al vértice establecido normalmente con monumentos de concreto permanentes, en un lugar estratégico del territorio nacional y sus coordenadas Geográficas son conocidas.

En relación con las características de la Red Geodésica Nacional Activa, el criterio seguido para el establecimiento de las estaciones, es asegurar la cobertura nacional, de modo que, cualquier punto ubicado dentro del territorio nacional tenga acceso a la información de por lo menos una Estación de la Red.

Para tales efectos, se determinó un radio de cubrimiento de 500 kilómetros por estación, especificando que esta distancia es el máximo aceptable que permite el procesamiento de las efemérides transmitidas.

Fuente bibliográfica: Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática. Título: La Nueva Red Geodesia Nacional 1994 una visión hacia el futuro Impreso en México ISBN 970-13-0479.9 Página 16.

Por lo tanto la técnica utilizada para la localización y trazado en el campo de los linderos y las mojoneras de cualquier predio, a través de la colocación física de puntos o vértices GPS es la siguiente:

Como en todo levantamiento Topográfico-Geodésico en principio dentro del plan de trabajo se realiza un reconocimiento de campo del área de trabajo, a fin de localizar los linderos en donde se establecerán los puntos o vértices GPS.

Posteriormente cuando ya se tienen localizados los puntos, se construyen monumentos de concreto permanentes en cada punto o vértice GPS que se vaya a establecer, aclarando, que si en el lindero del predio en cuestión existen mojoneras físicas, éstas servirán para establecer los puntos o vértices GPS.

En seguida se monta el equipo GPS, se activa y se inicia el procedimiento enlazándose de manera electrónica con la estación base más cercana al lugar de trabajo de las que existen a lo largo del territorio nacional, y que tienen sus coordenadas geográficas ya definidas. Estas estaciones físicas de la Red Geodésica Nacional Activa como ya se dijo anteriormente, pertenecen al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, por lo tanto, y para cada establecimiento físico, en la superficie terrestre de puntos GPS en el territorio nacional se tendrán que ligar o enlazar con por lo menos una de las Estaciones fijas ya descritas.

Posteriormente el receptor a través de técnicas de comunicación recibe mediante ondas electromagnéticas señales de cuando menos 4 satélites de un total de 24 satélites que actualmente orbitan el globo terráqueo y que funcionan para el establecimiento de estos puntos en cualquier lugar de la superficie de la tierra.

Después de determinado tiempo y de efectuados una serie de cálculos matemáticos archivados en el programa de cómputo del sistema, se obtienen las coordenadas geodésicas o geográficas de los puntos en cuestión que en términos coloquiales es la ubicación precisa de un punto ó vértice establecido en la superficie terrestre, técnica empleada en nuestro país a partir del año 1978.

Una de las ventajas particulares del equipo GPS, es que no requiere una línea visual libre de puntos de observación, y el equipo puede trabajar de día o de noche, en todo tiempo, sin afectarse por lluvia, niebla o nieve.

Existen algunas recomendaciones prácticas para el uso de equipos GPS, tales como:

No usar satélites a una altura menor de 15 grados de arco medidos a partir del plano horizontal.

Tener precaución en áreas donde existen construcciones elevadas, o bajo árboles, porque los satélites pueden quedar ocultos al receptor.

Cabe aclarar que uno de los objetivos de cualquier levantamiento Geodésico-Topográfico, es la obtención de las coordenadas de los vértices de una poligonal o de un lindero físico entendiendo por vértice o punto las deflexiones, esquinas o quiebres que se manifiestan en la poligonal o en el lindero o de una poligonal cualquiera, se puede obtener mediante cálculo de sus distancias, su dirección o rumbos y la superficie resultante.

Definición de puntos GPS y su aplicación técnica.

El desarrollo tecnológico característico de nuestra época, con nuevos instrumentos y tecnologías de medición y análisis computacional, ha obligado a evolucionar en nuestra concepción de la Geodesia y de los resultados que de ellas se esperan.

La Geodesia ha superado en mucho su base geométrica inicial y se desenvuelven hoy en día en el contexto de entornos físico-dinámicos fundamentales; ha pasado de la bidimensionalidad características de los sistemas de posicionamiento horizontal, a integrar la dimensión vertical, antes un tanto separada, y a la agregación del elemento temporal como una cuarta dimensión consustancial de los modernos sistemas.

Las técnicas de medición contemporáneas, se inscriben ahora en un entorno dinámico-espacial que permite la obtención de resultados extremadamente precisos en tiempos relativamente cortos, en comparación con los métodos tradicionales, lo que representa una significativa ventaja desde los puntos de vista de calidad y oportunidad de la información.

En particular los Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), han venido a revolucionar la tecnología de medición Geodésicas, sustituyendo ventajosamente a los sistemas de posicionamiento astronómico, triangulación, poligonación y trilateración.

DEFINICIÓN DEL GPS

Las sigla GPS son el acrónimo en idioma inglés de Global Positioning System, que en español significa Sistema de posicionamiento Global ó Sistema Global de Posicionamiento.

El GPS se origina en la década de los setenta, como un sistema de navegación vía satélite que implementó el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de Norteamérica, para proveer el posicionamiento Geográfico preciso en cualquier parte del mundo, a usuarios en tierra por medio de receptores portátiles.

Este sistema funciona en base a las señales de radiofrecuencia que transmite una constelación de satélite denominada NAVSTAR, dichos satélites transmiten información de muy alta precisión acerca de sus órbitas y de registro del tiempo, a partir de la cual puede calcularse la distancia entre los satélites y un receptor. Para deducir finalmente las coordenadas geográficas del receptor, en el transcurso de unos minutos, a partir de que éste comenzó a rastrear satélites.

El GPS es un sistema de recepción pasiva para posicionamiento y navegación. Los satélites transmiten información a los usuarios en tierra, pero no reciben información proveniente de los usuarios, esto significa que los satélites de ésta constelación no funcionan como enlace de comunicación entre el usuario y alguna estación base.

También significa que no hay límite en cuanto al número de usuarios que simultáneamente puedan aprovecharlas.

Este sistema, aunque se originó con objetivos bélicos, ha pasado paulatinamente a construir una poderosa herramienta de aplicaciones civiles de todo el mundo.

El sistema GPS se compone a su vez de tres subsistemas o segmentos: *El satelitario o Espacial, el de Control y el del Usuario.*

Los subsistemas satelitarios y de control interactúan estrechamente, mientras que el subsistema del usuario depende totalmente de ambos.

El *subsistema satelitario o segmento espacial* lo constituyen 24 satélites de la constelación NAVSTAR, los cuales se hallan distribuidos en orbitas elípticas cada una con 55 grados de inclinación con respecto al Ecuador, los satélites tienen un periodo de casi 12 horas y orbitan aproximadamente a veinte mil kilómetros de altitud.

El *subsistema de control o segmento de control*, consiste en una estación maestra de control, localizada en Colorado Springs, California, en los Estados Unidos de Norteamérica, y cuatro estaciones más distribuidas a lo largo del Ecuador alrededor del mundo. Cada estación de control rastrea los Satélites GPS mediante radiotelescopios, y envía la información.

El *subsistema del usuario o segmento de usuario* lo comprenden todos los usuarios de señales de la constelación NAVSTAR, sin pagar derechos por el uso de las mismas.

Las señales que emiten los satélites NAVSTAR son ondas electromagnéticas, que entran en la banda del espectro electromagnético, entre las microondas, y las ondas de radar, se emiten en dos frecuencias y son moduladas por los códigos.

Hoy en día, en nuestro país el equipo GPS se utiliza en las ciencias de la Geodesia y la Topografía en la mayoría de las dependencias gubernamentales, y por algunas empresas particulares, en virtud de la gran precisión y confiabilidad técnica que de estos instrumentos se obtiene, esencialmente en el trazo y replanteo de linderos Estatales, Municipales y en el deslinde de cualquier poligonal.

La fuente de apoyo bibliográfica que se ha utilizado en éste segmento, son los diversos manuales de uso, que editan las Empresas extranjeras que fabrican estos equipos electrónicos tales como: Nikon, Topcon, entre otras; así como el instructivo para el manejo de los receptores GPS de la Subdirección de Operación y Asistencia Técnica del Registro Agrario Nacional.

Estación Total Electrónica.

La estación total electrónica es un equipo electrónico de tecnología avanzada, y se viene utilizando en nuestro país aproximadamente de 15 años a la fecha, está diseñado por un telescopio y un distanciómetro electrónico integrado, el cual se monta sobre un tripié de aluminio o madera, el telescopio tiene una resolución de observación de 30 a 35 veces el crecimiento del objetivo, esto quiere decir, que en una observación que se practica, agranda cualquier objeto que se observa de 30 a 35 veces su tamaño normal o en su defecto reduce la distancia de observación el mismo número de veces.

El distanciómetro electrónico, es un instrumento que sirve para la medición electromagnética de un punto a otro, a través de rayos infrarrojos que son recibidos por un prisma de cristales de espejo y reflejados al instrumento a una velocidad similar a la de la luz (3000,000.00 kilómetros por segundo), y por medio de un pequeño software de cómputo integrado al equipo registra en un periodo de 3 segundos la distancia media.

En esencia este instrumento consta de un transmisor, el cual se coloca en un extremo de la longitud por medio, que envía una onda continua al receptor ubicado en el otro extremo. Esta honda se llama honda portadora, se modula y la longitud es determinada.

La estación total electrónica que es un equipo de vanguardia se utiliza principalmente para medir y trazar ángulos horizontales y ángulos verticales, para medir distancias horizontales y verticales, medir direcciones, prolongación y trazo de líneas, configuración, cálculo de volúmenes y replanteo de linderos.

El grado de precisión que se obtiene con estos equipos es ligeramente variable, dependiendo de la marca que los fabrica, pero en su gran mayoría tiene una precisión en medida de ángulos de un segundo a cinco segundos de arco de aproximación y en medida de distancia tiene una precisión lineal de más o menos tres centímetros de error en una distancia medida de mil metros lineales.

Como auxiliar de la estación total electrónica se usa la baliza o bastón de señal, en donde se monta el prisma de espejos con el fin de obtener el alineamiento correcto de la distancia o ángulo que se va a medir.

Memoria descriptiva

Una memoria descriptiva es la descripción mediante el lenguaje escrito, de la dirección a rumbo y longitud de una serie de lados y vértices de una poligonal cerrada o abierta, a partir del origen del levantamiento geodésico topográfico.

En la narración por escrito se describen las direcciones o rumbos que tiene el perímetro de una poligonal o de un lindero cualquiera, así como su colindancia, distancia, el valor numérico de sus coordenadas, la superficie en su caso y los nombres de los detalles importantes y de conocimiento general que se localicen cerca, colindantes o sobre el lindero que se suscribe.

En forma general los Notarios describen los inmuebles en las Escrituras de propiedad, a través de estas memorias descriptivas.

SEGUNDA PARTE.

La Dirección de Catastro y el Consejo Municipal de Catastro arribaron a la conclusión de que, del análisis del contenido del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha 6 de septiembre de 1962, publicado con fecha 30 de octubre de 1962, es posible aplicar los procedimientos utilizados por la geodesia y la topografía para obtener la medida precisa de los linderos que delimitan a los Municipios de Puebla y de San Andrés Cholula, ambos del Estado de Puebla.

Lo anterior se fundamenta en el análisis descrito en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 que se refieren a determinar qué son las ciencias de la Topografía y la Geodesia y los procedimientos utilizados en ambas ciencias para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra, donde se resume que las ciencias de la topografía y la geodesia estudian el conjunto de procedimientos para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra, así como el estudio de su forma, dimensiones y los procedimientos para realizar medidas precisas en distancia y superficie.

Con base en lo anterior y a partir del análisis del contenido del Decreto de referencia se ha concluido que es posible determinar las posiciones de

puntos sobre la superficie de la tierra, que delimita a los Municipios de Puebla y de San Andrés Cholula, ambos del Estado de Puebla, en virtud de que el lindero que delimita a ambos Municipios es un lindero natural, esto quiere decir que son puntos o lugares de referencia físicos conocidos y existentes, como son los Ríos, Barrancas, Caminos, entre otros; y por lo tanto son inamovibles y su antigüedad es anterior a la fecha del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha 6 de septiembre de 1962, publicado con fecha 30 de octubre de 1962, y en el caso que nos ocupa, los límites entre los Municipios de Puebla y de San Andrés Cholula, como deriva del decreto analizado, son los Ríos Atoyac y Zapateros, los cuales son linderos naturales y claramente identificables, por que existen físicamente.

A mayor abundamiento se asume que el artículo segundo del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha 6 de septiembre de 1962, publicado con fecha 30 de octubre de 1962 debe considerarse como una memoria descriptiva, en virtud de que explica de manera narrativa y con lenguaje, colindancias, linderos naturales físicos existentes, direcciones o rumbos de sus linderos, ríos, cerros entre otros.

Se afirma que a partir del análisis del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha 6 de septiembre de 1962, publicado con fecha 30 de octubre de 1962, ha sido posible aplicar técnicas de localización y trazado en el campo por medio de coordenadas geodésicas, coordenadas en la proyección Cartográfica Universal Transversal de Mercator, de los linderos y las mojoneras de cualquier predio, a través de la colocación física de puntos o vértices GPS, útiles para fijar los límites entre los municipios de Puebla y de San Andrés Cholula, ambos del Estado de Puebla, que materialmente se establecen en el artículo segundo del documento congresional de referencia.

Lo anterior es así ya que:

Del estudio del artículo segundo del decreto en cita, se aplican con exactitud técnicas de localización y trazado en el campo por medio de coordenadas geodésicas, coordenadas en la proyección Cartográficas Universal Transversa de Mercator (identificada con las coordenadas representadas con número, normalmente equivalentes en metros lineales y que se refiere a una proyección cartográfica cilíndrica transversal), y la colocación física de puntos o vértices GPS, entre los Municipios de Puebla y de San Andrés Cholula, que materialmente se encuentran establecidos en el artículo segundo.

Como ya se describió en este considerando, los puntos GPS (Sistema de Posicionamiento Global) determinan las Coordenadas Geodésicas de un punto establecido en cualquier parte de la superficie terrestre y uno de los objetivos principales de cualquier levantamiento topográfico geodésico, es precisamente obtener las coordenadas de los vértices de una poligonal abierta o cerrada, por lo tanto y en el caso que nos ocupa, se podrían establecer puntos GPS en los límites o linderos entre los Municipios de Puebla y de San Andrés Cholula, teniendo en cuenta que dichos límites o linderos Municipales descritos en el del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, de fecha 6 de septiembre de 1962, publicado con fecha 30 de octubre de 1962, son naturales como lo son el Río Atoyac y el Río Zapateros, los cuales actualmente existen físicamente y son susceptibles de una expresión Geodésica y Topográfica partiendo del principio de estas Ciencias y a partir de los procedimientos técnicos para establecer y fijar puntos con valores numéricos en cualquier poligonal o lindero como son: Distancias, Rumbos o Azimutes y Coordenadas, todo ello a través de un levantamiento Geodésico Topográfico y finalmente con estos elementos técnicos se representa gráficamente en un plano.

Sobre este particular se ha considerado agregar al trabajo consuetudinario de elaboración de tablas de valores y la zonificación catastral el plano que describe el límite entre ambos Municipios y la ubicación exacta de las colonias que han sido controvertidas por ambos municipios en ejercicios anteriores.

El resultado del ejercicio realizado en materia de topografía arroja la siguiente memoria descriptiva:

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE.

Memoria descriptiva del levantamiento topográfico del límite entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, de acuerdo a los elementos que arroja el artículo segundo contenido en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 30 treinta de octubre de 1962 mil novecientos sesenta y dos.

A partir del puente Echeverría y siguiendo aguas arriba del río Atoyac hasta su confluencia con la barranca o río Zapatero y tomando como referencia los puntos GPS PD04 y PD05 ubicados el primero en la banqueta del puente del periférico ecológico y la carretera Federal Puebla-Atlixco (distribuidor cuatro), y tiene una placa de metal incrustada al concreto con la inscripción PD04: SIGSA:ICEP: y sus coordenadas son: X=576,863.570 (Quinientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y tres punto quinientos setenta) Y=2,104,355.024 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos cincuenta y cinco punto cero veinticuatro), Z= 2,131.587mts. (Dos mil ciento treinta y un metros quinientos ochenta y siete milímetros), y el segundo ubicado en el acotamiento del puente del Periférico Ecológico y la Autopista Puebla-Atlixco (distribuidor cinco), y tiene una placa de metal incrustada al concreto con la inscripción PD05: SIGSA:ICEP: y sus coordenadas son X=577,748.318 (Quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho punto trescientos dieciocho), Y=2,102,040.164 (Dos millones cientos dos mil cuarenta punto ciento sesenta y cuatro), Z= 2,113.425 mts. (Dos mil ciento trece metros cuatrocientos veinticinco milímetros).

Se inicia el vértice 1 (uno) de la poligonal ubicado en la rivera izquierda del río Zapatero en su confluencia con el río Atoyac con coordenadas X=579,001.60 (Quinientos setenta y nueve mil uno punto sesenta), Y=2,102,023.15 (Dos millones ciento dos mil veintitrés punto quince), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 32.55 mts (Treinta y dos metros cincuenta y cinco centímetros), llegando al vértice 2 (dos) con coordenadas X=578,982.40 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y dos punto cuarenta), Y= 2, 102,049.44 (dos millones ciento dos mil cuarenta y nueve punto cuarenta y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 29.14 metros (Veintinueve metros catorce centímetros), llegando al vértice 3 (tres) con coordenadas X=578,992.75 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y dos punto setenta y cinco), Y=2,102,076.67 (Dos millones ciento dos mil setenta y seis punto sesenta y siete), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 10.71mts. (Diez metros setenta y un centímetros), llegando al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X=579,001.20 (Quinientos setenta y nueve mil uno punto veinte), Y=2,102,083.26 (Dos millones ciento dos mil ochenta y tres punto veintiséis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 9.78 mts. (Nueve metros setenta y ocho centímetros), llegando al vértice 5 (cinco) con coordenadas X=579,003.94 (Quinientos setenta y nueve mil tres punto noventa y cuatro), Y=2,102,092.64 (Dos millones ciento dos mil noventa y dos punto sesenta y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 30.56 mts. (Treinta metros cincuenta y seis centímetros), llegando al vértice 6 (seis) con coordenadas X=579,003.80 (Quinientos setenta y nueve mil tres punto ochenta), Y=2,102,123.20 (Dos millones ciento dos mil ciento veintitrés punto veinte), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 36.02 mts. (Treinta y seis metros dos centímetros), llegando al vértice 7 (siete) con coordenadas X=578,998.25 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y ocho punto veinticinco), Y=2,102,158.79 (Dos millones ciento dos mil ciento cincuenta y ocho punto setenta y nueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 13.56 mts. (Trece metros cincuenta y seis centímetros), llegando al vértice 8 (ocho) con coordenadas X=578,985.08 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco punto cero ocho), Y=2,102,155.53 (Dos millones ciento dos mil ciento cincuenta y cinco punto cincuenta y tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de

20.97 mts. (Veinte metros noventa y siete centímetros), llegando al vértice 9 (nueve) con coordenadas X=5 78,970.83 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta punto ochenta y tres), Y=2,102,170.92 (Dos millones ciento dos mil ciento setenta punto noventa y dos), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 33.73 mts. (Treinta y tres metros setenta y tres centímetros), llegando al vértice 10 (diez) con coordenadas X=578,959.29 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve punto veintinueve), Y=2,102,202.62 (Dos millones ciento dos mil doscientos dos punto sesenta y dos), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 12.62 mts. (Doce metros sesenta y dos centímetros), llegando al vértice 11 (once) con coordenadas X=578,963.24 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y tres punto veinticuatro), Y=2,102,214.61 (Dos millones ciento dos mil doscientos catorce punto sesenta y uno), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 12.25 mts. (Doce metros veinticinco centímetros), llegando al vértice 12 (doce) con coordenadas X=578,955.94 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco punto noventa y cuatro), Y = 2, 102, 224.45 (dos millones ciento dos mil doscientos veinticuatro punto cuarenta y cinco), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 42.05 mts. (Cuarenta y dos metros cinco centímetros), llegando al vértice 13 (trece) con coordenadas X=578,923.80 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos veintitrés punto ochenta), Y=2, 102,251.57 (Dos millones ciento dos mil doscientos cincuenta y uno punto cincuenta y siete), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 62.76 mts. (Sesenta y dos metros setenta y seis centímetros), llegando al vértice 14 (catorce) con coordenadas X=578,867.54 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete punto cincuenta y cuatro), Y=2,102,279.38 (Dos millones ciento dos mil doscientos setenta y nueve punto treinta y ocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 28.71 mts. (Veintiocho metros setenta y un centímetros), llegando al vértice 15 (quince) con coordenadas X=578,849.84 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve punto ochenta y cuatro), Y=2, 102,301.99 (Dos millones ciento dos mil trescientos uno punto noventa y nueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 10.97 mts. (Diez metros noventa y siete centímetros), llegando al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X=578,840.64 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta punto sesenta y cuatro), Y=2,102,307.97 (Dos millones ciento dos mil trescientos siete punto noventa y siete), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 112.39 mts. (Ciento doce metros treinta y nueve centímetros), llegando al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X=578,783.44 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y tres punto cuarenta y cuatro), Y=2, 102,404 71 (Dos millones ciento dos mil cuatrocientos cuatro punto setenta y uno), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 25.9 mts. (Veinticinco metros noventa y un centímetros), llegando al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X=578,801.10 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos uno punto diez), Y=2,102,423.67 (Dos millones ciento dos mil cuatrocientos veintitrés punto sesenta y siete), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 31.78 mts. (Treinta y un metros setenta y ocho centímetros), llegando al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X=578,831.72 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y uno punto setenta y dos), Y=2,102,415.14 (Dos millones ciento dos mil cuatrocientos quince punto catorce), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 43.42 mts. (cuarenta y tres metros cuarenta y dos centímetros), llegando al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 578, 872.80 (quinientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y dos punto ochenta), Y=2,102,429.18 (dos millones ciento dos mil cuatrocientos veintinueve punto dieciocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 69.41 mts (sesenta y nueve metros cuarenta y un centímetros), llegando al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X=578,849.13(Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve punto trece), Y=2, 102, 494.43 (dos millones ciento dos mil cuatrocientos noventa y cuatro punto cuarenta y tres), se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 16.59 mts (dieciséis metros cincuenta y nueve centímetros), llegando al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 578, 838.76 (quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho punto setenta y seis), Y=2,102, 507.37 (dos millones ciento dos mil quinientos siete punto treinta y siete), se sigue

aguas arriba del río Zapatero con distancia de 44.52 mts (cuarenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros), llegando al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X=578, 821.56 (quinientos setenta y ocho mil ochocientos veintiuno punto cincuenta y seis), Y=2,102,548.43 (dos millones ciento dos mil quinientos cuarenta y ocho punto cuarenta y tres), se sigue aguas arriba del Río Zapatero con distancia de 26.02 mts (veintiséis metros dos centímetros), llegando al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 578, 830.40 (quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta punto cuarenta), Y=2,102,572.90 (dos millones ciento dos mil quinientos setenta y dos punto noventa), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 35.43 mts (treinta y cinco metros cuarenta y tres centímetros), llegando al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X=578,865.81 (quinientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco punto ochenta y uno), Y= 2,102,571.90 (dos millones ciento dos mil quinientos setenta y uno punto noventa), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 33.79 mts. (treinta y tres metros setenta y nueve centímetros), llegando al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas X=578,887.62(quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete punto sesenta y dos),Y= 2, 102, 546.08 (dos millones ciento dos mil quinientos cuarenta y seis punto cero ocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 16.51 mts (dieciséis metros cincuenta y un centímetros), llegando al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X= 578, 904.02 (quinientos setenta y ocho mil novecientos cuatro punto cero dos), Y= 2, 102, 5547.93 (dos millones ciento dos mil quinientos cuarenta y siete punto noventa y tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 49.73 mts (cuarenta y nueve metros setenta y tres centímetros), llegando al vértice 28 (veintiocho) con coordenadas X= 578, 909.98 (quinientos setenta y ocho mil novecientos nueve punto noventa y ocho), Y= 2, 102, 597.30 (dos millones ciento dos mil quinientos noventa y siete punto treinta), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 69.94 mts (sesenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros), llegando al vértice 29 (veintinueve) con coordenadas X= 578, 930.23 (quinientos setenta y ocho mil novecientos treinta punto veintitrés), Y= 2,102, 664.24 (dos millones ciento dos mil seiscientos sesenta y cuatro punto veinticuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 14.34 mts (catorce metros treinta y cuatro centímetros), llegando al vértice 30 (treinta) con coordenadas X=578, 923.95 (quinientos setenta y ocho mil novecientos veintitrés punto noventa y cinco), Y= 2,102,677.13 (dos millones ciento dos mil seiscientos setenta y siete punto trece), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 53.90 mts. (cincuenta y tres metros noventa centímetros), llegando al vértice 31 (treinta y uno) con coordenadas X= 578, 880.12 (quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta punto doce), Y= 2, 102, 708.50 (dos millones ciento dos mil setecientos ocho punto cincuenta).

Del vértice 1 (uno) al vértice 31 (treinta y uno), y siguiendo la rivera izquierda del Río Zapatero su colindancia al Noreste y al Sureste con el fraccionamiento La Vista Country Club.

Se sigue con distancia de 69.51 mts (sesenta y nueve metros cincuenta y un centímetros), y se cruza la Vía Atlixcáyotl llegando al vértice 32 (treinta y dos), con coordenadas X= 578, 867.58 (quinientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete punto cincuenta y ocho), Y=2,102,776.86 (dos millones ciento dos mil setecientos setenta y seis punto ochenta y seis).

Se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 16.12 mts (dieciséis metros doce centímetros), llegando al vértice 33 (treinta y tres) con coordenadas X= 578, 864.21 (quinientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro punto veintiuno), Y=2,102,792.63 (dos millones ciento dos mil setecientos noventa y dos punto sesenta y tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 14.07 mts, (catorce metros siete centímetros), llegando al vértice 34 (treinta y cuatro) con coordenadas X=578,874.38 (quinientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro punto treinta y ocho), Y= 2, 101, 802.36 (dos millones ciento dos mil ochocientos dos punto treinta y seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 29.26 mts. (Veintinueve metros veintiséis centímetros), llegando al vértice 35 (treinta y cinco) con coordenadas X=578,864.62 (Quinientos setenta y ocho

mil ochocientos sesenta y cuatro punto sesenta y dos), $Y=2,102,829.94$ (Dos millones ciento dos mil ochocientos veintinueve punto noventa y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 64.68 mts. (Sesenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros), llegando al vértice 36 (treinta y seis) con coordenadas $X=578,846.81$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis punto ochenta y uno), $Y=2,102,892.12$ (Dos millones ciento dos mil ochocientos noventa y dos punto doce), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 51.85 mts. (Cincuenta y un metros ochenta y cinco centímetros), llegando al vértice 37 (treinta y siete) con coordenadas $X=578,836.88$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y seis punto ochenta y ocho), $Y=2,102,943.01$ (Dos millones ciento dos mil novecientos cuarenta y tres punto cero uno), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 22.23 mts. (Veintidós metros veintitrés centímetros), llegando al vértice 38 (treinta y ocho) con coordenadas $X=578,838.58$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho punto cincuenta y ocho), $Y=2,102,965.18$ (Dos millones ciento dos mil novecientos sesenta y cinco punto dieciocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 20.19 mts. (Veinte metros diecinueve centímetros), llegando al vértice 39 (treinta y nueve) con coordenadas $X=578,831.76$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y uno punto setenta y seis), $Y=2,102,984.18$ (Dos millones ciento dos mil novecientos ochenta y cuatro punto dieciocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 22.00 mts. (Veintidós metros), llegando al vértice 40 (cuarenta) con: coordenadas $X=578,821.54$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veintiuno punto cincuenta y cuatro), $Y=2,103,003.66$ (Dos millones ciento tres mil tres punto sesenta y seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 54.85 mts. (Cincuenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros), llegando al vértice 41 (cuarenta y uno) con coordenadas $X=578,798.42$ (Quinientos setenta y ocho mil setecientos noventa y ocho punto cuarenta y dos), $Y=2,103,053.40$ (Dos millones ciento tres mil cincuenta y tres punto cuarenta), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 7.45 mts. (Siete metros cuarenta y cinco centímetros), llegando al vértice 42 (cuarenta y dos) con coordenadas $X=578,798.32$ (Quinientos setenta y ocho mil setecientos noventa y ocho punto treinta y dos), $Y=2,103,060.84$ (dos millones ciento tres mil sesenta punto ochenta y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 39.56 mts. (Treinta y nueve metros cincuenta y seis centímetros), llegando al vértice 43 (cuarenta y tres) con coordenadas $X=578,824.35$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veinticuatro punto treinta y cinco), $Y=2,103,090.62$ (Dos millones ciento tres mil noventa punto sesenta y dos), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 19.97 mts. (Diecinueve metros noventa y siete centímetros), llegando al vértice 44 (cuarenta y cuatro) con coordenadas $X=578,837.99$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y siete punto noventa y nueve), $Y=2,103,105.22$ (Dos millones ciento tres mil ciento cinco punto veintidós), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 30.86 mts. (Treinta metros ochenta y seis centímetros), llegando al vértice 45 (cuarenta y cinco) con coordenadas $X=578,852.84$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos punto ochenta y cuatro), $Y=2,103,132.28$ (Dos millones ciento tres mil ciento treinta y dos punto veintiocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 42.20 mts. (Cuarenta y dos metros veinte centímetros), llegando al vértice 46 (cuarenta y seis) con coordenadas $X=578,869.46$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve punto cuarenta y seis), $Y=2,103,171.07$ (Dos millones ciento tres mil ciento setenta y uno punto cero siete), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 52.42 mts. (Cincuenta y dos metros cuarenta y dos centímetros), llegando al vértice 47 (cuarenta y siete) con coordenadas $X=578,859.79$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve punto setenta y nueve), $Y=2,103,222.59$ (Dos millones ciento tres mil doscientos veintidós punto cincuenta y nueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 36.07 mts. (Treinta y seis metros siete centímetros), llegando al vértice 48 (cuarenta y ocho) con coordenadas $X=578,856.54$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis punto cincuenta y cuatro), $Y=2,103,258.51$ (Dos millones ciento tres mil doscientos cincuenta y ocho punto cincuenta y uno).

Del vértice 32 (treinta y dos), al vértice 48 (cuarenta y ocho), su colindancia es al Noreste con Propiedad del Gobierno del Estado (UDU SA-30), y al Suroeste con Propiedad Privada.

Se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 23.35 mts. (Veintitrés metros treinta y cinco centímetros), llegando al vértice 49 (cuarenta y nueve) con coordenadas X=578, 858.37 (quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho punto treinta y siete), Y= 2,103,281.78 (Dos millones ciento tres mil doscientos ochenta y uno punto setenta y ocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 27.35 mts. (Veintisiete metros treinta y cinco centímetros), llegando al vértice 50 (cincuenta) con coordenadas X=578,856.49 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis punto cuarenta y nueve), Y=2,103,309.07 (Dos millones ciento tres mil trescientos nueve punto cero siete), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 38.44 mts. (Treinta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros), llegando al vértice 51 (cincuenta y uno) con coordenadas X=578,843.13 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres punto trece), Y=2,103,345.11 (Dos millones ciento tres mil trescientos cuarenta y cinco punto once), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 19.15 mts. (Diecinueve metros quince centímetros), llegando al vértice 52 (cincuenta y dos) con coordenadas X=578,845.84 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco punto ochenta y cuatro), Y=2,103,364.07 (Dos millones ciento tres mil trescientos sesenta y cuatro punto cero siete), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 16.24 mts. (Dieciséis metros veinticuatro centímetros), llegando al vértice 53 (cincuenta y tres) con coordenadas X=578,841 .21 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno punto veintiuno), Y=2,103,379.63 (Dos millones ciento tres mil trescientos setenta y nueve punto sesenta y tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 111.92 mts. (Ciento once metros noventa y dos centímetros), llegando al vértice 54 (cincuenta. y cuatro) con coordenadas X=578,773.84 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos setenta y tres punto ochenta y cuatro), Y=2,103,469.01 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos sesenta y nueve punto cero uno), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 50.23 mts. (Cincuenta metros veintitrés centímetros), llegando al vértice 55 (cincuenta y cinco) con coordenadas X=578,804.26 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuatro punto veintiséis), Y=2,103,508.98 (Dos millones ciento tres mil quinientos ocho punto noventa y ocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 23.88 mts. (Veintitrés metros ochenta y ocho centímetros), llegando al vértice 56 (cincuenta y seis) con coordenadas X=578,804.40 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuatro punto cuarenta), Y=2,103,532.86 (Dos millones ciento tres mil quinientos treinta y dos punto ochenta y seis), se sigue arriba del río Zapatero con distancia de 23.10 mts (veintitrés metros diez centímetros), llegando al vértice 57 (cincuenta y siete) con coordenadas X=578,803.52 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos tres punto cincuenta y dos), Y=2,103,555.95 (Dos millones ciento tres mil quinientos cincuenta y cinco punto noventa y cinco), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 12.67 mts. (Doce metros sesenta y siete centímetros), llegando al vértice 58 (cincuenta y ocho) con coordenadas X=578,809.83 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos nueve punto ochenta y tres), Y=2,103,566.93 (Dos millones ciento tres mil quinientos sesenta y seis punto noventa y tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 31.88 mts. (Treinta y un metros ochenta y ocho centímetros), llegando al vértice 59 (cincuenta y nueve) con coordenadas X=578,807.97 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos siete punto noventa y siete), Y=2,103,598.76 (Dos millones ciento tres mil quinientos noventa y ocho punto setenta y seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 43.34 mts. (Cuarenta y tres metros treinta y cuatro centímetros), llegando al vértice 60 (sesenta) con coordenadas X=578,805.48 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cinco punto cuarenta y ocho), Y=2,103,642.03 (Dos millones ciento tres mil seiscientos cuarenta y dos punto cero tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 44.60 mts. (Cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros), llegando al vértice 61 (sesenta y uno) con coordenadas X=578,784.04 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro punto cero cuatro), Y=2,103,681.14 (Dos millones ciento tres mil seiscientos

ochenta y uno punto catorce), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 81.93 mts. (Ochenta y un metros noventa y tres centímetros), llegando al vértice 62 (sesenta y dos) con coordenadas X=578,781.98 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y uno punto noventa y ocho), Y=2,103,763.04 (Dos millones ciento tres mil setecientos sesenta y tres punto cero cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 36.42 mts. (Treinta y seis metros cuarenta y dos centímetros), llegando al vértice 63 (sesenta y tres) con coordenadas X=578,799.55 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve punto cincuenta y cinco), Y=2,103,794.94 (Dos millones ciento tres mil setecientos noventa y cuatro punto noventa y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 18.96 mts. (Dieciocho metros noventa y seis centímetros), llegando al vértice 64 (sesenta y cuatro) con coordenadas X=578,783.56 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y tres punto cincuenta y seis), Y=2,103,805.12 (dos millones ciento tres mil ochocientos cinco punto doce), se sigue aguas arriba el río Zapatero con distancia de 15.86 mts. (Quince metros ochenta y seis centímetros), llegando al vértice 65 (sesenta y cinco) con coordenadas X=578,780.93 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos ochenta punto noventa y tres), Y=2,103,820.76 (Dos millones ciento tres mil ochocientos veinte punto setenta y seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 41.08 mts. (Cuarenta y un metros ocho centímetros), llegando al vértice 66 (sesenta y seis) con coordenadas X=578,817.85 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos diecisiete punto ochenta y cinco), Y=2,103,838.77 (Dos millones ciento tres mil ochocientos treinta y ocho punto setenta y siete), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 31.59 mts. (Treinta y un metros cincuenta y nueve centímetros), llegando al vértice 67 (sesenta y siete) con coordenadas X=578,845.38 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco punto treinta y ocho), Y=2,103,854.25 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cincuenta y cuatro punto veinticinco), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 19.13 mts. (Diecinueve metros trece centímetros), llegando al vértice 68 (sesenta y ocho) con coordenadas X=578,849.15 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve punto quince), Y=2,103,873.01 (Dos millones ciento tres mil ochocientos setenta y tres punto cero uno), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 22.19 mts. (Veintidós metros diecinueve centímetros), llegando al vértice 69 (sesenta y nueve) con coordenadas X=578,842.74 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos punto setenta y cuatro), Y=2,103,894.26 (Dos millones ciento tres mil ochocientos noventa y cuatro punto veintiséis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 18.23 mts. (Dieciocho metros veintitrés centímetros), llegando al vértice 70 (setenta) con coordenadas X=578,828.68 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veintiocho punto sesenta y ocho), Y=2,103,905.85 (Dos millones ciento tres mil novecientos cinco punto ochenta y cinco), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 26.24 mts. (Veintiséis metros veinticuatro centímetros), llegando al vértice 71 (setenta y uno) con coordenadas X=578,807.31 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos siete punto treinta y uno), Y=2,103,921.08 (Dos millones ciento tres mil novecientos veintiuno punto cero ocho) del vértice 48 (cuarenta y ocho), al vértice 71 (setenta y uno) su colindancia al Noreste es con Colonia Concepción la Cruz y al Suroeste es con Propiedad Privada.

Se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 13.48 mts. (Trece metros cuarenta y ocho centímetros), llegando al vértice 72 (setenta y dos) con coordenadas X=578,803.42 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos tres punto cuarenta y dos), Y=2,103,933.99 (Dos millones ciento tres mil novecientos treinta y tres punto noventa y nueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 23.98 mts. (Veintitrés metros noventa y ocho centímetros), llegando al vértice 73 (setenta y tres) con coordenadas X=578,805.28 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cinco punto veintiocho), Y=2,103,957.90 (Dos millones ciento tres mil novecientos cincuenta y siete punto noventa), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 18.71 mts. (Dieciocho metros setenta y un centímetros), llegando al vértice 74 (setenta y cuatro) con coordenadas X=578,813.00 (Quinientos

setenta y ocho mil ochocientos trece), Y=2,103,974.94 (Dos millones ciento tres mil novecientos setenta y cuatro punto noventa y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 20.31 mts. (Veinte metros treinta y un centímetros), llegando al vértice 75 (setenta y cinco) con coordenadas X=578,827.45 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veintisiete punto cuarenta y cinco), Y=2,103,989.22 (Dos millones ciento tres mil novecientos ochenta y nueve punto veintidós), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 46.73 mts. (Cuarenta y seis metros setenta y tres centímetros), llegando al vértice 76 (setenta y seis) con coordenadas X=578,841.73 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno punto setenta y tres), Y=2,104,033.71 (Dos millones ciento cuatro mil treinta y tres punto setenta y uno), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 33.29 mts. (Treinta y tres metros veintinueve centímetros), llegando al vértice 77 (setenta y siete) con coordenadas X=578,835.13 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco punto trece), Y=2,104,066.34 (Dos millones ciento cuatro mil sesenta y seis punto treinta y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 29.50 mts. (Veintinueve metros cincuenta centímetros), llegando al vértice 78 (setenta y ocho) con coordenadas X=578,823.77 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veintitrés punto setenta y siete), Y=2,104,093.57 (Dos millones ciento cuatro mil noventa y tres punto cincuenta y siete), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 28.28 mts. (Veintiocho metros con veintiocho centímetros) llegando al vértice 79 (setenta y nueve) con coordenadas X= 578,800.26 (quinientos setenta y ocho mil ochocientos punto veintiséis), Y=2,104,110.70 (Dos millones ciento cuatro mil ciento diez punto setenta), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 45.50 mts. (Cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros) llegando al vértice 80 (ochenta) con coordenadas X=578,755.95 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco punto noventa y cinco), Y=2,104,106.57 (Dos millones ciento cuatro mil ciento seis punto cincuenta y siete), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 29.35 mts. (Veintinueve metros treinta y cinco centímetros), llegando al vértice 81 (ochenta y uno) con coordenadas X=578,734.57 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro punto cincuenta y siete), Y=2,104,126.67 (Dos millones ciento cuatro mil ciento veintiséis punto sesenta y siete), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 29.34 mts. (Veintinueve metros treinta y cuatro centímetros), llegando al vértice 82 (ochenta y dos) con coordenadas x=578,707.13 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos siete punto trece), Y=2, 104,137.09 (Dos millones ciento cuatro mil ciento treinta y siete punto cero nueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 33.40 mts. (Treinta y tres metros cuarenta centímetros), llegando al vértice 83 (ochenta y tres) con coordenadas X=578,701.52 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos uno punto cincuenta y dos), Y=2,104,170.02 (Dos millones ciento cuatro mil ciento setenta punto cero dos), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 37.12 mts. (treinta y siete metros doce centímetros), llegando al vértice 84 (ochenta y cuatro) con coordenadas x=578,694.14 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro punto catorce), Y=2,104,206.40 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos seis punto cuarenta), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 34.05 mts. (Treinta y cuatro metros cinco centímetros), llegando al vértice 85 (ochenta y cinco) con coordenadas X=578,720.31 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos veinte punto treinta y uno), Y=2,104,228.19 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos veintiocho punto diecinueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 17.54 mts. (Diecisiete metros cincuenta y cuatro centímetros), llegando al vértice 86 (ochenta y seis) con coordenadas x=578,722.82 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos veintidós punto ochenta y dos), Y=2,104,245.55 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos cuarenta y cinco punto cincuenta y cinco), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 76.20 mts (setenta y seis metros veinte centímetros), llegando al vértice 87 (ochenta y siete) con coordenadas X=578,722.47 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos veintidós punto cuarenta y siete), Y=2,104,321.74 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos veintiuno punto setenta y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 35.68 mts. (Treinta y cinco metros sesenta y ocho centímetros), llegando al vértice 88 (ochenta y ocho) con coordenadas X=578,712.08

(Quinientos setenta y ocho mil setecientos doce punto cero ocho), Y=2,104,355.88 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos cincuenta y cinco punto ochenta y ocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 11.72 mts. (Once metros setenta y dos centímetros), llegando al vértice 89 (ochenta y nueve) con coordenadas X=578,704.13 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos cuatro punto trece), Y=2,104,364.48 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos sesenta y cuatro punto cuarenta y ocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 16.07 mts. (Dieciséis metros siete centímetros), llegando al vértice 90 (noventa) con coordenadas X=578,699.50 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve punto cincuenta), Y=2,104,379.87 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos setenta y nueve punto ochenta y siete), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 46.87 mts. (Cuarenta y seis metros ochenta y siete centímetros), llegando al vértice 91 (noventa y uno) con coordenadas X=578,675.70 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco punto setenta), Y=2,104,420.25 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos veinte punto veinticinco), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 25.89 mts. (Veinticinco metros ochenta y nueve centímetros), llegando al vértice 92 (noventa y dos) con coordenadas X=578,656.12 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis punto doce), Y=2,104,437.19 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos treinta y siete punto diecinueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 21.30 mts. (Veintiún metros treinta centímetros), llegando al vértice 93 (noventa y tres) con coordenadas X=578,635.11 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco punto once), Y=2,104,440.74 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta punto setenta y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 99.64 mts. (Noventa y nueve metros sesenta y cuatro centímetros), llegando al vértice 94 (noventa y cuatro) con coordenadas X=578,619.56 (quinientos setenta y ocho mil seiscientos diecinueve punto cincuenta y seis), Y= 2,104,539.16 (dos millones ciento cuatro mil quinientos treinta y nueve punto dieciséis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 33.41 mts. (Treinta y tres metros cuarenta y un centímetros), llegando al vértice 95 (noventa y cinco) con coordenadas X=578,604.61 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cuatro punto sesenta y uno), Y=2,104,569.04 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos sesenta y nueve punto cero cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 47.71 mts. (Cuarenta y siete metros setenta y un centímetros), llegando al vértice 96 (noventa y seis) con coordenadas X=578,558.85 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho punto ochenta y cinco), Y=2,104,582.54 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos ochenta y dos punto cincuenta y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 54.95 mts. (Cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros), llegando al vértice 97 (noventa y siete) con coordenadas X=578,521.11 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos veintiuno punto once), Y=2,104,622.48 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos veintidós punto cuarenta y ocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 24.23 mts. (Veinticuatro metros veintitrés centímetros), llegando al vértice 98 (noventa y ocho) con coordenadas X=578,511.32 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos once punto treinta y dos), Y=2,104,644.64 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro punto sesenta y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 11.89 mts. (Once metros ochenta y nueve centímetros), llegando al vértice 99 (noventa y nueve) con coordenadas X=578,503.87 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos tres punto ochenta y siete), Y=2,104,653.92 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos cincuenta y tres punto noventa y dos).

Del vértice 71 (setenta y uno), al vértice 99 (noventa y nueve), su colindancia es al Noreste con Colonia Concepción La Cruz y al Suroeste con Propiedad del Gobierno del Estado (Colonia el Molinito).

Se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 119.47 mts. (Ciento diecinueve metros cuarenta y siete centímetros), llegando al vértice 100 (cien) con coordenadas X=578,481.36 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno punto treinta y seis), Y=2,104,771.24 (Dos

millones ciento cuatro mil setecientos setenta y uno punto veinticuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 3.41 mts. (Tres metros cuarenta y un centímetros), llegando al vértice 101 (ciento uno) con coordenadas X = 578, 480.91 (quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta punto noventa y uno), Y=2,104,774.63 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos setenta y cuatro punto sesenta y tres).

Del vértice 99 al vértice 101 su colindancia al Noreste es con la Colonia Concepción la Cruz y al Suroeste con propiedad privada.

Se sigue con distancia de 13.69 mts. (Trece metros sesenta y nueve centímetros), y se cruza la carretera Federal Puebla Atlixco llegando al vértice 102 (ciento dos) con coordenadas X=578,481.01 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno punto cero uno), Y=2,104,788.32 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos ochenta y ocho punto treinta y dos).

Se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 34.09 mts. (Treinta y cuatro metros nueve centímetros), llegando al vértice 103 (ciento tres) con coordenadas X=578,452.45 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos punto cuarenta y cinco), Y=2, 104,806.94 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos seis punto noventa y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 17.87 mts. (Diecisiete metros ochenta y siete centímetros), llegando al vértice 104 (ciento cuatro) con coordenadas X=578,440.03 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta punto cero tres), Y=2,104,819.78 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos diecinueve punto setenta y ocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 30.40 mts. (Treinta metros cuarenta centímetros), llegando al vértice 105 (ciento cinco) con coordenadas X=578,420.77 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos veinte punto setenta y siete), Y=2,104,843.31 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y tres punto treinta y uno), aguas arriba del río Zapatero con distancia de 37.13 mts. (Treinta y siete metros trece centímetros), llegando al vértice 106 (ciento seis) con coordenadas X=578,392.56 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos noventa y dos punto cincuenta y seis), Y=2,104,867.44 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos sesenta y siete punto cuarenta y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 18.39 mts. (Dieciocho metros treinta y nueve centímetros), llegando al vértice 107 (ciento siete) con coordenadas X=578,382.37 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y dos punto treinta y siete), Y=2,104,882.75 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos ochenta y dos punto setenta y cinco), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 16.60 mts. (dieciséis metros sesenta centímetros), llegando al vértice 108 (ciento ocho) con coordenadas X=578,377.88 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos setenta y siete punto ochenta y ocho), Y=2,104,898.74 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos noventa y ocho punto setenta y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 26.02 mts. (Veintiséis metros dos centímetros), llegando al vértice 109 (ciento nueve) con coordenadas X=578,379.03 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos setenta y nueve punto cero tres), Y=2,104,924.73 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos veinticuatro punto setenta y tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 9.12 mts. (Nueve metros doce centímetros), llegando al vértice 110 (ciento diez) con coordenadas X=578,380.28 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos ochenta punto veintiocho), Y=2,104,933.76 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos treinta y tres punto setenta y seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 68.85 mts. (Sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros), llegando al vértice 111 (ciento once) con coordenadas X=578,365.31 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco punto treinta y uno), Y=2,105,000.96 (Dos millones ciento cinco mil punto noventa y seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 49.54 mts. (Cuarenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros), llegando al vértice 112 (ciento doce) con coordenadas X=578,334.91 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro punto noventa y uno), Y=2,105,040.09 (Dos millones ciento cinco mil cuarenta punto cero nueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 21.03

mts. (Veintiún metros tres centímetros), llegando al vértice 113 (ciento trece) con coordenadas X=578,329.23 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos veintinueve punto veintitrés), Y=2,105,060.34 (Dos millones ciento cinco mil sesenta punto treinta y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 56.22 mts. (Cincuenta y seis metros veintidós centímetros), llegando al vértice 114 (ciento catorce) con coordenadas X=578,294.06 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro punto cero seis), Y=2,105,104.22 (Dos millones ciento cinco mil ciento cuatro punto veintidós), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 17.14 mts. (Diecisiete metros catorce centímetros), llegando al vértice 115 (ciento quince) con coordenadas X=578,283.01 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y tres punto cero uno), Y=2,105,117.31 (dos millones ciento cinco mil ciento diecisiete punto treinta y uno). Del vértice 102 (ciento dos), al vértice 115 (ciento quince), su colindancia al Noreste es con propiedad del Gobierno del Estado (UDU SA-6), y al Suroeste con propiedad del Gobierno del Estado (Colonia Emiliano Zapata).

Se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 35.80mts. (Treinta y cinco metros ochenta centímetros), llegando al vértice 116 (ciento dieciséis) con coordenadas X=578,262.65 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y dos punto sesenta y cinco), Y=2,105,146.76 (Dos millones ciento cinco mil ciento cuarenta y seis punto setenta y seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 16.63 mts. (Dieciséis metros sesenta y tres centímetros), llegando al vértice 117 (ciento diecisiete) con coordenadas X=578,254.24 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro punto veinticuatro), Y=2,105,161.11 (Dos millones ciento cinco mil ciento sesenta y uno punto once), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 21.35 mts. (Veintiún metros treinta y cinco centímetros), llegando al vértice 118 (ciento dieciocho) con coordenadas X=578,240.64 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta punto sesenta y cuatro), Y=2,105,177.56 (Dos millones ciento cinco mil ciento setenta y siete punto cincuenta y seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 8.99 mts. (Ocho metros noventa y nueve centímetros), llegando al vértice 119 (ciento diecinueve) con coordenadas X=578,237.97 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos treinta y siete punto noventa y siete), Y=2,105,186.15 (Dos millones ciento cinco mil ciento ochenta y seis punto quince), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 21.84 mts. (Veintiún metros ochenta y cuatro centímetros), llegando al vértice 120 (ciento veinte) con coordenadas X=578,216.40 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos dieciséis punto cuarenta), Y=2,105,182.71 (Dos millones ciento cinco mil ciento ochenta y dos punto setenta y uno) se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 20.88 mts. (Veinte metros ochenta y ocho centímetros), llegando al vértice 121 (ciento veintiuno) con coordenadas X=578,201.93 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos uno punto noventa y tres), Y=2,105,197.76 (Dos millones ciento cinco mil ciento noventa y siete punto setenta y seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 8.19 mts. (Ocho metros diecinueve centímetros), llegando al vértice 122 (ciento veintidós) con coordenadas X=578,203.26 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos tres punto veintiseis), Y = 2, 105, 205.83 (dos millones ciento cinco mil doscientos cinco punto ochenta y tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 11.43 mts. (Once metros cuarenta y tres centímetros), llegando al vértice 123 (ciento veintitrés) con coordenadas X=578,197.90 (Quinientos setenta y ocho mil ciento noventa y siete punto noventa), Y=2,105,215.94 (Dos millones ciento cinco mil doscientos quince punto noventa y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 26.21 mts. (Veintiséis metros veintiún centímetros), llegando al vértice 124 (ciento veinticuatro) con coordenadas X=578,178.64 (Quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y ocho punto sesenta y cuatro), Y=2,105,233.72 (Dos millones ciento cinco mil doscientos treinta y tres punto setenta y dos), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 21.29 mts. (Veintiún metros veintinueve centímetros), llegando al vértice 125 (ciento veinticinco) con coordenadas X=578,187.05 (Quinientos setenta y ocho mil ciento ochenta y siete punto cero cinco), Y=2,105,253.28 (Dos millones ciento cinco mil doscientos cincuenta y tres punto veintiocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 26.53 mts. (Veintiséis metros cincuenta y tres

centímetros), llegando al vértice 126 (ciento veintiséis) con coordenadas X=578,186.93 (Quinientos setenta y ocho mil ciento ochenta y seis punto noventa y tres), Y=2,105,279.81 (Dos millones ciento cinco mil doscientos setenta y nueve punto ochenta y uno), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 16.99 mts. (Dieciséis metros noventa y nueve centímetros), llegando al vértice 127 (ciento veintisiete) con coordenadas X=578,176.38 (Quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y seis punto treinta y ocho), Y=2,105,293.12 (Dos millones ciento cinco mil doscientos noventa y tres punto doce), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 13.78 mts. (Trece metros setenta y ocho centímetros), llegando al vértice 128 (ciento veintiocho) con coordenadas X=578,173.69 (Quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y tres punto sesenta y nueve), Y=2,105,306.64 (Dos millones ciento cinco mil trescientos seis punto sesenta y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 17.57 mts. (Diecisiete metros cincuenta y siete centímetros), llegando al vértice 129 (ciento veintinueve) con coordenadas X=578,171.29 (Quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y uno punto veintinueve), Y=2,105,324.05 (Dos millones ciento cinco mil trescientos veinticuatro punto cero cinco), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 16.54 mts. (Dieciséis metros cincuenta y cuatro centímetros) llegando al vértice 130 (ciento treinta) con coordenadas X=578,174.79 (quinientos Setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro punto setenta y nueve), Y=2,105,340.22 (Dos millones ciento cinco mil trescientos cuarenta punto veintidós) se sigue aguas arriba del Zapatero con distancia de 27.39 mts. (Veintisiete metros treinta y nueve centímetros), llegando al vértice 131 (ciento treinta y uno) con coordenadas X=578,171.97 (Quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y uno punto noventa y siete), Y=2,105,367.46) (Dos millones ciento cinco mil trescientos sesenta y siete punto cuarenta y seis) sigue aguas del río Zapatero con distancia de 11.13 mts. (Once metros trece centímetros), llegando al vértice 132 (ciento treinta y dos) con coordenadas X=578,176.23 (Quinientos sesenta y ocho mil ciento setenta y ocho mil ciento setenta y seis punto veintitrés), Y=2,105,377.74 (Dos millones ciento cinco mil trescientos setenta y siete punto setenta y cuatro) se siguen aguas arriba del río Zapatero con distancia de 17.91 mts. (Diecisiete metros noventa y un centímetros), llegando al vértice 133 (ciento treinta y tres) con coordenadas 578,163.82 (quinientos setenta y ocho mil ciento sesenta y tres punto ochenta y dos), Y=2,105,390.65 (Dos millones ciento cinco mil trescientos noventa punto sesenta y cinco), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 21.66 mts. (Veintiún metros sesenta y seis centímetros), llegando al vértice 134 (ciento treinta y cuatro) con coordenadas X=578,170.28 (Quinientos setenta y ocho mil ciento setenta punto veintiocho), Y=2,105,411.33 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos once punto treinta y tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 26.23 mts. (Veintiséis metros veintitrés centímetros), llegando al vértice 135 (ciento treinta y cinco) con coordenadas X=578,146.05 (Quinientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis punto cero cinco), Y=2,105,421.36 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos veintiuno punto treinta y seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 28.19 mts. (Veintiocho metros diecinueve centímetros) llegando al vértice 136 (ciento treinta y seis) con coordenadas 578,144.37 (Quinientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro punto treinta y siete), Y=2,105,449.50 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve punto cincuenta), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 28.68 mts. (Veintiocho metros sesenta y ocho centímetros) llegando al vértice 137 (ciento treinta y siete) con coordenadas X=578,116.80 (Quinientos setenta y ocho mil ciento dieciséis punto ochenta), Y=2,105,441.60 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno punto sesenta), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 15.38 mts. (Quince metros punto treinta y ocho centímetros), llegando al vértice 138 (ciento treinta y ocho) con coordenadas X=578,106.25 (Quinientos setenta y ocho mil ciento seis punto veinticinco), Y=2,105,452.79 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos punto setenta y nueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 12.85 (Doce metros ochenta y cinco centímetros), llegando al vértice 139 (ciento treinta y nueve) con coordenadas X=2,105,456.70 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis punto setenta), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 28.44 mts. (veintiocho metros cuarenta y cuatro centímetros),

llegando al vértice 140 (ciento cuarenta) con coordenadas X=578, 083.98 (Quinientos setenta y ocho mil ochenta y tres punto noventa y ocho), Y=2,105,483.31 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y tres punto treinta y uno), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 35.29 mts. (treinta y cinco metros veintinueve centímetros), llegando al vértice 141 (ciento cuarenta y uno) con coordenadas X=578,049.29 (Quinientos setenta y ocho mil cuarenta y nueve punto veintinueve), Y=2,105,489.82 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve punto ochenta y dos); se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 20.46 mts. (Veinte metros cuarenta y seis centímetros), llegando al vértice 142 (ciento cuarenta y dos) con coordenadas X=578,041.58 (Quinientos setenta y ocho mil cuarenta y uno punto cincuenta y ocho), Y=2,105,508.76 (Dos millones ciento cinco mil quinientos ocho punto setenta y seis), se sigue agua arriba del río Zapatero con distancia de 12.05 mts. (Doce metros cinco centímetros, llegando al vértice 143 (ciento cuarenta y tres) con coordenadas X=578,050.73 (Quinientos setenta y ocho mil cincuenta punto setenta y tres), Y=2,105.516.59 (Dos millones ciento cinco mil quinientos dieciséis punto cincuenta y nueve).

Del vértice 115 (ciento quince), al vértice 143 (ciento cuarenta y tres), su colindancia al Noreste es con Propiedad Privada y al Suroeste con Propiedad del Gobierno del estado (Colonia Emiliano Zapata).

Se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 60.70 mts. (Sesenta metros setenta centímetros), llegando al vértice 144 (ciento cuarenta y cuatro) con coordenadas X=577,995.42 (Quinientos setenta y siete mil novecientos noventa y cinco punto cuarenta y dos), Y=2,105,541.59 (Dos millones ciento cinco mil quinientos cuarenta y uno punto cincuenta y nueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 55.80. mts. (Cincuenta y cinco metros ochenta centímetros), llegando al vértice 145 (ciento cuarenta y cinco) con coordenadas X=577,944.99 (Quinientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro punto noventa y nueve); Y=2,105,565.47 (Dos millones ciento cinco mil quinientos sesenta y cinco punto cuarenta y siete), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 23.65 mts. (veintitrés metros sesenta y cinco centímetros), llegando al vértice 146 (ciento cuarenta y seis) con coordenadas X= 577,930.37 (Quinientos setenta y siete mil novecientos treinta punto treinta y siete), Y=2,105,584.06 (Dos millones ciento cinco mil quinientos ochenta y cuatro punto cero seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 34.51 mts. (Treinta y cuatro metros cincuenta y un centímetros), llegando al vértice 147 (ciento cuarenta y siete) con coordenadas X=577,897.01 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos noventa y siete punto cero uno), Y=2,105.592.88 (Dos millones ciento cinco mil quinientos noventa y dos punto ochenta y ocho) se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 51.75 mts. (cincuenta y un metros setenta y cinco centímetros), llegando al vértice 148 (ciento cuarenta y ocho) con coordenadas X=577,881.01 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y uno punto cero uno), Y=2,105, 642.09 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos cuarenta y dos punto cero nueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 20.04 Mts. (Veinte metros punto cero cuatro centímetros), llegando al vértice 149 (ciento cuarenta y nueve) con coordenadas X =577,885.00 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco), Y =2,105,661.73 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno punto setenta y tres), se siguen aguas arriba del río Zapatero con distancia de 61.28 mts. (Sesenta metros veintiocho centímetros), llegando al vértice 150 (ciento cincuenta) con coordenadas X=577,826.55 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos veintiséis punto cincuenta y cinco), Y =2,105,680.12 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos ochenta punto doce), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 44.49 mts. (Cuarenta y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros), llegando al vértice 151 (ciento cincuenta y uno) con coordenadas X = 577,792.28 (Quinientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos punto veintiocho), Y =2,105,708.49 (Dos millones ciento cinco mil setecientos ocho punto cuarenta y nueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 31.21 mts. (Treinta y un metros veintisiete centímetros), llegando al vértice 152 (ciento cincuenta y dos) con coordenadas X=577,764.28 (Quinientos setenta y siete mil setecientos

sesenta y cuatro punto veintiocho), Y=2,105,722.43 (Dos millones ciento cinco mil setecientos veintidós punto cuarenta y tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 20.53 mts. (Veinte metros cincuenta y tres centímetros), llegando al vértice 153 (ciento cincuenta y tres) con coordenadas X=577,756.45 (Quinientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y seis punto cuarenta y cinco), Y=2,105,741.40 (Dos millones ciento cinco mil setecientos cuarenta y uno punto cuarenta), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 58.96 mts. (cincuenta y ocho metros noventa y seis centímetros), llegando al vértice 154 (ciento cincuenta y cuatro) con coordenadas X=577,70 1.48 (Quinientos setenta y siete mil setecientos uno punto cuarenta y ocho), Y=2,105 762.73 (Dos millones ciento cinco mil setecientos sesenta y dos punto setenta y tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 16.14 mts. (Dieciséis metros catorce centímetros), llegando al vértice 155 (ciento cincuenta y cinco) con coordenadas X=577,685.63 (Quinientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco punto sesenta y tres), Y=2,105,759.68 (Dos millones ciento cinco mil setecientos cincuenta y nueve punto sesenta y ocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 38.72 mts. (Treinta y ocho metros setenta y dos centímetros), llegando al vértice 156 (ciento cincuenta y seis) con coordenadas X=577,654.45 (Quinientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro punto cuarenta y cinco), Y=2,105,782.63 (Dos millones ciento cinco mil setecientos ochenta y dos punto sesenta y tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 16.48 mts. (Dieciséis metros cuarenta y ocho centímetros), llegando al vértice 157 (ciento cincuenta y siete) con coordenadas X=577,639.1 1 (Quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta y nueve punto once), Y=2,105,776.62 (Dos millones ciento cinco mil setecientos setenta y seis punto sesenta y dos), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 43.94 mts. (Cuarenta y tres metros noventa y cuatro centímetros), llegando al vértice 158 (ciento cincuenta y ocho) con coordenadas X=577,597.30 (Quinientos setenta y siete mil quinientos noventa y siete punto treinta), Y=2,105,790.13 (Dos millones ciento cinco mil setecientos noventa punto trece), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 19.70 mts. (diecinueve metros setenta centímetros), llegando al vértice 159 (ciento cincuenta y nueve) con coordenadas X=577,592.64 (Quinientos setenta y siete mil quinientos noventa y dos punto sesenta y cuatro), Y=2,105,770.99 (Dos millones ciento cinco mil setecientos setenta punto noventa y nueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 21.33 mts. (Veintiún metros treinta y tres centímetros), llegando al vértice 160 (ciento sesenta) con coordenadas X=577,571.92 (Quinientos setenta y siete mil quinientos setenta y uno punto noventa y dos), Y=2,105,765.92 (Dos millones ciento cinco mil setecientos sesenta y cinco punto noventa y dos) se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 65.47 mts. (Sesenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros), llegando al vértice 161 (ciento sesenta y uno) con coordenadas X=577,508.06 (Quinientos setenta y siete mil quinientos ocho punto cero seis), Y=2,105,780.32 (Dos millones ciento cinco mil setecientos ochenta punto treinta y dos), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 42.70 mts. (Cuarenta y dos metros setenta centímetros), llegando al vértice 162 (ciento sesenta y dos) con coordenadas X--577,466.27 (Quinientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis punto veintisiete), Y=2,105,789.07 (Dos millones ciento cinco mil setecientos ochenta y nueve punto cero siete) se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 23.16 mts. (Veintitrés metros dieciséis centímetros), llegando al vértice 163 (ciento sesenta y tres) con coordenadas X-577,456.27 (Quinientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis punto veintisiete), Y=2,105,809.96 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos nueve punto noventa y seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 16.16 mts. (Dieciséis metros dieciséis centímetros), llegando al vértice 164 (ciento sesenta y cuatro) con coordenadas X--577,442.25 (Quinientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos punto veinticinco), Y=2,105,801.92 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos uno punto noventa y dos), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 20.33 mts. (Veinte metros treinta y tres centímetros), llegando al vértice 165 (ciento sesenta y cinco) con coordenadas X=577,429.61 (Quinientos setenta y siete mil cuatrocientos eintinueve punto sesenta y uno), Y=2,105,817.85 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos diecisiete punto ochenta y cinco), se sigue aguas arriba del río

Zapatero con distancia de 25.88 mts. (Veinticinco metros ochenta y ocho centímetros), llegando al vértice 166 (ciento sesenta y seis) con coordenadas $X = 577.412.96$ (quinientos setenta y siete mil cuatrocientos doce punto noventa y seis), $Y = 2, 105, 798.03$ (dos millones ciento cinco mil setecientos noventa y ocho punto cero tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 25.18 mts. (Veinticinco metros dieciocho centímetros), llegando al vértice 167 coordenadas $X=577,388.13$ (Quinientos setenta y siete mil trescientos ochenta y ocho punto trece), $Y= 2,105,793.85$ (Dos millones ciento cinco mil setecientos noventa y tres punto ochenta y cinco) se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia 18.93 (dieciocho metros noventa y tres centímetros) llegando al vértice 168 (ciento coordenadas $X=577,37 1.02$ mil trescientos setenta y uno punto cero dos), $Y=2,105,801.96$ (Dos millones ciento cinco mil ochocientos uno punto noventa y seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 12.32 mts. (Doce metros treinta y dos centímetros), llegando al vértice 169 (ciento sesenta y nueve) con coordenadas $X=577,368.28$ (Quinientos setenta y siete mil trescientos sesenta y ocho punto veintiocho), $Y=2,105,789.95$ (Dos millones ciento cinco mil setecientos ochenta y nueve punto noventa y cinco), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 65.04 mts. (Sesenta y cinco metros cuatro centímetros>, llegando al vértice 170 (ciento setenta) con coordenadas $X=577,303.67$ (Quinientos setenta y siete mil trescientos tres punto sesenta y siete), $Y=2,105,797.49$ (Dos millones ciento cinco mil setecientos noventa y siete punto cuarenta y nueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 13.58 mts. (Trece metros cincuenta y ocho centímetros), llegando al vértice 171 (ciento setenta y uno) con coordenadas $X=577,294.75$ (Quinientos setenta y siete mil doscientos noventa y cuatro punto setenta y cinco), $Y=2,105,807.22$ (Dos millones ciento cinco mil ochocientos siete punto veintidós), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 28.10 mts. (Veintiocho metros diez centímetros), llegando al vértice 172 (ciento setenta y dos) con coordenadas $X--577,266.89$ (Quinientos setenta y siete mil doscientos sesenta y seis punto ochenta y nueve), $Y=2,105,81 1.39$ (Dos millones ciento cinco mil ochocientos once punto treinta y nueve), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 32.02 mts. (treinta y dos metros dos centímetros), llegando al vértice 173 (ciento setenta y tres) con coordenadas $X=577,254.98$ (Quinientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro punto noventa y ocho), $Y=2,105,841.1 1$ (Dos millones ciento cinco mil ochocientos cuarenta y uno punto once), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 37.75 mts. (treinta y siete metros setenta u conco centímetros), llegando al vértice 174 (ciento setenta y cuatro) con coordenadas $X=577,217.83$ (Quinientos setenta y siete mil doscientos diecisiete punto ochenta y tres), $Y=2,105,847.81$ (Dos millones ciento cinco mil ochocientos cuarenta y siete punto ochenta y uno), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 28.19 mts. (Veintiocho metros diecinueve centímetros), llegando al vértice 175 (ciento setenta y cinco) con coordenadas $X=577,209.89$ (Quinientos setenta y siete mil doscientos nueve punto ochenta y nueve), $Y=2,105,874.86$ (Dos millones ciento cinco mil ochocientos setenta y cuatro punto ochenta y seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 16.92 mts. (Dieciséis metros noventa y dos centímetros), llegando al vértice 176 (ciento setenta y seis) con coordenadas $X=577,198.01$ (Quinientos setenta y siete mil ciento noventa y ocho punto cero uno), $Y=2,105,862.82$ (Dos millones ciento cinco mil ochocientos sesenta y dos punto ochenta y dos), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 35.38 mts. (Treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros), llegando al vértice 177 (ciento setenta y siete) con coordenadas $X=577,168.93$ (Quinientos setenta y siete mil ciento sesenta y ocho punto noventa y tres), $Y=2,105,882.96$ (Dos millones ciento cinco mil ochocientos ochenta y dos punto noventa y seis) se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 20.67 mts. (Veinte metros sesenta y siete centímetros), llegando al vértice 178 (ciento setenta y ocho) con coordenadas $X=577,149.83$ (Quinientos setenta y siete mil ciento cuarenta y nueve punto ochenta y tres), $Y--2,105,875.06$ (Dos millones ciento cinco mil ochocientos setenta y cinco punto cero seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 10.20 mts. (Diez metros veinte centímetros), llegando al vértice 179 (ciento setenta y nueve) con coordenadas $X=577,142.24$ (Quinientos setenta y siete mil ciento cuarenta y dos punto veinticuatro), $Y=2,105,881 .86$ (Dos millones ciento cinco mil

ochocientos ochenta y uno punto ochenta y seis), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 20.54 mts. (Veinte metros cincuenta y cuatro centímetros), llegando al vértice 180 (ciento ochenta) con coordenadas X=577,121.76 (Quinientos setenta y siete mil ciento veintiuno punto setenta y seis), Y=2,105,880.32 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos ochenta punto treinta y dos), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 11.76 mts. (Once metros setenta y seis centímetros), llegando al vértice 181 (ciento ochenta y uno) con coordenadas X=577, 114.81 (quinientos setenta y siete mil ciento catorce punto ochenta y uno), Y=2,105,889.82 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos ochenta y nueve punto ochenta y dos), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 35.73 mts. (Treinta y cinco metros setenta y tres centímetros), llegando al vértice 182 (ciento ochenta y dos) con coordenadas X=577,080.55 (Quinientos setenta y siete mil ochenta punto cincuenta y cinco), Y=2,105,899.93 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos noventa y nueve punto noventa y tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 15.15 mts. (Quince metros quince centímetros), llegando al vértice 183 (ciento ochenta y tres) con coordenadas X=577,065.80 (Quinientos setenta y siete mil sesenta y cinco punto ochenta), Y=2,105,903.44 (Dos millones ciento cinco mil novecientos tres punto cuarenta y cuatro), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 31.96 mts. (Treinta y un metros noventa y seis centímetros), llegando al vértice 184 (ciento ochenta y cuatro) con coordenadas X=577,034.09 (Quinientos setenta y siete mil treinta y cuatro punto cero nueve), Y=2,105,907.38 (Dos millones ciento cinco mil novecientos siete punto treinta y ocho), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 13.64 mts. (Trece metros sesenta y cuatro centímetros), llegando al vértice 185 (ciento ochenta y cinco) con coordenadas X=577,026.95 (Quinientos setenta y siete mil veintiséis punto noventa y cinco), Y=2,105,895.75 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos noventa y cinco punto setenta y cinco), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 32.80 mts. (Treinta y dos metros ochenta centímetros), llegando al vértice 186 (ciento ochenta y seis) con coordenadas X=576,994.74 (Quinientos setenta y seis mil novecientos noventa y cuatro punto setenta y cuatro), Y=2,105,901.92 (Dos millones ciento cinco mil novecientos uno punto noventa y dos), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 20.19 mts. (Veinte metros diecinueve centímetros), llegando al vértice 187 (ciento ochenta y siete) con coordenadas X=576,978.59 (Quinientos setenta y seis mil novecientos setenta y ocho punto cincuenta y nueve), Y=2,105,914.03 (Dos millones ciento cinco mil novecientos catorce punto cero tres), se sigue aguas arriba del río Zapatero con distancia de 10.38 mts. (Diez metros treinta y ocho centímetros), llegando al vértice 188 (ciento ochenta y ocho) con coordenadas X=576,969.83 (Quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta y nueve punto ochenta y tres), Y=2,105,919.60 (dos millones ciento mil novecientos diecinueve punto sesenta), se sigue aguas arriba del río Zapatero distancia de 10.07 mts. (Diez metros siete centímetros), llegando al vértice 189 (ciento ochenta y nueve), que es el último vértice del levantamiento topográfico con coordenadas X=576,959.83 (Quinientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve punto ochenta y tres), Y=2,105,918.36 (Dos millones ciento cinco mil novecientos dieciocho punto treinta y seis).

Del vértice 143 (ciento cuarenta y tres), al vértice 189 (ciento ochenta y nueve), su colindancia al Noreste y al Suroeste es con Propiedad Privada.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

Las coordenadas de la descripción de este levantamiento son UTM referenciadas al NAD27 y ligadas a la Red Geodésica Nacional que forma parte de la Cartografía del Instituto de Catastro del Estado de Puebla.”

A continuación se establecen las memorias descriptivas de las siguientes colonias ubicadas en la parte limítrofe.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “GUADALUPE EJIDO ROMERO VARGAS”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 577,724.54 (Quinientos setenta y siete mil setecientos veinticuatro punto cincuenta y cuatro), Y= 2,106,684.33 (Dos millones ciento seis mil seiscientos ochenta y cuatro punto treinta y tres) con una distancia de 122.57 (Ciento veintidós punto cincuenta y siete) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 577,834.16 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro punto dieciséis), Y= 2,106,629.49 (Dos millones ciento seis mil seiscientos veintinueve punto cuarenta y nueve) con una distancia de 39.38 (Treinta y nueve punto treinta y ocho) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 577,873.54 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos setenta y tres punto cincuenta y cuatro), Y= 2,106,629.64 (Dos millones ciento seis mil seiscientos veintinueve punto sesenta y cuatro) con una distancia de 66.50 (Sesenta y seis punto cincuenta) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 577,933.40 (Quinientos setenta y siete mil novecientos treinta y tres punto cuarenta), Y= 2,106,658.60 (Dos millones ciento seis mil seiscientos cincuenta y ocho punto sesenta) con una distancia de 20.17 (Veinte punto diecisiete) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 577,953.53 (Quinientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y tres punto cincuenta y tres), Y= 2,106,659.90 (Dos millones ciento seis mil seiscientos cincuenta y nueve punto noventa) con una distancia de 90.45 (Noventa punto cuarenta y cinco) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 578,037.79 (Quinientos setenta y ocho mil treinta y siete punto setenta y nueve), Y= 2,106,626.99 (Dos millones ciento seis mil seiscientos veintiséis punto noventa nueve) con una distancia de 24.50 (Veinticuatro punto cincuenta) se une al vértice 7 (siete). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 7 (siete) con Ejido Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 578,060.04 (Quinientos setenta y ocho mil sesenta punto cero cuatro), Y= 2,106,616.74 (Dos millones ciento seis mil seiscientos dieciséis punto setenta y cuatro) con una distancia de 348 (Trescientos cuarenta y ocho) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 577,902.22 (Quinientos setenta y siete mil novecientos dos punto veintidós), Y= 2,106,306.58 (Dos millones ciento seis mil trescientos seis punto cincuenta y ocho) con una distancia de 21.47 (Veintiuno punto cuarenta y siete) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 577,899.23 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos noventa y nueve punto veintitrés), Y= 2,106,285.32 (Dos millones ciento seis mil doscientos ochenta y cinco punto treinta y dos) con una distancia de 146.68 (Ciento cuarenta y seis punto sesenta y ocho) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 577,826.85 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos veintiséis punto ochenta y cinco), Y= 2,106,157.74 (Dos millones ciento seis mil ciento cincuenta y siete punto setenta y cuatro) con una distancia de 86.10 (Ochenta y seis punto diez) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 577,910.35 (Quinientos setenta y siete mil novecientos diez punto treinta y cinco), Y= 2,106,136.74 (Dos millones ciento seis mil ciento treinta y seis punto setenta y cuatro) con una distancia de 65.19 (Sesenta y cinco punto diecinueve) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 577,882.10 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y dos punto diez), Y= 2,106,077.99 (Dos millones ciento seis mil setenta y siete punto noventa nueve) con una distancia de 88.16 (Ochenta y ocho punto dieciséis) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 577,797.41 (Quinientos setenta y siete mil setecientos noventa y siete punto cuarenta y uno), Y= 2,106,102.49 (Dos millones ciento seis mil ciento dos punto cuarenta y nueve) con una distancia de 169.45 (Ciento sesenta y nueve punto cuarenta y cinco) se une al vértice 14 (catorce). Colinda al SURESTE del vértice 7 (siete) al vértice 14 (catorce) con fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 577,722.13 (Quinientos setenta y siete mil setecientos veintidós punto trece), Y= 2,105,950.69 (Dos millones ciento cinco mil novecientos cincuenta punto sesenta y nueve) con una distancia de 91.87 (Noventa y uno punto ochenta y siete) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 577,636.22 (Quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta y seis punto veintidós), Y= 2,105,983.24 (Dos millones ciento cinco mil novecientos ochenta y tres punto veinticuatro) con una distancia de 75.01 (Setenta y cinco punto cero uno) se

une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 577,562.48 (Quinientos setenta y siete mil quinientos sesenta y dos punto cuarenta y ocho), Y= 2,105,996.97 (Dos millones ciento cinco mil novecientos noventa y seis punto noventa y siete) con una distancia de 24.27 (Veinticuatro punto veintisiete) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 577,546.16 (Quinientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y seis punto dieciséis), Y= 2,105,978.99 (Dos millones ciento cinco mil novecientos setenta y ocho punto noventa y nueve) con una distancia de 90.57 (Noventa punto cincuenta y siete) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 577,456.72 (Quinientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis punto setenta y dos), Y= 2,105,993.24 (Dos millones ciento cinco mil novecientos punto noventa y tres punto veinticuatro) con una distancia de 67.26 (Sesenta y siete punto veintiséis) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 577,394.82 (Quinientos setenta y siete mil trescientos noventa y cuatro punto ochenta y dos), Y= 2,106,019.54 (Dos millones ciento seis mil diecinueve punto cincuenta y cuatro) con una distancia de 99.22 (Noventa y nueve punto veintidós) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 577,299.72 (Quinientos setenta y siete mil doscientos noventa y nueve punto setenta y dos), Y= 2,105,991.23 (Dos millones ciento cinco mil novecientos noventa y uno punto veintitrés) con una distancia de 127.45 (Ciento veintisiete punto cuarenta y cinco) se une al vértice 21 (veintiuno). Colinda al SUR del vértice 14 (catorce) al vértice 21 (veintiuno) con el Limite Municipal de San Andrés Cholula.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 577,191.96 (Quinientos setenta y siete mil ciento noventa y uno punto noventa y seis), Y= 2,106,059.27 (Dos millones ciento seis mil cincuenta y nueve punto veintisiete) con una distancia de 229 (Doscientos veintinueve) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 577,407.72 (Quinientos setenta y siete mil cuatrocientos siete punto setenta y dos), Y= 2,106,135.99 (Dos millones ciento seis mil ciento treinta y cinco punto noventa y nueve) con una distancia de 57.54 (Cincuenta y siete punto cincuenta y cuatro) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 577,355.49 (Quinientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco punto cuarenta y nueve), Y= 2,106,160.13 (Dos millones ciento seis mil ciento sesenta punto trece) con una distancia de 233.60 (Doscientos treinta y tres punto sesenta) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 577,458.60 (Quinientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho punto sesenta), Y= 2,106,369.74 (Dos millones ciento seis mil trescientos sesenta y nueve punto setenta y cuatro) con una distancia de 110.66 (Ciento diez punto sesenta y seis) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X= 577,355.91 (Quinientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y uno), Y= 2,106,410.99 (Dos millones ciento seis mil cuatrocientos diez punto noventa y nueve) con una distancia de 205.75 (Doscientos cinco punto setenta y cinco) se une al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas X= 577,521.22 (Quinientos setenta y siete mil quinientos veintiuno punto veintidós), Y= 2,106,533.49 (Dos millones ciento seis mil quinientos treinta y tres punto cuarenta y nueve) con una distancia de 253.16 (Doscientos cincuenta y tres punto dieciséis) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 21 (veintiuno) al vértice 1 (uno) con Ejido Ignacio Romero Vargas III.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE FRACCIONAMIENTOS “CAMINO REAL A CHOLULA”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,093.13 (Quinientos setenta y ocho mil noventa y tres punto trece), Y= 2,106,726.50 (Dos millones ciento seis mil setecientos veintiséis punto cincuenta) con una distancia de 704.20 (Setecientos cuatro punto veinte) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con la colonia La Cañada (Romero Vargas).

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,697.14 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y siete punto catorce), Y= 2,106,364.50 (Dos millones ciento seis mil trescientos sesenta y cuatro punto cincuenta) con una distancia de 185.97 (Ciento ochenta y cinco punto noventa y siete) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,799.52 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve punto cincuenta y dos), Y= 2,106,209.30 (Dos millones ciento seis mil doscientos nueve punto treinta) con una distancia de 116.65 (Ciento dieciséis punto sesenta y cinco) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 578,762.14 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y dos punto catorce), Y= 2,106,098.80 (Dos millones ciento seis mil noventa y ocho punto ochenta) con una distancia de 160.74 (Ciento sesenta punto setenta y cuatro) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 578,605.40 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cinco punto cuarenta), Y= 2,106,134.40 (Dos millones ciento seis mil ciento treinta y cuatro punto cuarenta) con una distancia de 501.85 (Quinientos uno punto ochenta y cinco) se une al vértice 6 (seis). Colinda al SURESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con la colonia La Cañada (Romero Vargas), del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con las colonias Santa Cruz Buenavista y Villa de Zavaleta y del vértice 4 (cuatro) al vértice 6 (seis) con la colonia Villa Alejandra.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 6 (seis) con coordenadas X= 578,389.21 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve punto veintiuno), Y= 2,105,681.50 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos ochenta y uno punto cincuenta) con una distancia de 106.06 (Ciento seis punto cero seis) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 578,295.93 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos noventa y cinco punto noventa y tres), Y= 2,105,732 (Dos millones ciento cinco mil setecientos treinta y dos) con una distancia de 10.51 (Diez punto cincuenta y uno) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 578,285.52 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco punto cincuenta y dos), Y= 2,105,730.60 (Dos millones ciento cinco mil setecientos treinta punto sesenta) con una distancia de 134.28 (Ciento treinta y cuatro punto veintiocho) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 578,169.13 (Quinientos setenta y ocho mil ciento sesenta y nueve punto trece), Y= 2,105,797.50 (Dos millones ciento cinco mil setecientos noventa y siete punto cincuenta) con una distancia de 71.95 (Setenta y uno punto noventa y cinco) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 578,132.88 (Quinientos setenta y ocho mil ciento treinta y dos punto ochenta y ocho), Y= 2,105,735.40 (Dos millones ciento cinco mil setecientos treinta y cinco punto cuarenta) con una distancia de 29.11 (Veintinueve punto once) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 578,115.34 (Quinientos setenta y ocho mil ciento quince punto treinta y cuatro), Y= 2,105,758.60 (Dos millones ciento cinco mil setecientos cincuenta y ocho punto sesenta) con una distancia de 92.50 (Noventa y dos punto cincuenta) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 578,069.31 (Quinientos setenta y ocho mil sesenta y nueve punto treinta y uno), Y= 2,105,678.40 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos setenta y ocho punto cuarenta) con una distancia de 5.56 (Cinco punto cincuenta y seis) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 578,066.56 (Quinientos setenta y ocho mil sesenta y seis punto cincuenta y seis), Y= 2,105,673.60 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos setenta y tres punto sesenta) con una distancia de 61.90 (Sesenta y uno punto noventa) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 578,025.64 (Quinientos setenta y ocho mil veinticinco punto sesenta y cuatro), Y= 2,105,720 (Dos millones ciento cinco mil setecientos veinte) con una distancia de 65.85 (Sesenta y cinco punto ochenta y cinco) se une al vértice 15 (quince). Colinda al SUROESTE del vértice 6 (seis) al vértice 13 (trece) con fraccionamiento La Concepción y del vértice 13 (trece) al vértice 15 (quince) con Limite del Municipio de San Andrés Cholula.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 15 (quince) con coordenadas X= 577,968.51 (Quinientos setenta y siete mil novecientos sesenta y ocho punto cincuenta y uno), Y= 2,105,752.80 (Dos millones ciento cinco mil setecientos cincuenta y dos punto ochenta) con una distancia de 111.87 (Ciento once punto ochenta y siete) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 578,022.29 (Quinientos setenta y ocho mil veintidós punto

veintinueve), Y= 2,105,850.90 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos cincuenta punto noventa) con una distancia de 13.91 (Trece punto noventa y uno) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 578,034.49 (Quinientos setenta y ocho mil treinta y cuatro punto cuarenta y nueve), Y= 2,105,844.20 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro punto veinte) con una distancia de 16.66 (Dieciséis punto sesenta y seis) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 578,042.28 (Quinientos setenta y ocho mil cuarenta y dos punto veintiocho), Y= 2,105,858.90 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos cincuenta y ocho punto noventa) con una distancia de 13.82 (Trece punto ochenta y dos) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 578,029.89 (Quinientos setenta y ocho mil veintinueve punto ochenta y nueve), Y= 2,105,865 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos sesenta y cinco) con una distancia de 378.51 (Trescientos setenta y ocho punto cincuenta y uno) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 578,211.91 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos once punto noventa y uno), Y= 2,106,196.90 (Dos millones ciento seis mil ciento noventa y seis punto noventa) con una distancia de 18.87 (Dieciocho punto ochenta y siete) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 578,228.43 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos veintiocho punto cuarenta y tres), Y= 2,106,187.80 (Dos millones ciento seis mil ciento ochenta y siete punto ochenta) con una distancia de 35.08 (Treinta y cinco punto cero ocho) se une al vértice 22 (veintidós). Colinda al SURESTE del vértice 15 (quince) al vértice 22 (veintidós) con Rincón de San Andrés.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 578,243.75 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres punto setenta y cinco), Y= 2,106,219.40 (Dos millones ciento seis mil doscientos diecinueve punto cuarenta) con una distancia de 121.55 (Ciento veintiuno punto cincuenta y cinco) se une al vértice 23 (veintitrés). Colinda al NORESTE del vértice 22 (veintidós) al vértice 23 (veintitrés) con Rincón de San Andrés.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 578,125.62 (Quinientos setenta y ocho mil ciento veinticinco punto sesenta y dos), Y= 2,106,248 (Dos millones ciento seis mil doscientos cuarenta y ocho) con una distancia de 507.12 (Quinientos siete punto doce) se une al vértice 24 (veinticuatro). Colinda al NOROESTE del vértice 23 (veintitrés) al vértice 24 (veinticuatro) con Rincón de San Andrés.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 577,875 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos setenta y cinco), Y= 2,105,807.20 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos siete punto veinte) con una distancia de 61.75 (Sesenta y uno punto setenta y cinco) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X= 577,857.95 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete punto noventa y cinco), Y= 2,105,866.50 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos sesenta y seis punto cincuenta) con una distancia de 112.88 (Ciento doce punto ochenta y ocho) se une al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas X= 577,757.77 (Quinientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y siete punto setenta y siete), Y= 2,105,918.50 (Dos millones ciento cinco mil novecientos dieciocho punto cincuenta) con una distancia de 47.47 (Cuarenta y siete punto cuarenta y siete) se une al vértice 27 (veintisiete). Colinda al SUROESTE del vértice 24 (veinticuatro) al vértice 27 (veintisiete) con Limite del Municipio de San Andrés Cholula.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X= 577,718.29 (Quinientos setenta y siete mil setecientos dieciocho punto veintinueve), Y= 2,105,944.90 (Dos millones ciento cinco mil novecientos cuarenta y cuatro punto noventa) con una distancia de 173.50 (Ciento setenta y tres punto cincuenta) se une al vértice 28 (veintiocho) con coordenadas X= 577,796.33 (Quinientos setenta y siete mil setecientos noventa y seis punto treinta y tres), Y= 2,106,099.80 (Dos millones ciento seis mil noventa y nueve punto ochenta) con una distancia de 92.04 (Noventa y dos punto cero cuatro) se une al vértice 29 (veintinueve) con coordenadas X= 577,885.14 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco punto

catorce), Y= 2,106,075.70 (Dos millones ciento seis mil setenta y cinco punto setenta) con una distancia de 33.74 (Treinta y tres punto setenta y cuatro) se une al vértice 30 (treinta) con coordenadas X= 577,900.55 (Quinientos setenta y siete mil novecientos punto cincuenta y cinco), Y= 2,106,105.70 (Dos millones ciento seis mil ciento cinco punto setenta) con una distancia de 16.47 (Dieciséis punto cuarenta y siete) se une al vértice 31 (treinta y uno) con coordenadas X= 577,916.05 (Quinientos setenta y siete mil novecientos dieciséis punto cero cinco), Y= 2,106,100.10 (Dos millones ciento seis mil cien punto diez) con una distancia de 37.20 (Treinta y siete punto veinte) se une al vértice 32 (treinta y dos) con coordenadas X= 577,934.89 (Quinientos setenta y siete mil novecientos treinta y cuatro punto ochenta y nueve), Y= 2,106,132.20 (Dos millones ciento seis mil ciento treinta y dos punto veinte) con una distancia de 109.21 (Ciento nueve punto veintiuno) se une al vértice 33 (treinta y tres) con coordenadas X= 577,828.29 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos veintiocho punto veintinueve), Y= 2,106,155.90 (Dos millones ciento seis mil ciento cincuenta y cinco punto noventa) con una distancia de 145.43 (Ciento cuarenta y cinco punto cuarenta y tres) se une al vértice 34 (treinta y cuatro) con coordenadas X= 577,897.78 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos noventa y siete punto setenta y ocho), Y= 2,106,283.70 (Dos millones ciento seis mil doscientos ochenta y tres punto setenta) con una distancia de 26.82 (Veintiséis punto ochenta y dos) se une al vértice 35 (treinta y cinco) con coordenadas X= 577,902.61 (Quinientos setenta y siete mil novecientos dos punto sesenta y uno), Y= 2,106,310.10 (Dos millones ciento seis mil trescientos diez punto diez) con una distancia de 339.45 (Trescientos treinta y nueve punto cuarenta y cinco) se une al vértice 36 (treinta y seis) con coordenadas X= 578,058.52 (Quinientos setenta y ocho mil cincuenta y ocho punto cincuenta y dos), Y= 2,106,611.60 (Dos millones ciento seis mil seiscientos once punto sesenta) con una distancia de 120.02 (Ciento veinte punto cero dos) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 27 (veintisiete) al vértice 36 (treinta y seis) con la colonia Guadalupe (Ejido Romero Vargas) y del vértice 36 (treinta y seis) al vértice 1 (uno) con terrenos del Ejido de Ignacio Romero Vargas.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “RINCON DE SAN ANDRES”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,126.42 (Quinientos setenta y ocho mil ciento veintiséis punto cuarenta y dos), Y= 2,106,248 (Dos millones ciento seis mil doscientos cuarenta y ocho) con una distancia de 102.07 (Ciento dos punto cero siete) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,225.52 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos veinticinco punto cincuenta y dos), Y= 2,106,223.54 (Dos millones ciento seis mil doscientos veintitrés punto cincuenta y cuatro) con una distancia de 24.08 (Veinticuatro punto cero ocho) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,214.28 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos catorce punto veintiocho), Y= 2,106,202.24 (Dos millones ciento seis mil doscientos dos punto veinticuatro) con una distancia de 516.10 (Quinientos dieciséis punto diez) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al SURESTE del vértice 2 (dos) al vértice 4 (cuatro) con fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 577,966.29 (Quinientos setenta y siete mil novecientos sesenta y seis punto veintinueve), Y= 2,105,749.62 (Dos millones ciento cinco mil setecientos cuarenta y nueve punto sesenta y dos) con una distancia de 99.43 (Noventa y nueve punto cuarenta y tres) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al SUROESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 5 (cinco) con Limite del Municipio de San Andrés Cholula.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 577,877.18 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete punto dieciocho), Y= 2,105,793.75 (Dos millones ciento cinco mil setecientos noventa y tres punto sesenta y cinco) con una distancia de 8.30 (Ocho punto treinta) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 577,876.20 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y seis punto veinte), Y= 2,105,801.99 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos uno punto noventa y nueve) con una distancia de 176.50 (Ciento setenta y seis punto cincuenta) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 577,964.93 (Quinientos setenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro punto noventa y tres), Y= 2,105,954.57 (Dos millones ciento cinco mil novecientos cincuenta y cuatro punto cincuenta y siete) con una distancia de 136.54 (Ciento treinta y seis punto cincuenta y cuatro) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 578,031.04 (Quinientos setenta y ocho mil treinta y uno punto cero cuatro), Y= 2,106,074.04 (Dos millones ciento seis mil setenta y cuatro punto cero cuatro) con una distancia de 198.39 (Ciento noventa y ocho punto treinta y nueve) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 1 (uno) con Límite Municipal de San Andrés Cholula.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA CAÑADA (ROMERO VARGAS)”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,338.02 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos treinta y ocho punto cero dos), Y= 2,107,144.23 (Dos millones ciento siete mil ciento cuarenta y cuatro punto veintitrés) con una distancia de 115.66 (Ciento quince punto sesenta y seis) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,411.46 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos once punto cuarenta y seis), Y= 2,107,054.89 (Dos millones ciento siete mil cincuenta y cuatro punto ochenta y nueve) con una distancia de 120.73 (Ciento veinte punto setenta y tres) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,493.19 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres punto diecinueve), Y= 2,106,966.03 (Dos millones ciento seis mil novecientos sesenta y seis punto cero tres) con una distancia de 161.04 (Ciento sesenta y uno punto cero cuatro) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 578,565.95 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco punto noventa y cinco), Y= 2,106,822.36 (Dos millones ciento seis mil ochocientos veintidós punto treinta y seis) con una distancia de 41.80 (Cuarenta y uno punto ochenta) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 578,583.96 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y tres punto noventa y seis), Y= 2,106,784.64 (Dos millones ciento seis mil setecientos ochenta y cuatro punto sesenta y cuatro) con una distancia de 56.61 (Cincuenta y seis punto sesenta y uno) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 578,617.26 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos diecisiete punto veintiséis), Y= 2,106,738.87 (Dos millones ciento seis mil setecientos treinta y ocho punto ochenta y siete) con una distancia de 75.80 (Setenta y cinco punto ochenta) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 578,647.39 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete punto treinta y nueve), Y= 2,106,669.31 (Dos millones ciento seis mil seiscientos sesenta y nueve punto treinta y uno) con una distancia de 114.96 (Ciento catorce punto noventa y seis) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 578,687.75 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete punto setenta y cinco), Y= 2,106,561.67 (Dos millones ciento seis mil quinientos sesenta y uno punto sesenta y siete) con una distancia de 83.12 (Ochenta y tres punto doce) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 578,728.12 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos veintiocho punto doce), Y= 2,106,489.02 (Dos millones ciento seis mil cuatrocientos ochenta y nueve punto cero dos) con una distancia de 77.36 (Setenta y siete punto treinta y seis) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 578,773.48 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos setenta y tres punto cuarenta y ocho), Y= 2,106,426.35 (Dos millones ciento seis mil cuatrocientos veintiséis punto treinta y cinco) con una distancia de 86.24 (Ochenta y seis punto veinticuatro) se une al vértice 11

(once). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 4 (cuatro) con la colonia La Loma (Ejido Romero Vargas) y del vértice 4 (cuatro) al vértice 11 (once) con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 11 (once) con coordenadas X= 578,805.77 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cinco punto setenta y siete), Y= 2,106,346.39 (Dos millones ciento seis mil trescientos cuarenta y seis punto treinta y nueve) con una distancia de 90.19 (Noventa punto diecinueve) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 578,816.58 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos dieciséis punto cincuenta y ocho), Y= 2,106,256.86 (Dos millones ciento seis mil doscientos cincuenta y seis punto ochenta y seis) con una distancia de 48.25 (Cuarenta y ocho punto veinticinco) se une al vértice 13 (trece). Colinda al ESTE del vértice 11 (once) al vértice 13 (trece) con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 13 (trece) con coordenadas X= 578,807.72 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos siete punto setenta y dos), Y= 2,106,209.43 (Dos millones ciento seis mil doscientos nueve punto cuarenta y tres) con una distancia de 190.89 (Ciento noventa punto ochenta y nueve) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 578,696.74 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y seis punto setenta y cuatro), Y= 2,106,364.75 (Dos millones ciento seis mil trescientos sesenta y cuatro punto setenta y cinco) con una distancia de 905.13 (Novecientos cinco punto trece) se une al vértice 15 (quince). Colinda al SUROESTE del vértice 13 (trece) al vértice 15 (quince) con fraccionamientos Camino Real a Cholula y terrenos del Ejido Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 15 (quince) con coordenadas X= 577,920.51 (Quinientos setenta y siete mil novecientos veinte punto cincuenta y uno), Y= 2,106,830.29 (Dos millones ciento seis mil ochocientos treinta punto veintinueve) con una distancia de 428.47 (Cuatrocientos veintiocho punto cuarenta y siete) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 578,263.94 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y tres punto noventa y cuatro), Y= 2,107,086.50 (Dos millones ciento siete mil ochenta y seis punto cincuenta) con una distancia de 93.92 (Noventa y tres punto noventa y dos) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 15 (quince) al vértice 1 (uno) con Limite Municipal de San Pedro Cholula.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA CONCEPCIÓN”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,669.04 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve punto cero cuatro), Y= 2,106,124.99 (Dos millones ciento seis mil ciento veinticuatro punto noventa y nueve) con una distancia de 313 (Trescientos trece) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con los fraccionamientos Camino Real a Cholula y colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,967.90 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y siete punto noventa), Y= 2,106,032.02 (Dos millones ciento seis mil treinta y dos punto cero dos) con una distancia de 472.26 (Cuatrocientos setenta y dos punto veintiséis) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,879.20 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve punto veinte), Y= 2,105,568.17 (Dos millones ciento cinco mil quinientos sesenta y ocho punto diecisiete) con una distancia de 82.53 (Ochenta y dos punto cincuenta y tres) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 578,883 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres), Y= 2,105,485.73 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco punto setenta y tres) con una distancia de 73.73 (Setenta y tres punto setenta y tres) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 578,862.25 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos

sesenta y dos punto veinticinco), Y= 2,105,414.98 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos catorce punto noventa y ocho) con una distancia de 184.60 (Ciento ochenta y cuatro punto sesenta) se une al vértice 6 (seis). Colinda al ESTE del vértice 2 (dos) al vértice 4 (cuatro) con las colonias Arcos del Sur y Zona Res. Anexa Estrellas del Sur y del vértice 4 (cuatro) al vértice 6 (seis) con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 6 (seis) con coordenadas X= 578,754.72 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro punto setenta y dos), Y= 2,105,264.94 (Dos millones ciento cinco mil doscientos sesenta y cuatro punto noventa y cuatro) con una distancia de 501.93 (Quinientos uno punto tres) se une al vértice 7 (siete). Colinda al SUR del vértice 6 (seis) al vértice 7 (siete) con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 578,257.29 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete punto veintinueve), Y= 2,105,331.99 (Dos millones ciento cinco mil trescientos treinta y uno punto noventa y nueve) con una distancia de 145.63 (Ciento cuarenta y cinco punto sesenta y tres) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 578,151.66 (Quinientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y uno punto sesenta y seis), Y= 2,105,432.24 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos treinta y dos punto veinticuatro) con una distancia de 60.56 (Sesenta punto cincuenta y seis) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 578,161.08 (Quinientos setenta y ocho mil ciento sesenta y uno punto cero ocho), Y= 2,105,492.07 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos noventa y dos punto cero siete) con una distancia de 34.92 (Treinta y cuatro punto noventa y dos) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 578,153.74 (Quinientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y tres punto setenta y cuatro), Y= 2,105,526.21 (Dos millones ciento cinco mil quinientos veintiséis punto veintiuno) con una distancia de 60.21 (Sesenta punto veintiuno) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 578,152.51 (Quinientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y dos punto cincuenta y uno), Y= 2,105,586.40 (Dos millones ciento cinco mil quinientos ochenta y seis punto cuarenta) con una distancia de 123.21 (Ciento veintitrés punto veintiuno) se une al vértice 12 (doce) coordenadas X= 578,066.72 (Quinientos setenta y ocho mil sesenta y seis punto setenta y dos), Y= 2,105,674.84 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos setenta y cuatro punto ochenta y cuatro) con una distancia de 96.85 (Noventa y seis punto ochenta y cinco) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 578,114.92 (Quinientos setenta y ocho mil ciento catorce punto noventa y dos), Y= 2,105,758.85 (Dos millones ciento cinco mil setecientos cincuenta y ocho punto ochenta y cinco) con una distancia de 29.12 (Veintinueve punto doce) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 578,132.46 (Quinientos setenta y ocho mil ciento treinta y dos punto cuarenta y seis), Y= 2,105,735.60 (Dos millones ciento cinco mil setecientos treinta y cinco punto sesenta) con una distancia de 72.04 (Setenta y dos punto cero cuatro) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 578,168.83 (Quinientos setenta y ocho mil ciento sesenta y ocho punto ochenta y tres), Y= 2,105,797.78 (Dos millones ciento cinco mil setecientos noventa y siete punto setenta y ocho) con una distancia de 34.34 (Treinta y cuatro punto treinta y cuatro) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 578,198.58 (Quinientos setenta y ocho mil ciento noventa y ocho punto cincuenta y ocho), Y= 2,105,780.64 (Dos millones ciento cinco mil setecientos ochenta punto sesenta y cuatro) con una distancia de 4.12 (Cuatro punto doce) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 578,200.67 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos punto sesenta y siete), Y= 2,105,784.19 (Dos millones ciento cinco mil setecientos ochenta y cuatro punto diecinueve) con una distancia de 6.15 (Seis punto quince) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 578,206.01 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos seis punto cero uno), Y= 2,105,781.13 (Dos millones ciento cinco mil setecientos ochenta y uno punto trece) con una distancia de 268.06 (Doscientos sesenta y ocho punto cero seis) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 578,441.34 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno punto treinta y cuatro), Y= 2,105,652.78 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos cincuenta y dos punto setenta y ocho) con una distancia de 524.24 (Quinientos veinticuatro punto veinticuatro) para

cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 7 (siete) al vértice 12 (doce) con el Límite Municipal de San Andrés Cholula, del vértice 12 (doce) al vértice 19 (diecinueve) con Camino Real a Cholula y del vértice 19 (diecinueve) al vértice 1 (uno) con la colonia Villa Alejandra.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “VILLA ALEJANDRA”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,604.65 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cuatro punto sesenta y cinco), Y= 2,106,134.01 (Dos millones ciento seis mil ciento treinta y cuatro punto cero uno) con una distancia de 64.24 (Sesenta y cuatro punto veinticuatro) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con límite del polígono Fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,667.67 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete punto sesenta y siete), Y= 2,106,121.53 (Dos millones ciento seis mil ciento veintiuno punto cincuenta y tres) con una distancia de 455.92 (Cuatrocientos cincuenta y cinco punto noventa y dos) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,470.10 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta punto diez), Y= 2,105,710.64 (Dos millones ciento cinco mil setecientos diez punto sesenta y cuatro) con una distancia de 1.05 (Uno punto cero cinco) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 578,469.15 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve punto quince), Y= 2,105,711.09 (Dos millones ciento cinco mil setecientos once punto cero nueve) con una distancia de 64.59 (Sesenta y cuatro punto cincuenta y nueve) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al SURESTE del vértice 2 (dos) al vértice 5 (cinco) con fraccionamiento La Concepción.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 578,441.35 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno punto treinta y cinco), Y= 2,105,652.79 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos cincuenta y dos punto setenta y nueve) con una distancia de 59.99 (Cincuenta y nueve punto noventa y nueve) se une al vértice 6 (seis). Colinda al SUROESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 6 (seis) con fraccionamiento La Concepción.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 6 (seis) con coordenadas X= 578,388.81 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho punto ochenta y uno), Y= 2,105,681.75 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos ochenta y uno punto setenta y cinco) con una distancia de 501.12 (Quinientos uno punto doce) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 6 (seis) al vértice 1 (uno) con límite del polígono Fraccionamiento Camino Real a Cholula.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “VILLA DE ZAVALETA”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,393.63 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos noventa y tres punto sesenta y tres), Y= 2,106,373.29 (Dos millones ciento seis mil trescientos setenta y tres punto veintinueve) con una distancia de 269.97 (Doscientos sesenta y nueve punto noventa y siete) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con límite del polígono Fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,654.94 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro punto noventa y cuatro), Y= 2,106,305.46 (Dos millones ciento seis mil trescientos cinco punto cuarenta y seis) con una distancia de 34.37 (Treinta y cuatro punto treinta y siete) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,661.28 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y uno punto veintiocho), Y= 2,106,271.68 (Dos millones ciento seis mil doscientos setenta y uno punto sesenta y ocho) con una distancia de 20.09 (Veinte punto cero nueve) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 578,656.52 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis punto cincuenta y dos), Y= 2,106,252.17 (Dos millones ciento seis mil doscientos cincuenta y dos punto diecisiete) con una distancia de 23.68 (Veintitrés punto sesenta y ocho) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 578,651.24 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y uno punto veinticuatro), Y= 2,106,229.09 (Dos millones ciento seis mil doscientos veintinueve punto cero nueve) con una distancia de 21.29 (Veintiuno punto veintinueve) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 578,671.90 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y uno punto noventa), Y= 2,106,223.95 (Dos millones ciento seis mil doscientos veintitrés punto noventa y cinco) con una distancia de 44.37 (Cuarenta y cuatro punto treinta y siete) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 578,664.52 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro punto cincuenta y dos), Y= 2,106,180.20 (Dos millones ciento seis mil ciento ochenta punto veinte) con una distancia de 39.75 (Treinta y nueve punto setenta y cinco) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 578,625.30 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos veinticinco punto treinta), Y= 2,106,186.63 (Dos millones ciento seis mil ciento ochenta y seis punto sesenta y tres) con una distancia de 25.24 (Veinticinco punto veinticuatro) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 578,600.86 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos punto ochenta y seis), Y= 2,106,192.96 (Dos millones ciento seis mil ciento noventa y dos punto noventa y seis) con una distancia de 21.08 (Veintiuno punto cero ocho) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 578,596.42 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos noventa y seis punto cuarenta y dos), Y= 2,106,172.35 (Dos millones ciento seis mil ciento setenta y dos punto treinta y cinco) con una distancia de 33.77 (Treinta y tres punto setenta y siete) se une al vértice 11 (once). Colinda al ESTE del vértice 2 (dos) al vértice 11 (once) con límite del polígono Fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 11 (once) con coordenadas X= 578,590.27 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos noventa punto veintisiete), Y= 2,106,139.14 (Dos millones ciento seis mil ciento treinta y nueve punto catorce) con una distancia de 166.39 (Ciento sesenta y seis punto treinta y nueve) se une al vértice 12 (doce). Colinda al SUR del vértice 11 (once) al vértice 12 (doce) con límite del polígono Fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 12 (doce) con coordenadas X= 578,429.01 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve punto cero uno), Y= 2,106,180.13 (Dos millones ciento seis mil ciento ochenta punto trece) con una distancia de 68.54 (Sesenta y ocho punto cincuenta y cuatro) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 578,414.65 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos catorce punto sesenta y cinco), Y= 2,106,247.15 (Dos millones ciento seis mil doscientos cuarenta y siete punto quince) con una distancia de 32.01 (Treinta y dos punto cero uno) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 578,399.30 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos noventa y nueve punto treinta), Y= 2,106,275.25 (Dos millones ciento seis mil doscientos setenta y cinco punto veinticinco) con una distancia de 35.02 (Treinta y cinco punto cero dos) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 578,390.93 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos noventa punto noventa y tres), Y= 2,106,309.25 (Dos millones ciento seis mil trescientos nueve punto veinticinco) con una distancia de 45.05 (Cuarenta y cinco punto cero cinco) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 578,398.49 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos noventa y ocho punto cuarenta y nueve), Y= 2,106,353.66 (Dos millones ciento seis mil trescientos cincuenta y tres punto sesenta y seis) con una

distancia de 20.22 (Veinte punto veintidós) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 12 (doce) al vértice 1 (uno) con límite del polígono Fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “SANTA CRUZ BUENAVISTA”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,936.54 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos treinta y seis punto cincuenta y cuatro), Y= 2,108,479.98 (Dos millones ciento ocho mil cuatrocientos setenta y nueve punto noventa y ocho) con una distancia de 139.17 (Ciento treinta y nueve punto diecisiete) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,059.91 (Quinientos setenta y nueve mil cincuenta y nueve punto noventa y uno), Y= 2,108,415.57 (Dos millones ciento ocho mil cuatrocientos quince punto cincuenta y siete) con una distancia de 11.54 (Once punto cincuenta y cuatro) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,065.80 (Quinientos setenta y nueve mil sesenta y cinco punto ochenta), Y= 2,108,405.65 (Dos millones ciento ocho mil cuatrocientos cinco punto sesenta y cinco) con una distancia de 77.33 (Setenta y siete punto treinta y tres) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,134.76 (Quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y cuatro punto setenta y seis), Y= 2,108,370.66 (Dos millones ciento ocho mil trescientos setenta punto sesenta y seis) con una distancia de 71.80 (Setenta y uno punto ochenta) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,127.35 (Quinientos setenta y nueve mil ciento veintisiete punto treinta y cinco), Y= 2,108,299.24 (Dos millones ciento ocho mil doscientos noventa y nueve punto veinticuatro) con una distancia de 11.32 (Once punto treinta y dos) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,116.10 (Quinientos setenta y nueve mil ciento dieciséis punto diez), Y= 2,108,300.49 (Dos millones ciento ocho mil trescientos punto cuarenta y nueve) con una distancia de 44.19 (Cuarenta y cuatro punto diecinueve) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,109.85 (Quinientos setenta y nueve mil ciento nueve punto ochenta y cinco), Y= 2,108,256.74 (Dos millones ciento ocho mil doscientos cincuenta y seis punto setenta y cuatro) con una distancia de 22.50 (Veintidós punto cincuenta) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,109.97 (Quinientos setenta y nueve mil ciento nueve punto noventa y siete), Y= 2,108,234.24 (Dos millones ciento ocho mil doscientos treinta y cuatro punto veinticuatro) con una distancia de 41.13 (Cuarenta y uno punto trece) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,104.41 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cuatro punto cuarenta y uno), Y= 2,108,193.49 (Dos millones ciento ocho mil ciento noventa y tres punto cuarenta y nueve) con una distancia de 229.19 (Doscientos veintinueve punto diecinueve) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,330.60 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos treinta punto sesenta), Y= 2,108,156.49 (Dos millones ciento ocho mil ciento cincuenta y seis punto cuarenta y nueve) con una distancia de 96.72 (Noventa y seis punto setenta y dos) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,425.22 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco punto veintidós), Y= 2,108,136.49 (Dos millones ciento ocho mil ciento treinta y seis punto cuarenta y nueve) con una distancia de 192.81 (Ciento noventa y dos punto ochenta y uno) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,609.10 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos nueve punto diez), Y= 2,108,078.49 (Dos millones ciento ocho mil setenta y ocho punto cuarenta y nueve) con una distancia de 229.36 (Doscientos veintinueve punto treinta y seis) se une al vértice 13 (trece). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 13 (trece) con las colonias Santa Cruz Guadalupe y San José del Puente.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,837.54 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y siete punto cincuenta y cuatro), Y= 2,108,098.99 (Dos millones ciento ocho mil noventa y ocho punto noventa y nueve) con una distancia de 53 (Cincuenta y tres) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 579,837.16 (Quinientos

setenta y nueve mil ochocientos treinta y siete punto dieciséis), Y= 2,108,045.99 (Dos millones ciento ocho mil cuarenta y cinco punto noventa y nueve) con una distancia de 104.69 (Ciento cuatro punto sesenta y nueve) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 579,756.10 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis punto diez), Y= 2,107,979.74 (Dos millones ciento siete mil novecientos setenta y nueve punto setenta y cuatro) con una distancia de 180.04 (Ciento ochenta punto cero cuatro) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 579,717.04 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos diecisiete punto cero cuatro), Y= 2,107,803.99 (Dos millones ciento siete mil ochocientos tres punto noventa y nueve) con una distancia de 212.40 (Doscientos doce punto cuarenta) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 579,875.63 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco punto sesenta y tres), Y= 2,107,662.70 (Dos millones ciento siete mil seiscientos sesenta y dos punto setenta) con una distancia de 244.40 (Doscientos cuarenta y cuatro punto cuarenta) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 579,776.10 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos setenta y seis punto diez), Y= 2,107,439.49 (Dos millones ciento siete mil cuatrocientos treinta y nueve punto cuarenta y nueve) con una distancia de 149.86 (Ciento cuarenta y nueve punto ochenta y seis) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 579,822.47 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos veintidós punto cuarenta y siete), Y= 2,107,296.99 (Dos millones ciento siete mil doscientos noventa y seis punto noventa y nueve) con una distancia de 172.93 (Ciento setenta y dos punto noventa y tres) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 579,995 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco), Y= 2,107,285.20 (Dos millones ciento siete mil doscientos ochenta y cinco punto veinte) con una distancia de 379.72 (Trescientos setenta y nueve punto setenta y dos) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 579,905.22 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos cinco punto veintidós), Y= 2,106,916.24 (Dos millones ciento seis mil novecientos dieciséis punto veinticuatro) con una distancia de 179.28 (Ciento setenta y nueve punto veintiocho) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 579,767.06 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y siete punto cero seis), Y= 2,106,802 (Dos millones ciento seis mil ochocientos dos) con una distancia de 243.69 (Doscientos cuarenta y tres punto sesenta y nueve) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 579,958.33 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho punto treinta y tres), Y= 2,106,651 (Dos millones ciento seis mil seiscientos cincuenta y uno) con una distancia de 190.68 (Ciento noventa punto sesenta y ocho) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 579,901.89 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos uno punto ochenta y nueve), Y= 2,106,468.86 (Dos millones ciento seis mil cuatrocientos sesenta y ocho punto ochenta y seis) con una distancia de 176.23 (Ciento setenta y seis punto veintitrés) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X= 579,935.57 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos treinta y cinco punto cincuenta y siete), Y= 2,106,295.88 (Dos millones ciento seis mil doscientos noventa y cinco punto ochenta y ocho) con una distancia de 175.14 (Ciento setenta y cinco punto catorce) se une al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas X= 579,969.04 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve punto cero cuatro), Y= 2,106,123.97 (Dos millones ciento seis mil ciento veintitrés punto noventa y siete) con una distancia de 89.82 (Ochenta y nueve punto ochenta y dos) se une al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X= 579,912.37 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos doce punto treinta y siete), Y= 2,106,054.29 (Dos millones ciento seis mil cincuenta y cuatro punto veintinueve) con una distancia de 12.27 (Doce punto veintisiete) se une al vértice 28 (veintiocho) con coordenadas X= 579,907.96 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos siete punto noventa y seis), Y= 2,106,042.84 (Dos millones ciento seis mil cuarenta y dos punto ochenta y cuatro) con una distancia de 174.92 (Ciento setenta y cuatro punto noventa y dos) se une al vértice 29 (veintinueve) con coordenadas X= 579,904.93 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro punto noventa y tres), Y= 2,105,867.94 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos sesenta y siete punto noventa y cuatro) con una distancia de 108.36 (Ciento ocho punto treinta y seis) se une al vértice 30 (treinta). Colinda al ESTE del vértice 13 (trece) al vértice 17 (diecisiete) con la colonia Reforma Sur (La Libertad), del vértice 17 (diecisiete) al vértice 25 (veinticinco) con la colonia Ampliación

Reforma y del vértice 25 (veinticinco) al vértice 30 (treinta) con las colonias Nueva Antequera y La Providencia (Las Animas).

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 30 (treinta) con coordenadas X= 579,901.16 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos uno punto dieciséis), Y= 2,105,759.65 (Dos millones ciento cinco mil setecientos cincuenta y nueve punto sesenta y cinco) con una distancia de 809.30 (Ochocientos nueve punto treinta) se une al vértice 31 (treinta y uno) con coordenadas X= 579,150.36 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta punto treinta y seis), Y= 2,106,061.76 (Dos millones ciento seis mil sesenta y uno punto setenta seis) con una distancia de 62.30 (Sesenta y dos punto treinta) se une al vértice 32 (treinta y dos) con coordenadas X= 579,088.09 (Quinientos setenta y nueve mil ochenta y ocho punto cero nueve), Y= 2,106,063.92 (Dos millones ciento seis mil sesenta y tres punto noventa y dos) con una distancia de 111.61 (Ciento once punto sesenta y uno) se une al vértice 33 (treinta y tres) con coordenadas X= 578,980.35 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta punto treinta y cinco), Y= 2,106,034.49 (Dos millones ciento seis mil treinta y cuatro punto cuarenta y nueve) con una distancia de 104.74 (Ciento cuatro punto setenta y cuatro) se une al vértice 34 (treinta y cuatro) con coordenadas X= 578,877.86 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y siete punto ochenta y seis), Y= 2,106,056.10 (Dos millones ciento seis mil cincuenta y seis punto diez) con una distancia de 120.98 (Ciento veinte punto noventa y ocho) se une al vértice 35 (treinta y cinco). Colinda al SUROESTE del vértice 30 (treinta) al vértice 34 (treinta y cuatro) con el fraccionamiento Estrellas Sur y del vértice 34 (treinta y cuatro) al vértice 35 (treinta y cinco) con las colonias Arcos del Sur y Fraccionamiento La Concepción.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 35 (treinta y cinco) con coordenadas X= 578,763.91 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y tres punto noventa y uno), Y= 2,106,096.74 (Dos millones ciento seis mil noventa y seis punto setenta y cuatro) con una distancia de 155.15 (Ciento cincuenta y cinco punto quince) se une al vértice 36 (treinta y seis) con coordenadas X= 578,815.07 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos quince punto cero siete), Y= 2,106,243.21 (Dos millones ciento seis mil doscientos cuarenta y tres punto veintiuno) con una distancia de 100.47 (Cien punto cuarenta y siete) se une al vértice 37 (treinta y siete) con coordenadas X= 578,808.91 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ocho punto noventa y uno), Y= 2,106,343.49 (Dos millones ciento seis mil trescientos cuarenta y tres punto cuarenta y nueve) con una distancia de 109.13 (Ciento nueve punto trece) se une al vértice 38 (treinta y ocho) con coordenadas X= 578,765.22 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco punto veintidós), Y= 2,106,443.49 (Dos millones ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y tres punto cuarenta y nueve) con una distancia de 97.46 (Noventa y siete punto cuarenta y seis) se une al vértice 39 (treinta y nueve) con coordenadas X= 578,708.33 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos ocho punto treinta y tres), Y= 2,106,522.62 (Dos millones ciento seis mil quinientos veintidós punto sesenta y dos) con una distancia de 70.49 (Setenta punto cuarenta y nueve) se une al vértice 40 (cuarenta) con coordenadas X= 578,677.56 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y siete punto cincuenta y seis), Y= 2,106,586.04 (Dos millones ciento seis mil quinientos ochenta y seis punto cero cuatro) con una distancia de 129.28 (Ciento veintinueve punto veintiocho) se une al vértice 41 (cuarenta y uno) con coordenadas X= 578,634.24 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro punto veinticuatro), Y= 2,106,707.85 (Dos millones ciento seis mil setecientos siete punto ochenta y cinco) con una distancia de 124.86 (Ciento veinticuatro punto ochenta y seis) se une al vértice 42 (cuarenta y dos) con coordenadas X= 578,568.22 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho punto veintidós), Y= 2,106,813.82 (Dos millones ciento seis mil ochocientos trece punto ochenta y dos) con una distancia de 172.80 (Ciento setenta y dos punto ochenta) se une al vértice 43 (cuarenta y tres) con coordenadas X= 578,736.97 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos treinta y seis punto noventa y siete), Y= 2,106,850.99 (Dos millones ciento seis mil ochocientos cincuenta punto noventa y nueve) con una distancia de 180.12 (Ciento ochenta punto doce) se une al vértice 44 (cuarenta y cuatro) con

coordenadas X= 578,889.85 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve punto ochenta y cinco), Y= 2,106,946.24 (Dos millones ciento seis mil novecientos cuarenta y seis punto veinticuatro) con una distancia de 40.47 (Cuarenta punto cuarenta y siete) se une al vértice 45 (cuarenta y cinco) con coordenadas X= 578,917 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos diecisiete), Y= 2,106,916.24 (Dos millones ciento seis mil novecientos dieciséis punto veinticuatro) con una distancia de 45.13 (Cuarenta y cinco punto trece) se une al vértice 46 (cuarenta y seis) con coordenadas X= 578,961.66 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y uno punto sesenta y seis), Y= 2,106,922.74 (Dos millones ciento seis mil novecientos veintidós punto setenta y cuatro) con una distancia de 569.50 (Quinientos sesenta y nueve punto cincuenta) se une al vértice 47 (cuarenta y siete) con coordenadas X= 578,847.04 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete punto cero cuatro), Y= 2,107,480.74 (Dos millones ciento siete mil cuatrocientos ochenta punto setenta y cuatro) con una distancia de 107.02 (Ciento siete punto cero dos) se une al vértice 48 (cuarenta y ocho) con coordenadas X= 578,836.54 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y seis punto cincuenta y cuatro), Y= 2,107,587.24 (Dos millones ciento siete mil quinientos ochenta y siete punto veinticuatro) con una distancia de 41.41 (Cuarenta y uno punto cuarenta y uno) se une al vértice 49 (cuarenta y nueve) con coordenadas X= 578,832.85 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y dos punto ochenta y cinco), Y= 2,107,628.49 (Dos millones ciento siete mil seiscientos veintiocho punto cuarenta y nueve) con una distancia de 84.84 (Ochenta y cuatro punto ochenta y cuatro) se une al vértice 50 (cincuenta) con coordenadas X= 578,825.22 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veinticinco punto veintidós), Y= 2,107,712.99 (Dos millones ciento siete mil setecientos doce punto noventa y nueve) con una distancia de 281.91 (Doscientos ochenta y uno punto noventa y uno) se une al vértice 51 (cincuenta y uno) con coordenadas X= 578,861.97 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y uno punto noventa y siete), Y= 2,107,992.49 (Dos millones ciento siete mil novecientos noventa y dos punto cuarenta y nueve) con una distancia de 230 (Doscientos treinta) se une al vértice 52 (cincuenta y dos) con coordenadas X= 578,890.29 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos noventa punto veintinueve), Y= 2,108,220.74 (Dos millones ciento ocho mil doscientos veinte punto setenta y cuatro) con una distancia de 197.37 (Ciento noventa y siete punto treinta y siete) se une al vértice 53 (cincuenta y tres) con coordenadas X= 578,913.47 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos trece punto cuarenta y siete), Y= 2,108,416.74 (Dos millones ciento ocho mil cuatrocientos dieciséis punto setenta y cuatro) con una distancia de 67.31 (Sesenta y siete punto treinta y uno) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 35 (treinta y cinco) al vértice 36 (treinta y seis) con los fraccionamientos Camino Real a Cholula, del vértice 36 (treinta y seis) al vértice 42 (cuarenta y dos) con la colonia La Cañada (Romero Vargas), del vértice 42 (cuarenta y dos) al vértice 47 (cuarenta y siete) con la colonia La Loma (Ejido Romero Vargas) y del vértice 47 (cuarenta y siete) al vértice 1 (uno) con las colonias Zavaleta y Campestre el Paraíso.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "ARCOS DEL SUR"

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,966.92 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis punto noventa y dos), Y= 2,106,035.94 (Dos millones ciento seis mil treinta y cinco punto noventa y cuatro) con una distancia de 14.99 (Catorce punto noventa y nueve) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,981.81 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y uno punto ochenta y uno), Y= 2,106,034.23 (Dos millones ciento seis mil treinta y cuatro punto veintitrés) con una distancia de 68.28 (Sesenta y ocho punto veintiocho) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,048.52 (Quinientos setenta y nueve mil cuarenta y ocho punto cincuenta y dos), Y= 2,106,048.81 (Dos millones ciento seis mil cuarenta y ocho punto ochenta y uno) con una distancia de 42.76 (Cuarenta y dos punto setenta y seis) se une al vértice 4 (cuatro) con

coordenadas X= 579,089.33 (Quinientos setenta y nueve mil ochenta y nueve punto treinta y tres), Y= 2,106,061.56 (Dos millones ciento seis mil sesenta y uno punto cincuenta y seis) con una distancia 50.01 (Cincuenta punto cero uno) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al NOROESTE del vértice 1 (uno) al vértice 5 (cinco) con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,139.33 (Quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y nueve punto treinta y tres), Y= 2,106,062.56 (Dos millones ciento seis mil sesenta y dos punto cincuenta y seis) con una distancia de 237.50 (Doscientos treinta y siete punto cincuenta) se une al vértice 6 (seis). Colinda al NORESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 6 (seis) con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,360.85 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos sesenta punto ochenta y cinco), Y= 2,105,976.90 (Dos millones ciento cinco mil novecientos setenta y seis punto noventa) con una distancia de 21.23 (Veintiuno punto veintitrés) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,352.64 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos punto sesenta y cuatro), Y= 2,105,957.32 (Dos millones ciento cinco mil novecientos cincuenta y siete punto treinta y dos) con una distancia de 273.15 (Doscientos setenta y tres punto quince) se une al vértice 8 (ocho). Colinda al SURESTE del vértice 6 (seis) al vértice 8 (ocho) con el Fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,235.26 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos treinta y cinco punto veintiséis), Y= 2,105,710.68 (Dos millones ciento cinco mil setecientos diez punto sesenta y ocho) con una distancia de 70.20 (Setenta punto veinte) se une al vértice 9 (nueve). Colinda al SUROESTE del vértice 8 (ocho) al vértice 9 (nueve) con el Fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,171.15 (Quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y uno punto quince), Y= 2,105,739.29 (Dos millones ciento cinco mil setecientos treinta y nueve punto veintinueve) con una distancia de 62.77 (Sesenta y dos punto setenta y siete) se une al vértice 10 (diez). Colinda al OESTE del vértice 9 (nueve) al vértice 10 (diez) con Zona Res. Anexa Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,200.85 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos punto ochenta y cinco), Y= 2,105,794.59 (Dos millones ciento cinco mil setecientos noventa y cuatro punto cincuenta y nueve) con una distancia de 54.94 (Cincuenta y cuatro punto noventa y cuatro) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,170.70 (Quinientos setenta y nueve mil ciento setenta punto setenta), Y= 2,105,840.52 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos cuarenta punto cincuenta y dos) con una distancia de 12.66 (Doce punto sesenta y seis) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,159.66 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve punto sesenta y seis), Y= 2,105,846.72 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos cuarenta y seis punto setenta y dos) con una distancia de 1.66 (Uno punto sesenta y seis) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,159.22 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve punto veintidós), Y= 2,105,845.12 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco punto doce) con una distancia de 193.67 (Ciento noventa y tres punto sesenta y siete) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 578,978.14 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho punto catorce), Y= 2,105,913.81 (Dos millones ciento cinco mil novecientos trece punto ochenta y uno) con una distancia de 7.10 (Siete punto diez) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 578,971.20 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y uno punto veinte), Y= 2,105,912.31 (Dos millones ciento cinco mil novecientos doce punto treinta y uno) con una distancia de 26.96 (Veintiséis punto noventa y seis) se une al vértice 16 (dieciséis). Colinda al SUROESTE del vértice 10 (diez) al vértice 16 (dieciséis) con Zona Res. Anexa Estrellas del Sur.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 578,945.74 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco punto setenta y cuatro), Y= 2,105,921.16 (Dos millones ciento cinco mil novecientos veintiuno punto dieciséis) con una distancia de 116.72 (Ciento dieciséis punto setenta y dos) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 16 (dieciséis) al vértice 1 (uno) con el Fraccionamiento La Concepción.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA FLOR DE NIEVE”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,069.21 (Quinientos setenta y nueve mil sesenta y nueve punto veintiuno), Y= 2,105,829.81 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos veintinueve punto ochenta y uno) con una distancia de 41.02 (Cuarenta y uno punto cero dos) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,107.71 (Quinientos setenta y nueve mil ciento siete punto setenta y uno), Y= 2,105,815.66 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos quince punto sesenta y seis) con una distancia de 17.75 (Diecisiete punto setenta y cinco) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,104.82 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cuatro punto ochenta y dos), Y= 2,105,798.14 (Dos millones ciento cinco mil setecientos noventa y ocho punto catorce) con una distancia de 1.97 (Uno punto noventa y siete) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,104.79 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cuatro punto setenta y nueve), Y= 2,105,796.17 (Dos millones ciento cinco mil setecientos noventa y seis punto diecisiete) con una distancia de 80.15 (Ochenta punto quince) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 5 (cinco) con Zona Residencial (Anexa Estrella del Sur).

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,178.37 (Quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y ocho punto treinta y siete), Y= 2,105,764.38 (Dos millones ciento cinco mil setecientos sesenta y cuatro punto treinta y ocho) con una distancia de 43.12 (Cuarenta y tres punto doce) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,156.94 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y seis punto noventa y cuatro), Y= 2,105,726.96 (Dos millones ciento cinco mil setecientos veintiséis punto noventa y seis) con una distancia de 23.61 (Veintitrés punto sesenta y uno) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,145.29 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco punto veintinueve), Y= 2,105,706.42 (Dos millones ciento cinco mil setecientos seis punto cuarenta y dos) con una distancia de 27.92 (Veintisiete punto noventa y dos) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,138.32 (Quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y ocho punto treinta y dos), Y= 2,105,679.39 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos setenta y nueve punto treinta y nueve) con una distancia de 34.63 (Treinta y cuatro punto sesenta y tres) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,128.91 (Quinientos setenta y nueve mil ciento veintiocho punto noventa y uno), Y= 2,105,646.06 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos cuarenta y seis punto cero seis) con una distancia de 25.05 (Veinticinco punto cero cinco) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,121.92 (Quinientos setenta y nueve mil ciento veintiuno punto noventa y dos), Y= 2,105,622 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos veintidós) con una distancia de 4.19 (Cuatro punto diecinueve) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,118.28 (Quinientos setenta y nueve mil ciento dieciocho punto veintiocho), Y= 2,105,624.08 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos veinticuatro punto cero ocho) con una distancia de 37.14 (Treinta y siete punto catorce) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,106.97 (Quinientos setenta y nueve mil ciento seis punto noventa y siete), Y= 2,105,588.70 (Dos millones ciento cinco mil quinientos ochenta y ocho punto setenta) con una distancia de 75.16 (Setenta y cinco punto dieciséis) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,072.63 (Quinientos setenta y nueve mil setenta y dos punto sesenta y tres), Y= 2,105,521.85 (Dos millones ciento cinco mil quinientos veintiuno punto ochenta y cinco) con una distancia de 38.46 (Treinta y ocho punto cuarenta y seis) se une al vértice 14

(catorce). Colinda al SURESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 6 (seis) con Zona Res. Anexa Estrellas del Sur y del vértice 6 (seis) al vértice 14 (catorce) con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 579,053.50 (Quinientos setenta y nueve mil cincuenta y tres punto cincuenta), Y= 2,105,488.48 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho punto cuarenta y ocho) con una distancia de 142.49 (Ciento cuarenta y dos punto cuarenta y nueve) se une al vértice 15 (quince). Colinda al SUROESTE del vértice 14 (catorce) al vértice 15 (quince) con Zona Residencial (Anexa Estrella del Sur).

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 15 (quince) con coordenadas X= 578,928.26 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos veintiocho punto veintiséis), Y= 2,105,556.43 (Dos millones ciento cinco mil quinientos cincuenta y seis punto cuarenta y tres) con una distancia de 70.14 (Setenta punto catorce) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 578,984.46 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro punto cuarenta y seis), Y= 2,105,598.39 (Dos millones ciento cinco mil quinientos noventa y ocho punto treinta y nueve) con una distancia de 7.56 (Siete punto cincuenta y seis) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 578,978.12 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y ocho punto doce), Y= 2,105,602.51 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos dos punto cincuenta y uno) con una distancia de 25.75 (Veinticinco punto setenta y cinco) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 578,993.51 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y tres punto cincuenta y uno), Y= 2,105,623.15 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos veintitrés punto quince) con una distancia de 23.80 (Veintitrés punto ochenta) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 579,006.36 (Quinientos setenta y nueve mil seis punto treinta y seis), Y= 2,105,643.19 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos cuarenta y tres punto diecinueve) con una distancia de 50.47 (Cincuenta punto cuarenta y siete) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 579,029.81 (Quinientos setenta y nueve mil veintinueve punto ochenta y uno), Y= 2,105,687.88 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos ochenta y siete punto ochenta y ocho) con una distancia de 30.77 (Treinta punto setenta y siete) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 579,036.69 (Quinientos setenta y nueve mil treinta y seis punto sesenta y nueve), Y= 2,105,717.87 (Dos millones ciento cinco mil setecientos diecisiete punto ochenta y siete) con una distancia de 11.80 (Once punto ochenta) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 579,039.28 (Quinientos setenta y nueve mil treinta y nueve punto veintiocho), Y= 2,105,729.38 (Dos millones ciento cinco mil setecientos veintinueve punto treinta y ocho) con una distancia de 96.63 (Noventa y seis punto sesenta y tres) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 579,067.76 (Quinientos setenta y nueve mil sesenta y siete punto setenta y seis), Y= 2,105,821.72 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos veintiuno punto setenta y dos) con una distancia de 8.22 (Ocho punto veintidós) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 15 (quince) al vértice 1 (uno) con Zona Residencial (Anexa Estrella del Sur).

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “ZONA RESIDENCIAL (ANEXA A ESTRELLA DEL SUR)”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,949.99 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve punto noventa y nueve), Y= 2,105,921.75 (Dos millones ciento cinco mil novecientos veintiuno punto setenta y cinco) con una distancia de 19.33 (Diecinueve punto treinta y tres) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,968.37 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho punto treinta y siete), Y= 2,105,915.75 (Dos millones ciento cinco mil novecientos quince punto setenta y cinco) con una distancia de 7.10 (Siete punto diez) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,975.30 (Quinientos setenta y

ocho mil novecientos setenta y cinco punto treinta), Y= 2,105,917.25 (Dos millones ciento cinco mil novecientos diecisiete punto veinticinco) con una distancia de 196.70 (Ciento noventa y seis punto setenta) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,158.52 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho punto cincuenta y dos), Y= 2,105,845.67 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco punto sesenta y siete) con una distancia de 1.66 (Uno punto sesenta y seis) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,158.96 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho punto noventa y seis), Y= 2,105,847.27 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos cuarenta y siete punto veintisiete) con una distancia de 13.08 (Trece punto cero ocho) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,170.36 (Quinientos setenta y nueve mil ciento setenta punto treinta y seis), Y= 2,105,840.86 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos cuarenta punto ochenta y seis) con una distancia de 50.19 (Cincuenta punto diecinueve) se une al vértice 7 (siete). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 7 (siete) con la colonia Arcos del Sur.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,197.92 (Quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y siete punto noventa y dos), Y= 2,105,798.91 (Dos millones ciento cinco mil setecientos punto noventa y ocho punto noventa y uno) con una distancia de 39.68 (Treinta y nueve punto sesenta y ocho) se une al vértice 8 (ocho). Colinda al SURESTE del vértice 7 (siete) al vértice 8 (ocho) con la colonia Arcos del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,178.37 (Quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y ocho punto treinta y siete), Y= 2,105,764.38 (Dos millones ciento cinco mil setecientos sesenta y cuatro punto treinta y ocho) con una distancia de 80.15 (Ochenta punto quince) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,104.79 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cuatro punto setenta y nueve), Y= 2,105,796.17 (Dos millones ciento cinco mil setecientos noventa y seis punto diecisiete) con una distancia de 1.97 (Uno punto noventa y siete) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,104.82 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cuatro punto ochenta y dos), Y= 2,105,798.14 (Dos millones ciento cinco mil setecientos noventa y ocho punto catorce) con una distancia de 17.75 (Diecisiete punto setenta y cinco) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,107.71 (Quinientos setenta y nueve mil ciento siete punto setenta y uno), Y= 2,105,815.66 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos quince punto sesenta y seis) con una distancia de 40.95 (Cuarenta punto noventa y cinco) se une al vértice 12 (doce). Colinda al SUROESTE del vértice 8 (ocho) al vértice 12 (doce) con la colonia la Flor de Nieve.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,069.28 (Quinientos setenta y nueve mil sesenta y nueve punto veintiocho), Y= 2,105,829.80 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos veintinueve punto ochenta) con una distancia de 10.22 (Diez punto veintidós) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,067.38 (Quinientos setenta y nueve mil sesenta y siete punto treinta y ocho), Y= 2,105,819.76 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos diecinueve punto setenta y seis) con una distancia de 95.98 (Noventa y cinco punto noventa y ocho) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 579,038.99 (Quinientos setenta y nueve mil treinta y ocho punto noventa y nueve), Y= 2,105,728.08 (Dos millones ciento cinco mil setecientos veintiocho punto cero ocho) con una distancia de 41.23 (Cuarenta y uno punto veintitrés) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 579,029.81 (Quinientos setenta y nueve mil veintinueve punto ochenta y uno), Y= 2,105,687.88 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos ochenta y siete punto ochenta y ocho) con una distancia de 61.60 (Sesenta y uno punto sesenta) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 579,001.19 (Quinientos setenta y nueve mil uno punto diecinueve), Y= 2,105,633.33 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos treinta y tres punto treinta y tres) con una distancia de 12.75 (Doce punto setenta y cinco) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 578,993.51 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y tres punto cincuenta y

uno), Y= 2,105,623.15 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos veintitrés punto quince) con una distancia de 25.75 (Veinticinco punto setenta y cinco) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 578,978.12 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y ocho punto doce), Y= 2,105,602.51 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos dos punto cincuenta y uno) con una distancia de 7.56 (Siete punto cincuenta y seis) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 578,984.46 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro punto cuarenta y seis), Y= 2,105,598.39 (Dos millones ciento cinco mil quinientos noventa y ocho punto treinta y nueve) con una distancia de 52.96 (Cincuenta y dos punto noventa y seis) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 578,941.94 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno punto noventa y cuatro), Y= 2,105,566.82 (Dos millones ciento cinco mil quinientos sesenta y seis punto ochenta y dos) con una distancia de 17.96 (Diecisiete punto noventa y seis) se une al vértice 21 (veintiuno). Colinda al SURESTE del vértice 12 (doce) al vértice 21 (veintiuno) con la colonia La Flor de Nieve.

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 578,927.64 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos veintisiete punto sesenta y cuatro), Y= 2,105,555.96 (Dos millones ciento cinco mil quinientos cincuenta y cinco punto noventa y seis) con una distancia de 84.98 (Ochenta y cuatro punto noventa y ocho) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 579,001.98 (Quinientos setenta y nueve mil uno punto noventa y ocho), Y= 2,105,514.78 (Dos millones ciento cinco mil quinientos catorce punto setenta y ocho) con una distancia de 63.45 (Sesenta y tres punto cuarenta y cinco) se une al vértice 23 (veintitrés). Colinda al NORESTE del vértice 21 (veintiuno) al vértice 23 (veintitrés) con la colonia La Flor de Nieve.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 579,058.49 (Quinientos setenta y nueve mil cincuenta y ocho punto cuarenta y nueve), Y= 2,105,485.93 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco punto noventa y tres) con una distancia de 70.73 (Setenta punto setenta y tres) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 579,024.58 (Quinientos setenta y nueve mil veinticuatro punto cincuenta y ocho), Y= 2,105,423.86 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos veintitrés punto ochenta y seis) con una distancia de 10.55 (Diez punto cincuenta y cinco) se une al vértice 25 (veinticinco). Colinda al SURESTE del vértice 23 (veintitrés) al vértice 25 (veinticinco) con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X= 579,019.61 (Quinientos setenta y nueve mil diecinueve punto sesenta y uno), Y= 2,105,414.55 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos catorce punto cincuenta y cinco) con una distancia de 89.60 (Ochenta y nueve punto sesenta) se une al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas X= 578,940.43 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta punto cuarenta y tres), Y= 2,105,456.50 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis punto cincuenta) con una distancia de 48.73 (Cuarenta y ocho punto setenta y tres) se une al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X= 578,904.80 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cuatro punto ochenta), Y= 2,105,489.75 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve punto setenta y cinco) con una distancia de 55.80 (Cincuenta y cinco punto ochenta) se une al vértice 28 (veintiocho). Colinda al SUROESTE del vértice 25 (veinticinco) al vértice 28 (veintiocho) con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 28 (veintiocho) con coordenadas X= 578,881.62 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y uno punto sesenta y dos), Y= 2,105,540.50 (Dos millones ciento cinco mil quinientos cuarenta punto cincuenta) con una distancia de 387.33 (Trescientos ochenta y siete punto treinta y tres) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 28 (veintiocho) al vértice 1 (uno) con el fraccionamiento La Concepción.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

**TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE
COLONIA “ESTRELLA DEL SUR”**

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,361.50 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y uno punto cincuenta), Y= 2,105,976.76 (Dos millones ciento cinco mil novecientos setenta y seis punto setenta y seis) con una distancia de 590.13 (Quinientos noventa punto trece) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,908.73 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos ocho punto setenta y tres), Y= 2,105,755.87 (Dos millones ciento cinco mil setecientos cincuenta y cinco punto ochenta y siete) con una distancia de 206.51 (Doscientos seis punto cincuenta y uno) se une al vértice 3 (tres). Colinda al SURESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con la colonia Cortijo la Herradura.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,805.18 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos cinco punto dieciocho), Y= 2,105,577.20 (Dos millones ciento cinco mil quinientos setenta y siete punto veinte) con una distancia de 290.36 (Doscientos noventa punto treinta y seis) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al NORESTE del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con la colonia Cortijo la Herradura.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 580,070.74 (Quinientos ochenta mil setenta punto setenta y cuatro), Y= 2,105,459.78 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve punto setenta y ocho) con una distancia de 633 (Seiscientos treinta y tres) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al SURESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 5 (cinco) con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,481.50 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno punto cincuenta), Y= 2,105,228.51 (Dos millones ciento cinco mil doscientos veintiocho punto cincuenta y uno) con una distancia de 498.17 (Cuatrocientos noventa y ocho punto diecisiete) se une al vértice 6 (seis). Colinda al SUROESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 6 (seis) con el Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco y Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,019.06 (Quinientos setenta y nueve mil diecinueve punto cero seis), Y= 2,105,413.77 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos trece punto setenta y siete) con una distancia de 82.23 (Ochenta y dos punto veintitrés) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,058.49 (Quinientos setenta y nueve mil cincuenta y ocho punto cuarenta y nueve), Y= 2,105,485.93 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco punto noventa y tres) con una distancia de 5.61 (Cinco punto sesenta y uno) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,053.50 (Quinientos setenta y nueve mil cincuenta y tres punto cincuenta), Y= 2,105,488.48 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho punto cuarenta y ocho) con una distancia de 38.46 (Treinta y ocho punto cuarenta y seis) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,072.63 (Quinientos setenta y nueve mil setenta y dos punto sesenta y tres), Y= 2,105,521.85 (Dos millones ciento cinco mil quinientos veintiuno punto ochenta y cinco) con una distancia de 72.49 (Setenta y dos punto cuarenta y nueve) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,106.15 (Quinientos setenta y nueve mil ciento seis punto quince), Y= 2,105,586.12 (Dos millones ciento cinco mil quinientos ochenta y seis punto doce) con una distancia de 39.85 (Treinta y nueve punto ochenta y cinco) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,118.28 (Quinientos setenta y nueve mil ciento dieciocho punto veintiocho), Y= 2,105,624.08 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos veinticuatro punto cero ocho) con una distancia de 4.19 (Cuatro punto diecinueve) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,121.92 (Quinientos setenta y

nueve mil ciento veintiuno punto noventa y dos), Y= 2,105,622 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos veintidós) con una distancia de 74.59 (Setenta y cuatro punto cincuenta y nueve) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,141.99 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y uno punto noventa y nueve), Y= 2,105,693.84 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos noventa y tres punto ochenta y cuatro) con una distancia de 53.03 (Cincuenta y tres punto cero tres) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 579,167.77 (Quinientos setenta y nueve mil ciento sesenta y siete punto setenta y siete), Y= 2,105,740.18 (Dos millones ciento cinco mil setecientos cuarenta punto dieciocho) con una distancia de 73.32 (Setenta y tres punto treinta y dos) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 579,235.25 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos treinta y cinco punto veinticinco), Y= 2,105,711.51 (Dos millones ciento cinco mil setecientos once punto cincuenta y uno) con una distancia de 293.76 (Doscientos noventa y tres punto setenta y seis) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 6 (seis) al vértice 8 (ocho) con la colonia Zona Res. Anexa Estrellas del Sur, del vértice 8 (ocho) al vértice 14 (catorce) con las colonias La Flor de Nieve y Zona Res. Anexa Estrellas del Sur y del vértice 14 (catorce) al vértice 1 (uno) con la colonia Arcos del Sur.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “SAN MIGUEL DE LA ROSA”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 580,223.84 (Quinientos ochenta mil doscientos veintitrés punto ochenta y cuatro), Y= 2,105,639.67 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos treinta y nueve punto sesenta y siete) con una distancia de 232.52 (Doscientos treinta y dos punto cincuenta y dos) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 580,358.81 (Quinientos ochenta mil trescientos cincuenta y ocho punto ochenta y uno), Y= 2,105,450.33 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta punto treinta y tres) con una distancia de 143.91 (Ciento cuarenta y tres punto noventa y uno) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 580,494.33 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos noventa y cuatro punto treinta y tres), Y= 2,105,498.75 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos noventa y ocho punto setenta y cinco) con una distancia de 81.01 (Ochenta y uno punto cero uno) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 580,573.63 (Quinientos ochenta mil quinientos setenta y tres punto sesenta y tres), Y= 2,105,515.29 (Dos millones ciento cinco mil quinientos quince punto veintinueve) con una distancia de 40.59 (Cuarenta punto cincuenta y nueve) se une al vértice 5 (cinco) X= 580,606.33 (Quinientos ochenta mil seiscientos seis punto treinta y tres), Y= 2,105,491.23 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos noventa y uno punto veintitrés) con una distancia de 62.84 (Sesenta y dos punto ochenta y cuatro) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 580,613.85 (Quinientos ochenta mil seiscientos trece punto ochenta y cinco), Y= 2,105,428.84 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos veintiocho punto ochenta y cuatro) con una distancia de 115.01 (Ciento quince punto cero uno) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 580,614.98 (Quinientos ochenta mil seiscientos catorce punto noventa y ocho), Y= 2,105,313.83 (Dos millones ciento cinco mil trescientos trece punto ochenta y tres) con una distancia de 82.47 (Ochenta y dos punto cuarenta y siete) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 580,670.60 (Quinientos ochenta mil seiscientos setenta punto sesenta), Y= 2,105,252.95 (Dos millones ciento cinco mil doscientos cincuenta y dos punto noventa y cinco) con una distancia de 96.27 (Noventa y seis punto veintisiete) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 580,750.66 (Quinientos ochenta mil setecientos cincuenta punto sesenta y seis), Y= 2,105,199.48 (Dos millones ciento cinco mil ciento noventa y nueve punto cuarenta y ocho) con una distancia de 267.89 (Doscientos sesenta y siete punto ochenta y nueve) se une al vértice 10 (diez) X= 581,003.21 (Quinientos ochenta y un mil tres punto veintiuno), Y= 2,105,110.09 (Dos millones ciento cinco mil ciento diez punto cero nueve) con una distancia de 102.16 (Ciento dos punto dieciséis) se une al vértice 11 (once). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 4

(cuatro) con la colonia Villa Magna, del vértice 4 (cuatro) al vértice 9 (nueve) con el fraccionamiento Las Animas y del vértice 9 (nueve) al vértice 11 (once) con la colonia Granjas Atoyac.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 11 (once) con coordenadas X= 581,054.28 (Quinientos ochenta y un mil cincuenta y cuatro punto veintiocho), Y= 2,105,021.62 (Dos millones ciento cinco mil veintiuno punto sesenta y dos) con una distancia de 163.93 (Ciento sesenta y tres punto noventa y tres) se une al vértice 12 (doce). Colinda al SURESTE del vértice 11 (once) al vértice 12 (doce) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcatl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 12 (doce) con coordenadas X= 580,948.16 (Quinientos ochenta mil novecientos cuarenta y ocho punto dieciséis), Y= 2,104,896.68 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos noventa y seis punto sesenta y ocho) con una distancia de 61.77 (Sesenta y uno punto setenta y siete) se une al vértice 13 (trece) X= 580,894.54 (Quinientos ochenta mil ochocientos noventa y cuatro punto cincuenta y cuatro), Y= 2,104,927.35 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos veintisiete punto treinta y cinco) con una distancia de 35.81 (Treinta y cinco punto ochenta y uno) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 580,864.08 (Quinientos ochenta mil ochocientos sesenta y cuatro punto cero ocho), Y= 2,104,946.19 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos cuarenta y seis punto diecinueve) con una distancia de 14.08 (Catorce punto cero ocho) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 580,855.81 (Quinientos ochenta mil ochocientos cincuenta y cinco punto ochenta y uno), Y= 2,104,934.80 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos treinta y cuatro punto ochenta) con una distancia de 61.10 (Sesenta y uno punto diez) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 580,812.75 (Quinientos ochenta mil ochocientos doce punto setenta y cinco), Y= 2,104,978.16 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos setenta y ocho punto dieciséis) con una distancia de 20.13 (Veinte punto trece) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 580,798.32 (Quinientos ochenta mil setecientos noventa y ocho punto treinta y dos), Y= 2,104,992.20 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos noventa y dos punto veinte) con una distancia de 2.98 (Dos punto noventa y ocho) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 580,796.25 (Quinientos ochenta mil setecientos noventa y seis punto veinticinco), Y= 2,104,990.06 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos noventa punto cero seis) con una distancia de 3.38 (Tres punto treinta y ocho) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 580,793.82 (Quinientos ochenta mil setecientos noventa y tres punto ochenta y dos), Y= 2,104,992.42 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos noventa y dos punto cuarenta y dos) con una distancia de 1.62 (Uno punto sesenta y dos) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 580,794.37 (Quinientos ochenta mil setecientos noventa y cuatro punto treinta y siete), Y= 2,104,993.95 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos noventa y tres punto noventa y cinco) con una distancia de 108.46 (Ciento ocho punto cuarenta y seis) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 580,686.98 (Quinientos ochenta mil seiscientos ochenta y seis punto noventa y ocho), Y= 2,105,009.18 (Dos millones ciento cinco mil nueve punto dieciocho) con una distancia de 21.07 (Veintiuno punto cero siete) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 580,679.53 (Quinientos ochenta mil seiscientos setenta y nueve punto cincuenta y tres), Y= 2,104,989.47 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos ochenta y nueve punto cuarenta y siete) con una distancia de 93.57 (Noventa y tres punto cincuenta y siete) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 580,594.12 (Quinientos ochenta mil quinientos noventa y cuatro punto doce), Y= 2,105,027.68 (Dos millones ciento cinco mil veintisiete punto sesenta y ocho) con una distancia de 4.84 (Cuatro punto ochenta y cuatro) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 580,592.17 (Quinientos ochenta mil quinientos noventa y dos punto diecisiete), Y= 2,105,023.25 (Dos millones ciento cinco mil veintitrés punto veinticinco) con una distancia de 22.66 (Veintidós punto sesenta y seis) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X= 580,569.69 (Quinientos ochenta mil quinientos sesenta y nueve punto sesenta y nueve), Y= 2,105,026.06 (Dos millones ciento cinco mil veintiséis punto cero seis) con una distancia de 200.86 (Doscientos punto ochenta y seis) se une al vértice 26 (veintiséis) con

coordenadas X= 580,497.17 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos noventa y siete punto diecisiete), Y= 2,105,213.38 (Dos millones ciento cinco mil doscientos trece punto treinta y ocho) con una distancia de 12.84 (Doce punto ochenta y cuatro) se une al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X= 580,493.44 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos noventa y tres punto cuarenta y cuatro), Y= 2,105,225.66 (Dos millones ciento cinco mil doscientos veinticinco punto sesenta y seis) con una distancia de 203.01 (Doscientos tres punto cero uno) se une al vértice 28 (veintiocho) con coordenadas X= 580,421.59 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos veintiuno punto cincuenta y nueve), Y= 2,105,415.54 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos quince punto cincuenta y cuatro) con una distancia de 3.69 (Tres punto sesenta y nueve) se une al vértice 29 (veintinueve) con coordenadas X= 580,425.04 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos veinticinco punto cero cuatro), Y= 2,105,416.83 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos dieciséis punto ochenta y tres) con una distancia de 13.80 (Trece punto ochenta) se une al vértice 30 (treinta) con coordenadas X= 580,420.18 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos veinte punto dieciocho), Y= 2,105,429.74 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos veintinueve punto setenta y cuatro) con una distancia de 174.74 (Ciento setenta y cuatro punto setenta y cuatro) se une al vértice 31 (treinta y uno) con coordenadas X= 580,255.61 (Quinientos ochenta mil doscientos cincuenta y cinco punto sesenta y uno), Y= 2,105,370.99 (Dos millones ciento cinco mil trescientos setenta punto noventa y nueve) con una distancia de 24.05 (Veinticuatro punto cero cinco) se une al vértice 32 (treinta y dos) con coordenadas X= 580,233.90 (Quinientos ochenta mil doscientos treinta y tres punto noventa), Y= 2,105,360.66 (Dos millones ciento cinco mil trescientos sesenta punto sesenta y seis) con una distancia de 27.20 (Veintisiete punto veinte) se une al vértice 33 (treinta y tres) con coordenadas X= 580,206.95 (Quinientos ochenta mil doscientos seis punto noventa y cinco), Y= 2,105,364.41 (Dos millones ciento cinco mil trescientos sesenta y cuatro punto cuarenta y uno) con una distancia de 38.22 (Treinta y ocho punto veintidós) se une al vértice 34 (treinta y cuatro) con coordenadas X= 580,211.86 (Quinientos ochenta mil doscientos once punto ochenta y seis), Y= 2,105,402.32 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos dos punto treinta y dos) con una distancia de 43.90 (Cuarenta y tres punto noventa) se une al vértice 35 (treinta y cinco) con coordenadas X= 580,212 (Quinientos ochenta mil doscientos doce), Y= 2,105,446.22 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis punto veintidós) con una distancia de 121.56 (Ciento veintiuno punto cincuenta y seis) se une al vértice 36 (treinta y seis). Colinda al SUROESTE del vértice 12 (doce) al vértice 25 (veinticinco) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixayotl y del vértice 25 (veinticinco) al vértice 36 (treinta y seis) con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 36 (treinta y seis) con coordenadas X= 580,096.17 (Quinientos ochenta mil noventa y seis punto diecisiete), Y= 2,105,483.09 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y tres punto cero nueve) con una distancia de 202.03 (Doscientos dos punto cero tres) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 36 (treinta y seis) al vértice 1 (uno) con las colonias Cortijo la Herradura, La Providencia (Las Animas) y Nueva Antequera.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "RINCONADA SUR ORIENTE"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 580,463.44 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y tres punto cuarenta y cuatro), Y= 2,105,040.13 (Dos millones ciento cinco mil cuarenta punto trece) con una distancia de 27.40 (Veintisiete punto cuarenta) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 580,490.56 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos noventa punto cincuenta y seis), Y= 2,105,036.21 (Dos millones ciento cinco mil treinta y seis punto veintiuno) con una distancia de 79.05 (Setenta y nueve punto cero cinco) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 580,568.97 (Quinientos ochenta mil quinientos sesenta y ocho punto

noventa y siete), Y= 2,105,026.14 (Dos millones ciento cinco mil veintiséis punto catorce) con una distancia de 23.35 (Veintitrés punto treinta y cinco) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 3 (tres) con la colonia San José Vista Hermosa y del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con la colonia San Miguel la Rosa.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 580,592.14 (Quinientos ochenta mil quinientos noventa y dos punto catorce), Y= 2,105,023.24 (Dos millones ciento cinco mil veintitrés punto veinticuatro) con una distancia de 269.58 (Doscientos sesenta y nueve punto cincuenta y ocho) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 580,483.28 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y tres punto veintiocho), Y= 2,104,776.62 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos setenta y seis punto sesenta y dos) con una distancia de 12.19 (Doce punto diecinueve) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 580,478.12 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos setenta y ocho punto doce), Y= 2,104,765.57 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos sesenta y cinco punto cincuenta y siete) con una distancia de 43.36 (Cuarenta y tres punto treinta y seis) se une al vértice 7 (siete). Colinda al SURESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 7 (siete) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 580,444.43 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro punto cuarenta y tres), Y= 2,104,738.27 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos treinta y ocho punto veintisiete) con una distancia de 25.50 (Veinticinco punto cincuenta) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 580,427.60 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos veintisiete punto sesenta), Y= 2,104,757.43 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos cincuenta y siete punto cuarenta y tres) con una distancia de 78.42 (Setenta y ocho punto cuarenta y dos) se une al vértice 9 (nueve). Colinda al SUROESTE del vértice 7 (siete) al vértice 9 (nueve) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 580,364.27 (Quinientos ochenta mil trescientos sesenta y cuatro punto veintisiete), Y= 2,104,803.70 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos tres punto setenta) con una distancia de 256.38 (Doscientos cincuenta y seis punto treinta y ocho) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 9 (nueve) al vértice 1 (uno) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "RINCONADA SUR PONIENTE"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,393.29 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos noventa y tres punto veintinueve), Y= 2,105,180.49 (Dos millones ciento cinco mil ciento ochenta punto cuarenta y nueve) con una distancia de 25.43 (Veinticinco punto cuarenta y tres) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,418.53 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho punto cincuenta y tres), Y= 2,105,177.49 (Dos millones ciento cinco mil ciento setenta y siete punto cuarenta y nueve) con una distancia de 51.40 (Cincuenta y uno punto cuarenta) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,469.38 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve punto treinta y ocho), Y= 2,105,170.02 (Dos millones ciento cinco mil ciento setenta punto cero dos) con una distancia de 121.86 (Ciento veintiuno punto ochenta y seis) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,590.20 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos noventa punto veinte), Y= 2,105,154.12 (Dos millones ciento cinco mil ciento cincuenta y cuatro punto doce) con una distancia de 34.82 (Treinta y cuatro punto ochenta y dos) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,624.77 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos veinticuatro punto setenta y siete), Y= 2,105,149.97 (Dos millones ciento cinco mil ciento cuarenta y nueve punto noventa y siete) con una distancia de 105.41 (Ciento cinco punto cuarenta y uno) se une al vértice 6

(seis) con coordenadas X= 579,729.24 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos veintinueve punto veinticuatro), Y= 2,105,135.84 (Dos millones ciento cinco mil ciento treinta y cinco punto ochenta y cuatro) con una distancia de 322.98 (Trescientos veintidós punto noventa y ocho) se une al vértice 7 (siete). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 7 (siete) con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 580,049.47 (Quinientos ochenta mil cuarenta y nueve punto cuarenta y siete), Y= 2,105,093.78 (Dos millones ciento cinco mil noventa y tres punto setenta y ocho) con una distancia de 189.87 (Ciento ochenta y nueve punto ochenta y siete) vértice 8 (ocho). Colinda al SURESTE del vértice 7 (siete) al vértice 8 (ocho) con la colonia Concepción las Lajas.

Colindancia SUR (EN LINEA CURVA).- Partiendo del vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,949.26 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve punto veintiséis), Y= 2,104,932.51 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos treinta y dos punto cincuenta y uno) con una distancia de 326.07 (Trescientos veintiséis punto cero siete) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,668.76 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho punto setenta y seis), Y= 2,105,098.78 (Dos millones ciento cinco mil noventa y ocho punto setenta y ocho) con una distancia de 121.18 (Ciento veintiuno punto dieciocho) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,549.79 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve punto setenta y nueve), Y= 2,105,121.77 (Dos millones ciento cinco mil ciento veintiuno punto setenta y siete) con una distancia de 42.96 (Cuarenta y dos punto noventa y seis) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,508.67 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos ocho punto sesenta y siete), Y= 2,105,109.34 (Dos millones ciento cinco mil ciento nueve punto treinta y cuatro) con una distancia de 56.14 (Cincuenta y seis punto catorce) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,469.93 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve punto noventa y tres), Y= 2,105,068.70 (Dos millones ciento cinco mil sesenta y ocho punto setenta) con una distancia de 68.57 (Sesenta y ocho punto cincuenta y siete) se une al vértice 13 (trece). Colinda al SUR del vértice 8 (ocho) al vértice 13 (trece) con el Centro Comercial de Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,435.89 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco punto ochenta y nueve), Y= 2,105,009.17 (Dos millones ciento cinco mil nueve punto diecisiete) con una distancia de 112.46 (Ciento doce punto cuarenta y seis) se une al vértice 14 (catorce). Colinda al SUROESTE del vértice 13 (trece) al vértice 14 (catorce) con la colonia Jardines de San José.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 579,390.91 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos noventa punto noventa y uno), Y= 2,105,112.24 (Dos millones ciento cinco mil ciento doce punto veinticuatro) con una distancia de 34.94 (Treinta y cuatro punto noventa y cuatro) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 579,390.97 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos noventa punto noventa y siete), Y= 2,105,147.18 (Dos millones ciento cinco mil ciento cuarenta y siete punto dieciocho) con una distancia de 33.39 (Treinta y tres punto treinta y nueve) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 14 (catorce) al vértice 1 (uno) con el Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "CENTRO COMERCIAL ANGELÓPOLIS"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 580,596.55 (Quinientos ochenta mil quinientos noventa y seis punto cincuenta y cinco), Y= 2,104,762.25 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos sesenta y dos punto veinticinco) con una distancia de 323.01 (Trescientos veintitrés

punto cero uno) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 580,919.55 (Quinientos ochenta mil novecientos diecinueve punto cincuenta y cinco), Y= 2,104,759.50 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos cincuenta y nueve punto cincuenta) con una distancia de 34.19 (Treinta y cuatro punto diecinueve) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 580,950.74 (Quinientos ochenta mil novecientos cincuenta punto setenta y cuatro), Y= 2,104,745.50 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos cuarenta y cinco punto cincuenta) con una distancia de 188.41 (Ciento ochenta y ocho punto cuarenta y uno) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 581,102.38 (Quinientos ochenta y un mil ciento dos punto treinta y ocho), Y= 2,104,633.68 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos treinta tres punto sesenta y ocho) con una distancia de 45.30 (Cuarenta y cinco punto treinta) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 581,129.68 (Quinientos ochenta y un mil ciento veintinueve punto sesenta y ocho), Y= 2,104,597.53 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos noventa y siete punto cincuenta y tres) con una distancia de 54.84 (Cincuenta y cuatro punto ochenta y cuatro) se une al vértice 6 (seis). Colinda al NORESTE del vértice 2 (dos) al vértice 6 (seis) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 6 (seis) con coordenadas X= 581,138.02 (Quinientos ochenta y un mil ciento treinta y ocho punto cero dos), Y= 2,104,543.33 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos cuarenta y tres punto treinta y tres) con una distancia de 68.58 (Sesenta y ocho punto cincuenta y ocho) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 581,109.87 (Quinientos ochenta y un mil ciento nueve punto ochenta y siete), Y= 2,104,480.79 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta punto setenta y nueve) con una distancia de 85.51 (Ochenta y cinco punto cincuenta y uno) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 581,050.46 (Quinientos ochenta y un mil cincuenta punto cuarenta y seis), Y= 2,104,419.29 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos diecinueve punto veintinueve) con una distancia de 94.72 (Noventa y cuatro punto setenta y dos) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 580,975.99 (Quinientos ochenta mil novecientos setenta y cinco punto noventa y nueve), Y= 2,104,360.75 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos sesenta punto setenta y cinco) con una distancia de 90.01 (Noventa punto cero uno) se une al vértice 10 (diez). Colinda al SURESTE del vértice 6 (seis) al vértice 10 (diez) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 10 (diez) con coordenadas X= 580,894.10 (Quinientos ochenta mil ochocientos noventa y cuatro punto diez), Y= 2,104,323.39 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos veintitrés punto treinta y nueve) con una distancia de 280.51 (Doscientos ochenta punto cincuenta y uno) se une al vértice 11 (once). Colinda al SUR del vértice 10 (diez) al vértice 11 (once) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 11 (once) con coordenadas X= 580,613.62 (Quinientos ochenta mil seiscientos trece punto sesenta y dos), Y= 2,104,320 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos veinte) con una distancia de 296.98 (Doscientos noventa y seis punto noventa y ocho) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 580,356.43 (Quinientos ochenta mil trescientos cincuenta y seis punto cuarenta y tres), Y= 2,104,468.50 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho punto cincuenta) con una distancia de 32.05 (Treinta y dos punto cero cinco) se une al vértice 13 (trece). Colinda al SUROESTE del vértice 11 (once) al vértice 13 (trece) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 13 (trece) con coordenadas X= 580,337.47 (Quinientos ochenta mil trescientos treinta y siete punto cuarenta y siete), Y= 2,104,494.34 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro punto treinta y cuatro) con una distancia de 50.04 (Cincuenta punto cero cuatro) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 580,338.52 (Quinientos ochenta mil trescientos treinta y ocho

punto cincuenta y dos), Y= 2,104,544.37 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro punto treinta y siete) con una distancia de 42.56 (Cuarenta y dos punto cincuenta y seis) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 580,355.21 (Quinientos ochenta mil trescientos cincuenta y cinco punto veintiuno), Y= 2,104,583.52 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos ochenta y tres punto cincuenta y dos) con una distancia de 268.09 (Doscientos sesenta y ocho punto cero nueve) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 580,564.55 (Quinientos ochenta mil quinientos sesenta y cuatro punto cincuenta y cinco), Y= 2,104,751 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos cincuenta y uno) con una distancia de 33.92 (Treinta y tres punto noventa y dos) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico.). Colinda al NOROESTE del vértice 13 (trece) al vértice 1 (uno) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl. Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCAYOTL”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 581,392.67(Quinientos ochenta y un mil trescientos noventa y dos punto sesenta y siete), Y=2,104,998.42 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos noventa y ocho punto cuarenta y dos) con una distancia de 76.93 (Setenta y seis punto noventa y tres) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 581,429.10 (Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte nueve punto diez), Y=2,104,930.66 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos treinta punto sesenta y seis) con una distancia de 108.33 (Ciento ocho mil punto treinta y tres) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X=581,431.04 (Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y uno punto cero cuatro), Y=2,104,822.35 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos veintidós punto treinta y cinco) con una distancia de 78.10 (Setenta y ocho punto diez) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 581,396.89 (Quinientos ochenta y un mil trescientos noventa y seis punto ochenta y nueve), Y=2,104,752.11 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos cincuenta y dos punto once) con una distancia de 180.49 (Ciento ochenta punto cuarenta y nueve) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X=581,490.25 (Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa punto veinticinco), Y=2,104,597.64 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos noventa y siete punto sesenta y cuatro) con una distancia de 204.39 (Doscientos cuatro punto treinta y nueve) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X=581,547.72 (Quinientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y siete punto setenta y dos) , Y= 2,104,401.49 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos uno punto cuarenta y nueve) con una distancia de 66.19 (Sesenta y seis punto diecinueve) se une al vértice 7 (siete). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 7 (siete) con la Rivera del Río Atoyac.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X=581,591.35 (Quinientos ochenta y un mil quinientos noventa y uno punto treinta y cinco), Y=2,104,351.71 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos cincuenta y uno punto setenta y uno) con una distancia de 173.63 (Ciento setenta y tres punto sesenta y tres) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 581,418.53 (Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciocho punto cincuenta y tres), Y=2,104,368.47 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos sesenta y ocho punto cuarenta y siete) con una distancia de 261.61 (Doscientos sesenta y uno punto sesenta y uno) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X=581,215.77 (Quinientos ochenta y un mil doscientos quince punto setenta y siete), Y=2,104,203.16 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos tres punto dieciséis con una distancia de 138.06 (Ciento treinta y ocho punto cero seis) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 581,322.30 (Quinientos ochenta y un mil trescientos veintidós punto treinta), Y=2,104,115.35 (Dos millones ciento cuatro mil ciento quince punto treinta y cinco) con una distancia de 8.41 (Ocho punto cuarenta y uno) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X=581,317.32 (Quinientos ochenta y un mil trescientos diecisiete punto treinta y dos), Y=2,104,108.56 (Dos millones ciento cuatro mil ciento ocho punto cincuenta y seis) con una distancia de 173.14 (Ciento setenta y tres punto catorce) se une

al vértice 12 (doce) con coordenadas $X=581,150.29$ (Quinientos ochenta y un mil ciento cincuenta punto veintinueve) , $Y=2,104,062.99$ (Dos millones ciento cuatro mil sesenta y dos punto noventa y nueve) con una distancia de 95.61 (Noventa y cinco punto sesenta y uno) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas $X=581,089.85$ (Quinientos ochenta y un mil ochenta y nueve punto ochenta y cinco) , $Y= 2,103,988.91$ (Dos millones ciento tres mil novecientos ochenta y ocho punto noventa y uno) con una distancia de 144.86 (Ciento cuarenta y cuatro punto ochenta y seis) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas $X=580,964.05$ (Quinientos ochenta mil novecientos sesenta y cuatro punto cero cinco) , $Y=2,103,917.08$ (Dos millones ciento tres novecientos diecisiete punto cero ocho) con una distancia de 96.36 (Noventa y seis punto treinta y seis) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas $X=580,896.29$ (Quinientos ochenta mil ochocientos noventa y seis punto veintinueve) , $Y=2,103,848.58$ (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y ocho punto cincuenta y ocho) con una distancia de 124.38 (Ciento veinticuatro punto treinta y ocho) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas $X=580,809.44$ (Quinientos ochenta mil ochocientos nueve punto cuarenta y cuatro) , $Y=2,103,937.63$ (Dos millones ciento tres mil novecientos treinta y siete punto sesenta y tres) con una distancia de 38.13 (Treinta y ocho punto trece) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas $X=580,811.51$ (Quinientos ochenta mil ochocientos once punto cincuenta y uno) , $Y= 2,103,975.71$ (Dos millones ciento tres mil novecientos setenta y cinco punto setenta y uno) con una distancia de 95 (Noventa y cinco) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas $X=580,716.64$ (Quinientos ochenta mil setecientos dieciséis punto sesenta y cuatro) , $Y=2,103,970.93$ (Dos millones ciento tres mil novecientos setenta punto noventa y tres) con una distancia de 26.68 (veinte seis punto sesenta y ocho) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas $X=580,718.03$ (Quinientos ochenta mil setecientos dieciocho punto cero tres) , $Y=2,103,942.29$ (Dos millones ciento tres mil novecientos cuarenta y dos punto veintinueve) con una distancia de 22.81 (Veintidós punto ochenta y uno) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas $X=580,701.96$ (Quinientos ochenta mil setecientos uno punto noventa y seis) , $Y=2,103,926.11$ (Dos millones ciento tres mil novecientos veintiséis punto once) con una distancia de 62.22 (sesenta y dos punto veintidós) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas $X=580,658.42$ (Quinientos ochenta mil seiscientos cincuenta y ocho punto cuarenta y dos) , $Y=2,103,970.56$ (Dos millones ciento tres mil novecientos setenta punto cincuenta y seis) con una distancia de 180.16 (Ciento ochenta punto dieciséis) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas $X=580,511.93$ (Quinientos ochenta mil quinientos once punto noventa y tres) , $Y=2,103,865.70$ (Dos millones ciento tres mil ochocientos sesenta y cinco punto setenta) con una distancia de 89.84 (Ochenta y nueve punto ochenta y cuatro) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas $X=580,464.17$ (Quinientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro punto diecisiete) , $Y=2,103,941.79$ (Dos millones ciento tres mil novecientos cuarenta y uno punto setenta y nueve) con una distancia de 44.94 (Cuarenta y cuatro punto noventa y cuatro) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas $X=580,426.05$ (Quinientos ochenta mil cuatrocientos veintiséis punto cero cinco) , $Y=2,103,917.99$ (Dos millones ciento tres mil novecientos diecisiete punto noventa y nueve) con una distancia de 84.50 (Ochenta y cuatro punto cincuenta) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas $X=580,468.02$ (Quinientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y ocho punto cero dos) , $Y=2,103,844.65$ (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y cuatro punto sesenta y cinco) con una distancia de 89.66 (Ochenta y nueve punto sesenta y seis) se une al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas $X=580,386.37$ (Quinientos ochenta mil trescientos ochenta y seis punto treinta y siete) , $Y=2,103,807.59$ (Dos millones ciento tres mil ochocientos siete punto cincuenta y nueve) con una distancia de 33 (treinta y tres) se une al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas $X=580,402.30$ (Quinientos ochenta mil cuatrocientos dos punto treinta) , $Y=2,103,778.69$ (Dos millones ciento tres mil setecientos setenta y ocho punto sesenta y nueve) con una distancia de 35.88 (treinta y cinco punto ochenta y ocho) se une al vértice 28 (veintiocho) con coordenadas $X=580,386.96$ (Quinientos ochenta mil trescientos ochenta y seis punto noventa y seis) , $Y=2,103,746.25$ (Dos millones ciento tres mil setecientos cuarenta y seis punto veinticinco) con una distancia de 42.79 (Cuarenta y dos punto setenta y

nueve) se une al vértice 29 (veintinueve) con coordenadas X=580,348.14 (Quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y ocho punto catorce) Y=2,103,764.24 (Dos millones ciento tres mil setecientos sesenta y cuatro punto veinticuatro) con una distancia de 133.38 (ciento treinta y ocho punto treinta y ocho) se une al vértice 30 (treinta) con coordenadas X=580,236.51 (Quinientos ochenta mil doscientos treinta y seis punto cincuenta y uno), Y=2,103,691.25 (Dos millones ciento tres mil seiscientos noventa y uno punto veinticinco) con una distancia de 46.69 (Cuarenta y seis punto sesenta y nueve) se une al vértice 31 (treinta y uno) con coordenadas X=580,204.67 (Quinientos ochenta mil doscientos cuatro punto sesenta y siete) , Y=2,103,725.39 (Dos millones ciento tres mil setecientos veinticinco punto treinta y nueve con una distancia de 4.57 (Cuatro punto cincuenta y siete) se une al vértice 32 (treinta y dos) con coordenadas X=580,200.43 (Quinientos ochenta mil doscientos punto cuarenta y tres) Y=2,103,723.69 (Dos millones ciento tres mil setecientos veintitrés punto sesenta y nueve) con una distancia de 34.83 (Treinta y cuatro punto ochenta y tres) se une al vértice 33 (treinta y tres) con coordenadas X=580,174.07 (Quinientos ochenta mil ciento setenta y cuatro punto cero siete) Y= 2,103,700.91(Dos millones ciento tres mil setecientos punto noventa y uno) con una distancia de 87.75 (Ochenta y siete punto setenta y cinco) se une al vértice 34 (treinta y cuatro) con coordenadas X= 580,113.76 (Quinientos ochenta mil ciento trece punto setenta y seis) Y=2,103,637.17 (Dos millones ciento tres mil seiscientos treinta y siete punto diecisiete) con una distancia de 7.64 (siete punto sesenta y cuatro) se une al vértice 35 (treinta y cinco) con coordenadas X=580,109.24 (Quinientos ochenta mil ciento nueve punto veinticuatro) Y=2,103,631.00 (Dos millones ciento tres mil seiscientos treinta y uno punto cero) con una distancia de 12.64 (Doce punto sesenta y cuatro) se une al vértice 36 (treinta y seis) con coordenadas X=580,099.60 (Quinientos ochenta mil noventa y nueve punto sesenta) ,Y=2,103,622.82 (Dos millones ciento tres mil seiscientos veintidós punto ochenta y dos) con una distancia de 21.69 (veintiuno punto sesenta y nueve) se une al vértice 37 (treinta y siete) con coordenadas X=580,084.85 (Quinientos ochenta mil punto ochenta y cuatro punto ochenta y cinco) Y= 2,103,606.92 (Dos millones ciento tres mil seiscientos seis punto noventa y dos) con una distancia de 8.16 (Ocho punto dieciséis) se une al vértice 38 (treinta y ocho) con coordenadas X= 580,079.71 (Quinientos ochenta mil setenta y nueve punto setenta y uno) Y=2,103,613.25 (Dos millones ciento tres mil seiscientos trece punto veinticinco) con una distancia de 51.21 (Cincuenta y uno punto veintiuno) se une al vértice 39 (treinta y nueve) con coordenadas X=580,063.77 (Quinientos ochenta mil sesenta y tres punto setenta y siete) , Y=2,103,661.92 (Dos millones ciento tres mil seiscientos sesenta y uno punto noventa y dos) con una distancia de 3.18 (tres punto dieciocho) se une al vértice 40 (cuarenta) con coordenadas X=580,063.56 (Quinientos ochenta mil sesenta y tres punto cincuenta y seis) Y=2,103,665.09 (Dos millones ciento tres mil seiscientos sesenta y cinco punto cero nueve) con una distancia de 33.86 (treinta y tres punto ochenta y seis) se une al vértice 41 (cuarenta y uno) con coordenadas X=580,036.14 (Quinientos ochenta mil treinta y seis punto catorce), Y=2,103,645.24 (Dos millones ciento tres mil seiscientos cuarenta y cinco punto veinticuatro) con una distancia de 3.50(Tres punto cincuenta) se une al vértice 42 (cuarenta y dos) con coordenadas X=580,039.18 (Quinientos ochenta mil treinta y nueve punto dieciocho) , Y=2,103,643.51 (Dos millones ciento tres seiscientos cuarenta y tres punto cincuenta y uno) con una distancia de 54.50 (Cincuenta y cuatro punto cincuenta) se une al vértice 43 (cuarenta y tres) con coordenadas X=580,057.84 (Quinientos ochenta mil cincuenta y siete punto ochenta y cuatro) , Y=2,103,592.30 (Dos millones ciento tres mil quinientos noventa y dos punto treinta) con una distancia de 22.46 (Veintidós punto cuarenta y seis) se une al vértice 44 (Cuarenta y cuatro) con coordenadas X=580,037.6 (Quinientos ochenta mil treinta y siete punto sesenta) Y=2,103,582.55 (Dos millones ciento tres mil quinientos ochenta y dos punto cincuenta y cinco) con una distancia de 124.16 (ciento veinticuatro punto dieciséis) se une al vértice 45 (cuarenta y cinco) con coordenadas X=579,920.41 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos veinte punto cuarenta y uno) Y=2,103,541.58 (Dos millones ciento tres mil quinientos cuarenta y uno punto cincuenta y ocho) con una distancia de 137.49 (Ciento treinta y siete punto cuarenta y nueve) se une al vértice 46 (cuarenta y seis)

con coordenadas X=579,804.11(Quinientos setenta y nueve mil ochocientos cuatro punto once) , Y= 2,103,468.24 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos sesenta y ocho punto veinticuatro) con una distancia de 73.58 (Setenta y tres punto cincuenta y ocho) se une al vértice 47 (cuarenta y siete) con coordenadas X=579,738.60 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos treinta y ocho punto sesenta) , Y=2,103,501.74 (Dos millones ciento tres mil quinientos uno punto setenta y cuatro) con una distancia de 599.43 (Quinientos noventa y nueve punto cuarenta y tres) se une al vértice 48 (cuarenta y ocho). Colinda al SURESTE del vértice 7 (siete) al vértice 15 (quince) con la colonia Concepción Guadalupe, del vértice 15 (quince) al vértice 20 (veinte) con la colonia Residencial Palmas, del vértice 20 (veinte) al vértice 25 (veinticinco) con la colonia Puerta Paraíso, del vértice 25 (veinticinco) al vértice 28 (veintiocho) con la colonia Cortijo Angelopolis del vértice 28 (veintiocho) al vértice 46 (cuarenta y seis) con la colonia Bosques de Angelopolis y del vértice 46 (cuarenta y seis) al vértice 48 (cuarenta y ocho) con la Reserva Territorial Atlixcayotl II.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 48 (cuarenta y ocho) con coordenadas X=579,235.72 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos treinta y cinco punto setenta y dos) , Y=2,103,175.49 (Dos millones ciento tres mil ciento setenta y cinco punto cuarenta y nueve) con una distancia de 57.57 (cincuenta y siete punto cincuenta y siete) se une al vértice 49 (cuarenta y nueve) con coordenadas X=579,202.47 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos dos punto cuarenta y siete) Y=2,103,222.49 (Dos millones ciento tres mil doscientos veintidós punto cuarenta y nueve) con una distancia de 211.50 (Doscientos once punto cincuenta) se une al vértice 50 (cincuenta). Colinda al SUROESTE del vértice 48 (siete) al vértice 50 (cincuenta) con la Reserva Territorial Atlixcayotl II.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 50 (cincuenta) con coordenadas X=578,993.04 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y tres punto cero cuatro) , Y=2,103,251.99 (Dos millones ciento tres mil doscientos cincuenta y uno punto noventa y nueve) con una distancia de 188.53 (ciento ochenta y ocho punto cincuenta y tres) se une al vértice 51 (cincuenta y uno) con coordenadas X= 579,097.04 (Quinientos setenta y nueve mil noventa y siete punto cero cuatro) , Y= 2,103,409.24 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos nueve punto veinticuatro) con una distancia de 141.76 (Ciento cuarenta y uno punto setenta y seis) se une al vértice 52 (cincuenta y dos) con coordenadas X=579,218.27 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos dieciocho punto veintisiete) Y=2,103,335.76 (Dos millones ciento tres mil trescientos treinta y cinco punto setenta y seis) con una distancia de 101.61 (Ciento uno punto sesenta y uno) se une al vértice 53 (cincuenta y tres) con coordenadas X=579,290.69 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos noventa punto sesenta y nueve) Y=2,103,407.03 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos siete punto cero tres) con una distancia de 58.78 (cincuenta punto setenta y ocho)se une al vértice 54 (cincuenta y cuatro) con coordenadas X=579,337.57 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos treinta y siete punto cincuenta y siete) , Y=2,103442.50 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y dos punto cincuenta) con una distancia de 68.26 (sesenta y ocho punto veintiséis) se une al vértice 55 (cincuenta y cinco) con coordenadas X=579,388.49 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho punto cuarenta y nueve) , Y=2,103,397.03 (Dos millones ciento tres mil trescientos noventa y siete punto cero tres) con una distancia de 83.87(Ochenta y tres punto ochenta y siete) se une al vértice 56 (cincuenta y seis) con coordenadas X=579,462.87 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos punto ochenta y siete) , Y=2,103,435.78 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos treinta y cinco punto setenta y ocho) con una distancia de 67.47 (Sesenta y siete punto cuarenta y siete) se une al vértice 57(cincuenta y siete) con coordenadas X=579,427.68 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete punto sesenta y ocho) Y=2,103,493.35 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos noventa y tres punto treinta y cinco) con una distancia de 103.63 (ciento tres mil punto sesenta y tres) se une al vértice 58 (cincuenta y ocho) con coordenadas X=579,525.22 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos veinte cinco punto veinte dos) , Y=2,103,528.36 (Dos millones ciento tres mil

quinientos veinte ocho punto treinta y seis) con una distancia de 26.48 (veintiséis punto cuarenta y ocho) se une al vértice 59 (cincuenta y nueve) con coordenadas X=579,528.30 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos veintiocho punto treinta) , Y=2,103,554.66 (Dos millones ciento tres mil quinientos cincuenta y cuatro punto sesenta y seis) con una distancia de 110.52 (ciento diez punto cincuenta y dos) se une al vértice 60 () con coordenadas X=579,638.17 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho punto diecisiete) , Y=2,103,542.71 (Dos millones ciento tres mil quinientos cuarenta y dos punto setenta y uno) con una distancia de 70.44 (setenta punto cuarenta y cuatro)se une al vértice 61 (sesenta y uno) con coordenadas X=579,708.56 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos ocho punto cincuenta y seis) Y=2,103,540.12 (Dos millones ciento tres mil quinientos cuarenta punto doce) con una distancia de 445.19 (cuatrocientos cuarenta y cinco punto diecinueve) se une al vértice 62 (sesenta y dos) con coordenadas X=580,092.49 (Quinientos ochenta mil noventa y dos punto cuarenta y nueve) , Y=2,103,765.50 (Dos millones ciento tres mil setecientos sesenta y cinco punto cincuenta) con una distancia de 125.07 (ciento veinticinco punto cero siete) se une al vértice 63 (sesenta y tres) con coordenadas X=579,995.13 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco punto trece) Y=2,103,844.01 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y cuatro punto cero uno) con una distancia de 33.8 (treinta y tres punto ochenta) se une al vértice 64 (sesenta y cuatro) con coordenadas X=580,028.32 (Quinientos ochenta mil veintiocho punto treinta y dos) Y=2,103,837.59 (Dos millones ciento tres mil ochocientos treinta y siete punto cincuenta y nueve) con una distancia de 67.43 (Sesenta y siete punto cuarenta y tres) se une al vértice 65 (Sesenta y cinco) con coordenadas X=580,095.69 (Quinientos ochenta mil noventa y cinco punto sesenta y nueve) Y=2,103,840.59 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta punto cincuenta y nueve) con una distancia de 167.54 (Ciento sesenta y siete punto cincuenta y cuatro) se une al vértice 66 (sesenta y seis) con coordenadas X=580,258.03 (Quinientos ochenta mil doscientos cincuenta y ocho punto cero tres) Y=2,103,881.95 (Dos millones ciento tres mil ochocientos noventa y cinco) con una distancia de 390.61 (trescientos noventa punto sesenta y uno) se une al vértice 67 (sesenta y siete) con coordenadas X=580,590.72 (Quinientos ochenta mil quinientos noventa punto setenta y dos) Y=2,104,086.64 (Dos millones ciento cuatro mil ochenta y seis punto sesenta y cuatro) con una distancia de 232.32 (Doscientos treinta y dos) se une al vértice 68 (sesenta y ocho) con coordenadas X=580,588.50 (Quinientos ochenta mil quinientos ochenta y ocho punto cincuenta) Y=2,104,318.94 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos dieciocho punto noventa y cuatro) con una distancia de 305.64 (Trescientos cinco punto sesenta y cuatro) se une al vértice 69 (sesenta y nueve) con coordenadas X=580,894.10 (Quinientos ochenta mil ochocientos noventa y cuatro punto diez) Y=2,104,323.39 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos veintitrés punto treinta y nueve) con una distancia de 90.01 (noventa punto cero uno) se une al vértice 70 (setenta) con coordenadas X=580,975.99 (Quinientos ochenta mil novecientos setenta y cinco punto noventa y nueve) Y=2,104,360.75 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos sesenta punto setenta y cinco) con una distancia de 102.15 (Ciento dos punto quince) se une al vértice 71 (setenta y uno) con coordenadas X=581,055.67 (Quinientos ochenta y un mil cincuenta y cinco punto sesenta y siete) Y=2,104,424.68 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos veinticuatro punto sesenta y ocho) con una distancia de 78.01(Setenta y ocho punto cero uno) se une al vértice 72 (setenta y dos) con coordenadas X=581,109.87 (Quinientos ochenta y un mil ciento nueve punto ochenta y siete) Y=2,104,480.79 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta punto setenta y nueve) con una distancia de 68.58(Sesenta y ocho punto cincuenta y ocho) se une al vértice 73(setenta y tres) con coordenadas X=581,138.02 (Quinientos ochenta y un mil ciento treinta y ocho punto cero dos) Y=2,104,543.33 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos cuarenta y tres punto treinta y tres) con una distancia de 54.84 (Cincuenta y cuatro punto ochenta y cuatro) se une al vértice 74 (setenta y cuatro) con coordenadas X=581,129.68 (Quinientos ochenta y un mil ciento veintinueve punto sesenta y ocho) Y=2,104,597.53 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos noventa y siete punto cincuenta y tres) con una distancia de 36.55 (Treinta y seis punto cincuenta y cinco) se

une al vértice 75 (setenta y cinco) con coordenadas $X=581,107.65$ (Quinientos ochenta y un mil ciento siete punto sesenta y cinco) $Y=2,104,626.70$ (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos veintiséis punto setenta) con una distancia de 79.66 (setenta y nueve punto sesenta y seis) se une al vértice 76 (setenta y seis) con coordenadas $X=581,184.82$ (Quinientos ochenta y un mil ciento ochenta y cuatro punto ochenta y dos) $Y=2,104,606.91$ (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos seis punto noventa y uno) con una distancia de 349.36 (trescientos cuarenta y nueve punto treinta y seis) se une al vértice 77 (setenta y siete) con coordenadas $X=581,353.50$ (Quinientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres punto cincuenta) $Y=2,104,912.85$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos doce punto ochenta y cinco) con una distancia de 94.10 (noventa punto diez) se une al vértice 1 (uno) para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 50 (cincuenta) al vértice 51 (cincuenta y uno) con la Reserva Territorial Atlixayotl II del vértice 51 (cincuenta y uno) al vértice 59 (cincuenta y nueve) con la colonia Conjunto Habitacional Residencial el Pilar del vértice 59 (cincuenta y nueve) al vértice 60 (sesenta) con la colonia Conjunto Habitacional Villas de Atlixco del vértice 60 (sesenta) al vértice 64 (sesenta y cuatro) con la colonia Reserva Territorial Atlixayotl I del vértice 64 (sesenta y cuatro) al vértice 68 (sesenta y ocho) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixayotl del vértice 68 (sesenta y ocho) al vértice 75 (setenta y cinco) con Centro Comercial Angelópolis y del vértice 50 (cincuenta) al vértice 1 (uno) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixayotl.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “BOSQUES DE ANGELÓPOLIS”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas $X=580,347.51$ (Quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y siete punto cincuenta y uno), $Y=2,103,764.66$ (Dos millones ciento tres mil setecientos sesenta y cuatro punto sesenta y seis) con una distancia de 195.37 (Ciento noventa y cinco punto treinta y siete) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con Corredor Comercial Desarrollo Atlixayotl y la colonia Cortijo de Angelópolis.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas $X=580,522.74$ (Quinientos ochenta mil quinientos veintidós punto setenta y cuatro), $Y=2,103,678.26$ (Dos millones ciento tres mil seiscientos setenta y ocho punto veintiséis) con una distancia de 504.92 (Quinientos cuatro punto noventa y dos) se une al vértice 3 (tres). Colinda al SURESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas $X=580,239.44$ (Quinientos ochenta mil doscientos treinta y nueve punto cuarenta y cuatro), $Y=2,103,260.31$ (Dos millones ciento tres mil doscientos sesenta punto treinta y uno) con una distancia de 481.07 (Cuatrocientos ochenta y uno punto cero siete) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al SUROESTE del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas $X=579,805.77$ (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos cinco punto setenta y siete), $Y=2,103,468.54$ (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos sesenta y ocho punto cincuenta y cuatro) con una distancia de 23.95 (Veintitrés punto noventa y cinco) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas $X=579,826.23$ (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos veintiséis punto veintitrés), $Y=2,103,480.99$ (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos ochenta punto noventa y nueve) con una distancia de 56.69 (Cincuenta y seis punto sesenta y nueve) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas $X=579,873.90$ (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y tres punto noventa), $Y=2,103,511.69$ (Dos millones ciento tres mil quinientos once punto sesenta y nueve) con una distancia de 18.79 (Dieciocho punto setenta y nueve) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas $X=579,889.45$ (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve punto cuarenta y cinco), $Y=$

2,103,522.24 (Dos millones ciento tres mil quinientos veintidós punto veinticuatro) con una distancia de 12.15 (Doce punto quince) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,899.74 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve punto setenta y cuatro), Y= 2,103,528.69 (Dos millones ciento tres mil quinientos veintiocho punto sesenta y nueve) con una distancia de 25.94 (Veinticinco punto noventa y cuatro) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,921.47 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos veintiuno punto cuarenta y siete), Y= 2,103,542.86 (Dos millones ciento tres mil quinientos cuarenta y dos punto ochenta y seis) con una distancia de 94.74 (Noventa y cuatro punto setenta y cuatro) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 580,011.50 (Quinientos ochenta mil once punto cincuenta), Y= 2,103,572.35 (Dos millones ciento tres mil quinientos setenta y dos punto treinta y cinco) con una distancia de 28.02 (Veintiocho punto cero dos) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 580,037.60 (Quinientos ochenta mil treinta y siete punto sesenta), Y= 2,103,582.55 (Dos millones ciento tres mil quinientos ochenta y dos punto cincuenta y cinco) con una distancia de 0.85 (Cero punto ochenta y cinco) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 580,037.26 (Quinientos ochenta mil treinta y siete punto veintiséis), Y= 2,103,583.33 (Dos millones ciento tres mil quinientos ochenta y tres punto treinta y tres) con una distancia de 21.31 (Veintiuno punto treinta y uno) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 580,056.68 (Quinientos ochenta mil cincuenta y seis punto sesenta y ocho), Y= 2,103,592.12 (Dos millones ciento tres mil quinientos noventa y dos punto doce) con una distancia de 0.72 (Cero punto sesenta y dos) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 580,056.45 (Quinientos ochenta mil cincuenta y seis punto cuarenta y cinco), Y= 2,103,592.80 (Dos millones ciento tres mil quinientos noventa y dos punto ochenta) con una distancia de 1 (Uno) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 580,057.37 (Quinientos ochenta mil cincuenta y siete punto treinta y siete), Y= 2,103,593.19 (Dos millones ciento tres mil quinientos noventa y tres punto diecinueve) con una distancia de 11.05 (Once punto cero cinco) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 580,052.92 (Quinientos ochenta mil cincuenta y dos punto noventa y dos), Y= 2,103,603.30 (Dos millones ciento tres mil seiscientos tres punto treinta) con una distancia de 42.49 (Cuarenta y dos punto cuarenta y nueve) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 580,039.18 (Quinientos ochenta mil treinta y nueve punto dieciocho), Y= 2,103,643.51 (Dos millones ciento tres mil seiscientos cuarenta y tres punto cincuenta y uno) con una distancia de 3.50 (Tres punto cincuenta) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 580,036.14 (Quinientos ochenta mil treinta y seis punto catorce), Y= 2,103,645.24 (Dos millones ciento tres mil seiscientos cuarenta y cinco punto veinticuatro) con una distancia de 33.86 (Treinta y tres punto ochenta y seis) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 580,063.46 (Quinientos ochenta mil sesenta y tres punto cuarenta y seis), Y= 2,103,665.09 (Dos millones ciento tres mil seiscientos sesenta y cinco punto cero nueve) con una distancia de 3.18 (Tres punto dieciocho) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 580,063.77 (Quinientos ochenta mil sesenta y tres punto setenta y siete), Y= 2,103,661.92 (Dos millones ciento tres mil seiscientos sesenta y uno punto noventa y dos) con una distancia de 2.39 (Dos punto treinta y nueve) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 580,064.67 (Quinientos ochenta mil sesenta y cuatro punto sesenta y siete), Y= 2,103,659.70 (Dos millones ciento tres mil seiscientos cincuenta y nueve punto setenta) con una distancia de 48.82 (Cuarenta y ocho punto ochenta y dos) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 580,079.71 (Quinientos ochenta mil setenta y nueve punto setenta y uno), Y= 2,103,613.25 (Dos millones ciento tres mil seiscientos trece punto veinticinco) con una distancia de 8.16 (Ocho punto dieciséis) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 580,084.85 (Quinientos ochenta mil ochenta y cuatro punto ochenta y cinco), Y= 2,103,606.92 (Dos millones ciento tres mil seiscientos seis punto noventa y dos) con una distancia de 21.98 (Veintiuno punto noventa y ocho) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 580,099.80 (Quinientos ochenta mil noventa y nueve punto ochenta), Y= 2,103,623.04 (Dos millones ciento tres mil seiscientos veintitrés punto cero cuatro) con una distancia de 12.35 (Doce punto treinta y cinco) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X= 580,109.24 (Quinientos ochenta mil ciento nueve punto veinticuatro), Y=2,103,631 (Dos millones ciento tres mil

seiscientos treinta y uno) con una distancia de 7.64 (Siete punto sesenta y cuatro) se une al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas X= 580,113.76 (Quinientos ochenta mil ciento trece punto setenta y seis), Y= 2,103,637.17 (Dos millones ciento tres mil seiscientos treinta y siete punto diecisiete) con una distancia de 87.75 (Ochenta y siete punto setenta y cinco) se une al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X= 580,174.07 (Quinientos ochenta mil ciento setenta y cuatro punto cero siete), Y= 2,103,700.91 (Dos millones ciento tres mil setecientos punto noventa y uno) con una distancia de 34.83 (Treinta y cuatro punto ochenta y tres) se une al vértice 28 (veintiocho) con coordenadas X= 580,200.43 (Quinientos ochenta mil doscientos punto cuarenta y tres), Y= 2,103,723.69 (Dos millones ciento tres mil setecientos veintitrés punto sesenta y nueve) con una distancia de 4.57 (Cuatro punto cincuenta y siete) se une al vértice 29 (veintinueve) con coordenadas X= 580,204.67 (Quinientos ochenta mil doscientos cuatro punto sesenta y siete), Y= 2,103,725.39 (Dos millones ciento tres mil setecientos veinticinco punto treinta y nueve) con una distancia de 46.68 (Cuarenta y seis punto sesenta y ocho) se une al vértice 30 (treinta) con coordenadas X= 580,236.47 (Quinientos ochenta mil doscientos treinta y seis punto cuarenta y siete), Y= 2,103,691.22 (Dos millones ciento tres mil seiscientos noventa y uno punto veintidós) con una distancia de 117.90 (Ciento diecisiete punto noventa) se une al vértice 31 (treinta y uno) con coordenadas X= 580,335.20 (Quinientos ochenta mil trescientos treinta y cinco punto veinte), Y= 2,103,755.65 (Dos millones ciento tres mil setecientos cincuenta y cinco punto sesenta y cinco) con una distancia de 15.26 (Quince punto veintiséis) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 1 (uno) con el Corredor Comercial Desarrollo Atlixcayotl.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "CORTIJO LA HERRADURA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,908.76 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos ocho punto setenta y seis), Y= 2,105,755.95 (Dos millones ciento cinco mil setecientos cincuenta y cinco punto noventa y cinco) con una distancia de 326.26 (Trescientos veintiséis punto veintiséis) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con la colonia La Providencia (Las Animas).

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 580,207.57 (Quinientos ochenta mil doscientos siete punto cincuenta y siete), Y= 2,105,624.96 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos veinticuatro punto noventa y seis) con una distancia de 214.51 (Doscientos catorce punto cincuenta y uno) se une al vértice 3 (tres). Colinda al SURESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con la colonia San Miguel la Rosa.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas X= 580,070.66 (Quinientos ochenta mil setenta punto sesenta y seis), Y= 2,105,459.82 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve punto ochenta y dos) con una distancia de 290.27 (Doscientos noventa punto veintisiete) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al SUROESTE del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,805.18 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos cinco punto dieciocho), Y= 2,105,577.20 (Dos millones ciento cinco mil quinientos setenta y siete punto veinte) con una distancia de 206.60 (Doscientos seis punto sesenta) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 1 (uno) con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE

“CONJUNTO HABITACIONAL RESIDENCIAL EL PILAR”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,993.01 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y tres punto cero uno), Y= 2,103,671.22 (Dos millones ciento tres mil seiscientos setenta y uno punto veintidós) con una distancia de 368.95 (Trescientos sesenta y ocho punto noventa y cinco) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,312.13 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos doce punto trece), Y= 2,103,486.05 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos ochenta y seis punto cero cinco) con una distancia de 74.06 (Setenta y cuatro punto cero seis) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,384.46 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro punto cuarenta y seis), Y= 2,103,470.13 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos setenta punto trece) con una distancia de 67.64 (Sesenta y siete punto sesenta y cuatro) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 4 (cuatro) con el Conjunto Habitacional Villas de Atlixco.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,428.37 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho punto treinta y siete), Y= 2,103,418.67 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos dieciocho punto sesenta y siete) con una distancia de 45.37 (Cuarenta y cinco punto treinta y siete) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,388.49 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho punto cuarenta y nueve), Y= 2,103,397.03 (Dos millones ciento tres mil trescientos noventa y siete punto cero tres) con una distancia de 68.26 (Sesenta y ocho punto veintiséis) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,337.57 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos treinta y siete punto cincuenta y siete), Y= 2,103,442.50 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y dos punto cincuenta) con una distancia de 58.78 (Cincuenta y ocho punto setenta y ocho) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,290.69 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos noventa punto sesenta y nueve), Y= 2,103,407.03 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos siete punto cero tres) con una distancia de 101.61 (Ciento uno punto sesenta y uno) se une al vértice 8 (ocho). Colinda al SURESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 8 (ocho) con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcayotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,218.27 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos dieciocho punto veintisiete), Y= 2,103,335.76 (Dos millones ciento tres mil trescientos treinta y cinco punto setenta y seis) con una distancia de 141.76 (Ciento cuarenta y uno punto setenta y seis) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,097.04 (Quinientos setenta y nueve mil noventa y siete punto cero cuatro), Y= 2,103,409.24 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos nueve punto veinticuatro) con una distancia de 34.84 (Treinta y cuatro punto ochenta y cuatro) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,068.16 (Quinientos setenta y nueve mil sesenta y ocho punto dieciséis), Y= 2,103,428.74 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos veintiocho punto setenta y cuatro) con una distancia de 47.90 (Cuarenta y siete punto noventa) se une al vértice 11 (once). Colinda al SUROESTE del vértice 8 (ocho) al vértice 9 (nueve) con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcayotl, del vértice 9 (nueve) al vértice 10 (diez) con Centro Comercial Puebla y del vértice 10 (diez) al vértice 11 (once) con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,029.89 (Quinientos setenta y nueve mil veintinueve punto ochenta y nueve), Y= 2,103,457.54 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y siete punto cincuenta y cuatro) con una distancia de 216.84 (Doscientos dieciséis punto ochenta y cuatro) se une al vértice 1 (uno) para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 11 (once) al vértice 1 (uno) con la colonia Concepción la Cruz.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE CONJUNTO HABITACIONAL “VILLAS ATLIXCO”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,150.86 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta punto ochenta y seis), Y= 2,104,096.96 (Dos millones ciento cuatro mil noventa y seis punto noventa y seis) con una distancia de 64.69 (Sesenta y cuatro punto sesenta y nueve) se une al vértice 2 (dos) coordenadas X= 579,201.30 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos uno punto treinta), Y= 2,104,056.46 (Dos millones ciento cuatro mil cincuenta y seis punto cuarenta y seis) con una distancia de 7.33 (Siete punto treinta y tres) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,197.98 (Quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y siete punto noventa y ocho), Y= 2,104,049.92 (Dos millones ciento cuatro mil cuarenta y nueve punto noventa y dos) con una distancia de 223.11 (Doscientos veintitrés punto once) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,255.40 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco punto cuarenta), Y= 2,103,834.33 (Dos millones ciento tres mil ochocientos treinta y cuatro punto treinta y tres) con una distancia de 173.21 (Ciento setenta y tres punto veintiuno) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,422.79 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintidós punto setenta y nueve), Y= 2,103,878.85 (Dos millones ciento tres mil ochocientos setenta y ocho punto ochenta y cinco) con una distancia de 179.18 (Ciento setenta y nueve punto dieciocho) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,562.60 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y dos punto sesenta), Y= 2,103,766.78 (Dos millones ciento tres mil setecientos sesenta y seis punto setenta y ocho) con una distancia de 236.47 (Doscientos treinta y seis punto cuarenta y siete) se une al vértice 7 (siete). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con Centro Comercial Puebla, del vértice 2 (dos) al vértice 5 (cinco) con el Conjunto Habitacional Momosa y del vértice 5 (cinco) al vértice 7 (siete) con Centro Comercial de Puebla y Residencial San Ángel.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,638.17 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho punto diecisiete), Y= 2,103,542.71 (Dos millones ciento tres mil quinientos cuarenta y dos punto setenta y uno) con una distancia de 110.53 (Ciento diez punto cincuenta y tres) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,528.28 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos veintiocho punto veintiocho), Y= 2,103,554.57 (Dos millones ciento tres mil quinientos cincuenta y cuatro punto cincuenta y siete) con una distancia de 26.40 (Veintiséis punto cuarenta) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,525.22 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos veinticinco punto veintidós), Y= 2,103,528.36 (Dos millones ciento tres mil quinientos veintiocho punto treinta y seis) con una distancia de 103.63 (Ciento tres punto sesenta y tres) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,427.68 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete punto sesenta y ocho), Y= 2,103,493.35 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos noventa y tres punto treinta y cinco) con una distancia de 67.47 (Sesenta y siete punto cuarenta y siete) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,462.87 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos punto ochenta y siete), Y= 2,103,435.78 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos treinta y cinco punto setenta y ocho) con una distancia de 38.51 (Treinta y ocho punto cincuenta y uno) se une al vértice 12 (doce). Colinda al SURESTE del vértice 7 (siete) al vértice 12 (doce) con Corredor Comercial Desarrollo Atlxycayotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,428.37 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho punto treinta y siete), Y= 2,103,418.67 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos dieciocho punto sesenta y siete) con una distancia de 67.64 (Sesenta y siete punto sesenta y cuatro) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,384.46 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro punto cuarenta y seis), Y= 2,103,470.13 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos setenta punto trece) con una distancia de 74.06 (Setenta y cuatro punto cero seis) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 579,312.13 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos doce punto trece), Y= 2,103,486.05 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos ochenta y seis punto cero cinco) con una distancia de 368.95 (Trescientos sesenta y ocho punto

noventa y cinco) se une al vértice 15 (quince). Colinda al SUROESTE del vértice 12 (doce) al vértice 15 (quince) con el Conjunto Residencial el Pilar.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 15 (quince) con coordenadas X= 578,993.01 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y tres punto cero uno), Y= 2,103,671.22 (Dos millones ciento tres mil seiscientos setenta y uno punto veintidós) con una distancia de 40.62 (Cuarenta punto sesenta y dos) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 578,986.15 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y seis punto quince), Y= 2,103,711.26 (Dos millones ciento tres mil setecientos once punto veintiséis) con una distancia de 91.98 (Noventa y uno punto noventa y ocho) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 579,029.65 (Quinientos setenta y nueve mil veintinueve punto sesenta y cinco), Y= 2,103,792.30 (Dos millones ciento tres mil setecientos noventa y dos punto treinta) con una distancia de 54.47 (Cincuenta y cuatro punto cuarenta y siete) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 579,010.50 (Quinientos setenta y nueve mil diez punto cincuenta), Y= 2,103,843.30 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y tres punto treinta) con una distancia de 63.46 (Sesenta y tres punto cuarenta y seis) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 579,001.95 (Quinientos setenta y nueve mil uno punto noventa y cinco), Y= 2,103,906.18 (Dos millones ciento tres mil novecientos seis punto dieciocho) con una distancia de 242.01 (Doscientos cuarenta y dos punto cero uno) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 15 (quince) al vértice 19 (diecinueve) con la colonia Concepción la Cruz y del vértice 19 (diecinueve) al vértice 1 (uno) con Centro Comercial de Puebla.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE UNIDAD HABITACIONAL “MOMOSA”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,201.29 (Quinientos setenta y nueve mil dscientos uno punto veintinueve), Y= 2,104,056.49 (Dos millones ciento cuatro mil cincuenta y seis punto cuarenta y nueve) con una distancia 112.26 (Ciento doce punto veintiséis) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,288.85 (Quinientos setenta y nueve mil dscientos ochenta y ocho punto ochenta y cinco), Y= 2,103,986.24 (Dos millones ciento tres mil novecientos ochenta y seis punto veinticuatro) con una distancia de 171.72 (Ciento setenta y uno punto setenta y dos) se une al vértice 3 (tres). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con Centro Comercial Puebla y del 2 (dos) al vértice 3 (tres) con Residencial San Ángel.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) X= 579,422.82 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintidós punto ochenta y dos), Y= 2,103,878.82 (Dos millones ciento tres mil ochocientos setenta y ocho punto ochenta y dos) con una distancia de 173.23 (Ciento setenta y tres punto veintitrés) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al SURESTE del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con el Conjunto Habitacional Villas de Atlixco.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,255.40 (Quinientos setenta y nueve mil dscientos cincuenta y cinco punto cuarenta), Y= 2,103,834.33 (Dos millones ciento tres mil ochocientos treinta y cuatro punto treinta y tres) con una distancia 223.11 (Doscientos veintitrés punto once) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,197.98 (Quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y siete punto noventa y ocho), Y= 2,104,049.92 (Dos millones ciento cuatro mil cuarenta y nueve punto noventa y dos) con una distancia 7.35 (Siete punto treinta y cinco) se une al vértice 1 (uno) para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 1 (uno) con el Conjunto Habitacional Villas de Atlixco.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "RESIDENCIAL SAN ANGEL"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,435.37 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco punto treinta y siete), Y= 2,104,187.37 (Dos millones ciento cuatro mil ciento ochenta y siete punto treinta y siete) con una distancia de 129.15 (Ciento veintinueve punto quince) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,543.73 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres punto setenta y tres), Y= 2,104,117.11 (Dos millones ciento cuatro mil ciento diecisiete punto once) con una distancia de 87.66 (Ochenta y siete punto sesenta y seis) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,589.79 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve punto setenta y nueve), Y= 2,104,191.71 (Dos millones ciento cuatro mil ciento noventa y uno punto setenta y uno) con una distancia de 173.73 (Ciento setenta y tres punto setenta y tres) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,670.30 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos setenta punto treinta), Y= 2,104,037.76 (Dos millones ciento cuatro mil treinta y siete punto setenta y seis) con una distancia de 137.67 (Ciento treinta y siete punto sesenta y siete) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 5 (cinco) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,788.18 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho punto dieciocho), Y= 2,103,966.64 (Dos millones ciento tres mil novecientos sesenta y seis punto sesenta y cuatro) con una distancia de 101.89 (Ciento uno punto ochenta y nueve) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,732.85 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos treinta y dos punto ochenta y cinco), Y= 2,103,881.09 (Dos millones ciento tres mil ochocientos ochenta y uno punto cero nueve) con una distancia de 90.36 (Noventa punto treinta y seis) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,809.10 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos nueve punto diez), Y= 2,103,832.59 (Dos millones ciento tres mil ochocientos treinta y dos punto cincuenta y nueve) con una distancia de 158.97 (Ciento cincuenta y ocho punto noventa y siete) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,700.78 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos punto setenta y ocho), Y= 2,103,716.24 (Dos millones ciento tres mil setecientos dieciséis punto veinticuatro) con una distancia de 115.09 (Ciento quince punto cero nueve) se une al vértice 9 (nueve). Colinda al SURESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 9 (nueve) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,588.56 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho punto cincuenta y seis), Y= 2,103,690.69 (Dos millones ciento tres mil seiscientos noventa punto sesenta y nueve) con una distancia de 78.90 (Setenta y ocho punto noventa) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,559.19 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve punto diecinueve), Y= 2,103,763.92 (Dos millones ciento tres mil setecientos sesenta y tres punto noventa y dos) con una distancia de 25.35 (Veinticinco punto treinta y cinco) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,544.41 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro punto cuarenta y uno), Y= 2,103,784.52 (Dos millones ciento tres mil setecientos ochenta y cuatro punto cincuenta y dos) con una distancia de 152.40 (Ciento cincuenta y dos punto cuarenta) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,425.45 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco punto cuarenta y cinco), Y= 2,103,879.77 (Dos millones ciento tres mil ochocientos setenta y nueve punto setenta y siete) con una distancia de 157.72 (Ciento cincuenta y siete punto setenta y dos) se une al vértice 13 (trece). Colinda al SUROESTE del vértice 9 (nueve) al vértice 12 (doce) con el Conjunto Habitacional Villas de Atlixco y del vértice 12 (doce) al vértice 13 (trece) con el Conjunto Habitacional Momosa.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,302.14 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos dos punto catorce), Y= 2,103,978.10 (Dos millones ciento tres mil novecientos setenta y ocho

punto diez) con una distancia de 248.08 (Doscientos cuarenta y ocho punto cero ocho) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 13 (trece) al vértice 1 (uno) con Centro Comercial Puebla.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “GEOVILLAS ATLIXCAYOTL LA HACIENDA”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,045.21 (Quinientos setenta y nueve mil cuarenta y cinco punto veintiuno), Y= 2,104,441.11 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno punto once) con una distancia de 156.33 (Ciento cincuenta y seis punto treinta y tres) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,198.68 (Quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y ocho punto sesenta y ocho), Y= 2,104,411.35 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos once punto treinta y cinco) con una distancia de 122.19 (Ciento veintidós punto diecinueve) se une al vértice 3 (tres). Colinda al NOROESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,275.84 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos setenta y cinco punto ochenta y cuatro), Y= 2,104,506.10 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos seis punto diez) con una distancia de 15.54 (Quince punto cincuenta y cuatro) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,288.12 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho punto doce), Y= 2,104,496.57 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y seis punto cincuenta y siete) con una distancia de 8.36 (Ocho punto treinta y seis) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,293.65 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos noventa y tres punto sesenta y cinco), Y= 2,104,502.84 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos dos punto ochenta y cuatro) con una distancia de 85.33 (Ochenta y cinco punto treinta y tres) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,362.17 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y dos punto diecisiete), Y= 2,104,451.99 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno punto noventa y nueve) con una distancia de 30.73 (Treinta punto setenta y tres) se une al vértice 7 (siete). Colinda al NORESTE del vértice 3 (tres) al vértice 7 (siete) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,366.20 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y seis punto veinte), Y= 2,104,421.52 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos veintiuno punto cincuenta y dos) con una distancia de 354.98 (Trescientos cincuenta y cuatro punto noventa y ocho) se une al vértice 8 (ocho). Colinda al SURESTE del vértice 7 (siete) al vértice 8 (ocho) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,175.60 (Quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y cinco punto sesenta), Y= 2,104,122.05 (Dos millones ciento cuatro mil ciento veintidós punto cero cinco) con una distancia de 43.82 (Cuarenta y tres punto ochenta y dos) se une al vértice 9 (nueve). Colinda al SUR del vértice 8 (ocho) al vértice 9 (nueve) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia OESTE (EN LINEA CURVA).- Partiendo del vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,132.36 (Quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y dos punto treinta y seis), Y= 2,104,114.98 (Dos millones ciento cuatro mil ciento catorce punto noventa y ocho) con una distancia de 82.02 (Ochenta y dos punto cero dos) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,066.23 (Quinientos setenta y nueve mil sesenta y seis punto veintitrés), Y= 2,104,163.50 (Dos millones ciento cuatro mil ciento sesenta y tres punto

cincuenta) con una distancia de 37.30 (Treinta y siete punto treinta) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,046.46 (Quinientos setenta y nueve mil cuarenta y seis punto cuarenta y seis), Y= 2,104,195.12 (Dos millones ciento cuatro mil ciento noventa y cinco punto doce) con una distancia de 33.94 (Treinta y tres punto noventa y cuatro) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,037.66 (Quinientos setenta y nueve mil treinta y siete punto sesenta y seis), Y= 2,104,227.90 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos veintisiete punto noventa) con una distancia de 124.34 (Ciento veinticuatro punto treinta y cuatro) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,034.24 (Quinientos setenta y nueve mil treinta y cuatro punto veinticuatro), Y= 2,104,352.19 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos cincuenta y dos punto diecinueve) con una distancia de 89.59 (Ochenta y nueve punto cincuenta y nueve) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 9 (nueve) al vértice 12 (doce) con Centro Comercial Puebla y del vértice 12 (doce) al vértice 1 (uno) con la colonia Ampliación Concepción la Cruz.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CONCEPCIÓN LA CRUZ”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,257.29 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete punto veintinueve), Y= 2,105,331.99 (Dos millones ciento cinco mil trescientos treinta y uno punto noventa y nueve) con una distancia de 501.93 (Quinientos uno punto noventa y tres) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con el fraccionamiento La Concepción.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,754.72 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro punto setenta y dos), Y= 2,105,264.94 (Dos millones cinco mil doscientos sesenta y cuatro punto noventa y cuatro) con una distancia de 193.42 (Ciento noventa y tres punto cuarenta y dos) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,867.48 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete punto cuarenta y ocho), Y= 2,105,422.08 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos veintidós punto cero ocho) con una distancia de 82.88 (Ochenta y dos punto ochenta y ocho) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al NOROESTE del vértice 2 (dos) al vértice 4 (cuatro) con el fraccionamiento La Concepción.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 578,888.36 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho punto treinta y seis), Y= 2,105,502.28 (Dos millones ciento cinco mil quinientos dos punto veintiocho) con una distancia de 72.46 (Setenta y dos punto cuarenta y seis) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 578,942.60 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos punto sesenta), Y= 2,105,454.24 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro punto veinticuatro) con una distancia de 86.31 (Ochenta y seis punto treinta y uno) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,018.91 (Quinientos setenta y nueve mil dieciocho punto noventa y uno), Y= 2,105,413.92 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos trece punto noventa y dos) con una distancia de 425.25 (Cuatrocientos veinticinco punto veinticinco) se une al vértice 7 (siete). Colinda al NORESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 5 (cinco) con la colonia Zona Res. Anexa Estrellas del Sur y del vértice 5 (cinco) al vértice 7 (siete) con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,412.91 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos doce punto noventa y uno), Y= 2,105,253.93 (Dos millones ciento cinco mil doscientos cincuenta y tres punto noventa y tres) con una distancia de 55.16 (Cincuenta y cinco punto dieciséis) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,360.15 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos sesenta punto quince), Y= 2,105,237.84 (Dos millones ciento cinco mil doscientos treinta y siete punto

ochenta y cuatro) con una distancia de 51.25 (Cincuenta y uno punto veinticinco) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,315.18 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos quince punto dieciocho), Y= 2,105,213.25 (Dos millones ciento cinco mil doscientos trece punto veinticinco) con una distancia de 29.39 (Veintinueve punto treinta y nueve) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,288.21 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho punto veintiuno), Y= 2,105,224.94 (Dos millones ciento cinco mil doscientos veinticuatro punto noventa y cuatro) con una distancia de 32.18 (Treinta y dos punto dieciocho) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,276.19 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos setenta y seis punto diecinueve), Y= 2,105,195.09 (Dos millones ciento cinco mil ciento noventa y cinco punto cero nueve) con una distancia de 110.18 (Ciento diez punto dieciocho) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,166.96 (Quinientos setenta y nueve mil ciento sesenta y seis punto noventa y seis), Y= 2,105,209.53 (Dos millones ciento cinco mil doscientos nueve punto cincuenta y tres) con una distancia de 9.66 (Nueve punto sesenta y seis) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,157.82 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y siete punto ochenta y dos), Y= 2,105,212.64 (Dos millones ciento cinco mil doscientos doce punto sesenta y cuatro) con una distancia de 23.79 (Veintitrés punto setenta y nueve) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 579,166.92 (Quinientos setenta y nueve mil ciento sesenta y seis punto noventa y dos), Y= 2,105,190.66 (Dos millones ciento cinco mil ciento noventa punto sesenta y seis) con una distancia de 14.90 (Catorce punto noventa) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 579,180.82 (Quinientos setenta y nueve mil ciento ochenta punto ochenta y dos), Y= 2,105,196.03 (Dos millones ciento cinco mil ciento noventa y seis punto cero tres) con una distancia de 16.66 (Dieciséis punto sesenta y seis) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 579,187.11 (Quinientos setenta y nueve mil ciento ochenta y siete punto once), Y= 2,105,180.61 (Dos millones ciento cinco mil ciento ochenta punto sesenta y uno) con una distancia de 14.81 (Catorce punto ochenta y uno) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 579,173.27 (Quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y tres punto veintisiete), Y= 2,105,175.33 (Dos millones ciento cinco mil ciento setenta y cinco punto treinta y tres) con una distancia de 12.29 (Doce punto veintinueve) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 579,171.18 (Quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y uno punto dieciocho), Y= 2,105,163.22 (Dos millones ciento cinco mil ciento sesenta y tres punto veintidós) con una distancia de 16.70 (Dieciséis punto setenta) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 579,156.53 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y seis punto cincuenta y tres), Y= 2,105,155.21 (Dos millones ciento cinco mil ciento cincuenta y cinco punto veintiuno) con una distancia de 29.08 (Veintinueve punto cero ocho) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 579,146.23 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis punto veintitrés), Y= 2,105,182.41 (Dos millones ciento cinco mil ciento ochenta y dos punto cuarenta y uno) con una distancia de 29.74 (Veintinueve punto setenta y cuatro) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 579,118.36 (Quinientos setenta y nueve mil ciento dieciocho punto treinta y seis), Y= 2,105,172.04 (Dos millones ciento cinco mil ciento setenta y dos punto cero cuatro) con una distancia de 9.80 (Nueve punto ochenta) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 579,109.71 (Quinientos setenta y nueve mil ciento nueve punto setenta y uno), Y= 2,105,167.45 (Dos millones ciento cinco mil ciento sesenta y siete punto cuarenta y cinco) con una distancia de 25.46 (Veinticinco punto cuarenta y seis) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 579,100.35 (Quinientos setenta y nueve mil cien punto treinta y cinco), Y= 2,105,191.12 (Dos millones ciento cinco mil ciento noventa y uno punto doce) con una distancia de 10.49 (Diez punto cuarenta y nueve) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 579,090.01 (Quinientos setenta y nueve mil noventa punto cero uno), Y= 2,105,189.31 (Dos millones ciento cinco mil ciento ochenta y nueve punto treinta y uno) con una distancia de 32.40 (Treinta y dos punto cuarenta) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X= 579,082.42 (Quinientos setenta y nueve mil ochenta y dos punto cuarenta y dos), Y= 2,105,220.81 (Dos millones ciento cinco mil doscientos veinte punto ochenta y uno) con una distancia de 32.34 (Treinta y

dos punto treinta y cuatro) se une al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas X= 579,050.36 (Quinientos setenta y nueve mil cincuenta punto treinta y seis), Y= 2,105,225.02 (Dos millones ciento cinco mil doscientos veinticinco punto cero dos) con una distancia de 125.69 (Ciento veinticinco punto sesenta y nueve) se une al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X= 579,004.70 (Quinientos setenta y nueve mil cuatro punto setenta), Y= 2,105,107.92 (Dos millones ciento cinco mil ciento siete punto noventa y dos) con una distancia de 14.83 (Catorce punto ochenta y tres) se une al vértice 28 (veintiocho) con coordenadas X= 578,990.88 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa punto ochenta y ocho), Y= 2,105,113.29 (Dos millones ciento cinco mil ciento trece punto veintinueve) con una distancia de 43.14 (Cuarenta y tres punto catorce) se une al vértice 29 (veintinueve) con coordenadas X= 578,972 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y dos), Y= 2,105,074.50 (Dos millones ciento cinco mil setenta y cuatro punto cincuenta) con una distancia de 24.07 (Veinticuatro punto cero siete) se une al vértice 30 (treinta) con coordenadas X= 578,949.11 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve punto once), Y= 2,105,081.95 (Dos millones ciento cinco mil ochenta y uno punto noventa y cinco) con una distancia de 6.14 (Seis punto catorce) se une al vértice 31 (treinta y uno) con coordenadas X= 578,946.86 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis punto ochenta y seis), Y= 2,105,076.24 (Dos millones ciento cinco mil setenta y seis punto veinticuatro) con una distancia de 10.98 (Diez punto noventa y ocho) se une al vértice 32 (treinta y dos) con coordenadas X= 578,936.22 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos treinta y seis punto veintidós), Y= 2,105,078.98 (Dos millones ciento cinco mil setenta y ocho punto noventa y ocho) con una distancia de 19.78 (Diecinueve punto setenta y ocho) se une al vértice 33 (treinta y tres) con coordenadas X= 578,917.78 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos diecisiete punto setenta y ocho), Y= 2,105,086.12 (Dos millones ciento cinco mil ochenta y seis punto doce) con una distancia de 21.26 (Veintiséis punto veintiuno) se une al vértice 34 (treinta y cuatro) con coordenadas X= 578,897.59 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y siete punto cincuenta y nueve), Y= 2,105,092.77 (Dos millones ciento cinco mil noventa y dos punto setenta y siete) con una distancia de 14.74 (Catorce punto setenta y cuatro) se une al vértice 35 (treinta y cinco) con coordenadas X= 578,883.14 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres punto catorce), Y= 2,105,095.66 (Dos millones ciento cinco mil noventa y cinco punto sesenta y seis) con una distancia de 18.22 (Dieciocho punto veintidós) se une al vértice 36 (treinta y seis) con coordenadas X= 578,864.93 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro punto noventa y tres), Y= 2,105,094.84 (Dos millones ciento cinco mil noventa y cuatro punto ochenta y cuatro) con una distancia de 10.63 (Diez punto sesenta y tres) se une al vértice 37 (treinta y siete) con coordenadas X= 578,854.33 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro punto treinta y tres), Y= 2,105,094.07 (Dos millones ciento cinco mil noventa y cuatro punto cero siete) con una distancia de 17.05 (Diecisiete punto cero cinco) se une al vértice 38 (treinta y ocho) con coordenadas X= 578,837.30 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y siete punto treinta), Y= 2,105,093.05 (Dos millones ciento cinco mil noventa y tres punto cero cinco) con una distancia de 32.92 (Treinta y dos punto noventa y dos) se une al vértice 39 (treinta y nueve) con coordenadas X= 578,817.23 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos diecisiete punto veintitrés), Y= 2,105,066.96 (Dos millones ciento cinco mil sesenta y seis punto noventa y seis) con una distancia de 10.02 (Diez punto cero dos) se une al vértice 40 (cuarenta) con coordenadas X= 578,807.86 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos siete punto ochenta y seis), Y= 2,105,070.51 (Dos millones ciento cinco mil setenta punto cincuenta y uno) con una distancia de 4.19 (Cuatro punto diecinueve) se une al vértice 41 (cuarenta y uno) con coordenadas X= 578,806.42 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos seis punto cuarenta y dos), Y= 2,105,066.58 (Dos millones ciento cinco mil sesenta y seis punto cincuenta y ocho) con una distancia de 9.82 (Nueve punto ochenta y dos) se une al vértice 42 (cuarenta y dos) con coordenadas X= 578,796.60 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos noventa y seis punto sesenta), Y= 2,105,066.89 (Dos millones ciento cinco mil sesenta y seis punto ochenta y nueve) con una distancia de 32.25 (Treinta y dos punto veinticinco) se une al vértice 43 (cuarenta y tres) con coordenadas X= 578,765.76 (Quinientos setenta y ocho

mil setecientos sesenta y cinco punto setenta y seis), Y= 2,105,076.28 (Dos millones ciento cinco mil setenta y seis punto veintiocho) con una distancia de 34.97 (Treinta y cuatro punto noventa y siete) se une al vértice 44 (cuarenta y cuatro) con coordenadas X= 578,776.57 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos setenta y seis punto cincuenta y siete), Y= 2,105,109.53 (Dos millones ciento cinco mil ciento nueve punto cincuenta y tres) con una distancia de 11.58 (Once punto cincuenta y ocho) se une al vértice 45 (cuarenta y cinco) con coordenadas X= 578,765.51 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco punto cincuenta y uno), Y= 2,105,112.93 (Dos millones ciento cinco mil ciento doce punto noventa y tres) con una distancia de 20.68 (Veinte punto sesenta y ocho) se une al vértice 46 (cuarenta y seis) con coordenadas X= 578,758.61 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho punto sesenta y uno), Y= 2,105,093.44 (Dos millones ciento cinco mil noventa y tres punto cuarenta y cuatro) con una distancia de 25.14 (Veinticinco punto catorce) se une al vértice 47 (cuarenta y siete) con coordenadas X= 578,733.72 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos treinta y tres punto setenta y dos), Y= 2,105,096.99 (Dos millones ciento cinco mil noventa y seis punto noventa y nueve) con una distancia de 80.39 (Ochenta punto treinta y nueve) se une al vértice 48 (cuarenta y ocho) con coordenadas X= 578,739.43 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos treinta y nueve punto cuarenta y tres), Y= 2,105,016.80 (Dos millones ciento cinco mil dieciséis punto ochenta) con una distancia de 175.90 (Ciento setenta y cinco punto noventa) se une al vértice 49 (cuarenta y nueve) con coordenadas X= 578,915.10 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos quince punto diez), Y= 2,105,025.74 (Dos millones ciento cinco mil veinticinco punto setenta y cuatro) con una distancia de 176.71 (Ciento setenta y seis punto setenta y uno) se une al vértice 50 (cincuenta). Colinda al SURESTE del vértice 7 (siete) al vértice 50 (cincuenta) con el Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 50 (cincuenta) con coordenadas X= 578,872.04 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y dos punto cero cuatro), Y= 2,104,854.36 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro punto treinta y seis) con una distancia de 53.75 (Cincuenta y tres punto setenta y cinco) se une al vértice 51 (cincuenta y uno) con coordenadas X= 578,828.55 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veintiocho punto cincuenta y cinco), Y= 2,104,885.94 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos ochenta y cinco punto noventa y cuatro) con una distancia de 26.50 (Veintiséis punto cincuenta) se une al vértice 52 (cincuenta y dos) con coordenadas X= 578,823.16 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veintitrés punto dieciséis), Y= 2,104,859.99 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve punto noventa y nueve) con una distancia de 38.66 (Treinta y ocho punto sesenta y seis) se une al vértice 53 (cincuenta y tres) con coordenadas X= 578,826.72 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veintiséis punto setenta y dos), Y= 2,104,821.49 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos veintiuno punto cuarenta y nueve) con una distancia de 621.57 (Seiscientos veintiuno punto cincuenta y siete) se une al vértice 54 (cincuenta y cuatro) con coordenadas X= 578,991.84 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y uno punto ochenta y cuatro), Y= 2,104,222.25 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos veintidós punto veinticinco) con una distancia de 134.05 (Ciento treinta y cuatro punto cero cinco) se une al vértice 55 (cincuenta y cinco) con coordenadas X= 578,977.11 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y siete punto once), Y= 2,104,089.01 (Dos millones ciento cuatro mil ochenta y nueve punto cero uno) con una distancia de 247.97 (Doscientos cuarenta y siete punto noventa y siete) se une al vértice 56 (cincuenta y seis) con coordenadas X= 579,010.50 (Quinientos setenta y nueve mil diez punto cincuenta), Y= 2,103,843.30 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y tres punto treinta) con una distancia de 54.47 (Cincuenta y cuatro punto cuarenta y siete) se une al vértice 57 (cincuenta y siete) con coordenadas X= 579,029.65 (Quinientos setenta y nueve mil veintinueve punto sesenta y cinco), Y= 2,103,792.30 (Dos millones ciento tres mil setecientos noventa y dos punto treinta) con una distancia de 91.98 (Noventa y uno punto noventa y ocho) se une al vértice 58 (cincuenta y ocho) con coordenadas X= 578,986.15 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y seis punto quince), Y=

2,103,711.26 (Dos millones ciento tres mil setecientos once punto veintiséis) con una distancia de 257.46 (Doscientos cincuenta y siete punto cuarenta y seis) se une al vértice 59 (cincuenta y nueve) con coordenadas X= 579,029.89 (Quinientos setenta y nueve mil veintinueve punto ochenta y nueve), Y= 2,103,457.54 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y siete punto cincuenta y cuatro) con una distancia de 76.69 (Setenta y seis punto sesenta y nueve) se une al vértice 60 (sesenta). Colinda al ESTE del vértice 50 (cincuenta) al vértice 51 (cincuenta y uno) con la colonia GeoVillas Atlixcayotl, del vértice 51 (cincuenta y uno) al vértice 55 (cincuenta y cinco) con Ampliación Concepción la Cruz, del vértice 55 (cincuenta y cinco) al vértice 57 (cincuenta y siete) con el Centro Comercial Puebla, del vértice 57 (cincuenta y siete) al vértice 58 (cincuenta y ocho) con el Conjunto Habitacional Villas de Atlixco y del vértice 58 (cincuenta y ocho) al vértice 60 (sesenta) con el Conjunto Residencial El Pilar.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 60 (sesenta) con coordenadas X= 578,953.56 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres punto cincuenta y seis), Y= 2,103,450.03 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos cincuenta punto cero tres) con una distancia de 123.65 (Ciento veintitrés punto sesenta y cinco) se une al vértice 61 (sesenta y uno) con coordenadas X= 578,838.77 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho punto setenta y siete), Y= 2,103,404.08 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos cuatro punto cero ocho) con una distancia de 179.69 (Ciento setenta y nueve punto sesenta y nueve) Colinda al SUR del vértice 60 (sesenta) al vértice 61 (sesenta y uno) con el Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice se une al vértice 62 (sesenta y dos) con coordenadas X= 578,822.10 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veintidós punto diez), Y= 2,103,582.99 (Dos millones ciento tres mil quinientos ochenta y dos punto noventa y nueve) con una distancia de 114.64 (Ciento catorce punto sesenta y cuatro) se une al vértice 63 (sesenta y tres) con coordenadas X= 578,754.84 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro punto ochenta y cuatro), Y= 2,103,675.83 (Dos millones ciento tres mil seiscientos setenta y cinco punto ochenta y tres) con una distancia de 44.92 (Cuarenta y cuatro punto noventa y dos) se une al vértice 64 (sesenta y cuatro) con coordenadas X= 578,782.47 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y dos punto cuarenta y siete), Y= 2,103,711.24 (Dos millones ciento tres mil setecientos once punto veinticuatro) con una distancia de 129.50 (Ciento veintinueve punto cincuenta) se une al vértice 65 (sesenta y cinco) con coordenadas X= 578,782.47 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y dos punto cuarenta y siete), Y= 2,103,840.74 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta punto setenta y cuatro) con una distancia de 66.49 (Sesenta y seis punto cuarenta y nueve) se une al vértice 66 (sesenta y seis) con coordenadas X= 578,759.10 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve punto diez), Y= 2,103,902.99 (Dos millones ciento tres mil novecientos dos punto noventa y nueve) con una distancia de 123.04 (Ciento veintitrés punto cero cuatro) se une al vértice 67 (sesenta y siete) con coordenadas X= 578,764.70 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro punto setenta), Y= 2,104,025.91 (Dos millones ciento cuatro mil veinticinco punto noventa y uno) con una distancia de 54.80 (Cincuenta y cuatro punto ochenta) se une al vértice 68 (sesenta y ocho) con coordenadas X= 578,814.02 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos catorce punto cero dos), Y= 2,104,049.80 (Dos millones ciento cuatro mil cuarenta y nueve punto ochenta) con una distancia de 24.21 (Veinticuatro punto veintiuno) se une al vértice 69 (sesenta y nueve) con coordenadas X= 578,820.97 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veinte punto noventa y siete), Y= 2,104,072.99 (Dos millones ciento cuatro mil setenta y dos punto noventa y nueve) con una distancia de 37.17 (Treinta y siete punto diecisiete) se une al vértice 70 (setenta) con coordenadas X= 578,807.79 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos siete punto setenta y nueve), Y= 2,104,107.74 (Dos millones ciento cuatro mil ciento siete punto setenta y cuatro) con una distancia de 35.06 (Treinta y cinco punto cero seis) se une al vértice 71 (setenta y uno) con coordenadas X= 578,782.22 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y dos punto veintidós), Y= 2,104,131.74 (Dos millones ciento cuatro

mil ciento treinta y uno punto setenta y cuatro) con una distancia de 44.04 (Cuarenta y cuatro punto cero cuatro) se une al vértice 72 (setenta y dos) con coordenadas X= 578,789.10 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve punto diez), Y= 2,104,175.24 (Dos millones ciento cuatro mil ciento setenta y cinco punto veinticuatro) con una distancia de 48.73 (Cuarenta y ocho punto setenta y tres) se une al vértice 73 (setenta y tres) con coordenadas X= 578,814.22 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos catorce punto veintidós), Y= 2,104,216.99 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos dieciséis punto noventa y nueve) con una distancia de 34.65 (Treinta y cuatro punto sesenta y cinco) se une al vértice 74 (setenta y cuatro) con coordenadas X= 578,817.41 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos diecisiete punto cuarenta y uno), Y= 2,104,251.49 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos cincuenta y uno punto cuarenta y nueve) con una distancia de 35.22 (Treinta y cinco punto veintidós) se une al vértice 75 (setenta y cinco) con coordenadas X= 578,806.54 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos seis punto cincuenta y cuatro), Y= 2,104,284.99 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos ochenta y cuatro punto noventa y nueve) con una distancia de 33.85 (Treinta y tres punto ochenta y cinco) se une al vértice 76 (setenta y seis) con coordenadas X= 578,785.79 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco punto setenta y nueve), Y= 2,104,311.74 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos once punto setenta y cuatro) con una distancia de 42.84 (Cuarenta y dos punto ochenta y cuatro) se une al vértice 77 (setenta y siete) con coordenadas X= 578,742.99 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos punto noventa y nueve), Y= 2,104,309.89 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos nueve punto ochenta y nueve) con una distancia de 61.53 (Sesenta y uno punto cincuenta y tres) se une al vértice 78 (setenta y ocho) con coordenadas X= 578,690.60 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos noventa punto sesenta), Y= 2,104,342.16 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos cuarenta y dos punto dieciséis) con una distancia de 55.50 (Cincuenta y cinco punto cincuenta) se une al vértice 79 (setenta y nueve) con coordenadas X= 578,686.91 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis punto noventa y uno), Y= 2,104,397.54 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos noventa y siete punto cincuenta y cuatro) con una distancia de 81.94 (Ochenta y uno punto noventa y cuatro) se une al vértice 80 (ochenta) con coordenadas X= 578,697.91 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y siete punto noventa y uno), Y= 2,104,478.74 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho punto setenta y cuatro) con una distancia de 73.07 (Setenta y tres punto cero siete) se une al vértice 81 (ochenta y uno) con coordenadas X= 578,691.04 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y uno punto cero cuatro), Y= 2,104,551.49 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos cincuenta y uno punto cuarenta y nueve) con una distancia de 36.41 (Treinta y seis punto cuarenta y uno) se une al vértice 82 (ochenta y dos) con coordenadas X= 578,680.16 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta punto dieciséis), Y= 2,104,586.24 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos ochenta y seis punto veinticuatro) con una distancia de 40.78 (Cuarenta punto setenta y ocho) se une al vértice 83 (ochenta y tres) con coordenadas X= 578,655.54 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco punto cincuenta y cuatro), Y= 2,104,618.74 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos dieciocho punto setenta y cuatro) con una distancia de 53.12 (Cincuenta y tres punto doce) se une al vértice 84 (ochenta y cuatro) con coordenadas X= 578,611.04 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos once punto cero cuatro), Y= 2,104,647.74 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos cuarenta y siete punto setenta y cuatro) con una distancia de 91.70 (Noventa y uno punto setenta) se une al vértice 85 (ochenta y cinco) con coordenadas X= 578,593.47 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos noventa y tres punto cuarenta y siete), Y= 2,104,737.74 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos treinta y siete punto setenta y cuatro) con una distancia de 113.38 (Ciento trece punto treinta y ocho) se une al vértice 86 (ochenta y seis) con coordenadas X= 578,508.22 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos ocho punto veintidós), Y= 2,104,812.49 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos doce punto cuarenta y nueve) con una distancia de 73.95 (Setenta y tres punto noventa y cinco) se une al vértice 87 (ochenta y siete) con coordenadas X= 578,469.91 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve punto noventa y uno), Y= 2,104,875.74 (Dos millones ciento cuatro mil

ochocientos setenta y cinco punto setenta y cuatro) con una distancia de 58.13 (Cincuenta y ocho punto trece) se une al vértice 88 (ochenta y ocho) con coordenadas X= 578,473.85 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres punto ochenta y cinco), Y= 2,104,933.74 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos treinta y tres punto setenta y cuatro) con una distancia de 51.23 (Cincuenta uno punto veintitrés) se une al vértice 89 (ochenta y nueve) con coordenadas X= 578,452.35 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos punto treinta y cinco), Y= 2,104,980.24 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos ochenta punto veinticuatro) con una distancia de 148.28 (Ciento cuarenta y ocho punto veintiocho) se une al vértice 90 (noventa) con coordenadas X= 578,354.60 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro punto sesenta), Y= 2,105,091.74 (Dos millones ciento cinco mil noventa y uno punto setenta y cuatro) con una distancia de 63.02 (Sesenta y tres punto cero dos) se une al vértice 91 (noventa y uno) con coordenadas X= 578,364.41 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro punto cuarenta y uno), Y= 2,105,153.99 (Dos millones ciento cinco mil ciento cincuenta y tres punto noventa y nueve) con una distancia de 125.38 (Ciento veinticinco punto treinta y ocho) se une al vértice 92 (noventa y dos) con coordenadas X= 578,306.10 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos seis punto diez), Y= 2,105,264.99 (Dos millones ciento cinco mil doscientos sesenta y cuatro punto noventa y nueve) con una distancia de 55.63 (Cincuenta y cinco punto sesenta y tres) se une al vértice 93 (noventa y tres) con coordenadas X= 578,262.66 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y dos punto sesenta y seis), Y= 2,105,299.74 (Dos millones ciento cinco mil doscientos noventa y nueve punto setenta y cuatro) con una distancia de 32.69 (Treinta y dos punto sesenta y nueve) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 62 (sesenta y dos) al vértice 1 (uno) con Rio Zapatero.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "GEOVILLAS ATLIXCAYOTL"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,915.12 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos quince punto doce), Y= 2,105,025.66 (Dos millones ciento cinco mil veinticinco punto sesenta y seis) con una distancia de 55.30 (Cincuenta y cinco punto treinta) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,969.65 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve punto sesenta y cinco), Y= 2,105,034.90 (Dos millones ciento cinco mil treinta y cuatro punto noventa) con una distancia de 42.58 (Cuarenta y dos punto cincuenta y ocho) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,003.27 (Quinientos setenta y nueve mil tres punto veintisiete), Y= 2,105,008.77 (Dos millones ciento cinco mil ocho punto setenta y siete) con una distancia de 173.59 (Ciento setenta y tres punto cincuenta y nueve) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al NORESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco y del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con la colonia Jardines de San José.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,139.63 (Quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y nueve punto sesenta y tres), Y= 2,104,901.36 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos uno punto treinta y seis) con una distancia de 16.34 (Dieciséis punto treinta y cuatro) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,129.95 (Quinientos setenta y nueve mil ciento veintinueve punto noventa y cinco), Y= 2,104,888.19 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos ochenta y ocho punto diecinueve) con una distancia de 21.17 (Veintiuno punto diecisiete) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,148.05 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho punto cero cinco), Y= 2,104,877.22 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos setenta y siete punto veintidós) con una

distancia de 181.79 (Ciento ochenta y uno punto setenta y nueve) se une al vértice 7 (siete). Colinda al SURESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 7 (siete) con la colonia Ampliación Concepción la Cruz.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,050.19 (Quinientos setenta y nueve mil cincuenta punto diecinueve), Y= 2,104,724.02 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos veinticuatro cero dos) con una distancia de 213.34 (Doscientos trece punto treinta y cuatro) se une al vértice 8 (ocho). Colinda al SUROESTE del vértice 7 (siete) al vértice 8 (ocho) con la colonia Ampliación Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 578,881.96 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y uno punto noventa y seis), Y= 2,104,855.21 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco punto veintiuno) con una distancia de 22.32 (Veintidós punto treinta y dos) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 578,878.12 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho punto doce), Y= 2,104,877.19 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos setenta y siete punto diecinueve) con una distancia de 153.02 (Ciento cincuenta y tres punto cero dos) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 8 (ocho) al vértice 1 (uno) con la colonia Concepción la Cruz.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CONCEPCIÓN LA CRUZ AMPLIACIÓN”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,326.14 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos veintiséis punto catorce), Y= 2,105,047.16 (Dos millones ciento cinco mil cuarenta y siete punto dieciséis) con una distancia de 231.04 (doscientos treinta y uno punto cero cuatro) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con Centro Comercial de Puebla.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,439.93 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve punto noventa y tres), Y= 2,104,973.13 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos setenta y tres punto trece) con una distancia de 135.75 (Ciento treinta y cinco punto setenta y cinco) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,302.69 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos dos punto sesenta y nueve), Y= 2,104,735.66 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos treinta y cinco punto sesenta y seis) con una distancia de 274.27 (Doscientos setenta y cuatro punto veintisiete) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,176.24 (Quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y seis punto veinticuatro), Y= 2,104,597.06 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos noventa y siete punto cero seis) con una distancia de 187.62 (Ciento ochenta y siete punto sesenta y dos) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,130.05 (Quinientos setenta y nueve mil ciento treinta punto cero cinco), Y= 2,104,633.66 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos treinta y tres punto sesenta y seis) con una distancia de 58.93 (Cincuenta y ocho punto noventa y tres) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,110.05 (Quinientos setenta y nueve mil ciento diez punto cero cinco), Y= 2,104,631.50 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos treinta y uno punto cincuenta) con una distancia de 20.12 (Veinte punto doce) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,084.49 (Quinientos setenta y nueve mil ochenta y cuatro punto cuarenta y nueve), Y= 2,104,609 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos nueve) con una distancia de 34.05 (Treinta y cuatro punto cero cinco) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,077.38 (Quinientos setenta y nueve mil setenta y siete punto treinta y ocho), Y= 2,104,593.18 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos noventa y tres punto dieciocho) con una distancia de 17.35 (Diecisiete punto treinta y cinco) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,045.21 (Quinientos setenta y nueve mil cuarenta y cinco punto veintiuno), Y= 2,104,441.39 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno

punto treinta y nueve) con una distancia de 155.16 (Ciento cincuenta y cinco punto dieciséis) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,030.68 (Quinientos setenta y nueve mil treinta punto sesenta y ocho), Y= 2,104,354 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro) con una distancia de 88.59 (Ochenta y ocho punto cincuenta y nueve) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,034.87 (Quinientos setenta y nueve mil treinta y cuatro punto ochenta y siete), Y= 2,104,259 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos cincuenta y nueve) con una distancia de 95.09 (Noventa y cinco punto cero nueve) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,033.63 (Quinientos setenta y nueve mil treinta y tres punto sesenta y tres), Y= 2,104,230.25 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos treinta punto veinticinco) con una distancia de 28.78 (Veintiocho punto setenta y ocho) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,028.73 (Quinientos setenta y nueve mil veintiocho punto setenta y tres), Y= 2,104,221.34 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos veintiuno punto treinta y cuatro) con una distancia de 10.17 (Diez punto diecisiete) se une al vértice 14 (catorce). Colinda al SURESTE del vértice 2 (dos) al vértice 9 (nueve) con Centro Comercial de Puebla, del vértice 9 (nueve) al vértice 12 (doce) con la colonia Geovillas Atlixcayotl La Hacienda y del vértice 12 (doce) al vértice 14 (catorce) con Centro Comercial de Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 579,017.72 (Quinientos setenta y nueve mil diecisiete punto setenta y dos), Y= 2,104,215.29 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos quince punto veintinueve) con una distancia de 12.56 (Doce punto cincuenta y seis) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 579,003.15 (Quinientos setenta y nueve mil tres punto quince), Y= 2,104,215.42 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos quince punto cuarenta y dos) con una distancia de 14.57 (Catorce punto cincuenta y siete) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 578,990.58 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa punto cincuenta y ocho), Y= 2,104,226.82 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos veintiséis punto ochenta y dos) con una distancia de 16.97 (Dieciséis punto noventa y siete) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 578,985.53 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco punto cincuenta y tres), Y= 2,104,245.12 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos cuarenta y cinco punto doce) con una distancia de 18.98 (Dieciocho punto noventa y ocho) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 578,826.72 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veintiséis punto setenta y dos), Y= 2,104,821.49 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos veintiuno punto cuarenta y nueve) con una distancia de 597.85 (Quinientos noventa y siete punto ochenta y cinco) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 578,823.16 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veintitrés punto dieciséis), Y= 2,104,859.99 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve punto noventa y nueve) con una distancia de 38.66 (Treinta y ocho punto sesenta y seis) se une al vértice 20 (veinte). Colinda al SUROESTE del vértice 14 (catorce) al vértice 16 (dieciséis) con Centro Comercial de Puebla y del vértice 16 (dieciséis) al vértice 20 (veinte) con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 578,828.55 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veintiocho punto cincuenta y cinco), Y= 2,104,885.94 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos ochenta y cinco punto noventa y cuatro) con una distancia de 26.50 (Veintiséis punto cincuenta) se une al vértice 21 (veintiuno). Colinda al NORESTE del vértice 20 (veinte) al vértice 21 (veintiuno) con las colonias Concepción la Cruz y Geovillas Atlixcayotl.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 579,050.19 (Quinientos setenta y nueve mil cincuenta punto diecinueve), Y= 2,104,724.02 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos veinticuatro punto cero dos) con una distancia de 274.49 (Doscientos setenta y cuatro punto cuarenta y nueve) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 579,152.74 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y dos punto setenta y cuatro), Y= 2,104,884.38 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro punto treinta y ocho) con una distancia de

190.34 (Ciento noventa punto treinta y cuatro) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas $X= 579,211.13$ (Quinientos setenta y nueve mil doscientos once punto trece), $Y= 2,104,846.78$ (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y seis punto setenta y ocho) con una distancia de 69.45 (Sesenta y nueve punto cuarenta y cinco) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 21 (veintiuno) al vértice 22 (veintidós) con la colonia Geovillas Atlixcayotl y del vértice 22 (veintidós) al vértice 1 (uno) con la colonia Jardines de San José.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CORREDOR COMERCIAL ZONA BOULEVARD ATLIXCO II”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas $X= 579,336.73$ (Quinientos setenta y nueve mil trescientos treinta y seis punto setenta y tres), $Y= 2,104,564.15$ (Dos millones ciento cuatro mil quinientos sesenta y cuatro punto quince) con una distancia de 108.19 (Ciento ocho punto diecinueve) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con Centro Comercial de Puebla.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas $X= 579,422.85$ (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintidós punto ochenta y cinco), $Y= 2,104,498.66$ (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho punto sesenta y seis) con una distancia de 66.57 (Sesenta y seis punto cincuenta y siete) se une al vértice 3 (tres). Colinda al SURESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con Centro Comercial de Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas $X= 579,388.73$ (Quinientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho punto setenta y tres), $Y= 2,104,441.50$ (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno punto cincuenta) con una distancia de 108.58 (Ciento ocho punto cincuenta y ocho) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al SUROESTE del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con Centro Comercial de Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas $X= 579,305.29$ (Quinientos setenta y nueve mil trescientos cinco punto veintinueve), $Y= 2,104,510.98$ (Dos millones ciento cuatro mil quinientos diez punto noventa y ocho) con una distancia de 61.77 (Sesenta y uno punto setenta y siete) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 1 (uno) con Centro Comercial de Puebla.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “JARDINES DE SAN JOSÉ”

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas $X= 579,002.76$ (Quinientos setenta y nueve mil dos punto setenta y seis), $Y= 2,105,008.14$ (Dos millones ciento cinco mil ocho punto catorce) con una distancia de 34.71 (Treinta y cuatro punto setenta y uno) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas $X= 579,035.94$ (Quinientos setenta y nueve mil treinta y cinco punto noventa y cuatro), $Y= 2,105,018.36$ (Dos millones ciento cinco mil dieciocho punto treinta y seis) con una distancia de 49.10 (Cuarenta y nueve punto diez) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas $X= 579,054.25$ (Quinientos setenta y nueve mil cincuenta y cuatro punto veinticinco), $Y= 2,104,972.80$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos setenta y dos punto ochenta) con una distancia de 39.17 (Treinta y nueve punto diecisiete) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas $X= 579,090.70$ (Quinientos setenta y nueve mil noventa punto setenta), $Y= 2,104,987.13$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos ochenta y siete punto trece) con una distancia de 23.30 (Veintitrés punto treinta) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas $X=$

579,082.23 (Quinientos setenta y nueve mil ochenta y dos punto veintitrés), Y= 2,105,008.83 (Dos millones ciento cinco mil ocho punto ochenta y tres) con una distancia de 122.14 (Ciento veintidós punto catorce) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,196.38 (Quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y seis punto treinta y ocho), Y= 2,105,052.29 (Dos millones ciento cinco mil cincuenta y dos punto veintinueve) con una distancia de 29.39 (Veintinueve punto treinta y nueve) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,186.17 (Quinientos setenta y nueve mil ciento ochenta y seis punto diecisiete), Y= 2,105,079.85 (Dos millones ciento cinco mil setenta y nueve punto ochenta y cinco) con una distancia de 55.71 (Cincuenta y cinco punto setenta y uno) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,238.62 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos treinta y ocho punto sesenta y dos), Y= 2,105,098.63 (Dos millones ciento cinco mil noventa y ocho punto sesenta y tres) con una distancia de 14.71 (Catorce punto setenta y uno) se une al vértice 9 (nueve). Colinda al NOROESTE del vértice 1 (uno) al vértice 9 (nueve) con el Corredor Comercial Zona Boulevard Atlxco.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,245.99 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco punto noventa y nueve), Y= 2,105,111.36 (Dos millones ciento cinco mil ciento once punto treinta y seis) con una distancia de 102.69 (Ciento dos punto sesenta y nueve) se une al vértice 10 (diez). Colinda al NORESTE del vértice 9 (nueve) al vértice 10 (diez) con el Corredor Comercial Zona Boulevard Atlxco

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,326.14 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos veintiséis punto catorce), Y= 2,105,047.16 (Dos millones ciento cinco mil cuarenta y siete punto dieciséis) con una distancia de 230.97 (Doscientos treinta punto noventa y siete) se une al vértice 11 (once). Colinda al SURESTE del 10 (diez) al vértice 11 (once) con la colonia Ampliación Concepción la Cruz.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,211.11 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos once punto once), Y= 2,104,846.88 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y seis punto ochenta y ocho) con una distancia de 73.31 (Setenta y tres punto treinta y uno) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,149.43 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve punto cuarenta y tres), Y= 2,104,886.50 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos ochenta y seis punto cincuenta) con una distancia de 16.88 (Dieciséis punto ochenta y ocho) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,137.55 (Quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y siete punto cincuenta y cinco), Y= 2,104,898.50 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos noventa y ocho punto cincuenta) con una distancia de 173.76 (Ciento setenta y tres punto setenta y seis) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 11 (once) al vértice 1 (uno) con la colonia Geovillas Atlxycayotl.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “SAN JOSÉ VISTA HERMOSA”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 580,107.30 (Quinientos ochenta mil ciento siete punto treinta), Y= 2,105,479.54 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos setenta y nueve punto cincuenta y cuatro) con una distancia de 109.87 (Ciento nueve punto ochenta y siete) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 580,212.01 (Quinientos ochenta mil doscientos doce punto cero uno), Y= 2,105,446.22 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis punto veintidós) con una distancia de 44.39 (Cuarenta y cuatro punto treinta y nueve) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 580,211.75 (Quinientos ochenta mil doscientos once punto setenta y cinco), Y= 2,105,401.83 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos uno punto ochenta y tres) con una distancia de 37.66 (Treinta y siete punto sesenta y seis) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 580,206.83 (Quinientos ochenta mil doscientos seis punto

ochenta y tres), Y= 2,105,364.49 (Dos millones ciento cinco mil trescientos sesenta y cuatro punto cuarenta y nueve) con una distancia de 27.20 (Veintisiete punto veinte) se une al vértice 5 (cinco) X= 580,233.78 (Quinientos ochenta mil doscientos treinta y tres punto setenta y ocho), Y= 2,105,360.73 (Dos millones ciento cinco mil trescientos sesenta punto setenta y tres) con una distancia de 24.05 (Veinticuatro punto cero cinco) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 580,255.49 (Quinientos ochenta mil doscientos cincuenta y cinco punto cuarenta y nueve), Y= 2,105,371.06 (Dos millones ciento cinco mil trescientos setenta y uno punto cero seis) con una distancia de 171.41 (Ciento setenta y uno punto cuarenta y uno) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 580,416.91 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis punto noventa y uno), Y= 2,105,428.74 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos veintiocho punto setenta y cuatro) con una distancia de 3.33 (Tres punto treinta y tres) se une al vértice 8 (ocho). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 8 (ocho) con las colonias Cortijo la Herradura y San Miguel de la Rosa.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 580,420.06 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos veinte punto cero seis), Y= 2,105,429.82 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos veintinueve punto ochenta y dos) con una distancia de 13.80 (Trece punto ochenta) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 580,424.93 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos veinticuatro punto noventa y tres), Y= 2,105,416.91 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos dieciséis punto noventa y uno) con una distancia de 3.69 (Tres punto sesenta y nueve) se une al vértice 10 (diez) X= 580,421.47 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos veintiuno punto cuarenta y siete), Y= 2,105,415.61 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos quince punto sesenta y uno) con una distancia de 43.11 (Cuarenta y tres punto once) se une al vértice 11 (once) X= 580,436.10 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos treinta y seis punto diez), Y= 2,105,375.06 (Dos millones ciento cinco mil trescientos setenta y cinco punto cero seis) con una distancia de 159.69 (Ciento cincuenta y nueve punto sesenta y nueve) se une al vértice 12 (doce) X= 580,492.72 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos noventa y dos punto setenta y dos), Y= 2,105,225.74 (Dos millones ciento cinco mil doscientos veinticinco punto setenta y cuatro) con una distancia de 12.84 (Doce punto ochenta y cuatro) se une al vértice 13 (trece) X= 580,496.45 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos noventa y seis punto cuarenta y cinco), Y= 2,105,213.45 (Dos millones ciento cinco mil doscientos trece punto cuarenta y cinco) con una distancia de 200.86 (Doscientos punto ochenta y seis) se une al vértice 14 (catorce). Colinda al NORESTE del vértice 8 (ocho) al vértice 14 (catorce) con la colonia San Miguel de la Rosa.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 580,568.97 (Quinientos ochenta mil quinientos sesenta y ocho punto noventa y siete), Y= 2,105,026.14 (Dos millones ciento cinco mil veintiséis punto catorce) con una distancia de 114.19 (Ciento catorce punto diecinueve) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 580,455.76 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco punto setenta y seis), Y= 2,105,041.10 (Dos millones ciento cinco mil cuarenta y uno punto diez) con una distancia de 166.85 (Ciento sesenta y seis punto ochenta y cinco) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 580,290.24 (Quinientos ochenta mil doscientos noventa punto veinticuatro), Y= 2,105,062.11 (Dos millones ciento cinco mil sesenta y dos punto once) con una distancia de 242.84 (Doscientos cuarenta y dos punto ochenta y cuatro) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 580,049.47 (Quinientos ochenta mil cuarenta y nueve punto cuarenta y siete), Y= 2,105,093.78 (Dos millones ciento cinco mil noventa y tres punto setenta y ocho) con una distancia de 601.17 (Seiscientos uno punto diecisiete) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 579,453.43 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres punto cuarenta y tres), Y= 2,105,172.15 (Dos millones ciento cinco mil ciento setenta y dos punto quince) con una distancia de 83.43 (Ochenta y tres punto cuarenta y tres) se une al vértice 19 (diecinueve). Colinda al SUR del vértice 14 (catorce) al vértice 16 (dieciséis) con las colonias Rinconada Sur Oriente y Centros Comerciales Desarrollo Atlíxcayotl, del vértice 16 (dieciséis) al vértice 17 (diecisiete) con la colonia Concepción

las Lajas y del vértice 17 (diecisiete) al vértice 19 (diecinueve) con la colonia Rinconada Sur Poniente.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 579,370.98 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos setenta punto noventa y ocho), Y= 2,105,184.94 (Dos millones ciento cinco mil ciento ochenta y cuatro punto noventa y cuatro) con una distancia de 118.83 (Ciento dieciocho punto ochenta y tres) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 579,481.54 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno punto cincuenta y cuatro), Y= 2,105,228.49 (Dos millones ciento cinco mil doscientos veintiocho punto cuarenta y nueve) con una distancia de 634.29 (Seiscientos treinta y cuatro punto veintinueve) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 580,071.97 (Quinientos ochenta mil setenta y uno punto noventa y siete), Y= 2,105,460.24 (Dos millones ciento cinco mil cuatrocientos sesenta punto veinticuatro) con una distancia de 40.26 (Cuarenta punto veintiséis) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 19 (diecinueve) al vértice 1 (uno) con las colonias Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco, Cortijo la Herradura y el Fraccionamiento Estrellas del Sur.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CONCEPCIÓN LAS LAJAS”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 580,049.47 (Quinientos ochenta mil cuarenta y nueve punto cuarenta y siete), Y= 2,105,093.78 (Dos millones ciento cinco mil noventa y tres punto setenta y ocho) con una distancia 243.40 (Doscientos cuarenta y tres punto cuarenta) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 580,290.85 (Quinientos ochenta mil doscientos noventa punto ochenta y cinco), Y= 2,105,062.55 (Dos millones ciento cinco mil sesenta y dos punto cincuenta y cinco) con una distancia de 295.01 (Doscientos noventa y cinco punto cero uno) se une al vértice 3 (tres). Colinda al SURESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcatl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) X= 580,136.35 (Quinientos ochenta mil ciento treinta y seis punto treinta y cinco), Y= 2,104,811.24 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos once punto veinticuatro) con una distancia de 222.96 (Doscientos veintidós punto noventa y seis) une al vértice 4 (cuatro). Colinda al SUROESTE del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,949.22 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve punto veintidós), Y= 2,104,932.47 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos treinta y dos punto cuarenta y siete) con una distancia 189.92 (Ciento ochenta y nueve punto noventa y dos) se une al vértice 1 (uno) para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 1 (uno) con la colonia Rinconada Sur Poniente.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA PROVIDENCIA (LAS ÁNIMAS)”

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,907.94 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos siete punto noventa y cuatro), Y= 2,106,041.92 (Dos millones ciento seis mil cuarenta y uno punto noventa y dos) con una distancia de 13.13 (Trece punto trece) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,912.37 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos doce punto treinta y siete), Y= 2,106,054.29 (Dos millones

ciento seis mil cincuenta y cuatro punto veintinueve) con una distancia de 81.16 (Ochenta y uno punto dieciséis) se une al vértice 3 (tres). Colinda al NOROESTE del vértice 1 (uno) al vértice 3 (tres) con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,963.96 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y tres punto noventa y seis), Y= 2,106,116.94 (Dos millones ciento seis mil ciento dieciséis punto noventa y cuatro) con una distancia de 223.57 (Doscientos veintitrés punto cincuenta y siete) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 580,013.80 (Quinientos ochenta mil trece punto ochenta), Y= 2,105,899 (Dos millones ciento cinco mil ochocientos noventa y nueve) con una distancia de 210.73 (Doscientos diez punto setenta y tres) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 580,121.30 (Quinientos ochenta mil ciento veintiuno punto treinta), Y= 2,105,717.75 (Dos millones ciento cinco mil setecientos diecisiete punto setenta y cinco) con una distancia de 126.40 (Ciento veintiséis punto cuarenta) se une al vértice 6 (seis). Colinda al NORESTE del vértice 3 (tres) al vértice 6 (seis) con la colonia Nueva Antequera.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 6 (seis) con coordenadas X= 580,208.24 (Quinientos ochenta mil doscientos ocho punto veinticuatro), Y= 2,105,626 (Dos millones ciento cinco mil seiscientos veintiséis) con una distancia de 335.27 (Trescientos treinta y cinco punto veintisiete) se une al vértice 7 (siete). Colinda al SURESTE del vértice 6 (seis) al vértice 7 (siete) con la colonia Cortijo la Herradura.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,901.24 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos uno punto veinticuatro), Y= 2,105,760.75 (Dos millones ciento cinco mil setecientos sesenta punto setenta y cinco) con una distancia de 10.19 (Diez punto diecinueve) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,903.36 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos tres punto treinta y seis), Y= 2,105,770.72 (Dos millones ciento cinco mil setecientos setenta punto setenta y dos) con una distancia de 271.24 (Doscientos setenta y uno punto veinticuatro) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 7 (siete) al vértice 1 (uno) con la colonia Santa Cruz Buenavista. Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CONCEPCION GUADALUPE”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 581,591.35 (Quinientos ochenta y un mil quinientos noventa y uno punto treinta y cinco), Y= 2,104,351.71 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos cincuenta y uno punto setenta y uno) con una distancia de 117.16 (Ciento diecisiete punto dieciséis) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con la colonia Rivera del Atoyac.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 581,668.56 (Quinientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y ocho punto cincuenta y seis), Y= 2,104,263.59 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos sesenta y tres punto cincuenta y nueve) con una distancia de 125.73 (Ciento veinticinco punto setenta y tres) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 581,662.72 (Quinientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos punto setenta y dos), Y= 2,104,137.99 (Dos millones ciento cuatro mil ciento treinta y siete punto noventa y nueve) con una distancia de 92.97 (Noventa y dos punto noventa siete) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 581,642.54 (Quinientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y dos punto cincuenta y cuatro), Y= 2,104,047.24 (Dos millones ciento cuatro mil cuarenta y siete punto veinticuatro) con una distancia de 172.78 (Ciento setenta y dos punto setenta y ocho) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 581,623.66 (Quinientos ochenta y un mil seiscientos veintitrés punto sesenta y seis), Y= 2,103,875.49 (Dos millones ciento tres mil ochocientos setenta y cinco punto cuarenta y nueve) con una distancia de 89.88 (Ochenta y nueve

punto ochenta y ocho) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 581,654.29 (Quinientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro punto veintinueve), Y= 2,103,790.99 (Dos millones ciento tres mil setecientos noventa punto noventa y nueve) con una distancia de 4.06 (Cuatro punto cero seis) se une al vértice 7 (siete). Colinda al ESTE del vértice 2 (dos) al vértice 7 (siete) con el Balneario Agua Azul.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 581,650.35 (Quinientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta punto treinta y cinco), Y= 2,103,789.99 (Dos millones ciento tres mil setecientos ochenta y nueve punto noventa y nueve) con una distancia de 87.94 (Ochenta y siete punto noventa y cuatro) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 581,578.35 (Quinientos ochenta y un mil quinientos setenta y ocho punto treinta y cinco), Y= 2,103,739.49 (Dos millones ciento tres mil setecientos treinta y nueve punto cuarenta y nueve) con una distancia de 70.16 (Setenta punto dieciséis) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 581,510.41 (Quinientos ochenta y un mil quinientos diez punto cuarenta y uno), Y= 2,103,721.99 (Dos millones ciento tres mil setecientos veintiuno punto noventa y nueve) con una distancia de 111.70 (Ciento once punto setenta) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 581,452.47 (Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos punto cuarenta y siete), Y= 2,103,817.49 (Dos millones ciento tres mil ochocientos diecisiete punto cuarenta y nueve) con una distancia de 88.15 (Ochenta y ocho punto quince) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 581,382.04 (Quinientos ochenta y un mil trescientos ochenta y dos punto cero cuatro), Y= 2,103,870.49 (Dos millones ciento tres mil ochocientos setenta punto cuarenta y nueve) con una distancia de 105.94 (Ciento cinco punto noventa y cuatro) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 581,278.85 (Quinientos ochenta y un mil doscientos setenta y ocho punto ochenta y cinco), Y= 2,103,846.49 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y seis punto cuarenta y nueve) con una distancia de 143.14 (Ciento cuarenta y tres punto catorce) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 581,303.54 (Quinientos ochenta y un mil trescientos tres punto cincuenta y cuatro), Y= 2,103,705.49 (Dos millones ciento tres mil setecientos cinco punto cuarenta y nueve) con una distancia de 59.41 (Cincuenta y nueve punto cuarenta y uno) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 581,285.97 (Quinientos ochenta y un mil doscientos ochenta y cinco punto noventa y siete), Y= 2,103,648.74 (Dos millones ciento tres mil seiscientos cuarenta y ocho punto setenta y cuatro) con una distancia de 285.46 (Doscientos ochenta y cinco punto cuarenta y seis) se une al vértice 15 (quince). Colinda al SURESTE del vértice 7 (siete) al vértice 13 (trece) con la colonia Bosques de Atoyac, del vértice 13 (trece) al vértice 14 (catorce) con el Molino de Enmedio y del vértice 14 (catorce) al vértice 15 (quince) con la colonia Mayorazgo.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 15 (quince) con coordenadas X= 581,172.67 (Quinientos ochenta y un mil ciento setenta y dos punto sesenta y siete), Y= 2,103,386.73 (Dos millones ciento tres mil trescientos ochenta y seis punto setenta y tres) con una distancia de 261.56 (Doscientos sesenta y uno punto cincuenta y seis) se une al vértice 16 (dieciséis). Colinda al SUROESTE del vértice 15 (quince) al vértice 16 (dieciséis) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 580,936.57 (Quinientos ochenta mil novecientos treinta y seis punto cincuenta y siete), Y= 2,103,499.29 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos noventa y nueve punto veintinueve) con una distancia de 310.17 (Trescientos diez punto diecisiete) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 580,932.85 (Quinientos ochenta mil novecientos treinta y dos punto ochenta y cinco), Y= 2,103,809.44 (Dos millones ciento tres mil ochocientos nueve punto cuarenta y cuatro) con una distancia de 56.15 (Cincuenta y seis punto quince) se une al vértice 18 (dieciocho). Colinda al OESTE del vértice 16 (dieciséis) al vértice 18 (dieciocho) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 580,882.86 (Quinientos ochenta mil ochocientos ochenta y

dos punto ochenta y seis), Y= 2,103,835.01 (Dos millones ciento tres mil ochocientos treinta y cinco punto cero uno) con una distancia de 115.44 (Ciento quince punto cuarenta y cuatro) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 580,964.05 (Quinientos ochenta mil novecientos sesenta y cuatro punto cero cinco), Y= 2,103,917.08 (Dos millones ciento tres mil novecientos diecisiete punto cero ocho) con una distancia de 144.86 (Ciento cuarenta y cuatro punto ochenta y seis) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 581,089.85 (Quinientos ochenta y un mil ochenta y nueve punto ochenta y cinco), Y= 2,103,988.91 (Dos millones ciento tres mil novecientos ochenta y ocho punto noventa y uno) con una distancia de 95.61 (Noventa y cinco punto sesenta y uno) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 581,150.29 (Quinientos ochenta y un mil ciento cincuenta punto veintinueve), Y= 2,104,062.99 (Dos millones ciento cuatro mil sesenta y dos punto noventa y nueve) con una distancia de 174.51 (Ciento setenta y cuatro punto cincuenta y uno) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 581,318.74 (Quinientos ochenta y un mil trescientos dieciocho punto setenta y cuatro), Y= 2,104,108.56 (Dos millones ciento cuatro mil ciento ocho punto cincuenta y seis) con una distancia de 8.41 (Ocho punto cuarenta y uno) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 581,323.71 (Quinientos ochenta y un mil trescientos veintitrés punto setenta y uno), Y= 2,104,115.35 (Dos millones ciento cuatro mil ciento quince punto treinta y cinco) con una distancia de 139.15 (Ciento treinta y nueve punto quince) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 581,215.77 (Quinientos ochenta y un mil doscientos quince punto setenta y siete), Y= 2,104,203.16 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos tres punto dieciséis) con una distancia de 261.61 (Doscientos sesenta y uno punto sesenta y uno) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X= 581,418.53 (Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciocho punto cincuenta y tres), Y= 2,104,368.47 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos sesenta y ocho punto cuarenta y siete) con una distancia de 173.63 (Ciento setenta y tres punto sesenta y tres) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 18 (dieciocho) al vértice 21 (veintiuno) con Residencial Las Palmas y del vértice 21 (veintiuno) al vértice 1 (uno) con Corredor Comercial Desarrollo Atlxycayotl.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "ZVALETA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,138.60 (Quinientos setenta y ocho mil ciento treinta y ocho punto sesenta), Y= 2,108,120.71 (Dos millones ciento ocho mil ciento veinte punto setenta y uno) con una distancia de 120.21 (Ciento veinte punto veintiuno) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,245.50 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco punto cincuenta), Y= 2,108,065.75 (Dos millones ciento ocho mil sesenta y cinco punto setenta y cinco) con una distancia de 175.17 (Ciento setenta y cinco punto diecisiete) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,383.66 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y tres punto sesenta y seis), Y= 2,107,958.06 (Dos millones ciento siete mil novecientos cincuenta y ocho punto cero seis) con una distancia de 59.68 (Cincuenta y nueve punto sesenta y ocho) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 4 (cuatro) con Terrenos de la Hacienda de Zavaleta.

Colindancia NORTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 578,438.60 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho punto sesenta), Y= 2,107,934.74 (Dos millones ciento siete mil novecientos treinta y cuatro punto setenta y cuatro) con una distancia de 22.20 (Veintidós punto veinte) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 578,445.79 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco punto setenta y nueve), Y= 2,107,913.74 (Dos millones ciento siete mil novecientos trece punto setenta y cuatro) con una distancia de 423.57 (Cuatrocientos veintitrés punto cincuenta

y siete) se une al vértice 6 (seis). Colinda al NORTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 6 (seis) con la colonia Campestre el Paraíso.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 6 (seis) con coordenadas X= 578,861.97 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y uno punto noventa y siete), Y= 2,107,992.49 (Dos millones ciento siete mil novecientos noventa y dos punto cuarenta y nueve) con una distancia de 367 (Trescientos sesenta y siete) se une al vértice 7 (siete). Colinda al ESTE del vértice 6 (seis) al vértice 7 (siete) con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 578,816.34 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos dieciséis punto treinta y cuatro), Y= 2,107,628.34 (Dos millones ciento siete mil seiscientos veintiocho punto treinta y cuatro) con una distancia de 506.89 (Quinientos seis punto ochenta y nueve) se une al vértice 8 (ocho). Colinda al SUR del vértice 7 (siete) al vértice 8 (ocho) con el Vía Corta Recta a Cholula.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 578,309.52 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos nueve punto cincuenta y dos), Y= 2,107,637.32 (Dos millones ciento siete mil seiscientos treinta y siete punto treinta y dos) con una distancia de 78.96 (Setenta y ocho punto noventa y seis) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 578,244.95 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro punto noventa y cinco), Y= 2,107,682.78 (Dos millones ciento siete mil seiscientos ochenta y dos punto setenta y ocho) con una distancia de 48.31 (Cuarenta y ocho punto treinta y uno) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 578,221.74 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos veintiuno punto setenta y cuatro), Y= 2,107,725.14 (Dos millones ciento siete mil setecientos veinticinco punto catorce) con una distancia de 23.79 (Veintitrés punto setenta y nueve) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 578,208.29 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos ocho punto veintinueve), Y= 2,107,744.76 (Dos millones ciento siete mil setecientos cuarenta y cuatro punto setenta y seis) con una distancia de 64.17 (Sesenta y cuatro punto diecisiete) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 578,169.24 (Quinientos setenta y ocho mil ciento sesenta y nueve punto veinticuatro), Y= 2,107,795.69 (Dos millones ciento siete mil setecientos noventa y cinco punto sesenta y nueve) con una distancia de 17.04 (Diecisiete punto cero cuatro) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 578,157 (Quinientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y siete), Y= 2,107,807.54 (Dos millones ciento siete mil ochocientos siete punto cincuenta y cuatro) con una distancia de 32.31 (Treinta y dos punto treinta y uno) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 578,129.99 (Quinientos setenta y ocho mil ciento veintinueve punto noventa y nueve), Y= 2,107,825.28 (Dos millones ciento siete mil ochocientos veinticinco punto veintiocho) con una distancia de 20.99 (Veinte punto noventa y nueve) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 578,114.62 (Quinientos setenta y ocho mil ciento catorce punto sesenta y dos), Y= 2,107,839.58 (Dos millones ciento siete mil ochocientos treinta y nueve punto cincuenta y ocho) con una distancia de 25.88 (Veinticinco punto ochenta y ocho) se une al vértice 16 (dieciséis). Colinda al SUROESTE del vértice 8 (ocho) al vértice 16 (dieciséis) con la colonia Jardines de Zavaleta.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 578,093.90 (Quinientos setenta y ocho mil noventa y tres punto noventa), Y= 2,107,855.08 (Dos millones ciento siete mil ochocientos cincuenta y cinco punto cero ocho) con una distancia de 111.04 (Ciento once punto cero cuatro) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 578,097.38 (Quinientos setenta y ocho mil noventa y siete punto treinta y ocho), Y= 2,107,966.07 (Dos millones ciento siete mil novecientos sesenta y seis punto cero siete) con una distancia de 91.87 (Noventa y uno punto ochenta y siete) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 578,168.14 (Quinientos setenta y ocho mil ciento sesenta y ocho punto catorce), Y= 2,108,024.66 (Dos millones ciento ocho mil veinticuatro punto sesenta y seis) con una distancia de 80.78 (Ochenta punto setenta y ocho) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 578,109.58 (Quinientos setenta y ocho mil ciento nueve punto cincuenta y ocho), Y= 2,108,080.30

(Dos millones ciento ocho mil ochenta punto treinta) con una distancia de 49.75 (Cuarenta y nueve punto setenta y cinco) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 16 (dieciséis) al vértice 19 (diecinueve) con la colonia Jardines de Zavaleta.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “VOLKSWAGEN SUR”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,952.68 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos punto sesenta y ocho), Y= 2,112,378.72 (Dos millones ciento doce mil trescientos setenta y ocho punto setenta y dos) con una distancia de 291.33 (Doscientos noventa y uno punto treinta y tres) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con Autopista Mexico-Puebla.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 580,185.80 (Quinientos ochenta mil ciento ochenta y cinco punto ochenta), Y= 2,112,204 (Dos millones ciento doce mil doscientos cuatro) con una distancia de 113.75 (Ciento trece punto setenta y cinco) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 580,204.24 (Quinientos ochenta mil doscientos cuatro punto veinticuatro), Y= 2,112,091.75 (Dos millones ciento doce mil noventa y uno punto setenta y cinco) con una distancia de 161.09 (Ciento sesenta y uno punto cero nueve) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 580,277.43 (Quinientos ochenta mil doscientos setenta y siete punto cuarenta y tres), Y= 2,111,948.25 (Dos millones ciento once mil novecientos cuarenta y ocho punto veinticinco) con una distancia de 466.64 (Cuatrocientos sesenta y seis punto sesenta y cuatro) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al ESTE del vértice 2 (dos) al vértice 5 (cinco) con Rivera del Atoyac.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 580,278.39 (Quinientos ochenta mil doscientos setenta y ocho punto treinta y nueve), Y= 2,111,481.62 (Dos millones ciento once mil cuatrocientos ochenta y uno punto sesenta y dos) con una distancia de 55.18 (Cincuenta y cinco punto dieciocho) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 580,231.99 (Quinientos ochenta mil doscientos treinta y uno punto noventa y nueve), Y= 2,111,451.75 (Dos millones ciento once mil cuatrocientos cincuenta y uno punto setenta y cinco) con una distancia de 136.25 (Ciento treinta y seis punto veinticinco) se une al vértice 7 (siete). Colinda al SURESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 6 (seis) con la colonia Tepetzintla y del vértice 6 (seis) al vértice 7 (siete) con el fraccionamiento Campestre del Bosque.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 580,097.49 (Quinientos ochenta mil noventa y siete punto cuarenta y nueve), Y= 2,111,430 (Dos millones ciento once mil cuatrocientos treinta) con una distancia de 280.92 (Doscientos ochenta punto noventa y dos) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,928.12 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos veintiocho punto doce), Y= 2,111,654.12 (Dos millones ciento once mil seiscientos cincuenta y cuatro punto doce) con una distancia de 177.79 (Ciento setenta y siete punto setenta y nueve) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,873.30 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y tres punto treinta), Y= 2,111,823.25 (Dos millones ciento once mil ochocientos veintitrés punto veinticinco) con una distancia de 99.83 (Noventa y nueve punto ochenta y tres) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,834.55 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro punto cincuenta y cinco), Y= 2,111,915.25 (Dos millones ciento once mil novecientos quince punto veinticinco) con una distancia de 97.75 (Noventa y siete punto setenta y cinco) se une al vértice 11 (once). Colinda al SUROESTE del vértice 7 (siete) al vértice 11 (once) con terrenos de Hacienda San Miguel Apetlachica.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,772.27 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos setenta y dos punto veintisiete), Y= 2,111,990.59 (Dos millones ciento once mil novecientos noventa punto cincuenta y nueve) con una distancia de 99.99 (Noventa y nueve punto noventa y nueve) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,766.65 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y seis punto sesenta y cinco), Y= 2,112,090.42 (Dos millones ciento doce mil noventa punto cuarenta y dos) con una distancia de 32.63 (Treinta y dos punto sesenta y tres) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,764.80 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro punto ochenta), Y= 2,112,123 (Dos millones ciento doce mil ciento veintitrés) con una distancia de 16.31 (Dieciséis punto treinta y uno) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 579,756.20 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis punto veinte), Y= 2,112,136.85 (Dos millones ciento doce mil ciento treinta y seis punto ochenta y cinco) con una distancia de 19.24 (Diecinueve punto veinticuatro) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 579,739.45 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos treinta y nueve punto cuarenta y cinco), Y= 2,112,146.31 (Dos millones ciento doce mil ciento cuarenta y seis punto treinta y uno) con una distancia de 28.84 (Veintiocho punto ochenta y cuatro) se une al vértice 16 (dieciséis). Colinda al OESTE del vértice 11 (once) al vértice 16 (dieciséis) con Limite Municipal de Cuautlancingo.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 579,711.48 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos once punto cuarenta y ocho), Y= 2,112,153.31 (Dos millones ciento doce mil ciento cincuenta y tres punto treinta y uno) con una distancia de 330.14 (Trescientos treinta punto catorce) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 16 (dieciséis) al vértice 1 (uno) con Limite Municipal de Cuautlancingo.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "VILLAS INGLESAS"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,745.33 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco punto treinta y tres), Y= 2,108,787.74 (Dos millones ciento ocho mil setecientos ochenta y siete punto setenta y cuatro) con una distancia de 109.96 (Ciento nueve punto noventa y seis) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,816.30 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos dieciséis punto treinta), Y= 2,108,703.75 (Dos millones ciento ocho mil setecientos tres punto setenta y cinco) con una distancia de 108.01 (Ciento ocho punto cero uno) se une al vértice 3 (tres). Colinda al SURESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con la Rivera del Rio Atoyac.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,740.05 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta punto cero cinco), Y= 2,108,627.25 (Dos millones ciento ocho mil seiscientos veintisiete punto veinticinco) con una distancia de 62.88 (sesenta y dos punto ochenta y ocho) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al SUROESTE del vértice 3 (tres) al vértice 1 (uno) con la colonia San José del Puente.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,683.87 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres punto ochenta y siete), Y= 2,108,655.49 (Dos millones ciento ocho mil seiscientos cincuenta y cinco punto cuarenta y nueve) con una distancia de 145.83 (ciento cuarenta y cinco punto ochenta y tres) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al

NOROESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 1 (uno) con la colonia San José del Puente

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "SANTA CRUZ GUADALUPE"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 577,957.61 (Quinientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y siete punto sesenta y uno), Y= 2,108,860.32 (Dos millones ciento ocho mil ochocientos sesenta punto treinta y dos) con una distancia de 88.92 (Ochenta y ocho punto noventa y dos) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,034.06 (Quinientos setenta y ocho mil treinta y cuatro punto cero seis), Y= 2,108,814.90 (Dos millones ciento ocho mil ochocientos catorce punto noventa) con una distancia de 71.08 (Setenta y uno punto cero ocho) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,096.80 (Quinientos setenta y ocho mil noventa y seis punto ochenta), Y= 2,108,781.50 (Dos millones ciento ocho mil setecientos ochenta y uno punto cincuenta) con una distancia de 120.33 (Ciento veinte punto treinta y tres) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 578,212.66 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos doce punto sesenta y seis), Y= 2,108,749.01 (Dos millones ciento ocho mil setecientos cuarenta y nueve punto cero uno) con una distancia de 57.41 (Cincuenta y siete punto cuarenta y uno) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 578,267.73 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y siete punto setenta y tres), Y= 2,108,732.77 (Dos millones ciento ocho mil setecientos treinta y dos punto setenta y siete) con una distancia de 36.04 (Treinta y seis punto cero cuatro) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 578,302.98 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos dos punto noventa y ocho), Y= 2,108,740.25 (Dos millones ciento ocho mil setecientos cuarenta punto veinticinco) con una distancia de 106.41 (Ciento seis punto cuarenta y uno) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 578,407.18 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos siete punto dieciocho), Y= 2,108,718.64 (Dos millones ciento ocho mil setecientos dieciocho punto sesenta y cuatro) con una distancia de 33.39 (Treinta y tres punto treinta y nueve) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 578,433.85 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres punto ochenta y cinco), Y= 2,108,738.73 (Dos millones ciento ocho mil setecientos treinta y ocho punto setenta y tres) con una distancia de 30.95 (Treinta punto noventa y cinco) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 578,464.75 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro punto setenta y cinco), Y= 2,108,737.01 (Dos millones ciento ocho mil setecientos treinta y siete punto cero uno) con una distancia de 52.59 (Cincuenta y dos punto cincuenta y nueve) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 578,502.90 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos dos punto noventa), Y= 2,108,773.21 (Dos millones ciento ocho mil setecientos setenta y tres punto veintiuno) con una distancia de 127.43 (Ciento veintisiete punto cuarenta y tres) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 578,630.18 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos treinta punto dieciocho), Y= 2,108,779.34 (Dos millones ciento ocho mil setecientos setenta y nueve punto treinta y cuatro) con una distancia de 26.22 (Veintiséis punto veintidós) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 578,656.32 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis punto treinta y dos), Y= 2,108,777.36 (Dos millones ciento ocho mil setecientos sesenta y siete punto treinta y seis) con una distancia de 248.17 (Doscientos cuarenta y ocho punto diecisiete) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 578,900.39 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos punto treinta y nueve), Y= 2,108,732.44 (Dos millones ciento ocho mil setecientos treinta y dos punto cuarenta y cuatro) con una distancia de 37.91 (Treinta y siete punto noventa y uno) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 578,933.23 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos treinta y tres punto veintitrés), Y= 2,108,713.50 (Dos millones ciento ocho mil setecientos trece punto cincuenta) con una distancia de 105.20 (Ciento cinco punto veinte) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 578,976.92 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y seis punto noventa y dos), Y= 2,108,809 (Dos millones ciento ocho

mil ochocientos nueve) con una distancia de 221.19 (Doscientos veintiuno punto diecinueve) se une al vértice 16 (dieciséis). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 15 (quince) con la colonia Los Viveros y del vértice 15 (quince) al vértice 16 (dieciséis) con la colonia Independencia.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 579,194.23 (Quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y cuatro punto veintitrés), Y= 2,108,767.75 (Dos millones ciento ocho mil setecientos sesenta y siete punto setenta y cinco) con una distancia de 199.25 (Ciento noventa y nueve punto veinticinco) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 579,194.11 (Quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y cuatro punto once), Y= 2,108,568.50 (Dos millones ciento ocho mil quinientos sesenta y ocho punto cincuenta) con una distancia de 242.58 (Doscientos cuarenta y dos punto cincuenta y ocho) se une al vértice 18 (dieciocho). Colinda al ESTE del vértice 16 (dieciséis) al vértice 18 (dieciocho) con la colonia San José del Puente.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 579,223.80 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos veintitrés punto ochenta), Y= 2,108,327.74 (Dos millones ciento ocho mil trescientos veintisiete punto setenta y cuatro) con una distancia de 176.16 (Ciento setenta y seis punto dieciséis) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 579,065.81 (Quinientos setenta y nueve mil sesenta y cinco punto ochenta y uno), Y= 2,108,405.65 (Dos millones ciento ocho mil cuatrocientos cinco punto sesenta y cinco) con una distancia de 12.40 (Doce punto cuarenta) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 579,059.38 (Quinientos setenta y nueve mil cincuenta y nueve punto treinta y ocho), Y= 2,108,416.26 (Dos millones ciento ocho mil cuatrocientos dieciséis punto veintiséis) con una distancia de 138.70 (Ciento treinta y ocho punto setenta) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 578,936.44 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos treinta y seis punto cuarenta y cuatro), Y= 2,108,480.46 (Dos millones ciento ocho mil cuatrocientos ochenta punto cuarenta y seis) con una distancia de 230.09 (Doscientos treinta punto cero nueve) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 578,734.23 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro punto veintitrés), Y= 2,108,590.25 (Dos millones ciento ocho mil quinientos noventa punto veinticinco) con una distancia de 441.19 (Cuatrocientos cuarenta y uno punto diecinueve) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 578,300.36 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos punto treinta y seis), Y= 2,108,510.25 (Dos millones ciento ocho mil quinientos diez punto veinticinco) con una distancia de 84.12 (Ochenta y cuatro punto doce) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 578,284.10 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro punto diez), Y= 2,108,592.78 (Dos millones ciento ocho mil quinientos noventa y dos punto setenta y ocho) con una distancia de 38.60 (Treinta y ocho punto sesenta) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X= 578,287.30 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y siete punto treinta), Y= 2,108,631.25 (Dos millones ciento ocho mil seiscientos treinta y uno punto veinticinco) con una distancia de 182.54 (Ciento ochenta y dos punto cincuenta y cuatro) se une al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas X= 578,106.55 (Quinientos setenta y ocho mil ciento seis punto cincuenta y cinco), Y= 2,108,656.75 (Dos millones ciento ocho mil seiscientos cincuenta y seis punto setenta y cinco) con una distancia de 136.67 (Ciento treinta y seis punto sesenta y siete) se une al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X= 577,970.13 (Quinientos setenta y siete mil novecientos setenta punto trece), Y= 2,108,665.14 (Dos millones ciento ocho mil seiscientos sesenta y cinco punto catorce) con una distancia de 96.41 (Noventa y seis punto cuarenta y uno) se une al vértice 28 (veintiocho). Colinda al SUR del vértice 18 (dieciocho) al vértice 21 (veintiuno) con la colonia Santa Cruz Buenavista y del vértice 21 (veintiuno) al vértice 28 (veintiocho) con los predios de Rancho Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 28 (veintiocho) con coordenadas X= 577,874.47 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro punto cuarenta y siete), Y= 2,108,677.16 (Dos millones ciento ocho mil seiscientos setenta y siete punto dieciséis) con una distancia de

201.15 (Doscientos uno punto quince) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 28 (veintiocho) al vértice 1 (uno) con los predios de Rancho Santa Cruz Guadalupe.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “SAN JOSÉ DEL PUENTE”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,194.23 (Quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y cuatro punto veintitrés), Y= 2,108,767.74 (Dos millones ciento ocho mil setecientos sesenta y siete punto setenta y cuatro) con una distancia de 58.35 (Cincuenta y ocho punto treinta y cinco) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,251.76 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y uno punto setenta y seis), Y= 2,108,757.96 (Dos millones ciento ocho mil setecientos cincuenta y siete punto noventa y seis) con una distancia de 124.11 (Ciento veinticuatro punto once) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,370.24 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos setenta punto veinticuatro), Y= 2,108,794.93 (Dos millones ciento ocho mil setecientos noventa y cuatro punto noventa y tres) con una distancia de 92.19 (Noventa y dos punto diecinueve) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,451.35 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno punto treinta y cinco), Y= 2,108,838.74 (Dos millones ciento ocho mil ochocientos treinta y ocho punto setenta y cuatro) con una distancia de 259.03 (Doscientos cincuenta y nueve punto cero tres) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,710.04 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos diez punto cero cuatro), Y= 2,108,825.49 (Dos millones ciento ocho mil ochocientos veinticinco punto cuarenta y nueve) con una distancia de 48.34 (Cuarenta y ocho punto treinta y cuatro) se une al vértice 6 (seis). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 4 (cuatro) con la colonia Independencia y del 4 (cuatro) al vértice 6 (seis) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,751.85 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno punto ochenta y cinco), Y= 2,108,801.24 (Dos millones ciento ocho mil ochocientos uno punto veinticuatro) con una distancia de 161.67 (Ciento sesenta y uno punto sesenta y siete) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,682.41 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos punto cuarenta y uno), Y= 2,108,655.24 (Dos millones ciento ocho mil seiscientos cincuenta y cinco punto veinticuatro) con una distancia de 67.03 (Sesenta y siete punto cero tres) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,742.22 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos punto veintidós), Y= 2,108,624.99 (Dos millones ciento ocho mil seiscientos veinticuatro punto noventa y nueve) con una distancia de 145.74 (Ciento cuarenta y cinco punto setenta y cuatro) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,669.41 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve punto cuarenta y uno), Y= 2,108,498.74 (Dos millones ciento ocho mil cuatrocientos noventa y ocho punto setenta y cuatro) con una distancia de 46.33 (Cuarenta y seis punto treinta y tres) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,662.10 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos punto diez), Y= 2,108,452.99 (Dos millones ciento ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos punto noventa y nueve) con una distancia de 73.43 (Setenta y tres punto cuarenta y tres) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,692.73 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y dos punto setenta y tres), Y= 2,108,386.25 (Dos millones ciento ocho mil trescientos ochenta y seis punto veinticinco) con una distancia de 113.18 (Ciento trece punto dieciocho) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,793.18 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos noventa y tres punto dieciocho), Y= 2,108,334.11 (Dos millones ciento ocho mil trescientos treinta y cuatro punto once) con una distancia de 166.60 (Ciento sesenta y seis punto sesenta) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,817.16 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos

diecisiete punto dieciséis), Y= 2,108,169.24 (Dos millones ciento ocho mil ciento sesenta y nueve punto veinticuatro) con una distancia de 73.15 (Setenta y tres punto quince) se une al vértice 14 (catorce). Colinda al ESTE del vértice 6 (seis) al vértice 8 (ocho) con la colonia Villas Inglesas, del vértice 8 (ocho) al vértice 9 (nueve) con la colonia Reforma y del vértice 9 (nueve) al vértice 14 (catorce) con la colonia Reforma Sur (La Libertad).

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 579,837.54 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y siete punto cincuenta y cuatro), Y= 2,108,098.99 (Dos millones ciento ocho mil noventa y ocho punto noventa y nueve) con una distancia de 190.68 (Ciento noventa punto sesenta y ocho) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 579,647.35 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete punto treinta y cinco), Y= 2,108,085.24 (Dos millones ciento ocho mil ochenta y cinco punto veinticuatro) con una distancia de 38.84 (Treinta y ocho punto ochenta y cuatro) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 579,609.10 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos nueve punto diez), Y= 2,108,078.49 (Dos millones ciento ocho mil setenta y ocho punto cuarenta y nueve) con una distancia de 192.81 (Ciento noventa y dos punto ochenta y uno) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 579,425.22 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco punto veintidós), Y= 2,108,136.49 (Dos millones ciento ocho mil ciento treinta y seis punto cuarenta y nueve) con una distancia de 96.72 (Noventa y seis punto setenta y dos) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 579,330.60 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos treinta punto sesenta), Y= 2,108,156.49 (Dos millones ciento ocho mil ciento cincuenta y seis punto cuarenta y nueve) con una distancia de 229.19 (Doscientos veintinueve punto diecinueve) se une al vértice 19 (diecinueve). Colinda al SUR del vértice 14 (catorce) al vértice 19 (diecinueve) con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 579,104.41 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cuatro punto cuarenta y uno), Y= 2,108,193.49 (Dos millones ciento ocho mil ciento noventa y tres punto cuarenta y nueve) con una distancia de 41.13 (Cuarenta y uno punto trece) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 579,109.97 (Quinientos setenta y nueve mil ciento nueve punto noventa y siete), Y= 2,108,234.24 (Dos millones ciento ocho mil doscientos treinta y cuatro punto veinticuatro) con una distancia de 22.50 (Veintidós punto cincuenta) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 579,109.85 (Quinientos setenta y nueve mil ciento nueve punto ochenta y cinco), Y= 2,108,256.74 (Dos millones ciento ocho mil doscientos cincuenta y seis punto setenta y cuatro) con una distancia de 44.19 (Cuarenta y cuatro punto diecinueve) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 579,116.10 (Quinientos setenta y nueve mil ciento dieciséis punto diez), Y= 2,108,300.49 (Dos millones ciento ocho mil trescientos punto cuarenta y nueve) con una distancia de 11.32 (Once punto treinta y dos) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 579,127.35 (Quinientos setenta y nueve mil ciento veintisiete punto treinta y cinco), Y= 2,108,299.24 (Dos millones ciento ocho mil doscientos noventa y nueve punto veinticuatro) con una distancia de 71.16 (Setenta y uno punto dieciséis) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 579,134.97 (Quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y cuatro punto noventa y siete), Y= 2,108,369.99 (Dos millones ciento ocho mil trescientos sesenta y nueve punto noventa y nueve) con una distancia de 99.23 (Noventa y nueve punto veintitrés) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X= 579,224.29 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos veinticuatro punto veintinueve), Y= 2,108,326.74 (Dos millones ciento ocho mil trescientos veintiséis punto setenta y cuatro) con una distancia de 243.33 (Doscientos cuarenta y tres punto treinta y tres) se une al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas X= 579,194.01 (Quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y cuatro punto cero uno), Y= 2,108,568.18 (Dos millones ciento ocho mil quinientos sesenta y ocho punto dieciocho) con una distancia de 95.70 (Noventa y cinco punto setenta) se une al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X= 579,194.23 (Quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y cuatro punto veintitrés), Y= 2,108,663.89 (Dos millones ciento ocho mil seiscientos sesenta y tres punto ochenta y nueve) con una distancia de 103.85 (Ciento tres punto ochenta y

cinco) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 19 (diecinueve) al vértice 1 (uno) con las colonias Santa Cruz Buenavista y Santa Cruz Guadalupe.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "MIGUEL ABED"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,722.31 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos veintidós punto treinta y uno), Y= 2,110,297.70 (Dos millones ciento diez mil doscientos noventa y siete punto setenta) con una distancia de 243.80 (Doscientos cuarenta y tres punto ochenta) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con la colonia Alberto de la Fuente.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,929.24 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos veintinueve punto veinticuatro), Y= 2,110,168.80 (Dos millones ciento diez mil ciento sesenta y ocho punto ochenta) con una distancia de 110.07 (Ciento diez punto cero siete) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,856.72 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis punto setenta y dos), Y= 2,110,085.99 (Dos millones ciento diez mil ochenta y cinco punto noventa y nueve) con una distancia de 55.39 (Cincuenta y cinco punto treinta y nueve) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,860.72 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta punto setenta y dos), Y= 2,110,030.74 (Dos millones ciento diez mil treinta punto setenta y cuatro) con una distancia de 106.70 (Ciento seis punto setenta) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,941.47 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y uno punto cuarenta y siete), Y= 2,109,960.99 (Dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta punto noventa y nueve) con una distancia de 102.25 (Ciento dos punto veinticinco) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,941.47 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y uno punto cuarenta y siete), Y= 2,109,858.74 (Dos millones ciento nueve mil ochocientos cincuenta y ocho punto setenta y cuatro) con una distancia de 140.76 (Ciento cuarenta punto setenta y seis) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,832.22 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y dos punto veintidós), Y= 2,109,769.99 (Dos millones ciento nueve mil setecientos sesenta y nueve punto noventa y nueve) con una distancia de 27.27 (Veintisiete punto veintisiete) se une al vértice 8 (ocho). Colinda al ESTE del vértice 2 (dos) al vértice 8 (ocho) con la colonia La Libertad.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,833.29 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y tres punto veintinueve), Y= 2,109,742.74 (Dos millones ciento nueve mil setecientos cuarenta y dos punto setenta y cuatro) con una distancia de 173.20 (Ciento setenta y tres punto veinte) se une al vértice 9 (nueve). Colinda al SUR del vértice 8 (ocho) al vértice 9 (nueve) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,660.25 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta punto veinticinco), Y= 2,109,735.21 (Dos millones ciento nueve mil setecientos treinta y cinco punto veintiuno) con una distancia de 173.44 (Ciento setenta y tres punto cuarenta y cuatro) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,674.63 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro punto sesenta y tres), Y= 2,109,908.06 (Dos millones ciento nueve mil novecientos ocho punto cero seis) con una distancia de 59.57 (Cincuenta y nueve punto cincuenta y siete) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,663.04 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres punto cero cuatro), Y= 2,109,966.49 (Dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta y seis punto cuarenta y nueve) con una distancia de 169.89 (Ciento sesenta y nueve punto ochenta y nueve) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,561.22 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y uno punto

veintidós), Y= 2,110,102.49 (Dos millones ciento diez mil ciento dos punto cuarenta y nueve) con una distancia de 156.03 (Ciento cincuenta y seis punto cero tres) se une al vértice 13 (trece). Colinda al OESTE del vértice 9 (nueve) al vértice 12 (doce) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,561.22 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y uno punto veintidós), Y= 2,110,102.49 (Dos millones ciento diez mil ciento dos punto cuarenta y nueve) con una distancia de 156.03 (Cien cincuenta y seis punto cero tres) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,644.41 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro punto cuarenta y uno), Y= 2,110,234.49 (Dos millones ciento diez mil doscientos treinta y cuatro punto cuarenta y nueve) con una distancia de 100.31 (Cien punto treinta y uno) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 12 (doce) al vértice 1 (uno) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LOS VIVEROS”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,173.47 (Quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y tres punto cuarenta y siete), Y= 2,109,014.37 (Dos millones ciento nueve mil catorce punto treinta y siete) con una distancia de 201.48 (Doscientos uno punto cuarenta y ocho) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con las colonias Ignacio Romero Vargas y Los Arcos Santa Cruz.

Colindancia NORTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,357.56 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete punto cincuenta y seis), Y= 2,108,932.51 (Dos millones ciento ocho mil novecientos treinta y dos punto cincuenta y uno) con una distancia de 628.98 (Seiscientos veintiocho punto noventa y ocho) se une al vértice 3 (tres). Colinda al NORTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con la colonia Independencia.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,974.74 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro punto setenta y cuatro), Y= 2,108,811.25 (Dos millones ciento ocho mil ochocientos once punto veinticinco) con una distancia de 93.62 (Noventa y tres punto sesenta y dos) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al ESTE del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 578,956.42 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis punto cuarenta y dos), Y= 2,108,719.44 (Dos millones ciento ocho mil setecientos diecinueve punto cuarenta y cuatro) con una distancia de 190.93 (Ciento noventa punto noventa y tres) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 578,769.11 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve punto once), Y= 2,108,756.46 (Dos millones ciento ocho mil setecientos cincuenta y seis punto cuarenta y seis) con una distancia de 92.04 (Noventa y dos punto cero cuatro) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 578,677.93 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y siete punto noventa y tres), Y= 2,108,769 (Dos millones ciento ocho mil setecientos sesenta y nueve) con una distancia de 13.90 (Trece punto noventa) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 578,664.87 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro punto ochenta y siete), Y= 2,108,773.75 (Dos millones ciento ocho mil setecientos setenta y tres punto setenta y cinco) con una distancia de 156.43 (Ciento cincuenta y seis punto cuarenta y tres) se une al vértice 8 (ocho). Colinda al SUR del vértice 4 (cuatro) al vértice 8 (ocho) con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 578,508.49 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos ocho punto cuarenta y

nueve), Y= 2,108,777.83 (Dos millones ciento ocho mil setecientos setenta y siete punto ochenta y tres) con una distancia de 118.61 (Ciento dieciocho punto sesenta y uno) se une al vértice 9 (nueve). Colinda al SURESTE del vértice 8 (ocho) al vértice 9 (nueve) con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 578,400.03 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos punto cero tres), Y= 2,108,729.83 (Dos millones ciento ocho mil setecientos veintinueve punto ochenta y tres) con una distancia de 61.62 (Sesenta y uno punto sesenta y dos) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 578,338.49 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos treinta y ocho punto cuarenta y nueve), Y= 2,108,733 (Dos millones ciento ocho mil setecientos treinta y tres) con una distancia de 73.51 (Setenta y tres punto cincuenta y uno) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 578,265.37 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco punto treinta y siete), Y= 2,108,740.50 (Dos millones ciento ocho mil setecientos cuarenta punto cincuenta) con una distancia de 175.63 (Ciento setenta y cinco punto sesenta y tres) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 578,094.62 (Quinientos setenta y ocho mil noventa y cuatro punto sesenta y dos), Y= 2,108,781.62 (Dos millones ciento ocho mil setecientos ochenta y uno punto sesenta y dos) con una distancia de 74.24 (Setenta y cuatro punto veinticuatro) se une al vértice 13 (trece). Colinda al SUR del vértice 9 (nueve) al vértice 13 (trece) con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 13 (trece) con coordenadas X= 578,030.05 (Quinientos setenta y ocho mil treinta punto cero cinco), Y= 2,108,818.25 (Dos millones ciento ocho mil ochocientos dieciocho punto veinticinco) con una distancia de 242.96 (Doscientos cuarenta y dos punto noventa y seis) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 13 (trece) al vértice 1 (uno) con terrenos del Rancho Santa Cruz Guadalupe.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LOS ARCOS SANTA CRUZ”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,285.37 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco punto treinta y siete), Y= 2,109,318.25 (Dos millones ciento nueve mil trescientos dieciocho punto veinticinco) con una distancia de 18.63 (Dieciocho punto sesenta y tres) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,302.30 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos dos punto treinta), Y= 2,109,310.50 (Dos millones ciento nueve mil trescientos diez punto cincuenta) con una distancia de 343.39 (Trescientos cuarenta y tres punto treinta y nueve) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,365.62 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco punto sesenta y dos), Y= 2,108,973 (Dos millones ciento ocho mil novecientos setenta y tres) con una distancia de 36.19 (Treinta y seis punto diecinueve) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al ESTE del vértice 2 (dos) al vértice 4 (cuatro) con la colonia Independencia.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 578,357.43 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete punto cuarenta y tres), Y= 2,108,937.75 (Dos millones ciento ocho mil novecientos treinta y siete punto setenta y cinco) con una distancia de 93.25 (Noventa y tres punto veinticinco) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al SUROESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 5 (cinco) con la colonia Los Viveros.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 578,269.93 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve punto

noventa y tres), $Y= 2,108,970$ (Dos millones ciento ocho mil novecientos setenta) con una distancia de 348.59 (Trescientos cuarenta y ocho punto cincuenta y nueve) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 1 (uno) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE INFONAVIT “LADRILLERA”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas $X= 578,956.79$ (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis punto setenta y nueve), $Y= 2,109,648.64$ (Dos millones ciento nueve mil seiscientos cuarenta y ocho punto sesenta y cuatro) con una distancia de 171.22 (Ciento setenta y uno punto veintidós) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas $X= 579,110.33$ (Quinientos setenta y nueve mil ciento diez punto treinta y tres), $Y= 2,109,572.86$ (Dos millones ciento nueve mil quinientos setenta y dos punto ochenta y seis) con una distancia de 146.09 (Ciento cuarenta y seis punto cero nueve) se une al vértice 3 (tres). Colinda al SURESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas $X= 579,044.10$ (Quinientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro punto diez), $Y= 2,109,442.64$ (Dos millones ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos punto sesenta y cuatro) con una distancia de 172.63 (Ciento setenta y dos punto sesenta y tres) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al SUROESTE del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas $X= 578,891.05$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y uno punto cero cinco), $Y= 2,109,522.50$ (Dos millones ciento nueve mil quinientos veintidós punto cincuenta) con una distancia de 142.24 (Ciento cuarenta y dos punto veinticuatro) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 1 (uno) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA LOMA (EJIDO ROMERO VARGAS)”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas $X= 578,727.60$ (Quinientos setenta y ocho mil setecientos veintisiete punto sesenta), $Y= 2,107,579.99$ (Dos millones ciento siete mil quinientos setenta y nueve punto noventa y nueve), con una distancia de 109.18 (Ciento nueve punto dieciocho) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con Vialidad Recta a Cholula.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas $X= 578,836.54$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y seis punto cincuenta y cuatro), $Y= 2,107,587.24$ (Dos millones ciento siete mil quinientos ochenta y siete punto veinticuatro) con una distancia de 19.92 (Diecinueve punto noventa y dos) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas $X= 578,839.10$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve punto diez), $Y= 2,107,567.49$ (Dos millones ciento siete mil quinientos sesenta y siete punto cuarenta y nueve) con una distancia de 87.11 (Ochenta y siete punto once) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas $X= 578,847.04$ (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete punto cero cuatro), $Y= 2,107,480.74$ (Dos millones ciento siete mil cuatrocientos ochenta punto setenta y cuatro) con una distancia de 218.33 (doscientos dieciocho punto treinta y tres) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas $X=$

578,891.54 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y uno punto cincuenta y cuatro), Y= 2,107,266.99 (Dos millones ciento siete mil doscientos sesenta y seis punto noventa y nueve) con una distancia de 66.40 (Sesenta y seis punto cuarenta) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 578,905.10 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cinco punto diez), Y= 2,107,201.99 (Dos millones ciento siete mil doscientos uno punto noventa y nueve) con una distancia de 284.92 (Doscientos ochenta y cuatro punto noventa y dos) se une al vértice 7 (siete). Colinda al NORESTE del vértice 2 (dos) al vértice 7 (siete) con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 578,961.66 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y uno punto sesenta y seis), Y= 2,106,922.74 (Dos millones ciento seis mil novecientos veintidós punto setenta y cuatro) con una distancia de 34.27 (Treinta y cuatro punto veintisiete) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 578,928.22 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos veintiocho punto veintidós), Y= 2,106,915.24 (Dos millones ciento seis mil novecientos quince punto veinticuatro) con una distancia de 49.33 (Cuarenta y nueve punto treinta y tres) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 578,889.85 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve punto ochenta y cinco), Y= 2,106,946.24 (Dos millones ciento seis mil novecientos cuarenta y seis punto veinticuatro) con una distancia de 180.12 (Ciento ochenta punto doce) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 578,736.97 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos treinta y seis punto noventa y siete), Y= 2,106,850.99 (Dos millones ciento seis mil ochocientos cincuenta punto noventa y nueve) con una distancia de 167.82 (Ciento sesenta y siete punto ochenta y dos) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 578,573.29 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos setenta y tres punto veintinueve), Y= 2,106,813.99 (Dos millones ciento seis mil ochocientos trece punto noventa y nueve) con una distancia de 2.61 (Dos punto sesenta y uno) se une al vértice 12 (doce). Colinda al SURESTE del vértice 7 (siete) al vértice 12 (doce) con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 12 (doce) con coordenadas X= 578,570.79 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos setenta punto setenta y nueve), Y= 2,106,813.24 (Dos millones ciento seis mil ochocientos trece punto veinticuatro) con una distancia de 138.89 (Ciento treinta y ocho punto ochenta y nueve) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 578,508.72 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos ocho punto setenta y dos), Y= 2,106,937.49 (Dos millones ciento seis mil novecientos treinta y siete punto cuarenta y nueve) con una distancia de 66.06 (Sesenta y seis punto cero seis) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 578,473.29 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres punto veintinueve), Y= 2,106,993.24 (Dos millones ciento seis mil novecientos noventa y tres punto veinticuatro) con una distancia de 97.19 (Noventa y siete punto diecinueve) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 578,402.41 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos dos punto cuarenta y uno), Y= 2,107,059.74 (Dos millones ciento siete mil cincuenta y nueve punto setenta y cuatro) con una distancia de 103.11 (Ciento tres punto once) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 578,340.22 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta punto veintidós), Y= 2,107,141.99 (Dos millones ciento siete mil ciento cuarenta y uno punto noventa y nueve) con una distancia de 2.23 (Dos punto veintitrés) se une al vértice 17 (diecisiete). Colinda al SUROESTE del vértice 12 (doce) al vértice 17 (diecisiete) con la colonia La Cañada (Romero Vargas).

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 578,338.85 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos treinta y ocho punto ochenta y cinco), Y= 2,107,143.74 (Dos millones ciento siete mil ciento cuarenta y tres punto setenta y cuatro) con una distancia de 206.85 (Doscientos seis punto ochenta y cinco) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 578,504.97 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos cuatro punto noventa y siete), Y= 2,107,266.99 (Dos millones ciento siete mil doscientos sesenta y seis punto noventa y nueve) con una distancia de 96.15 (Noventa y seis punto quince) se une al vértice 19 (diecinueve) con

coordenadas X= 578,582.22 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y dos punto veintidós), Y= 2,107,324.24 (Dos millones ciento siete mil trescientos veinticuatro punto veinticuatro) con una distancia de 74.86 (Setenta y cuatro punto ochenta y seis) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 578,642.79 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos punto setenta y nueve), Y= 2,107,368.24 (Dos millones ciento siete mil trescientos sesenta y ocho punto veinticuatro) con una distancia de 32.51 (Treinta y dos punto cincuenta y uno) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 578,661.97 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y uno punto noventa y siete), Y= 2,107,394.49 (Dos millones ciento siete mil trescientos noventa y cuatro punto cuarenta y nueve) con una distancia de 82.66 (Ochenta y dos punto sesenta y seis) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 578,667.16 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete punto dieciséis), Y= 2,107,476.99 (Dos millones ciento siete mil cuatrocientos setenta y seis punto noventa y nueve) con una distancia de 63.28 (Sesenta y tres punto veintiocho) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 578,693.04 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y tres punto cero cuatro), Y= 2,107,534.74 (Dos millones ciento siete mil quinientos treinta y cuatro punto setenta y cuatro) con una distancia de 56.94 (Cincuenta y seis punto noventa y cuatro) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 17 (diecisiete) al vértice 1 (uno) con los Terrenos de la Hacienda de Zavaleta.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “JARDINES DE ZAVALAETA”

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 577,752.80 (Quinientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos punto ochenta), Y= 2,108,316.20 (Dos millones ciento ocho mil trescientos dieciséis punto veinte) con una distancia de 95.72 (Noventa y cinco punto setenta y dos) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 577,844.18 (Quinientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro punto dieciocho), Y= 2,108,344.70 (Dos millones ciento ocho mil trescientos cuarenta y cuatro punto setenta) con una distancia de 87.75 (Ochenta y siete punto setenta y cinco) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 577,926.55 (Quinientos setenta y siete mil novecientos veintiséis punto cincuenta y cinco), Y= 2,108,375 (Dos millones ciento ocho mil trescientos setenta y cinco) con una distancia de 61.91 (Sesenta y uno punto noventa y uno) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 577,986.80 (Quinientos setenta y siete mil novecientos ochenta y seis punto ochenta), Y= 2,108,389.20 (Dos millones ciento ocho mil trescientos ochenta y nueve punto veinte) con una distancia de 11.41 (Once punto cuarenta y uno) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al NOROESTE del vértice 1 (uno) al vértice 5 (cinco) con Terrenos del Rancho Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 577,998.12 (Quinientos setenta y siete mil novecientos noventa y ocho punto doce), Y= 2,108,390.75 (Dos millones ciento ocho mil trescientos noventa punto setenta y cinco) con una distancia de 236.93 (Doscientos treinta y seis punto noventa y tres) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 578,048.55 (Quinientos setenta y ocho mil cuarenta y ocho punto cincuenta y cinco), Y= 2,108,159.25 (Dos millones ciento ocho mil ciento cincuenta y nueve punto veinticinco) con una distancia de 10.75 (Diez punto setenta y cinco) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 578,058.43 (Quinientos setenta y ocho mil cincuenta y ocho punto cuarenta y tres), Y= 2,108,155 (Dos millones ciento ocho mil ciento cincuenta y cinco) con una distancia de 5.79 (Cinco punto setenta y nueve) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 578,062.62 (Quinientos setenta y ocho mil sesenta y dos punto sesenta y dos), Y= 2,108,159 (Dos millones ciento ocho mil ciento cincuenta y nueve) con una distancia de 56.62 (Cincuenta y seis punto sesenta y dos) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 578,116.30 (Quinientos setenta y ocho mil ciento dieciséis punto treinta), Y= 2,108,177 (Dos millones ciento ocho mil

ciento setenta y siete) con una distancia de 57.61 (Cincuenta y siete punto sesenta y uno) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 578,136.37 (Quinientos setenta y ocho mil ciento treinta y seis punto treinta y siete), Y= 2,108,123 (Dos millones ciento ocho mil ciento veintitrés) con una distancia de 49.92 (Cuarenta y nueve punto noventa y dos) se une al el vértice 11 (once) con coordenadas X= 578,107.18 (Quinientos setenta y ocho mil ciento siete punto dieciocho), Y= 2,108,082.50 (Dos millones ciento ocho mil ochenta y dos punto cincuenta) con una distancia de 81.23 (Ochenta y uno punto veintitrés) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 578,166.49 (Quinientos setenta y ocho mil ciento sesenta y seis punto cuarenta y nueve), Y= 2,108,027 (Dos millones ciento ocho mil veintisiete) con una distancia de 91.42 (Noventa y uno punto cuarenta y dos) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 578,096.24 (Quinientos setenta y ocho mil noventa y seis punto veinticuatro), Y= 2,107,968.50 (Dos millones ciento siete mil novecientos sesenta y ocho punto cincuenta) con una distancia de 110.81 (Ciento diez punto ochenta y uno) une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 578,092.62 (Quinientos setenta y ocho mil noventa y dos punto sesenta y dos), Y= 2,107,857.75 (Dos millones ciento siete mil ochocientos cincuenta y siete punto setenta y cinco) con una distancia de 45.25 (Cuarenta y cinco punto veinticinco) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 578,128.74 (Quinientos setenta y ocho mil ciento veintiocho punto setenta y cuatro), Y= 2,107,830.50 (Dos millones ciento siete mil ochocientos treinta punto cincuenta) con una distancia de 2.52 (Dos punto cincuenta y dos) se une al vértice 16 (seis) con coordenadas X= 578,126.55 (Quinientos setenta y ocho mil ciento veintiséis punto cincuenta y cinco), Y= 2,107,829.20 (Dos millones ciento siete mil ochocientos veintinueve punto veinte) con una distancia de 12.90 (Doce punto noventa) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 578,137.05 (Quinientos setenta y ocho mil ciento treinta y siete punto cero cinco), Y= 2,107,821.70 (Dos millones ciento siete mil ochocientos veintiuno punto setenta) con una distancia de 45.02 (Cuarenta y cinco punto cero dos) une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 578,172.30 (Quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y dos punto treinta), Y= 2,107,793.75 (Dos millones ciento siete mil setecientos noventa y tres punto setenta y cinco) con una distancia de 57.63 (Cincuenta y siete punto sesenta y tres) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 578,206.68 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos seis punto sesenta y ocho), Y= 2,107,747.50 (Dos millones ciento siete mil setecientos cuarenta y siete punto cincuenta) con una distancia de 24.06 (Veinticuatro punto cero seis) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 578,220.05 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos veinte punto cero cinco), Y= 2,107,727.50 (Dos millones ciento siete mil setecientos veintisiete punto cincuenta) con una distancia de 48.78 (Cuarenta y ocho punto setenta y ocho) se une al el vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 578,243.55 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres punto cincuenta y cinco), Y= 2,107,684.75 (Dos millones ciento siete mil seiscientos ochenta y cuatro punto setenta y cinco) con una distancia de 70.26 (Setenta punto veintiséis) se une al vértice 22 (veintidós). Colinda al NORESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 10 (diez) con Terrenos de la Hacienda Zavaleta y del vértice (diez) al vértice 22(veintidós) con la colonia Zavaleta.

Colinda al SURESTE del vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 578,300.62 (Quinientos setenta y siete mil trescientos punto sesenta y dos), Y= 2,107,643.70 (Dos millones ciento siete mil seiscientos cuarenta y tres punto setenta) con una distancia de 100.49 (Cien punto cuarenta y nueve) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 578,200.18 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos punto dieciocho), Y= 2,107,640.50 (Dos millones ciento siete mil seiscientos cuarenta punto cincuenta) con una distancia de 5.54 (Cinco punto cincuenta y cuatro) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 578,197.80 (Quinientos setenta y ocho mil ciento noventa y siete punto ochenta), Y= 2,107,645.50 (Dos millones ciento siete mil seiscientos cuarenta y cinco punto cincuenta) con una distancia de 63.54 (Sesenta y tres punto cincuenta y cuatro) une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X= 578,134.87 (Quinientos setenta y ocho mil ciento treinta y cuatro punto ochenta y siete), Y= 2,107,636.70 (Dos millones ciento siete mil seiscientos treinta y seis punto setenta) con una distancia de 82.57 (Ochenta

y dos punto cincuenta y siete) se une al vértice 26 (veintiséis). Colinda al SURESTE del vértice 22 (veintidós) al vértice 26 (veintiséis) con Vialidad Recta a Cholula.

Colindancia SUROESTE.- Se inicia el vértice 26 (veintiséis) con coordenadas X= 578,052.30 (Quinientos setenta y ocho mil cincuenta y dos punto treinta), Y= 2,107,635.50 (Dos millones ciento siete mil seiscientos treinta y cinco punto cincuenta) con una distancia de 650.71 (Seiscientos cincuenta punto setenta y uno) se une al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X= 577,783.30 (Quinientos setenta y siete mil setecientos ochenta y tres punto treinta), Y= 2,108,228 (Dos millones ciento ocho mil doscientos veintiocho) con una distancia de 93.37 (Noventa y tres punto treinta y siete) se une al vértice 1 (uno) para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 26 (veintiséis) al vértice 1 (uno) con el Límite Municipal de San Andrés Cholula.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "INDEPENDENCIA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,304.47 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos cuatro punto cuarenta y siete), Y= 2,109,308.24 (Dos millones ciento nueve mil trescientos ocho punto veinticuatro) con una distancia de 552.39 (Quinientos cincuenta y dos punto treinta y nueve) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,806.37 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos seis punto treinta y siete), Y= 2,109,077.51 (Dos millones ciento nueve mil setenta y siete punto cincuenta y uno) con una distancia de 389.40 (Trescientos ochenta y nueve punto cuarenta) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,165.48 (Quinientos setenta y nueve mil ciento sesenta y cinco punto cuarenta y ocho), Y= 2,108,926.94 (Dos millones ciento ocho mil novecientos veintiséis punto noventa y cuatro) con una distancia de 227.15 (Doscientos veintisiete punto quince) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,376.83 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos setenta y seis punto ochenta y tres), Y= 2,108,843.71 (Dos millones ciento ocho mil ochocientos cuarenta y tres punto setenta y uno) con una distancia de 74.68 (Setenta y cuatro punto sesenta y ocho) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con las colonias Ignacio Romero Vargas e Infonavit Hermenegildo J. Aldana y del vértice 2 (dos) al vértice 5 (cinco) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 5 (cinco) X= 579,451.35 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno punto treinta y cinco), Y= 2,108,838.74 (Dos millones ciento ocho mil ochocientos treinta y ocho punto setenta y cuatro) con una distancia de 145.20 (Ciento cuarenta y cinco punto veinte) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,319.79 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos diecinueve punto setenta y nueve), Y= 2,108,777.31 (Dos millones ciento ocho mil setecientos setenta y siete punto treinta y uno) con una distancia de 71.39 (Setenta y uno punto treinta y nueve) se une al vértice 7 (siete). Colinda al SURESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 7 (siete) con la colonia San José del Puente.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,251.35 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y uno punto treinta y cinco), Y= 2,108,756.99 (Dos millones ciento ocho mil setecientos cincuenta y seis punto noventa y nueve) con una distancia de 58.13 (Cincuenta y ocho punto trece) se une al vértice 8 (ocho) X= 579,194.22 (Quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y cuatro punto veintidós), Y= 2,108,767.74 (Dos millones ciento ocho mil setecientos sesenta y siete punto setenta y cuatro) con una distancia de 221.19 (Doscientos veintiuno punto diecinueve) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 578,976.91 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y seis punto noventa y uno), Y= 2,108,808.99 (Dos millones ciento ocho mil ochocientos ocho punto noventa y nueve) con una distancia de 633.32 (Seiscientos treinta y tres punto

treinta y dos) se une al vértice 10 (diez). Colinda al SUR del vértice 7 (siete) al vértice 8 (ocho) con la colonia San José del Puente, del vértice 8 (ocho) al vértice 9 (nueve) con la colonia Santa Cruz Guadalupe y del vértice 9 (nueve) al vértice 10 (diez) con la colonia Los Viveros.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 10 (diez) con coordenadas X= 578,354.68 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro punto sesenta y ocho), Y= 2,108,926.94 (Dos millones ciento ocho mil novecientos veintiséis punto noventa y cuatro) con una distancia de 45.72 (Cuarenta y cinco punto setenta y dos) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 578,367.79 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y siete punto setenta y nueve), Y= 2,108,970.74 (Dos millones ciento ocho mil novecientos setenta punto setenta y cuatro) con una distancia de 343.39 (Trescientos cuarenta y tres punto treinta y nueve) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 10 (diez) al vértice 1 (uno) con la colonia Los Arcos Santa Cruz.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE INFONAVIT "HERMENEGILDO J. ALDANA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,474.79 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro punto setenta y nueve), Y= 2,109,567.43 (Dos millones ciento nueve mil quinientos sesenta y siete punto cuarenta y tres) con una distancia de 185.22 (Ciento ochenta y cinco punto veintidós) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,642.12 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos punto doce), Y= 2,109,488 (Dos millones ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho) con una distancia de 304.15 (Trescientos cuatro punto quince) se une al vértice 3 (tres). Colinda al SURESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,512.18 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos doce punto dieciocho), Y= 2,109,213 (Dos millones ciento nueve mil doscientos trece) con una distancia de 170.23 (Ciento setenta punto veintitrés) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al SUROESTE del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con la colonia Independencia.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 578,357.73 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete punto setenta y tres), Y= 2,109,284.58 (Dos millones ciento nueve mil doscientos ochenta y cuatro punto cincuenta y ocho) con una distancia de 166.20 (Ciento sesenta y seis punto veinte) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 578,431.33 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno punto treinta y tres), Y= 2,109,433.59 (Dos millones ciento nueve mil cuatrocientos treinta y tres punto cincuenta y nueve) con una distancia de 17.35 (Diecisiete punto treinta y cinco) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 578,415.82 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos quince punto ochenta y dos), Y= 2,109,441.35 (Dos millones ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno punto treinta y cinco) con una distancia de 139.20 (Ciento treinta y nueve punto veinte) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 1 (uno) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "CAMPESTRE PARAISO"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,317.99 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos diecisiete punto noventa y nueve), Y= 2,108,281.50 (Dos millones ciento ocho mil doscientos ochenta y uno punto cincuenta) con una distancia de 573.12 (Quinientos setenta y tres punto doce) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con Terrenos de Hacienda de Zavaleta.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,888.12 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho punto doce), Y= 2,108,223 (Dos millones ciento ocho mil doscientos veintitrés) con una distancia de 230 (Doscientos treinta) se une al vértice 3 (tres). Colinda al ESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,859.80 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve punto ochenta), Y= 2,107,994.75 (Dos millones ciento siete mil novecientos noventa y cuatro punto setenta y cinco) con una distancia de 423.57 (Cuatrocientos veintitrés punto cincuenta y siete) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al SUR del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con la colonia Zavaleta.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 578,443.62 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres punto sesenta y dos), Y= 2,107,916 (Dos millones ciento siete mil novecientos dieciséis) con una distancia de 386.49 (Trescientos ochenta y seis punto cuarenta y nueve) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 1 (uno) con Terrenos de Hacienda de Zavaleta.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "APLETLACHICA"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 580,204.53 (Quinientos ochenta mil doscientos cuatro punto cincuenta y tres), Y= 2,112,685.24 (Dos millones ciento doce mil seiscientos ochenta y cinco punto veinticuatro) con una distancia de 79.92 (Setenta y nueve punto noventa y dos) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 580,270.28 (Quinientos ochenta mil doscientos setenta punto veintiocho), Y= 2,112,639.79 (Dos millones ciento doce mil seiscientos treinta y nueve punto setenta y nueve) con una distancia de 71.42 (Setenta y uno punto cuarenta y dos) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 580,320.99 (Quinientos ochenta mil trescientos veinte punto noventa y nueve), Y= 2,112,589.50 (Dos millones ciento doce mil quinientos ochenta y nueve punto cincuenta) con una distancia 7.50 (Siete punto cincuenta) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 580,326.99 (Quinientos ochenta mil trescientos veintiséis punto noventa y nueve), Y= 2,112,594 (Dos millones ciento doce mil quinientos noventa y cuatro) con una distancia 142.96 (Ciento cuarenta y dos punto noventa y seis) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 5 (cinco) con Ampliación del Ejido San Lorenzo Almecatla.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 580,443.74 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y tres punto setenta y cuatro), Y= 2,112,511.50 (Dos millones ciento doce mil quinientos once punto cincuenta) con una distancia 11.05 (Once punto cero cinco) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 580,442.68 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y dos punto sesenta y ocho), Y= 2,112,500.50 (Dos millones ciento doce mil quinientos punto cincuenta) con una distancia de 44.26 (Cuarenta y cuatro punto veintiséis) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 580,399.74 (Quinientos ochenta mil trescientos noventa y nueve punto setenta y cuatro), Y= 2,112,489.75 (Dos millones ciento doce mil cuatrocientos ochenta y nueve punto setenta y cinco) con una distancia de

42.39 (Cuarenta y dos punto treinta y nueve) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 580,358.49 (Quinientos ochenta mil trescientos cincuenta y ocho punto cuarenta y nueve), Y= 2,112,499.50 (Dos millones ciento doce mil cuatrocientos noventa y nueve punto cincuenta) con una distancia de 49.23 (Cuarenta y nueve punto veintitrés) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 580,341.62 (Quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y uno punto sesenta y dos), Y= 2,112,453.25 (Dos millones ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y tres punto veinticinco) con una distancia de 6.69 (Seis punto sesenta y nueve) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 580,345.43 (Quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y cinco punto cuarenta y tres), Y= 2,112,447.75 (Dos millones ciento doce mil cuatrocientos cuarenta y siete punto setenta y cinco) con una distancia de 79.79 (Setenta y nueve punto setenta y nueve) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 580,308.31 (Quinientos ochenta mil trescientos ocho punto treinta y uno), Y= 2,112,377.12 (Dos millones ciento doce mil trescientos setenta y siete punto doce) con una distancia 8.36 (Ocho punto treinta y seis) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 580,315.73 (Quinientos ochenta mil trescientos quince punto setenta y tres), Y= 2,112,373.25 (Dos millones ciento doce mil trescientos setenta y tres punto veinticinco) con una distancia de 23.23 (Veintitrés punto veintitrés) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 580,304.45 (Quinientos ochenta mil trescientos cuatro punto cuarenta y cinco), Y= 2,112,352.95 (Dos millones ciento doce mil trescientos cincuenta y dos punto noventa y cinco) con una distancia de 26.03 (Veintiséis punto cero tres) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 580,282.21 (Quinientos ochenta mil doscientos ochenta y dos punto veintiuno), Y= 2,112,339.41 (Dos millones ciento doce mil trescientos treinta y nueve punto cuarenta y uno) con una distancia de 119.19 (Ciento diecinueve punto diecinueve) se une al vértice 15 (quince). Colinda al SURESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 15 (quince) con Rivera del Río Atoyac.

Colinda al SUROESTE.- Partiendo del vértice 15 (quince) con coordenadas X= 580,211.62 (Quinientos ochenta mil doscientos once punto sesenta y dos), Y= 2,112,243.37 (Dos millones ciento doce mil doscientos cuarenta y tres punto treinta y siete) con una distancia de 276.30 (Doscientos setenta y seis punto treinta) se une al vértice 16 (dieciséis). Colinda al SUROESTE del vértice 15 (quince) al vértice 16 (dieciséis) con vialidad Autopista Puebla-México.

Colinda al NOROESTE.- Partiendo del vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 579,981.18 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y uno punto dieciocho), Y= 2,112,395.82 (Dos millones ciento doce mil trescientos noventa y cinco punto ochenta y dos) con una distancia de 185.75 (Ciento ochenta y cinco punto setenta y cinco) se une al vértice 17 (diecisiete) X= 580,114.29 (Quinientos ochenta mil ciento catorce punto veintinueve), Y= 2,112,525.38 (Dos millones ciento doce mil quinientos veinticinco punto treinta y ocho) con una distancia de 183.57 (Ciento ochenta y tres punto cincuenta y siete) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 16 (dieciséis) al vértice 1 (uno) con Límite Municipal de Cuautlancingo.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "ALBERTO DE LA FUENTE"

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,262.75 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y dos punto setenta y cinco), Y= 2,110,622.02 (Dos millones ciento diez mil seiscientos veintidós punto cero dos) con una distancia de 390.10 (Trescientos noventa punto diez) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,652.70 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos punto setenta), Y= 2,110,611.14 (Dos millones ciento diez mil seiscientos once punto catorce) con una distancia de 287.99 (Doscientos ochenta y siete punto noventa y nueve) se une al vértice 3 (tres). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al

vértice 2 (dos) con Ejidos de Sanctórum y del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con Hacienda San Miguel Apetlachica.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,940.39 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta punto treinta y nueve), Y= 2,110,624.34 (Dos millones ciento diez mil seiscientos veinticuatro punto treinta y cuatro) con una distancia de 118.11 (Ciento dieciocho punto once) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,978.46 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos setenta y ocho punto cuarenta y seis), Y= 2,110,512.54 (Dos millones ciento diez mil quinientos doce punto cincuenta y cuatro) con una distancia de 44.50 (Cuarenta y cuatro punto cincuenta) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,992.80 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos punto ochenta), Y= 2,110,470.41 (Dos millones ciento diez mil cuatrocientos setenta punto cuarenta y uno) con una distancia de 81.83 (Ochenta y uno punto ochenta y tres) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 580,006.55 (Quinientos ochenta mil seis punto cincuenta y cinco), Y= 2,110,389.75 (Dos millones ciento diez mil trescientos ochenta y nueve punto setenta y cinco) con una distancia de 78.49 (Setenta y ocho punto cuarenta y nueve) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,995.80 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco punto ochenta), Y= 2,110,312 (Dos millones ciento diez mil trescientos doce) con una distancia de 88.34 (Ochenta y ocho punto treinta y cuatro) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,966.24 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y seis punto veinticuatro), Y= 2,110,228.75 (Dos millones ciento diez mil doscientos veintiocho punto setenta y cinco) con una distancia de 76.60 (Setenta y seis punto sesenta) se une al vértice 9 (nueve). Colinda al ESTE del vértice 3 (tres) al vértice 5 (cinco) con el fraccionamiento Campestre del Bosque y del vértice 5 (cinco) al vértice 9 (nueve) con la colonia Patriotismo.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,925.72 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos veinticinco punto setenta y dos), Y= 2,110,163.74 (Dos millones ciento diez mil ciento sesenta y tres punto setenta y cuatro) con una distancia de 138.09 (Ciento treinta y ocho punto cero nueve) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,815.84 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos quince punto ochenta y cuatro), Y= 2,110,247.37 (Dos millones ciento diez mil doscientos cuarenta y siete punto treinta y siete) con una distancia de 110.01 (Ciento diez punto cero uno) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,720.10 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos veinte punto diez), Y= 2,110,301.55 (Dos millones ciento diez mil trescientos uno punto cincuenta y cinco) con una distancia de 203.67 (Doscientos tres punto sesenta y siete) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,521.03 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos veintiuno punto cero tres), Y= 2,110,344.57 (Dos millones ciento diez mil trescientos cuarenta y cuatro punto cincuenta y siete) con una distancia de 306.34 (Trescientos seis punto treinta y cuatro) se une al vértice 13 (trece). Colinda al SUROESTE del vértice 9 (nueve) al vértice 11 (once) con la colonia Miguel Abed, del vértice 11 (once) al vértice 12 (doce) con la colonia Ignacio Romero Vargas y del vértice 12 (doce) al vértice 13 (trece) con Rancho San José Citlalpetl.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,294.18 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro punto dieciocho), Y= 2,110,550.45 (Dos millones ciento diez mil quinientos cincuenta punto cuarenta y cinco) con una distancia de 78.17 (Setenta y ocho punto diecisiete) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 13 (trece) al vértice 1 (uno) con Rancho San José Citlalpetl.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

**TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE
COLONIA "IGNACIO ROMERO VARGAS"**

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 577,700.90 (Quinientos setenta y siete mil setecientos punto noventa), Y= 2,109,702.42 (Dos millones ciento nueve mil setecientos dos punto cuarenta y dos) con una distancia de 317.35 (Trescientos diecisiete punto treinta y cinco) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 577,938.96 (Quinientos setenta y siete mil novecientos treinta y ocho punto noventa y seis), Y= 2,109,912.26 (Dos millones ciento nueve mil novecientos doce punto veintiséis) con una distancia de 260.80 (Doscientos sesenta punto ochenta) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,141.77 (Quinientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y uno punto setenta y siete), Y= 2,110,076.25 (Dos millones ciento diez mil setenta y seis punto veinticinco) con una distancia de 107.53 (Ciento siete punto cincuenta y tres) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al NOROESTE del vértice 1 (uno) al vértice 4 (cuatro) con el terrenos de San José Citlaltepétl.

Colindancia NORTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 578,236.14 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos treinta y seis punto catorce), Y= 2,110,127.78 (Dos millones ciento diez mil ciento veintisiete punto setenta y ocho) con una distancia de 139.41 (Ciento treinta y nueve punto cuarenta y uno) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 578,368.46 (Quinientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho punto cuarenta y seis), Y= 2,110,171.67 (Dos millones ciento diez mil ciento setenta y uno punto sesenta y siete) con una distancia de 939.30 (Novecientos treinta y nueve punto treinta) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,292.53 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos noventa y dos punto cincuenta y tres), Y= 2,110,340.17 (Dos millones ciento diez mil trescientos cuarenta punto diecisiete) con una distancia de 215.60 (Doscientos quince punto sesenta) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,507.90 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos siete punto noventa), Y= 2,110,349.92 (Dos millones ciento diez mil trescientos cuarenta y nueve punto noventa y dos) con una distancia de 224.18 (Doscientos veinticuatro punto dieciocho) se une al vértice 8 (ocho). Colinda al NORTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 5 (cinco) con terrenos de San José Citlaltepétl, del vértice 5 (cinco) al vértice 6 (seis) con colonia La Vega, del vértice 6 (seis) al vértice 7 (siete) con los terrenos de San José Citlaltepétl y del vértice 7 (siete) al vértice 8 (ocho) con la colonia Alberto de la Fuente.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,726.71 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos veintiséis punto setenta y uno), Y= 2,110,301.14 (Dos millones ciento diez mil trescientos uno punto catorce) con una distancia de 108.94 (Ciento ocho punto noventa y cuatro) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,641.30 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno punto treinta), Y= 2,110,233.51 (Dos millones ciento diez mil doscientos treinta y tres punto cincuenta y uno) con una distancia de 153.88 (Ciento cincuenta y tres punto ochenta y ocho) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 579,559.20 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve punto veinte), Y= 2,110,103.36 (Dos millones ciento diez mil ciento tres punto treinta y seis) con una distancia de 170.86 (Ciento setenta punto ochenta y seis) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,661.99 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y uno punto noventa y nueve), Y= 2,109,966.87 (Dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta y seis punto ochenta y siete) con una distancia de 40.25 (Cuarenta punto veinticinco) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,673 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y tres), Y= 2,109,928.16 (Dos millones ciento nueve mil novecientos veintiocho punto dieciséis) con una distancia de 86.47 (Ochenta y seis punto cuarenta y siete) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,670.33 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos setenta punto treinta y tres), Y= 2,109,841.73 (Dos millones ciento nueve mil ochocientos cuarenta y uno punto setenta y tres) con una distancia de 106.88 (Ciento seis punto ochenta y ocho) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 579,659.34 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve punto treinta y cuatro), Y= 2,109,735.42 (Dos millones ciento nueve mil setecientos treinta y cinco punto cuarenta y dos) con una distancia de 176.72 (Ciento setenta y seis punto setenta y dos) se une al

vértice 15 (quince) con coordenadas X= 579,835.84 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco punto ochenta y cuatro), Y= 2,109,744.17 (Dos millones ciento nueve mil setecientos cuarenta y cuatro punto diecisiete) con una distancia de 34.52 (Treinta y cuatro punto cincuenta y dos) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 579,837.15 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y siete punto quince), Y= 2,109,709.67 (Dos millones ciento nueve mil setecientos nueve punto sesenta y siete) con una distancia de 69.20 (Sesenta y nueve punto veinte) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 579,883.09 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres punto cero nueve), Y= 2,109,657.92 (Dos millones ciento nueve mil seiscientos cincuenta y siete punto noventa y dos) con una distancia de 302.79 (Trescientos dos punto setenta y nueve) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 579,935.34 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos treinta y cinco punto treinta y cuatro), Y= 2,109,359.67 (Dos millones ciento nueve mil trescientos cincuenta y nueve punto sesenta y siete) con una distancia de 87.71 (Ochenta y siete punto setenta y uno) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 580,003.46 (Quinientos ochenta mil tres punto cuarenta y seis), Y= 2,109,304.42 (Dos millones ciento nueve mil trescientos cuatro punto cuarenta y dos) con una distancia de 348.52 (Trescientos cuarenta y ocho punto cincuenta y dos) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 579,996.54 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis punto cincuenta y cuatro), Y= 2,108,955.96 (Dos millones ciento ocho mil novecientos cincuenta y cinco punto noventa y seis) con una distancia de 314.82 (Trescientos catorce punto ochenta y dos) se une al vértice 21 (veintiuno). Colinda al ESTE del vértice 8 (ocho) al vértice 15 (quince) con la colonia Miguel Abed y del vértice 15 (quince) al vértice 21 (veintiuno) con Rivera del Rio Atoyac.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 579,828.54 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos veintiocho punto cincuenta y cuatro), Y= 2,108,689.71 (Dos millones ciento ocho mil seiscientos ochenta y nueve punto setenta y uno) con una distancia de 179.64 (Ciento setenta y nueve punto sesenta y cuatro) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 579,712.59 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos doce punto cincuenta y nueve), Y= 2,108,826.92 (Dos millones ciento ocho mil ochocientos veintiséis punto noventa y dos) con una distancia de 199.24 (Ciento noventa y nueve punto veinticuatro) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 579,513.95 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos trece punto noventa y cinco), Y= 2,108,842.42 (Dos millones ciento ocho mil ochocientos cuarenta y dos punto cuarenta y dos) con una distancia de 115.13 (Ciento quince punto trece) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 579,398.90 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos noventa y ocho punto noventa), Y= 2,108,838.23 (Dos millones ciento ocho mil ochocientos treinta y ocho punto veintitrés) con una distancia de 559.85 (Quinientos cincuenta y nueve punto ochenta y cinco) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X= 578,879 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve), Y= 2,109,045.94 (Dos millones ciento nueve mil cuarenta y cinco punto noventa y cuatro) con una distancia de 398.44 (Trescientos noventa y ocho punto cuarenta y cuatro) se une al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas X= 578,516.90 (Quinientos setenta y ocho mil quinientos dieciséis punto noventa), Y= 2,109,212.17 (Dos millones ciento nueve mil doscientos doce punto diecisiete) con una distancia de 301.49 (Trescientos uno punto cuarenta y nueve) se une al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X= 578,644.13 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro punto trece), Y= 2,109,485.50 (Dos millones ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco punto cincuenta) con una distancia de 185.01 (Ciento ochenta y cinco punto cero uno) se une al vértice 28 (veintiocho) con coordenadas X= 578,478.06 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho punto cero seis), Y= 2,109,567.04 (Dos millones ciento nueve mil quinientos sesenta y siete punto cero cuatro) con una distancia de 140.41 (Ciento cuarenta punto cuarenta y uno) se une al vértice 29 (veintinueve) con coordenadas X= 578,416.72 (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis punto setenta y dos), Y= 2,109,440.74 (Dos millones ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta punto setenta y cuatro) con una distancia de 15.73 (Quince punto setenta y tres) se une al vértice 30

(treinta) con coordenadas $X= 578,430.41$ (Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta punto cuarenta y uno), $Y= 2,109,433$ (Dos millones ciento nueve mil cuatrocientos treinta y tres) con una distancia de 166.37 (Ciento sesenta y seis punto treinta y siete) se une al vértice 31 (treinta y uno) con coordenadas $X= 578,357.40$ (Quinientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete punto cuarenta), $Y= 2,109,283.51$ (Dos millones ciento nueve mil doscientos ochenta y tres punto cincuenta y uno) con una distancia de 76.81 (Setenta y seis punto ochenta y uno) se une al vértice 32 (treinta y dos) con coordenadas $X= 578,287.68$ (Quinientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y siete punto sesenta y ocho), $Y= 2,109,315.74$ (Dos millones ciento nueve mil trescientos quince punto setenta y cuatro) con una distancia de 244.14 (Doscientos cuarenta y cuatro punto catorce) se une al vértice 33 (treinta y tres) con coordenadas $X= 578,275.83$ (Quinientos setenta y ocho mil doscientos setenta y cinco punto ochenta y tres), $Y= 2,109,071.89$ (Dos millones ciento nueve mil setenta y uno punto ochenta y nueve) con una distancia de 105.57 (Ciento cinco punto cincuenta y siete) se une al vértice 34 (treinta y cuatro) con coordenadas $X= 578,274.53$ (Quinientos setenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro punto cincuenta y tres), $Y= 2,108,966.32$ (Dos millones ciento ocho mil novecientos sesenta y seis punto treinta y dos) con una distancia de 108.77 (Ciento ocho punto setenta y siete) se une al vértice 35 (treinta y cinco) con coordenadas $X= 578,185.40$ (Quinientos setenta y ocho mil ciento ochenta y cinco punto cuarenta), $Y= 2,109,028.67$ (Dos millones ciento nueve mil veintiocho punto sesenta y siete) con una distancia de 484.40 (Cuatrocientos ochenta y cuatro punto cuarenta) se une al vértice 36 (treinta y seis). Colinda al SUROESTE del vértice 21 (veintiuno) al vértice 22 (veintidós) con la colonia Villa Iglesias, del vértice 22 (veintidós) al vértice 24 (veinticuatro) con la colonia San José del Puente, del vértice 24 (veinticuatro) al vértice 26 (veintiséis) con la colonia Independencia, del vértice 26 (veintiséis) al vértice 32 (treinta y dos) con infonavit Hermenegildo J. Aldana y colonia Independencia, del vértice 32 (treinta y dos) al vértice 34 (treinta y cuatro) con la colonia Los Arcos Santa Cruz, del vértice 34 (treinta y cuatro) al vértice 35 (treinta y cinco) con la colonia Los Viveros y del vértice 35 (treinta y cinco) al vértice 36 (treinta y seis) con terrenos del Rancho de Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 36 (treinta y seis) con coordenadas $X= 577,782.40$ (Quinientos setenta y siete mil setecientos ochenta y dos punto cuarenta), $Y= 2,109,297.45$ (Dos millones ciento nueve mil doscientos noventa y siete punto cuarenta y cinco) con una distancia de 60.20 (Sesenta punto veinte) se une al vértice 37 (treinta y siete) con coordenadas $X= 577,795.19$ (Quinientos setenta y siete mil setecientos noventa y cinco punto diecinueve), $Y= 2,109,356.27$ (Dos millones ciento nueve mil trescientos cincuenta y seis punto veintisiete) con una distancia de 180.10 (Ciento ochenta punto diez) se une al vértice 38 (treinta y ocho) con coordenadas $X= 577,868.43$ (Quinientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho punto cuarenta y tres), $Y= 2,109,520.81$ (Dos millones ciento nueve mil quinientos veinte punto ochenta y uno) con una distancia de 136.27 (Ciento treinta y seis punto veintisiete) se une al vértice 39 (treinta y nueve) con coordenadas $X= 577,758.15$ (Quinientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho punto quince), $Y= 2,109,600.88$ (Dos millones ciento nueve mil seiscientos punto ochenta y ocho) con una distancia de 116.57 (Ciento dieciséis punto cincuenta y siete) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 36 (treinta y seis) al vértice 1 (uno) con terrenos del Rancho de Santa Cruz Guadalupe.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "PUERTA PARAISO"

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas $X= 580,426.05$ (Quinientos ochenta mil cuatrocientos veintiséis punto cero cinco), $Y= 2,103,917.99$ (Dos millones ciento tres mil novecientos diecisiete punto noventa y nueve) con una distancia de 44.94 (Cuarenta y cuatro punto

noventa y cuatro) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NOROESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con Corredor Comercial Desarrollo Atlxycayotl.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 580,464.17 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro punto diecisiete), Y= 2,103,941.79 (Dos millones ciento tres mil novecientos cuarenta y uno punto setenta y nueve) con una distancia de 89.84 (Ochenta y nueve punto ochenta y cuatro) se une al vértice 3 (tres). Colinda al NORESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con Residencial Palmas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas X= 580,511.93 (Quinientos ochenta mil quinientos once punto noventa y tres), Y= 2,103,865.70 (Dos millones ciento tres mil ochocientos sesenta y cinco punto setenta) con una distancia de 180.16 (Ciento ochenta punto dieciséis) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al NOROESTE del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con Residencial Palmas.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 580,658.42 (Quinientos ochenta mil seiscientos cincuenta y ocho punto cuarenta y dos), Y= 2,103,970.56 (Dos millones ciento tres mil novecientos setenta punto cincuenta y seis) con una distancia de 62.22 (Sesenta y dos punto veintidós) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 580,701.96 (Quinientos ochenta mil setecientos uno punto noventa y seis), Y= 2,103,926.11 (Dos millones ciento tres mil novecientos veintiséis punto once) con una distancia de 125.62 (Ciento veinticinco punto sesenta y dos) se une al vértice 6 (seis). Colinda al NORESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 6 (seis) con Residencial Palmas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 6 (seis) con coordenadas X= 580,789.37 (Quinientos ochenta mil setecientos ochenta y nueve punto treinta y siete), Y= 2,103,835.89 (Dos millones ciento tres mil ochocientos treinta y cinco punto ochenta y nueve) con una distancia de 71.05 (Setenta y uno punto cero cinco) se une al vértice 7 (siete). Colinda al NOROESTE del vértice 6 (seis) al vértice 7 (siete) con Residencial Palmas.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 580,839.15 (Quinientos ochenta mil ochocientos treinta y nueve punto quince), Y= 2,103,886.58 (Dos millones ciento tres mil ochocientos ochenta y seis punto cincuenta y ocho) con una distancia de 53.48 (Cincuenta y tres punto cuarenta y ocho) se une al vértice 8 (ocho). Colinda al NORESTE del vértice 7 (siete) al vértice 8 (ocho) con Residencial Palmas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 580,880.45 (Quinientos ochenta mil ochocientos ochenta punto cuarenta y cinco), Y= 2,103,852.60 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cincuenta y dos punto sesenta) con una distancia de 77.19 (Setenta y siete punto diecinueve) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 580,823.28 (Quinientos ochenta mil ochocientos veintitrés punto veintiocho), Y= 2,103,800.73 (Dos millones ciento tres mil ochocientos punto setenta y tres) con una distancia de 107.11 (Ciento siete punto once) se une al vértice 10 (diez). Colinda al SURESTE del vértice 8 (ocho) al vértice 9 (nueve) con Centro Comercial Puebla y del vértice 9 (nueve) al vértice 10 (diez) con Fuentes de Angelopolis.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 10 (diez) con coordenadas X= 580,756.65 (Quinientos ochenta mil setecientos cincuenta y seis punto sesenta y cinco), Y= 2,103,716.86 (Dos millones ciento tres mil setecientos dieciséis punto ochenta y seis) con una distancia de 315.65 (Trescientos quince punto sesenta y cinco) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 580,468.02 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y ocho punto cero dos), Y= 2,103,844.65 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y cuatro punto sesenta y cinco) con una distancia de 84.50 (Ochenta y cuatro punto cincuenta) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 10 (diez) al

vértice 11 (once) con Cortijo Angelopolis y del vértice 11 (once) al vértice 1 (uno) con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcayotl.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

**TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE
COLONIA “SAN JOSÉ CITLALTEPETL”**

Colindancia OESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,132.94 (Quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y dos punto noventa y cuatro), Y= 2,110,277.93 (Dos millones ciento diez mil doscientos setenta y siete punto noventa y tres) con una distancia de 82.54 (Ochenta y dos punto cincuenta y cuatro) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,128.85 (Quinientos setenta y nueve mil ciento veintiocho punto ochenta y cinco), Y= 2,110,195.49 (Dos millones ciento diez mil ciento noventa y cinco punto cuarenta y nueve) con una distancia de 169.37 (Ciento sesenta y nueve punto treinta y siete) se une al vértice 3 (tres). Colinda al OESTE del vértice 1 (uno) al vértice 3 (tres) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,111.66 (Quinientos setenta y nueve mil ciento once punto sesenta y seis), Y= 2,110,026.99 (Dos millones ciento diez mil veintiséis punto noventa y nueve) con una distancia de 11.46 (Once punto cuarenta y seis) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,101.35 (Quinientos setenta y nueve mil ciento uno punto treinta y cinco), Y= 2,110,031.99 (Dos millones ciento diez mil treinta y uno punto noventa y nueve) con una distancia de 140.97 (Ciento cuarenta punto noventa y siete) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al SURESTE del vértice 3 (tres) al vértice 5 (cinco) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,032.47 (Quinientos setenta y nueve mil treinta y dos punto cuarenta y siete), Y= 2,109,908.99 (Dos millones ciento nueve mil novecientos ocho punto noventa y nueve) con una distancia de 403.40 (Cuatrocientos tres punto cuarenta) se une al vértice 6 (seis). Colinda al SUROESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 6 (seis) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 6 (seis) con coordenadas X= 578,668.29 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho punto veintinueve), Y= 2,110,082.49 (Dos millones ciento diez mil ochenta y dos punto cuarenta y nueve) con una distancia de 91.52 (Noventa y uno punto cincuenta y dos) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 578,749.47 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve punto cuarenta y siete), Y= 2,110,124.74 (Dos millones ciento diez mil ciento veinticuatro punto setenta y cuatro) con una distancia de 30.03 (Treinta punto cero tres) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 578,771.41 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos setenta y uno punto cuarenta y uno), Y= 2,110,145.24 (Dos millones ciento diez mil ciento cuarenta y cinco punto veinticuatro) con una distancia de 30.80 (Treinta punto ochenta) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 578,783.10 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y tres punto diez), Y= 2,110,173.74 (Dos millones ciento diez mil ciento setenta y tres punto setenta y cuatro) con una distancia de 10.96 (Diez punto noventa y seis) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 578,779.97 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos setenta y nueve punto noventa y siete), Y= 2,110,184.24 (Dos millones ciento diez mil ciento ochenta y cuatro punto veinticuatro) con una distancia de 131.59 (Ciento treinta y uno punto cincuenta y nueve) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 578,900.34 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos punto treinta y cuatro), Y= 2,110,237.43 (Dos millones ciento diez mil doscientos treinta y siete punto cuarenta y tres) con una distancia de 184.35 (Ciento ochenta y cuatro punto treinta y cinco) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,083.28 (Quinientos setenta y nueve mil ochenta y tres punto veintiocho), Y= 2,110,260.11 (Dos millones ciento diez mil doscientos sesenta punto once) con una distancia de 52.77 (Cincuenta y dos punto setenta y siete) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento

topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 6 (seis) al vértice 1 (uno) con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA VEGA”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,675.29 (Quinientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco punto veintinueve), Y= 2,110,330.49 (Dos millones ciento diez mil trescientos treinta punto cuarenta y nueve) con una distancia de 122.79 (Ciento veintidós punto setenta y nueve) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,797.83 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos noventa y siete punto ochenta y tres), Y= 2,110,338.20 (Dos millones ciento diez mil trescientos treinta y ocho punto veinte) con una distancia de 59.59 (Cincuenta y nueve punto cincuenta y nueve) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 578,853.10 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres punto diez), Y= 2,110,360.49 (Dos millones ciento diez mil trescientos sesenta punto cuarenta y nueve) con una distancia de 160.94 (Ciento sesenta punto noventa y cuatro) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,012.16 (Quinientos setenta y nueve mil doce punto dieciséis), Y= 2,110,384.99 (Dos millones ciento diez mil trescientos ochenta y cuatro punto noventa y nueve) con una distancia de 99.50 (Noventa y nueve punto cincuenta) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 5 (cinco) con terrenos del Rancho San José Citlaltepétl.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 579,101.62 (Quinientos setenta y nueve mil ciento uno punto sesenta y dos), Y= 2,110,428.56 (Dos millones ciento diez mil cuatrocientos veintiocho punto cincuenta y seis) con una distancia de 118.40 (Ciento dieciocho punto cuarenta) se une al vértice 6 (seis). Colinda al ESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 6 (seis) con terrenos del Rancho San José Citlaltepétl.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,146.87 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis punto ochenta y siete), Y= 2,110,319.15 (Dos millones ciento diez mil trescientos diecinueve punto quince) con una distancia de 453.67 (Cuatrocientos cincuenta y tres punto sesenta y siete) se une al vértice 7 (siete). Colinda al SUR del vértice 6 (seis) al vértice 7 (siete) con la colonia Ignacio Romero Vargas teniendo de por medio la Vía del Ferrocarril.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 578,700.97 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos punto noventa y siete), Y= 2,110,235.49 (Dos millones ciento diez mil doscientos treinta y cinco punto cuarenta y nueve) con una distancia de 98.41 (Noventa y ocho punto cuarenta y uno) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 7 (siete) al vértice 1 (uno) con terrenos del Rancho San José Citlaltepétl.

Dando por terminada esta memoria descriptiva

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CORTIJO DE ANGELÓPOLIS”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 580,468.30 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y ocho punto treinta), Y= 2,103,844.93 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y cuatro punto noventa y tres) con una distancia 323.45 (Trescientos veintitrés punto cuarenta y cinco) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con la colonia Puerta Paraíso.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 580,764 (Quinientos ochenta mil setecientos sesenta y cuatro), Y= 2,103,713.83 (Dos millones ciento tres mil setecientos trece punto ochenta y

tres) con una distancia de 47.35 (Cuarenta y siete punto treinta y cinco) se une al vértice 3 (tres) X= 580,728.50 (Quinientos ochenta mil setecientos veintiocho punto cincuenta), Y= 2,103,682.39 (Dos millones ciento tres mil seiscientos ochenta y dos punto treinta y nueve) con una distancia de 34.17 (Treinta y cuatro punto diecisiete) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 580,696.10 (Quinientos ochenta mil seiscientos noventa y seis punto diez), Y= 2,103,671.64 (Dos millones ciento tres mil seiscientos setenta y uno punto sesenta y cuatro) con una distancia 92.07 (Noventa y dos punto cero siete) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al SURESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con la colonia Fuentes de Angelópolis y del vértice 3 (tres) al vértice 5 (cinco) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 580,604.80 (Quinientos ochenta mil seiscientos cuatro punto ochenta), Y= 2,103,660.05 (Dos millones ciento tres mil seiscientos sesenta punto cero cinco) con una distancia de 66.22 (Sesenta y seis punto veintidós) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 580,540.40 (Quinientos ochenta mil quinientos cuarenta punto cuarenta), Y= 2,103,675.61 (Dos millones ciento tres mil seiscientos setenta y cinco punto sesenta y uno) con una distancia de 168.23 (Ciento sesenta y ocho punto veintitrés) se une al vértice 7 (siete). Colinda al SUROESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 6 (seis) con Centro Comercial Puebla y del vértice 6 (seis) al vértice 7 (siete) con la colonia Bosques de Angelópolis.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X= 580,389.80 (Quinientos ochenta mil trescientos ochenta y nueve punto ochenta), Y= 2,103,750.51 (Dos millones ciento tres mil setecientos cincuenta punto cincuenta y uno) con una distancia de 31.22 (Treinta y uno punto veintidós) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 580,403 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos tres), Y= 2,103,778.78 (Dos millones ciento tres mil setecientos setenta y ocho punto setenta y ocho) con una distancia de 34.48 (Treinta y cuatro punto cuarenta y ocho) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 580,385.70 (Quinientos ochenta mil trescientos ochenta y cinco punto sesenta), Y= 2,103,808.57 (Dos millones ciento tres mil ochocientos ocho punto cincuenta y siete) con una distancia de 90.26 (Noventa punto veintiseis) se une al vértice 1 (uno) para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 7 (siete) al vértice 1 (uno) con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcatl.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “FUENTES DE ANGELÓPOLIS”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 580,865.73 (Quinientos ochenta mil ochocientos sesenta y cinco punto setenta y tres), Y= 2,103,735 (Dos millones ciento tres mil setecientos treinta y cinco) con una distancia de 7.57 (Siete punto cincuenta y siete) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 580,869.73 (Quinientos ochenta mil ochocientos sesenta y nueve punto setenta y tres), Y= 2,103,728.60 (Dos millones ciento tres mil setecientos veintiocho punto sesenta) con una distancia de 81.78 (Ochenta y uno punto setenta y ocho) se une al vértice 3 (tres). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 3 (tres) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas X= 580,934.15 (Quinientos ochenta mil novecientos treinta y cuatro punto quince), Y= 2,103,678.20 (Dos millones ciento tres mil seiscientos setenta y ocho punto veinte) con una distancia de 178.96 (Ciento setenta y ocho punto noventa y seis) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 580,936.57 (Quinientos ochenta mil novecientos treinta y seis punto cincuenta y siete), Y= 2,103,499.20 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos noventa y nueve punto veinte) con una distancia de 17.10 (Diecisiete punto diez) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al ESTE del vértice 3 (tres) al vértice 5 (cinco) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 580,930.95 (Quinientos ochenta mil novecientos treinta punto noventa y cinco), Y= 2,103,483.10 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos ochenta y tres punto diez) con una distancia de 183.97 (Ciento ochenta y tres punto noventa y siete) se une al vértice 6 (seis). Colinda al SUROESTE del vértice 5 (cinco) al vértice 6 (seis) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 6 (seis) con coordenadas X= 580,764.66 (Quinientos ochenta mil setecientos sesenta y cuatro punto sesenta y seis), Y= 2,103,561.80 (Dos millones ciento tres mil quinientos sesenta y uno punto ochenta) con una distancia de 19.15 (Diecinueve punto quince) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 580,777.36 (Quinientos ochenta mil setecientos setenta y siete punto treinta y seis), Y= 2,103,576.10 (Dos millones ciento tres mil quinientos setenta y seis punto diez) con una distancia de 12.55 (Doce punto cincuenta y cinco) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 580,781.48 (Quinientos ochenta mil setecientos ochenta y uno punto cuarenta y ocho), Y= 2,103,588 (Dos millones ciento tres mil quinientos ochenta y ocho) con una distancia de 31.23 (Treinta y uno punto veintitrés) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 580,773.50 (Quinientos ochenta mil setecientos setenta y tres punto cincuenta), Y= 2,103,618.20 (Dos millones ciento tres mil seiscientos dieciocho punto veinte) con una distancia de 148.85 (Ciento cuarenta y ocho punto ochenta y cinco) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 6 (seis) al vértice 9 (nueve) con la colonia Cortijo Angelópolis y del vértice 9 (nueve) al vértice 1 (uno) con la colonia Puerta Paraíso.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL II"

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 578,835.59 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco punto cincuenta y nueve), Y= 2,103,402.39 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos dos punto treinta y nueve) con una distancia de 127.22 (Ciento veintisiete punto veintidós) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 578,953.56 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres punto cincuenta y seis), Y= 2,103,450.03 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos cincuenta punto cero tres) con una distancia de 76.69 (Setenta y seis punto sesenta y nueve) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,029.89 (Quinientos setenta y nueve mil veintinueve punto ochenta y nueve), Y= 2,103,457.54 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y siete punto cincuenta y cuatro) con una distancia de 82.71 (Ochenta y dos punto setenta y uno) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,097.04 (Quinientos setenta y nueve mil noventa y siete punto cero cuatro), Y= 2,103,409.24 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos nueve punto veinticuatro) con una distancia de 188.53 (Ciento ochenta y ocho punto cincuenta y tres) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 578,993.04 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y tres punto cero cuatro), Y= 2,103,251.99 (Dos millones ciento tres mil doscientos cincuenta y uno punto noventa y nueve) con una distancia de 211.50 (Doscientos once punto cincuenta) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 579,202.47 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos dos punto cuarenta y siete), Y= 2,103,222.49 (Dos millones ciento tres mil doscientos veintidós punto cuarenta y nueve) con una distancia de 57.57 (Cincuenta y siete punto cincuenta y siete) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,235.72 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos treinta y cinco punto setenta y dos), Y= 2,103,175.49 (Dos millones ciento tres mil ciento setenta y cinco punto cuarenta y nueve) con una distancia de 599.43 (Quinientos noventa y nueve punto cuarenta y tres) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 579,738.60 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos treinta y ocho punto sesenta), Y= 2,103,501.74 (Dos millones ciento tres mil quinientos uno punto setenta y cuatro) con una distancia de 73.58 (Setenta y tres punto cincuenta y

ocho) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 579,804.11 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos cuatro punto once), Y= 2,103,468.24 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos sesenta y ocho punto veinticuatro) con una distancia de 483.92 (Cuatrocientos ochenta y tres punto noventa y dos) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 580,241.51 (Quinientos ochenta mil doscientos cuarenta y uno punto cincuenta y uno), Y= 2,103,261.21 (Dos millones ciento tres mil doscientos sesenta y uno punto veintiuno) con una distancia de 501.84 (Quinientos uno punto ochenta y cuatro) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 580,521.04 (Quinientos ochenta mil quinientos veintiuno punto cero cuatro), Y= 2,103,677.99 (Dos millones ciento tres mil seiscientos setenta y siete punto noventa y nueve) con una distancia de 76.76 (Setenta y seis punto setenta y seis) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 580,593.79 (Quinientos ochenta mil quinientos noventa y tres punto setenta y nueve), Y= 2,103,653.49 (Dos millones ciento tres mil seiscientos cincuenta y tres punto cuarenta y nueve) con una distancia de 118.82 (Ciento dieciocho punto ochenta y dos) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 580,710.41 (Quinientos ochenta mil setecientos diez punto cuarenta y uno), Y= 2,103,676.24 (Dos millones ciento tres mil seiscientos setenta y seis punto veinticuatro) con una distancia de 37.79 (Treinta y siete punto setenta y nueve) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 580,744.29 (Quinientos ochenta mil setecientos cuarenta y cuatro punto veintinueve), Y= 2,103,692.97 (Dos millones ciento tres mil seiscientos noventa y dos punto noventa y siete) con una distancia de 51.15 (Cincuenta y uno punto quince) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 580,771.88 (Quinientos ochenta mil setecientos setenta y uno punto ochenta y ocho), Y= 2,103,736.04 (Dos millones ciento tres mil setecientos treinta y seis punto cero cuatro) con una distancia de 82.62 (Ochenta y dos punto sesenta y dos) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 580,823.28 (Quinientos ochenta mil ochocientos veintitrés punto veintiocho), Y= 2,103,800.73 (Dos millones ciento tres mil ochocientos punto setenta y tres) con una distancia de 62.11 (Sesenta y dos punto once) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 580,869.66 (Quinientos ochenta mil ochocientos sesenta y nueve punto sesenta y seis), Y= 2,103,842.04 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y dos punto cero cuatro) con una distancia de 71.14 (Setenta y uno punto catorce) se une al vértice 18 (dieciocho). Colinda al NOROESTE del vértice 1 (uno) al vértice 3 (tres) con la colonia Concepción la Cruz, del vértice 3 (tres) al vértice 9 (nueve) con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcayotl, del vértice 9 (nueve) al vértice 11 (once) con la colonia Bosques de Angelópolis, del vértice 11 (once) al vértice 15 (quince) con la colonia Cortijo de Angelópolis y del vértice 15 (quince) al vértice 18 (dieciocho) con las colonias Fuentes de Angelópolis y Puerta Paraíso.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 580,932.85 (Quinientos ochenta mil novecientos treinta y dos punto ochenta y cinco), Y= 2,103,809.36 (Dos millones ciento tres mil ochocientos nueve punto treinta y seis) con una distancia de 131.14 (Ciento treinta y uno punto catorce) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 580,934.15 (Quinientos ochenta mil novecientos treinta y cuatro punto quince), Y= 2,103,678.23 (Dos millones ciento tres mil seiscientos setenta y ocho punto veintitrés) con una distancia de 81.78 (Ochenta y uno punto setenta y ocho) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 580,869.73 (Quinientos ochenta mil ochocientos sesenta y nueve punto setenta y tres), Y= 2,103,728.61 (Dos millones ciento tres mil setecientos veintiocho punto sesenta y uno) con una distancia de 7.57 (Siete punto cincuenta y siete) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 580,865.73 (Quinientos ochenta mil ochocientos sesenta y cinco punto setenta y tres), Y= 2,103,735.04 (Dos millones ciento tres mil setecientos treinta y cinco punto cero cuatro) con una distancia de 148.85 (Ciento cuarenta y ocho punto ochenta y cinco) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 580,773.50 (Quinientos ochenta mil setecientos setenta y tres punto cincuenta), Y= 2,103,618.20 (Dos millones ciento tres mil seiscientos dieciocho punto veinte) con una distancia de 31.23 (Treinta y uno punto veintitrés) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 580,781.48 (Quinientos ochenta mil setecientos ochenta y uno punto cuarenta y ocho), Y=

2,103,588 (Dos millones ciento tres mil quinientos ochenta y ocho) con una distancia de 12.55 (Doce punto cincuenta y cinco) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 580,777.36 (Quinientos ochenta mil setecientos setenta y siete punto treinta y seis), Y= 2,103,576.15 (Dos millones ciento tres mil quinientos setenta y seis punto quince) con una distancia de 19.15 (Diecinueve punto quince) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X= 580,764.66 (Quinientos ochenta mil setecientos sesenta y cuatro punto sesenta y seis), Y= 2,103,561.82 (Dos millones ciento tres mil quinientos sesenta y uno punto ochenta y dos) con una distancia de 183.98 (Ciento ochenta y tres punto noventa y ocho) se une al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas X= 580,930.91 (Quinientos ochenta mil novecientos treinta punto noventa y uno), Y= 2,103,483.02 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos ochenta y tres punto cero dos) con una distancia de 17.22 (Diecisiete punto veintidós) se une al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X= 580,936.57 (Quinientos ochenta mil novecientos treinta y seis punto cincuenta y siete), Y= 2,103,499.29 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos noventa y nueve punto veintinueve) con una distancia de 261.56 (Doscientos sesenta y uno punto cincuenta y seis) se une al vértice 28 (veintiocho). Colinda al NORESTE del vértice 18 (dieciocho) al vértice 28 (veintiocho) con la colonia Concepción Guadalupe.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 28 (veintiocho) con coordenadas X= 581,172.67 (Quinientos ochenta y un mil ciento setenta y dos punto sesenta y siete), Y= 2,103,386.73 (Dos millones ciento tres mil trescientos ochenta y seis punto setenta y tres) con una distancia de 61.69 (Sesenta y uno punto sesenta y nueve) se une al vértice 29 (veintinueve) con coordenadas X= 581,150.29 (Quinientos ochenta y un mil ciento cincuenta punto veintinueve), Y= 2,103,329.24 (Dos millones ciento tres mil trescientos veintinueve punto veinticuatro) con una distancia de 51.95 (Cincuenta y uno punto noventa y cinco) se une al vértice 30 (treinta) con coordenadas X=581,102.04 (Quinientos ochenta y un mil ciento dos punto cero cuatro), Y= 2,103,309.99 (Dos millones ciento tres mil trescientos nueve punto noventa y nueve) con una distancia de 125.71 (Ciento veinticinco punto setenta y uno) se une al vértice 31 (treinta y uno) con coordenadas X= 580,988.77 (Quinientos ochenta mil novecientos ochenta y ocho punto setenta y siete), Y= 2,103,364.52 (Dos millones ciento tres mil trescientos sesenta y cuatro punto cincuenta y dos) con una distancia de 413.32 (Cuatrocientos trece punto treinta y dos) se une al vértice 32 (treinta y dos) con coordenadas X= 580,747.41 (Quinientos ochenta mil setecientos cuarenta y siete punto cuarenta y uno), Y= 2,103,028.99 (Dos millones ciento tres mil veintiocho punto noventa y nueve) con una distancia de 121.59 (Ciento veintiuno punto cincuenta y nueve) se une al vértice 33 (treinta y tres) con coordenadas X= 580,660.87 (Quinientos ochenta mil seiscientos sesenta punto ochenta y siete), Y= 2,102,943.59 (Dos millones ciento dos mil novecientos cuarenta y tres punto cincuenta y nueve) con una distancia de 160.90 (Ciento sesenta punto noventa) se une al vértice 34 (treinta y cuatro) con coordenadas X= 580,515.69 (Quinientos ochenta mil quinientos quince punto sesenta y nueve), Y= 2,102,874.23 (Dos millones ciento dos mil ochocientos setenta y cuatro punto veintitrés) con una distancia de 103.16 (Ciento tres punto dieciséis) se une al vértice 35 (treinta y cinco) con coordenadas X= 580,413.82 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos trece punto ochenta y dos), Y= 2,102,890.50 (Dos millones ciento dos mil ochocientos noventa punto cincuenta) con una distancia de 152.88 (Ciento cincuenta y dos punto ochenta y ocho) se une al vértice 36 (treinta y seis) con coordenadas X= 580,374.91 (Quinientos ochenta mil trescientos setenta y cuatro punto noventa y uno), Y= 2,103,038.35 (Dos millones ciento tres mil treinta y ocho punto treinta y cinco) con una distancia de 76.57 (Setenta y seis punto cincuenta y siete) se une al vértice 37 (treinta y siete) con coordenadas X= 580,319.02 (Quinientos ochenta mil trescientos diecinueve punto cero dos), Y= 2,103,090.70 (Dos millones ciento tres mil noventa punto setenta) con una distancia de 102.19 (Ciento dos punto diecinueve) se une al vértice 38 (treinta y ocho) con coordenadas X= 580,227.77 (Quinientos ochenta mil doscientos veintisiete punto setenta y siete), Y= 2,103,044.72 (Dos millones ciento tres mil cuarenta y cuatro punto setenta y dos) con una distancia de 152.36 (Ciento cincuenta y dos punto treinta y seis) se une al vértice 39 (treinta y nueve) con

coordenadas X= 580,190.98 (Quinientos ochenta mil ciento noventa punto noventa y ocho), Y= 2,102,896.86 (Dos millones ciento dos mil ochocientos noventa y seis punto ochenta y seis) con una distancia de 201.55 (Doscientos uno punto cincuenta y cinco) se une al vértice 40 (cuarenta) con coordenadas X= 580,037.91 (Quinientos ochenta mil treinta y siete punto noventa y uno), Y= 2,102,765.74 (Dos millones ciento dos mil setecientos sesenta y cinco punto setenta y cuatro) con una distancia de 138.31 (Ciento treinta y ocho punto treinta y uno) se une al vértice 41 (cuarenta y uno) con coordenadas X= 579,967.85 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y siete punto ochenta y cinco), Y= 2,102,646.49 (Dos millones ciento dos mil seiscientos cuarenta y seis punto cuarenta y nueve) con una distancia de 294.03 (Doscientos noventa y cuatro punto cero tres) se une al vértice 42 (cuarenta y dos) con coordenadas X= 579,676.29 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y seis punto veintinueve), Y= 2,102,684.49 (Dos millones ciento dos mil seiscientos ochenta y cuatro punto cuarenta y nueve) con una distancia de 118.03 (Ciento dieciocho punto cero tres) se une al vértice 43 (cuarenta y tres) con coordenadas X= 579,571.85 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos setenta y uno punto ochenta y cinco), Y= 2,102,739.49 (Dos millones ciento dos mil setecientos treinta y nueve punto cuarenta y nueve) con una distancia de 149.73 (Ciento cuarenta y nueve punto setenta y tres) se une al vértice 44 (cuarenta y cuatro) con coordenadas X= 579,431.29 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno punto veintinueve), Y= 2,102,687.91 (Dos millones ciento dos mil seiscientos ochenta y siete punto noventa y uno) con una distancia de 192.93 (Ciento noventa y dos punto noventa y tres) se une al vértice 45 (cuarenta y cinco) con coordenadas X= 579,414.16 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos catorce punto dieciséis), Y= 2,102,495.74 (Dos millones ciento dos mil cuatrocientos noventa y cinco punto setenta y cuatro) con una distancia de 105.78 (Ciento cinco punto setenta y ocho) se une al vértice 46 (cuarenta y seis) con coordenadas X= 579,320.41 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos veinte punto cuarenta y uno), Y= 2,102,446.74 (Dos millones ciento dos mil cuatrocientos cuarenta y seis punto setenta y cuatro) con una distancia de 121.21 (Ciento veintiuno punto veintiuno) se une al vértice 47 (cuarenta y siete) con coordenadas X= 579,212.50 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos doce punto cincuenta), Y= 2,102,391.55 (Dos millones ciento dos mil trescientos noventa y uno punto cincuenta y cinco) con una distancia de 144.25 (Ciento cuarenta y cuatro punto veinticinco) se une al vértice 48 (cuarenta y ocho) con coordenadas X= 579,135.72 (Quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y cinco punto setenta y dos), Y= 2,102,269.44 (Dos millones ciento dos mil doscientos sesenta y nueve punto cuarenta y cuatro) con una distancia de 171.16 (Ciento setenta y uno punto dieciséis) se une al vértice 49 (cuarenta y nueve) con coordenadas X= 578,974.96 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro punto noventa y seis), Y= 2,102,210.70 (Dos millones ciento dos mil doscientos diez punto setenta) con una distancia de 9.36 (Nueve punto treinta y seis) se une al vértice 50 (cincuenta). Colinda al SURESTE del vértice 28 (veintiocho) al vértice 50 (cincuenta) con Rivera del Rio Atoyac.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 50 (cincuenta) con coordenadas X= 578,978.75 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y ocho punto setenta y cinco), Y= 2,102,219.25 (Dos millones ciento dos mil doscientos diecinueve punto veinticinco) con una distancia de 50.61 (Cincuenta punto sesenta y uno) se une al vértice 51 (cincuenta y uno) con coordenadas X= 578,959.38 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve punto treinta y ocho), Y= 2,102,266 (Dos millones ciento dos mil doscientos sesenta y seis) con una distancia de 40.86 (Cuarenta punto ochenta y seis) se une al vértice 52 (cincuenta y dos) con coordenadas X= 578,975 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y cinco), Y= 2,102,303.75 (Dos millones ciento dos mil trescientos tres punto setenta y cinco) con una distancia de 43.71 (Cuarenta y tres punto setenta y uno) se une al vértice 53 (cincuenta y tres) con coordenadas X= 578,970.75 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta punto setenta y cinco), Y= 2,102,347.25 (Dos millones ciento dos mil trescientos cuarenta y siete punto veinticinco) con una distancia de 40.53 (Cuarenta punto cincuenta y tres) se une al vértice 54 (cincuenta y cuatro) con coordenadas X= 578,944.94

(Quinientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro punto noventa y cuatro), Y= 2,102,378.50 (Dos millones ciento dos mil trescientos setenta y ocho punto cincuenta) con una distancia de 44.93 (Cuarenta y cuatro punto noventa y tres) se une al vértice 55 (cincuenta y cinco) con coordenadas X= 578,934.69 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro punto sesenta y nueve), Y= 2,102,422.25 (Dos millones ciento dos mil cuatrocientos veintidós punto veinticinco) con una distancia de 43.95 (Cuarenta y tres punto noventa y cinco) se une al vértice 56 (cincuenta y seis) con coordenadas X= 578,902.56 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos dos punto cincuenta y seis), Y= 2,102,452.25 (Dos millones ciento dos mil cuatrocientos cincuenta y dos punto veinticinco) con una distancia de 65.18 (Sesenta y cinco punto dieciocho) se une al vértice 57 (cincuenta y siete) con coordenadas X= 578,844.56 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro punto cincuenta y seis), Y= 2,102,482 (Dos millones ciento dos mil cuatrocientos ochenta y dos) con una distancia de 35.68 (Treinta y cinco punto sesenta y ocho) se une al vértice 58 (cincuenta y ocho) con coordenadas X= 578,820.13 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos veinte punto trece), Y= 2,102,508 (Dos millones ciento dos mil quinientos ocho) con una distancia de 106 (Ciento seis) se une al vértice 59 (cincuenta y nueve) con coordenadas X= 578,764.13 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro punto trece), Y= 2,102,598 (Dos millones ciento dos mil quinientos noventa y ocho) con una distancia de 56.70 (Cincuenta y seis punto setenta) se une al vértice 60 (sesenta) con coordenadas X= 578,819.25 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos diecinueve punto veinticinco), Y= 2,102,611.25 (Dos millones ciento dos mil seiscientos once punto veinticinco) con una distancia de 44.12 (Cuarenta y cuatro punto doce) se une al vértice 61 (sesenta y uno) con coordenadas X= 578,847.06 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete punto cero seis), Y= 2,102,645.50 (Dos millones ciento dos mil seiscientos cuarenta y cinco punto cincuenta) con una distancia de 106.92 (Ciento seis punto noventa y dos) se une al vértice 62 (sesenta y dos) con coordenadas X= 578,800 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos), Y= 2,102,741.50 (Dos millones ciento dos mil setecientos cuarenta y uno punto cincuenta) con una distancia de 50.91 (Cincuenta punto noventa y uno) se une al vértice 63 (sesenta y tres) con coordenadas X= 578,850.88 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta punto ochenta y ocho), Y= 2,102,743.50 (Dos millones ciento dos mil setecientos cuarenta y tres punto cincuenta) con una distancia de 115.82 (Ciento quince punto ochenta y dos) se une al vértice 64 (sesenta y cuatro) con coordenadas X= 578,900.81 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos punto ochenta y uno), Y= 2,102,848 (Dos millones ciento dos mil ochocientos cuarenta y ocho) con una distancia de 39.19 (Treinta y nueve punto diecinueve) se une al vértice 65 (sesenta y cinco) con coordenadas X= 578,887.19 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete punto diecinueve), Y= 2,102,884.75 (Dos millones ciento dos mil ochocientos ochenta y cuatro punto setenta y cinco) con una distancia de 49.10 (Cuarenta y nueve punto diez) se une al vértice 66 (sesenta y seis) con coordenadas X= 578,851.06 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno punto cero seis), Y= 2,102,918 (Dos millones ciento dos mil novecientos dieciocho) con una distancia de 69.83 (Sesenta y nueve punto ochenta y tres) se une al vértice 67 (sesenta y siete) con coordenadas X= 578,835.48 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco punto cuarenta y ocho), Y= 2,102,986.07 (Dos millones ciento dos mil novecientos ochenta y seis punto cero siete) con una distancia de 55.47 (Cincuenta y cinco punto cuarenta y siete) se une al vértice 68 (sesenta y ocho) con coordenadas X= 578,833.31 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y tres punto treinta y uno), Y= 2,103,041.50 (Dos millones ciento tres mil cuarenta y uno punto cincuenta) con una distancia de 136.37 (Ciento treinta y seis punto treinta y siete) se une al vértice 69 (sesenta y nueve) con coordenadas X= 578,805.29 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos cinco punto veintinueve), Y= 2,103,174.96 (Dos millones ciento tres mil ciento setenta y cuatro punto noventa y seis) con una distancia de 92.49 (Noventa y dos punto cuarenta y nueve) se une al vértice 70 (setenta) con coordenadas X= 578,764.06 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro punto cero seis), Y= 2,103,257.75 (Dos millones ciento tres mil doscientos cincuenta y siete punto setenta y cinco) con una distancia de 56.93 (Cincuenta y seis punto

noventa y tres) se une al vértice 71 (setenta y uno) con coordenadas X= 578,801.94 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos uno punto noventa y cuatro), Y= 2,103,300.25 (Dos millones ciento tres mil trescientos punto veinticinco) con una distancia de 75.14 (Setenta y cinco punto catorce) se une al vértice 72 (setenta y dos) con coordenadas X= 578,839.62 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve punto sesenta y dos), Y= 2,103,365.25 (Dos millones ciento tres mil trescientos sesenta y cinco punto veinticinco) con una distancia de 37.36 (Treinta y siete punto treinta y seis) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 50 (cincuenta) al vértice 1 (uno) con Límite Municipal de San Andrés Cholula.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL I"

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 579,509.04 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos nueve punto cero cuatro), Y= 2,105,112.16 (Dos millones ciento cinco mil ciento doce punto dieciséis) con una distancia de 27.76 (Veintisiete punto setenta y seis) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 579,535.45 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos treinta y cinco punto cuarenta y cinco), Y= 2,105,120.71 (Dos millones ciento cinco mil ciento veinte punto setenta y uno) con una distancia de 122.29 (Ciento veintidós punto veintinueve) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 579,656.10 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis punto diez), Y= 2,105,100.77 (Dos millones ciento cinco mil cien punto setenta y siete) con una distancia de 338 (Trescientos treinta y ocho) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 579,949.22 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve punto veintidós), Y= 2,104,932.47 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos treinta y dos punto cuarenta y siete) con una distancia de 258.25 (Doscientos cincuenta y ocho punto veinticinco) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 580,166.36 (Quinientos ochenta mil ciento sesenta y seis punto treinta y seis), Y= 2,104,792.66 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos noventa y dos punto sesenta y seis) con una distancia de 51.62 (Cincuenta y uno punto sesenta y dos) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 580,152.29 (Quinientos ochenta mil ciento cincuenta y dos punto veintinueve), Y= 2,104,742.99 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos cuarenta y dos punto noventa y nueve) con una distancia de 254.55 (Doscientos cincuenta y cuatro punto cincuenta y cinco) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 579,919.29 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos diecinueve punto veintinueve), Y= 2,104,640.49 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos cuarenta punto cuarenta y nueve) con una distancia de 163.59 (Ciento sesenta y tres punto cincuenta y nueve) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 580,079.41 (Quinientos ochenta mil setenta y nueve punto cuarenta y uno), Y= 2,104,606.99 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos seis punto noventa y nueve) con una distancia de 173.44 (Ciento sesenta y tres punto cuarenta y cuatro) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 580,231.94 (Quinientos ochenta mil doscientos treinta y uno punto noventa y cuatro), Y= 2,104,524.45 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos veinticuatro punto cuarenta y cinco) con una distancia de 235.17 (Doscientos treinta y cinco punto diecisiete) se une al vértice 10 (diez). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 4 (cuatro) con la colonia Rinconada Sur Poniente, del vértice 4 (cuatro) al vértice 5 (cinco) con la colonia Concepción las Lajas y del vértice 5 (cinco) al vértice 10 (diez) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 10 (diez) con coordenadas X= 580,416.53 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis punto cincuenta y tres), Y= 2,104,378.73 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos setenta y ocho punto setenta y tres) con una distancia de 648.31 (Seiscientos cuarenta y ocho punto treinta y uno) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 579,928.19 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos veintiocho punto diecinueve), Y= 2,103,952.32 (Dos millones ciento tres mil novecientos

cincuenta y dos punto treinta y dos) con una distancia de 24.17 (Veinticuatro punto diecisiete) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X= 579,918.99 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos dieciocho punto noventa y nueve), Y= 2,103,929.97 (Dos millones ciento tres mil novecientos veintinueve punto noventa y siete) con una distancia de 21.69 (Veintiuno punto sesenta y nueve) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X= 579,919.66 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos diecinueve punto sesenta y seis), Y= 2,103,908.29 (Dos millones ciento tres mil novecientos ocho punto veintinueve) con una distancia de 21.40 (Veintiuno punto cuarenta) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X= 579,929.23 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos veintinueve punto veintitrés), Y= 2,103,889.14 (Dos millones ciento tres mil ochocientos ochenta y nueve punto catorce) con una distancia de 204.80 (Doscientos cuatro punto ochenta) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X= 580,092.49 (Quinientos ochenta mil noventa y dos punto cuarenta y nueve), Y= 2,103,765.50 (Dos millones ciento tres mil setecientos sesenta y cinco punto cincuenta) con una distancia de 445.19 (Cuatrocientos cuarenta y cinco punto diecinueve) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X= 579,708.56 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos ocho punto cincuenta y seis), Y= 2,103,540.12 (Dos millones ciento tres mil quinientos cuarenta punto doce) con una distancia de 70.44 (Setenta punto cuarenta y cuatro) se une al vértice 17 (diecisiete). Colinda al SURESTE del vértice 10 (diez) al vértice 15 (quince) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl y del vértice 15 (quince) al vértice 17 (diecisiete) con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcayotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X= 579,638.17 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho punto diecisiete), Y= 2,103,542.71 (Dos millones ciento tres mil quinientos cuarenta y dos punto setenta y uno) con una distancia de 156.05 (Ciento cincuenta y seis punto cero cinco) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X= 579,588.56 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho punto cincuenta y seis), Y= 2,103,690.67 (Dos millones ciento tres mil seiscientos noventa punto sesenta y siete) con una distancia de 115.35 (Ciento quince punto treinta y cinco) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X= 579,701.05 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos uno punto cero cinco), Y= 2,103,716.18 (Dos millones ciento tres mil setecientos dieciséis punto dieciocho) con una distancia de 158.66 (Ciento cincuenta y ocho punto sesenta y seis) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X= 579,808.92 (Quinientos setenta y nueve mil ochocientos ocho punto noventa y dos), Y= 2,103,832.54 (Dos millones ciento tres mil ochocientos treinta y dos punto cincuenta y cuatro) con una distancia de 90.24 (Noventa punto veinticuatro) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X= 579,732.85 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos treinta y dos punto ochenta y cinco), Y= 2,103,881.09 (Dos millones ciento tres mil ochocientos ochenta y uno punto cero nueve) con una distancia de 102.21 (Ciento dos punto veintiuno) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X= 579,788.03 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho punto cero tres), Y= 2,103,967.12 (dos millones ciento tres mil novecientos sesenta y siete punto doce) con una distancia de 137.28 (Ciento treinta y siete punto veintiocho) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X= 579,670.31 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos setenta punto treinta y uno), Y= 2,104,037.74 (Dos millones ciento cuatro mil treinta y siete punto setenta y cuatro) con una distancia de 173.68 (Ciento setenta y tres punto sesenta y ocho) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X= 579,589.81 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve punto ochenta y uno), Y= 2,104,191.64 (Dos millones ciento cuatro mil ciento noventa y uno punto sesenta y cuatro) con una distancia de 87.62 (Ochenta y siete punto sesenta y dos) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X= 579,543.73 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres punto setenta y tres), Y= 2,104,117.11 (Dos millones ciento cuatro mil ciento diecisiete punto once) con una distancia de 129.19 (Ciento veintinueve punto diecinueve) se une al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas X= 579,435.29 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco punto veintinueve), Y= 2,104,187.33 (Dos millones ciento cuatro mil ciento ochenta y siete punto treinta y tres) con una distancia de 247.70 (Doscientos cuarenta y

siete punto setenta) se une al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X= 579,301.99 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos uno punto noventa y nueve), Y= 2,103,978.56 (Dos millones ciento tres mil novecientos setenta y ocho punto cincuenta y seis) con una distancia de 191.98 (Ciento noventa y uno punto noventa y ocho) se une al vértice 28 (veintiocho) con coordenadas X= 579,150.86 (Quinientos setenta y nueve mil ciento cincuenta punto ochenta y seis), Y= 2,104,096.96 (Dos millones ciento cuatro mil noventa y seis punto noventa y seis) con una distancia de 233.30 (Doscientos treinta y tres punto treinta) se une al vértice 29 (veintinueve) con coordenadas X= 579,007.42 (Quinientos setenta y nueve mil siete punto cuarenta y dos), Y= 2,103,912.96 (Dos millones ciento tres mil novecientos doce punto noventa y seis) con una distancia de 178.64 (Ciento setenta y ocho punto sesenta y cuatro) se une al vértice 30 (treinta) con coordenadas X= 578,977.11 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y siete punto once), Y= 2,104,089.01 (Dos millones ciento cuatro mil ochenta y nueve punto cero uno) con una distancia de 134.05 (Ciento treinta y cuatro punto cero cinco) se une al vértice 31 (treinta y uno) con coordenadas X= 578,991.84 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y uno punto ochenta y cuatro), Y= 2,104,222.25 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos veintidós punto veinticinco) con una distancia de 4.74 (Cuatro punto setenta y cuatro) se une al vértice 32 (treinta y dos) con coordenadas X= 578,990.58 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa punto cincuenta y ocho), Y= 2,104,226.82 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos veintiséis punto ochenta y dos) con una distancia de 16.97 (Dieciséis punto noventa y siete) se une al vértice 33 (treinta y tres). Colinda al SUROESTE del vértice 17 (diecisiete) al vértice 18 (dieciocho) con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcayotl y Conjunto Habitacional Villas de Atlixco, del vértice 18 (dieciocho) al vértice 27 (veintisiete) con Residencial San Ángel, del vértice 27 (veintisiete) al vértice 29 (veintinueve) con el Conjunto Habitacional Momosa y Conjunto Habitacional Villas de Atlixco y del vértice 29 (veintinueve) al vértice 33 (treinta y tres) con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 33 (treinta y tres) con coordenadas X= 579,003.15 (Quinientos setenta y nueve mil tres punto quince), Y= 2,104,215.42 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos quince punto cuarenta y dos) con una distancia de 14.57 (Catorce punto cincuenta y siete) se une al vértice 34 (treinta y cuatro) con coordenadas X= 579,017.72 (Quinientos setenta y nueve mil diecisiete punto setenta y dos), Y= 2,104,215.29 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos quince punto veintinueve) con una distancia de 12.56 (Doce punto cincuenta y seis) se une al vértice 35 (treinta y cinco) con coordenadas X= 579,028.73 (Quinientos setenta y nueve mil veintiocho punto setenta y tres), Y= 2,104,221.34 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos veintiuno punto treinta y cuatro) con una distancia de 10.17 (Diez punto diecisiete) se une al vértice 36 (treinta y seis) con coordenadas X= 579,033.63 (Quinientos setenta y nueve mil treinta y tres punto sesenta y tres), Y= 2,104,230.25 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos treinta punto veinticinco) con una distancia de 28.78 (Veintiocho punto setenta y ocho) se une al vértice 37 (treinta y siete) con coordenadas X= 579,034.87 (Quinientos setenta y nueve mil treinta y cuatro punto ochenta y siete), Y= 2,104,259 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos cincuenta y nueve) con una distancia de 34.27 (Treinta y cuatro punto veintisiete) se une al vértice 38 (treinta y ocho) con coordenadas X= 579,041 (Quinientos setenta y nueve mil cuarenta y uno), Y= 2,104,225.28 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos veinticinco punto veintiocho) con una distancia de 42.23 (Cuarenta y dos punto veintitrés) se une al vértice 39 (treinta y nueve) con coordenadas X= 579,052.88 (Quinientos setenta y nueve mil cincuenta y dos punto ochenta y ocho), Y= 2,104,184.75 (Dos millones ciento cuatro mil ciento ochenta y cuatro punto setenta y cinco) con una distancia de 28.93 (Veintiocho punto noventa y tres) se une al vértice 40 (cuarenta) con coordenadas X= 579,071.03 (Quinientos setenta y nueve mil setenta y uno punto cero tres), Y= 2,104,162.23 (Dos millones ciento cuatro mil ciento sesenta y dos punto veintitrés) con una distancia de 85.87 (Ochenta y cinco punto ochenta y siete) se une al vértice 41 (cuarenta y uno) con coordenadas X= 579,139.51 (Quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y nueve punto cincuenta y uno), Y= 2,104,110.41 (Dos millones ciento cuatro mil ciento diez punto cuarenta y

uno) con una distancia de 27.42 (Veintisiete punto cuarenta y dos) se une al vértice 42 (cuarenta y dos) con coordenadas X= 579,166.90 (Quinientos setenta y nueve mil ciento sesenta y seis punto noventa), Y= 2,104,111.65 (Dos millones ciento cuatro mil ciento once punto sesenta y cinco) con una distancia de 397.51 (Trescientos noventa y siete punto cincuenta y uno) se une al vértice 43 (cuarenta y tres) con coordenadas X= 579,388.73 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho punto setenta y tres), Y= 2,104,441.50 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno punto cincuenta) con una distancia de 16.82 (Dieciséis punto ochenta y dos) se une al vértice 44 (cuarenta y cuatro) con coordenadas X= 579,397.55 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos noventa y siete punto cincuenta y cinco), Y= 2,104,455.83 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco punto ochenta y tres) con una distancia de 49.75 (Cuarenta y nueve punto setenta y cinco) se une al vértice 45 (cuarenta y cinco) con coordenadas X= 579,422.85 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintidós punto ochenta y cinco), Y= 2,104,498.66 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho punto sesenta y seis) con una distancia de 30.52 (Treinta punto cincuenta y dos) se une al vértice 46 (cuarenta y seis) con coordenadas X= 579,398.55 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos noventa y ocho punto cincuenta y cinco), Y= 2,104,517.13 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos diecisiete punto trece) con una distancia de 51.91 (Cincuenta y uno punto noventa y uno) se une al vértice 47 (cuarenta y siete) con coordenadas X= 579,357.23 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete punto veintitrés), Y= 2,104,548.55 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos cuarenta y ocho punto cincuenta y cinco) con una distancia de 25.76 (Veinticinco punto setenta y seis) se une al vértice 48 (cuarenta y ocho) con coordenadas X= 579,336.73 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos treinta y seis punto setenta y tres), Y= 2,104,564.15 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos sesenta y cuatro punto quince) con una distancia de 61.77 (Sesenta y uno punto setenta y siete) se une al vértice 49 (cuarenta y nueve) con coordenadas X= 579,305.29 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos cinco punto veintinueve), Y= 2,104,510.98 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos diez punto noventa y ocho) con una distancia de 25.45 (Veinticinco punto cuarenta y cinco) se une al vértice 50 (cincuenta) con coordenadas X= 579,279.83 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos setenta y nueve punto ochenta y tres), Y= 2,104,510.66 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos diez punto sesenta y seis) con una distancia de 128.29 (Ciento veintiocho punto veintinueve) se une al vértice 51 (cincuenta y uno) con coordenadas X= 579,198.68 (Quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y ocho punto sesenta y ocho), Y= 2,104,411.30 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos once punto treinta) con una distancia de 156.39 (Ciento cincuenta y seis punto treinta y nueve) se une al vértice 52 (cincuenta y dos) con coordenadas X= 579,045.17 (Quinientos setenta y nueve mil cuarenta y cinco punto diecisiete), Y= 2,104,441.11 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno punto once) con una distancia de 0.29 (Cero punto veintinueve) se une al vértice 53 (cincuenta y tres) con coordenadas X= 579,045.21 (Quinientos setenta y nueve mil cuarenta y cinco punto veintiuno), Y= 2,104,441.40 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno punto cuarenta) con una distancia de 155.15 (Ciento cincuenta y cinco punto quince) se une al vértice 54 (cincuenta y cuatro) con coordenadas X= 579,077.38 (Quinientos setenta y nueve mil setenta y siete punto treinta y ocho), Y= 2,104,593.18 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos noventa y tres punto dieciocho) con una distancia de 17.35 (Diecisiete punto treinta y cinco) se une al vértice 55 (cincuenta y cinco) con coordenadas X= 579,084.49 (Quinientos setenta y nueve mil ochenta y cuatro punto cuarenta y nueve), Y= 2,104,609 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos nueve) con una distancia de 34.05 (Treinta y cuatro punto cero cinco) se une al vértice 56 (cincuenta y seis) con coordenadas X= 579,110.05 (Quinientos setenta y nueve mil ciento diez punto cero cinco), Y= 2,104,631.50 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos treinta y uno punto cincuenta) con una distancia de 20.12 (Veinte punto doce) se une al vértice 57 (cincuenta y siete) con coordenadas X= 579,130.05 (Quinientos setenta y nueve mil ciento treinta punto cero cinco), Y= 2,104,633.66 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos treinta y tres punto sesenta y seis) con una distancia de 58.93 (Cincuenta y ocho punto noventa y tres) se une al vértice

58 (cincuenta y ocho) con coordenadas X= 579,176.24 (Quinientos setenta y nueve mil ciento setenta y seis punto veinticuatro), Y= 2,104,597.06 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos noventa y siete punto cero seis) con una distancia de 187.62 (Ciento ochenta y siete punto sesenta y dos) se une al vértice 59 (cincuenta y nueve) con coordenadas X= 579,302.69 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos dos punto sesenta y nueve), Y= 2,104,735.66 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos treinta y cinco punto sesenta y seis) con una distancia de 274.27 (Doscientos setenta y cuatro punto veintisiete) se une al vértice 60 (sesenta) con coordenadas X= 579,439.93 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve punto noventa y tres), Y= 2,104,973.13 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos setenta y tres punto trece) con una distancia de 82.72 (Ochenta y dos punto setenta y dos) se une al vértice 61 (sesenta y uno) con coordenadas X= 579,461.45 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno punto cuarenta y cinco), Y= 2,105,052.99 (Dos millones ciento cinco mil cincuenta y dos punto noventa y nueve) con una distancia de 75.94 (Setenta y cinco punto noventa y cuatro) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 33 (treinta y tres) del vértice 37 (treinta y siete) con la colonia Concepción la Cruz Ampliación, del vértice 37 (treinta y siete) al vértice 52 (cincuenta y dos) con la colonia Geovillas Atlixcayotl la Hacienda, del vértice 52 (cincuenta y dos) al vértice 1 (uno) con la colonia Concepción la Cruz Ampliación.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “RESIDENCIAL PALMAS”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 580,716.64 (Quinientos ochenta mil setecientos dieciséis punto sesenta y cuatro), Y= 2,103,970.93 (Dos millones ciento tres mil novecientos setenta punto noventa y tres) con una distancia de 95 (Noventa y cinco) se une al vértice 2 (dos). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 2 (dos) con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcayotl.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 (dos) con coordenadas X= 580,811.51 (Quinientos ochenta mil ochocientos once punto cincuenta y uno), Y= 2,103,975.71 (Dos millones ciento tres mil novecientos setenta y cinco punto setenta y uno) con una distancia de 38.13 (Treinta y ocho punto trece) se une al vértice 3 (tres). Colinda al ESTE del vértice 2 (dos) al vértice 3 (tres) con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcayotl.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 3 (tres) con coordenadas X= 580,809.44 (Quinientos ochenta mil ochocientos nueve punto cuarenta y cuatro), Y= 2,103,937.63 (Dos millones ciento tres mil novecientos treinta y siete punto sesenta y tres) con una distancia de 110.25 (Ciento diez punto veinticinco) se une al vértice 4 (cuatro). Colinda al NORESTE del vértice 3 (tres) al vértice 4 (cuatro) con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcayotl.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 580,886.20 (Quinientos ochenta mil ochocientos ochenta y seis punto veinte), Y= 2,103,858.49 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cincuenta y ocho punto cuarenta y nueve) con una distancia de 23.77 (Veintitrés punto setenta y siete) se une al vértice 5 (cinco). Colinda al SURESTE del vértice 4 (cuatro) al vértice 6 (seis) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 6 (seis) con coordenadas X= 580,868.93 (Quinientos ochenta mil ochocientos sesenta y ocho punto noventa y tres), Y= 2,103,842.15 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y dos punto quince) con una distancia de 61.64 (Sesenta y uno punto sesenta y cuatro) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 580,823.28 (Quinientos ochenta mil ochocientos veintitrés punto veintiocho), Y= 2,103,800.73 (Dos millones ciento tres mil ochocientos punto setenta y tres) con una distancia de 48.85 (Cuarenta y ocho punto ochenta y cinco) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 580,789.37 (Quinientos ochenta

mil setecientos ochenta y nueve punto treinta y siete), Y= 2,103,835.89 (Dos millones ciento tres mil ochocientos treinta y cinco punto ochenta y nueve) con una distancia de 125.62 (Ciento veinticinco punto sesenta y dos) se une al vértice 8 (ocho). Colinda al SUROESTE del vértice 6 (seis) al vértice 8 (ocho) con la colonia Puerta Paraíso.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 580,701.96 (Quinientos ochenta mil setecientos uno punto noventa y seis), Y= 2,103,926.11 (Dos millones ciento tres mil novecientos veintiséis punto once) con una distancia de 22.81 (Veintidós punto ochenta y uno) se une al vértice 9 (nueve). Colinda al NOROESTE del vértice 8 (ocho) al vértice 9 (nueve) con Corredor Comercial Desarrollo Atlixayotl.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 580,718.03 (Quinientos ochenta mil setecientos dieciocho punto cero tres), Y= 2,103,942.29 (Dos millones ciento tres mil novecientos cuarenta y dos punto veintinueve) con una distancia de 28.68 (Veintiocho punto sesenta y ocho) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 9 (nueve) al vértice 1 (uno) con Corredor Comercial Desarrollo Atlixayotl.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LÍMITROFE “CENTROS COMERCIALES DESARROLLO ATLIXCAYOTL”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 580,290.23 (Quinientos ochenta mil doscientos noventa punto veintitrés), Y= 2,105,062.55 (Dos millones ciento cinco mil sesenta y dos punto cincuenta y cinco) con una distancia de 174.66 (Ciento setenta y cuatro punto sesenta y seis) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 580,463.44 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y tres punto cuarenta y cuatro), Y= 2,105,040.13 (Dos millones ciento cinco mil cuarenta punto trece) con una distancia de 255.06 (Doscientos cincuenta y cinco punto cero seis) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X= 580,365.05 (Quinientos ochenta mil trescientos sesenta y cinco punto cero cinco), Y= 2,104,804.81 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos cuatro punto ochenta y uno) con una distancia de 90.14 (Noventa punto catorce) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 580,437.09 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos treinta y siete punto cero nueve), Y= 2,104,750.63 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos cincuenta punto sesenta y tres) con una distancia de 14.94 (Catorce punto noventa y cuatro) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X= 580,444.69 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro punto sesenta y nueve), Y= 2,104,737.76 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos treinta y siete punto setenta y seis) con una distancia de 43.49 (Cuarenta y tres punto cuarenta y nueve) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X= 580,478.12 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos setenta y ocho punto doce), Y= 2,104,765.57 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos sesenta y cinco punto cincuenta y siete) con una distancia de 286.63 (Doscientos ochenta y seis punto sesenta y tres) se une al vértice 7 (siete) con coordenadas X= 580,594.12 (Quinientos ochenta mil quinientos noventa y cuatro punto doce), Y= 2,105,027.68 (Dos millones ciento cinco mil veintisiete punto sesenta y ocho) con una distancia de 93.57 (Noventa y tres punto cincuenta y siete) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 580,679.53 (Quinientos ochenta mil seiscientos setenta y nueve punto cincuenta y tres), Y= 2,104,989.47 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos ochenta y nueve punto cuarenta y siete) con una distancia de 21.12 (Veintiuno punto doce) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X= 580,687.04 (Quinientos ochenta mil seiscientos ochenta y siete punto cero cuatro), Y= 2,105,009.21 (Dos millones ciento cinco mil nueve punto veintiuno) con una distancia de 108.41 (Ciento ocho punto cuarenta y uno) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 580,794.38 (Quinientos ochenta mil setecientos noventa y cuatro punto treinta y ocho), Y= 2,104,993.99 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos noventa y tres punto noventa y nueve) con una distancia de 1.71 (Uno punto setenta y uno) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X= 580,793.79 (Quinientos

ochenta mil setecientos noventa y tres punto setenta y nueve), $Y= 2,104,992.39$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos noventa y dos punto treinta y nueve) con una distancia de 3.38 (Tres punto treinta y ocho) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas $X= 580,796.25$ (Quinientos ochenta mil setecientos noventa y seis punto veinticinco), $Y= 2,104,990.06$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos noventa punto cero seis) con una distancia de 2.98 (Dos punto noventa y ocho) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas $X= 580,798.32$ (Quinientos ochenta mil setecientos noventa y ocho punto treinta y dos), $Y= 2,104,992.20$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos noventa y dos punto veinte) con una distancia de 81.23 (Ochenta y uno punto veintitrés) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas $X= 580,855.81$ (Quinientos ochenta mil ochocientos cincuenta y cinco punto ochenta y uno), $Y= 2,104,934.81$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos treinta y cuatro punto ochenta y uno) con una distancia de 14.08 (Catorce punto cero ocho) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas $X= 580,864.08$ (Quinientos ochenta mil ochocientos sesenta y cuatro punto cero ocho), $Y= 2,104,946.19$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos cuarenta y seis punto diecinueve) con una distancia de 36.05 (Treinta y seis punto cero cinco) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas $X= 580,895.20$ (Quinientos ochenta mil ochocientos noventa y cinco punto veinte), $Y= 2,104,928$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos veintiocho) con una distancia de 62.18 (Sesenta y dos punto dieciocho) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas $X= 580,948.88$ (Quinientos ochenta mil novecientos cuarenta y ocho punto ochenta y ocho), $Y= 2,104,896.61$ (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos noventa y seis punto sesenta y uno) con una distancia de 158.61 (Ciento cincuenta y ocho punto sesenta y uno) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas $X= 581,051.19$ (Quinientos ochenta y un mil cincuenta y uno punto diecinueve), $Y= 2,105,017.81$ (Dos millones ciento cinco mil diecisiete punto ochenta y uno) con una distancia de 51.13 (Cincuenta y uno punto trece) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas $X= 581,092.08$ (Quinientos ochenta y un mil noventa y dos punto cero ocho), $Y= 2,104,987.13$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos ochenta y siete punto trece) con una distancia de 60.10 (Sesenta punto diez) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas $X= 581,145.94$ (Quinientos ochenta y un mil ciento cuarenta y cinco punto noventa y cuatro), $Y= 2,104,960.45$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos sesenta punto cuarenta y cinco) con una distancia de 87.25 (Ochenta y siete punto veinticinco) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas $X= 581,232.84$ (Quinientos ochenta y un mil doscientos treinta y dos punto ochenta y cuatro), $Y= 2,104,952.61$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos cincuenta y dos punto sesenta y uno) con una distancia de 73.08 (Setenta y tres punto cero ocho) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas $X= 581,301.87$ (Quinientos ochenta y un mil trescientos uno punto ochenta y siete), $Y= 2,104,976.60$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos setenta y seis punto sesenta) con una distancia de 48.42 (Cuarenta y ocho punto cuarenta y dos) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas $X= 581,348.38$ (Quinientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y ocho punto treinta y ocho), $Y= 2,104,990.07$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos noventa punto cero siete) con una distancia de 40.40 (Cuarenta punto cuarenta) se une al vértice 24 (veinticuatro). Colinda al NORTE del vértice 1 (uno) al vértice 7 (siete) con la colonia San José Vista Hermosa, del vértice 7 (siete) al vértice 18 (dieciocho) con la colonia San Miguel la Rosa y del vértice 18 (dieciocho) al vértice 24 (veinticuatro) con la colonia Granjas Atoyac.

Colindancia SURESTE (EN LINEA QUEBRADA).- Partiendo del vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas $X= 581,388.77$ (Quinientos ochenta y un mil trescientos ochenta y ocho punto setenta y siete), $Y= 2,104,990.80$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos noventa punto ochenta) con una distancia de 31.55 (Treinta y uno punto cincuenta y cinco) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas $X= 581,375.77$ (Quinientos ochenta y un mil trescientos setenta y cinco punto setenta y siete), $Y= 2,104,962.05$ (Dos millones ciento cuatro mil novecientos sesenta y dos punto cero cinco) con una distancia de 54.01 (Cincuenta y cuatro punto cero uno) se une al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas $X= 581,353.50$ (Quinientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres punto cincuenta), $Y= 2,104,912.85$ (Dos millones

ciento cuatro mil novecientos doce punto ochenta y cinco) con una distancia de 349.36 (Trescientos cuarenta y nueve punto treinta y seis) se une al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X= 581,184.82 (Quinientos ochenta y un mil ciento ochenta y cuatro punto ochenta y dos), Y= 2,104,606.91 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos seis punto noventa y uno) con una distancia de 79.66 (Setenta y nueve punto sesenta y seis) se une al vértice 28 (veintiocho) con coordenadas X= 581,107.65 (Quinientos ochenta y un mil ciento siete punto sesenta y cinco), Y= 2,104,626.70 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos veintiséis punto setenta) con una distancia de 8.75 (Ocho punto setenta y cinco) se une al vértice 29 (veintinueve) con coordenadas X= 581,102.38 (Quinientos ochenta y un mil ciento dos punto treinta y ocho), Y= 2,104,633.68 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos treinta y tres punto sesenta y ocho) con una distancia de 188.41 (Ciento ochenta y ocho punto cuarenta y uno) se une al vértice 30 (treinta) con coordenadas X= 580,950.74 (Quinientos ochenta mil novecientos cincuenta punto setenta y cuatro), Y= 2,104,745.50 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos cuarenta y cinco punto cincuenta) con una distancia de 34.19 (Treinta y cuatro punto diecinueve) se une al vértice 31 (treinta y uno) con coordenadas X= 580,919.55 (Quinientos ochenta mil novecientos diecinueve punto cincuenta y cinco), Y= 2,104,759.50 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos cincuenta y nueve punto cincuenta) con una distancia de 323.01 (Trescientos veintitrés punto cero uno) se une al vértice 32 (treinta y dos) con coordenadas X= 580,596.55 (Quinientos ochenta mil quinientos noventa y seis punto cincuenta y cinco), Y= 2,104,762.25 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos sesenta y dos punto veinticinco) con una distancia de 33.92 (Treinta y tres punto noventa y dos) se une al vértice 33 (treinta y tres) con coordenadas X= 580,564.55 (Quinientos ochenta mil quinientos sesenta y cuatro punto cincuenta y cinco), Y= 2,104,751 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos cincuenta y uno) con una distancia de 268.09 (Doscientos sesenta y ocho punto cero nueve) se une al vértice 34 (treinta y cuatro) con coordenadas X= 580,355.21 (Quinientos ochenta mil trescientos cincuenta y cinco punto veintiuno), Y= 2,104,583.52 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos ochenta y tres punto cincuenta y dos) con una distancia de 42.56 (Cuarenta y dos punto cincuenta y seis) se une al vértice 35 (treinta y cinco) con coordenadas X= 580,338.31 (Quinientos ochenta mil trescientos treinta y ocho punto treinta y uno), Y= 2,104,544.46 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro punto cuarenta y seis) con una distancia de 50.13 (Cincuenta punto trece) se une al vértice 36 (treinta y seis) con coordenadas X= 580,337.47 (Quinientos ochenta mil trescientos treinta y siete punto cuarenta y siete), Y= 2,104,494.34 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro punto treinta y cuatro) con una distancia de 32.05 (Treinta y dos punto cero cinco) se une al vértice 37 (treinta y siete) con coordenadas X= 580,356.43 (Quinientos ochenta mil trescientos cincuenta y seis punto cuarenta y tres), Y= 2,104,468.50 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho punto cincuenta) con una distancia de 20.80 (Veinte punto ochenta) se une al vértice 38 (treinta y ocho) con coordenadas X= 580,374.17 (Quinientos ochenta mil trescientos setenta y cuatro punto diecisiete), Y= 2,104,457.65 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete punto sesenta y cinco) con una distancia de 277.38 (Doscientos setenta y siete punto treinta y ocho) se une al vértice 39 (treinta y nueve) con coordenadas X= 580,614.60 (Quinientos ochenta mil seiscientos catorce punto sesenta), Y= 2,104,319.32 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos diecinueve punto treinta y dos) con una distancia de 26.10 (Veintiséis punto diez) se une al vértice 40 (cuarenta) con coordenadas X= 580,588.50 (Quinientos ochenta mil quinientos ochenta y ocho punto cincuenta), Y= 2,104,318.94 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos dieciocho punto noventa y cuatro) con una distancia de 232.32 (Doscientos treinta y dos punto treinta y dos) se une al vértice 41 (cuarenta y uno) con coordenadas X= 580,590.72 (Quinientos ochenta mil quinientos noventa punto setenta y dos), Y= 2,104,086.64 (Dos millones ciento cuatro mil ochenta y seis punto sesenta y cuatro) con una distancia de 390.61 (Trescientos noventa punto sesenta y uno) se une al vértice 42 (cuarenta y dos) con coordenadas X= 580,258.03 (Quinientos ochenta mil doscientos cincuenta y ocho punto cero tres), Y= 2,103,881.95 (Dos millones ciento tres mil ochocientos ochenta y uno punto noventa y cinco) con una distancia de 167.54 (Ciento sesenta y siete punto cincuenta y cuatro) se une al vértice 43

(cuarenta y tres). Colinda al SURESTE del vértice 24 (veinticuatro) al vértice 41 (cuarenta y uno) con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcayotl y del vértice 41 (cuarenta y uno) al vértice 43 (cuarenta y tres) con Residencial Palmas y Corredor Comercial Desarrollo Atlixcayotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 43 (cuarenta y tres) con coordenadas X= 580,095.69 (Quinientos ochenta mil noventa y cinco punto sesenta y nueve), Y= 2,103,840.59 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta punto cincuenta y nueve) con una distancia de 67.43 (Sesenta y siete punto cuarenta y tres) se une al vértice 44 (cuarenta y cuatro) con coordenadas X= 580,028.32 (Quinientos ochenta mil veintiocho punto treinta y dos), Y= 2,103,837.59 (Dos millones ciento tres mil ochocientos treinta y siete punto cincuenta y nueve) con una distancia de 23.35 (Veintitrés punto treinta y cinco) se une al vértice 45 (cuarenta y cinco) con coordenadas X= 580,005.40 (Quinientos ochenta mil cinco punto cuarenta), Y= 2,103,842.03 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y dos punto cero tres) con una distancia de 15.98 (Quince punto noventa y ocho) se une al vértice 46 (cuarenta y seis) con coordenadas X= 579,989.58 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve punto cincuenta y ocho), Y= 2,103,844.29 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y cuatro punto veintinueve) con una distancia de 75.19 (Setenta y cinco punto diecinueve) se une al vértice 47 (cuarenta y siete) con coordenadas X= 579,929.23 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos veintinueve punto veintitrés), Y= 2,103,889.14 (Dos millones ciento tres mil ochocientos ochenta y nueve punto catorce) con una distancia de 21.40 (Veintiuno punto cuarenta) se une al vértice 48 (cuarenta y ocho) con coordenadas X= 579,919.66 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos diecinueve punto sesenta y seis), Y= 2,103,908.29 (Dos millones ciento tres mil novecientos ocho punto veintinueve) con una distancia de 21.42 (Veintiuno punto cuarenta y dos) se une al vértice 49 (cuarenta y nueve). Colinda al SUROESTE del vértice 43 (cuarenta y tres) al vértice 49 (cuarenta y nueve) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 49 (cuarenta y nueve) con coordenadas X= 579,918.79 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos dieciocho punto setenta y nueve), Y= 2,103,929.69 (Dos millones ciento tres mil novecientos veintinueve punto sesenta y nueve) con una distancia de 24.50 (Veinticuatro punto cincuenta) se une al vértice 50 (cincuenta) con coordenadas X= 579,928.19 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos veintiocho punto diecinueve), Y= 2,103,952.32 (Dos millones ciento tres mil novecientos cincuenta y dos punto treinta y dos) con una distancia de 648.31 (Seiscientos cuarenta y ocho punto treinta y uno) se une al vértice 51 (cincuenta y uno). Colinda al NOROESTE del vértice 49 (cuarenta y nueve) al vértice 51 (cincuenta y uno) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 51 (cincuenta y uno) con coordenadas X= 580,416.53 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis punto cincuenta y tres), Y= 2,104,378.73 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos setenta y ocho punto setenta y tres) con una distancia de 234.93 (Doscientos treinta y cuatro punto noventa y tres) se une al vértice 52 (cincuenta y dos) con coordenadas X= 580,232.29 (Quinientos ochenta mil doscientos treinta y dos punto veintinueve), Y= 2,104,524.49 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos veinticuatro punto cuarenta y nueve) con una distancia de 173.72 (Ciento setenta y tres punto setenta y dos) se une al vértice 53 (cincuenta y tres) con coordenadas X= 580,079.41 (Quinientos ochenta mil setenta y nueve punto cuarenta y uno), Y= 2,104,606.99 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos seis punto noventa y nueve) con una distancia de 163.59 (Ciento sesenta y tres punto cincuenta y nueve) se une al vértice 54 (cincuenta y cuatro). Colinda al SUROESTE del vértice 51 (cincuenta y uno) al vértice 54 (cincuenta y cuatro) con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 54 (cincuenta y cuatro) con coordenadas X= 579,919.29 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos diecinueve punto veintinueve), Y= 2,104,640.49 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos cuarenta punto cuarenta y nueve) con una distancia de 254.55

(Doscientos cincuenta y cuatro punto cincuenta y cinco) se une al vértice 55 (cincuenta y cinco) con coordenadas X= 580,152.29 (Quinientos ochenta mil ciento cincuenta y dos punto veintinueve), Y= 2,104,742.99 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos cuarenta y dos punto noventa y nueve) con una distancia de 51.62 (Cincuenta y uno punto sesenta y dos) se une al vértice 56 (cincuenta y seis) con coordenadas X= 580,166.36 (Quinientos ochenta mil ciento sesenta y seis punto treinta y seis), Y= 2,104,792.66 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos noventa y dos punto sesenta y seis) con una distancia de 35.30 (Treinta y cinco punto treinta) se une al vértice 57 (cincuenta y siete) con coordenadas X= 580,136.35 (Quinientos ochenta mil ciento treinta y seis punto treinta y cinco), Y= 2,104,811.24 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos once punto veinticuatro) con una distancia de 294.67 (Doscientos noventa y cuatro punto sesenta y siete) para cerrar la poligonal se une al vértice 1 (uno) inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 54 (cincuenta y cuatro) al vértice 57 (cincuenta y siete) con Centro Comercial Puebla y del vértice 57 (cincuenta y siete) al vértice 1 (uno) con la colonia Concepción las Lajas.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCAYOTL”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 (uno) con coordenadas X= 581,392.67(Quinientos ochenta y un mil trescientos noventa y dos punto sesenta y siete), Y=2,104,998.42 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos noventa y ocho punto cuarenta y dos) con una distancia de 76.93 (Setenta y seis punto noventa y tres) se une al vértice 2 (dos) con coordenadas X= 581,429.10 (Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte nueve punto diez), Y=2,104,930.66 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos treinta punto sesenta y seis) con una distancia de 108.33 (Ciento ocho mil punto treinta y tres) se une al vértice 3 (tres) con coordenadas X=581,431.04 (Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y uno punto cero cuatro), Y=2,104,822.35 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos veintidós punto treinta y cinco) con una distancia de 78.10 (Setenta y ocho punto diez) se une al vértice 4 (cuatro) con coordenadas X= 581,396.89 (Quinientos ochenta y un mil trescientos noventa y seis punto ochenta y nueve), Y=2,104,752.11 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos cincuenta y dos punto once) con una distancia de 180.49 (Ciento ochenta punto cuarenta y nueve) se une al vértice 5 (cinco) con coordenadas X=581,490.25 (Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa punto veinticinco), Y=2,104,597.64 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos noventa y siete punto sesenta y cuatro) con una distancia de 204.39 (Doscientos cuatro punto treinta y nueve) se une al vértice 6 (seis) con coordenadas X=581,547.72 (Quinientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y siete punto setenta y dos) , Y= 2,104,401.49 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos uno punto cuarenta y nueve) con una distancia de 66.19 (Sesenta y seis punto diecinueve) se une al vértice 7 (siete). Colinda al NORESTE del vértice 1 (uno) al vértice 7 (siete) con la Rivera del Río Atoyac.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 (siete) con coordenadas X=581,591.35 (Quinientos ochenta y un mil quinientos noventa y uno punto treinta y cinco), Y=2,104,351.71 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos cincuenta y uno punto setenta y uno) con una distancia de 173.63 (Ciento setenta y tres punto sesenta y tres) se une al vértice 8 (ocho) con coordenadas X= 581,418.53 (Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciocho punto cincuenta y tres), Y=2,104,368.47 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos sesenta y ocho punto cuarenta y siete) con una distancia de 261.61 (Doscientos sesenta y uno punto sesenta y uno) se une al vértice 9 (nueve) con coordenadas X=581,215.77 (Quinientos ochenta y un mil doscientos quince punto setenta y siete), Y=2,104,203.16 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos tres punto dieciséis) con una distancia de 138.06 (Ciento treinta y ocho punto cero seis) se une al vértice 10 (diez) con coordenadas X= 581,322.30 (Quinientos ochenta y un mil trescientos veintidós punto treinta), Y=2,104,115.35 (Dos millones ciento cuatro mil

ciento quince punto treinta y cinco) con una distancia de 8.41 (Ocho punto cuarenta y uno) se une al vértice 11 (once) con coordenadas X=581,317.32 (Quinientos ochenta y un mil trescientos diecisiete punto treinta y dos), Y=2,104,108.56 (Dos millones ciento cuatro mil ciento ocho punto cincuenta y seis) con una distancia de 173.14 (Ciento setenta y tres punto catorce) se une al vértice 12 (doce) con coordenadas X=581,150.29 (Quinientos ochenta y un mil ciento cincuenta punto veintinueve) , Y=2,104,062.99 (Dos millones ciento cuatro mil sesenta y dos punto noventa y nueve) con una distancia de 95.61 (Noventa y cinco punto sesenta y uno) se une al vértice 13 (trece) con coordenadas X=581,089.85 (Quinientos ochenta y un mil ochenta y nueve punto ochenta y cinco) , Y= 2,103,988.91 (Dos millones ciento tres mil novecientos ochenta y ocho punto noventa y uno) con una distancia de 144.86 (Ciento cuarenta y cuatro punto ochenta y seis) se une al vértice 14 (catorce) con coordenadas X=580,964.05 (Quinientos ochenta mil novecientos sesenta y cuatro punto cero cinco) , Y=2,103,917.08 (Dos millones ciento tres mil novecientos diecisiete punto cero ocho) con una distancia de 96.36 (Noventa y seis punto treinta y seis) se une al vértice 15 (quince) con coordenadas X=580,896.29 (Quinientos ochenta mil ochocientos noventa y seis punto veintinueve), Y=2,103,848.58 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y ocho punto cincuenta y ocho) con una distancia de 124.38 (Ciento veinticuatro punto treinta y ocho) se une al vértice 16 (dieciséis) con coordenadas X=580,809.44 (Quinientos ochenta mil ochocientos nueve punto cuarenta y cuatro), Y=2,103,937.63 (Dos millones ciento tres mil novecientos treinta y siete punto sesenta y tres) con una distancia de 38.13 (Treinta y ocho punto trece) se une al vértice 17 (diecisiete) con coordenadas X=580,811.51 (Quinientos ochenta mil ochocientos once punto cincuenta y uno) , Y= 2,103,975.71 (Dos millones ciento tres mil novecientos setenta y cinco punto setenta y uno) con una distancia de 95 (Noventa y cinco) se une al vértice 18 (dieciocho) con coordenadas X=580,716.64 (Quinientos ochenta mil setecientos dieciséis punto sesenta y cuatro) , Y=2,103,970.93 (Dos millones ciento tres mil novecientos setenta punto noventa y tres) con una distancia de 26.68 (veinte seis punto sesenta y ocho) se une al vértice 19 (diecinueve) con coordenadas X=580,718.03 (Quinientos ochenta mil setecientos dieciocho punto cero tres) , Y=2,103,942.29 (Dos millones ciento tres mil novecientos cuarenta y dos punto veintinueve) con una distancia de 22.81 (Veintidós punto ochenta y uno) se une al vértice 20 (veinte) con coordenadas X=580,701.96 (Quinientos ochenta mil setecientos uno punto noventa y seis) , Y=2,103,926.11 (Dos millones ciento tres mil novecientos veintiséis punto once) con una distancia de 62.22 (sesenta y dos punto veintidós) se une al vértice 21 (veintiuno) con coordenadas X=580,658.42 (Quinientos ochenta mil seiscientos cincuenta y ocho punto cuarenta y dos) , Y=2,103,970.56 (Dos millones ciento tres mil novecientos setenta punto cincuenta y seis) con una distancia de 180.16 (Ciento ochenta punto dieciséis) se une al vértice 22 (veintidós) con coordenadas X=580,511.93 (Quinientos ochenta mil quinientos once punto noventa y tres) , Y=2,103,865.70 (Dos millones ciento tres mil ochocientos sesenta y cinco punto setenta) con una distancia de 89.84 (Ochenta y nueve punto ochenta y cuatro) se une al vértice 23 (veintitrés) con coordenadas X=580,464.17 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro punto diecisiete), Y=2,103,941.79 (Dos millones ciento tres mil novecientos cuarenta y uno punto setenta y nueve) con una distancia de 44.94 (Cuarenta y cuatro punto noventa y cuatro) se une al vértice 24 (veinticuatro) con coordenadas X=580,426.05 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos veintiséis punto cero cinco) , Y=2,103,917.99 (Dos millones ciento tres mil novecientos diecisiete punto noventa y nueve) con una distancia de 84.50 (Ochenta y cuatro punto cincuenta) se une al vértice 25 (veinticinco) con coordenadas X=580,468.02 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y ocho punto cero dos) ,Y=2,103,844.65 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y cuatro punto sesenta y cinco) con una distancia de 89.66 (Ochenta y nueve punto sesenta y seis) se une al vértice 26 (veintiséis) con coordenadas X=580,386.37 (Quinientos ochenta mil trescientos ochenta y seis punto treinta y siete), Y=2,103,807.59 (Dos millones ciento tres mil ochocientos siete punto cincuenta y nueve) con una distancia de 33 (treinta y tres) se une al vértice 27 (veintisiete) con coordenadas X=580,402.30 (Quinientos ochenta mil cuatrocientos dos punto treinta), Y=2,103,778.69 (Dos millones ciento tres mil setecientos setenta y ocho punto

sesenta y nueve) con una distancia de 35.88 (treinta y cinco punto ochenta y ocho) se une al vértice 28 (veintiocho) con coordenadas X=580,386.96 (Quinientos ochenta mil trescientos ochenta y seis punto noventa y seis), Y=2,103,746.25 (Dos millones ciento tres mil setecientos cuarenta y seis punto veinticinco) con una distancia de 42.79 (Cuarenta y dos punto setenta y nueve) se une al vértice 29 (veintinueve) con coordenadas X=580,348.14 (Quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y ocho punto catorce) Y=2,103,764.24 (Dos millones ciento tres mil setecientos sesenta y cuatro punto veinticuatro) con una distancia de 133.38 (ciento treinta y ocho punto treinta y ocho) se une al vértice 30 (treinta) con coordenadas X=580,236.51 (Quinientos ochenta mil doscientos treinta y seis punto cincuenta y uno), Y=2,103,691.25 (Dos millones ciento tres mil seiscientos noventa y uno punto veinticinco) con una distancia de 46.69 (Cuarenta y seis punto sesenta y nueve) se une al vértice 31 (treinta y uno) con coordenadas X=580,204.67 (Quinientos ochenta mil doscientos cuatro punto sesenta y siete) , Y=2,103,725.39 (Dos millones ciento tres mil setecientos veinticinco punto treinta y nueve con una distancia de 4.57 (Cuatro punto cincuenta y siete) se une al vértice 32 (treinta y dos) con coordenadas X=580,200.43 (Quinientos ochenta mil doscientos punto cuarenta y tres) Y=2,103,723.69 (Dos millones ciento tres mil setecientos veintitrés punto sesenta y nueve) con una distancia de 34.83 (Treinta y cuatro punto ochenta y tres) se une al vértice 33 (treinta y tres) con coordenadas X=580,174.07 (Quinientos ochenta mil ciento setenta y cuatro punto cero siete) Y= 2,103,700.91(Dos millones ciento tres mil setecientos punto noventa y uno) con una distancia de 87.75 (Ochenta y siete punto setenta y cinco) se une al vértice 34 (treinta y cuatro) con coordenadas X= 580,113.76 (Quinientos ochenta mil ciento trece punto setenta y seis) Y=2,103,637.17 (Dos millones ciento tres mil seiscientos treinta y siete punto diecisiete) con una distancia de 7.64 (siete punto sesenta y cuatro) se une al vértice 35 (treinta y cinco) con coordenadas X=580,109.24 (Quinientos ochenta mil ciento nueve punto veinticuatro) Y=2,103,631.00 (Dos millones ciento tres mil seiscientos treinta y uno punto cero) con una distancia de 12.64 (Doce punto sesenta y cuatro) se une al vértice 36 (treinta y seis) con coordenadas X=580,099.60 (Quinientos ochenta mil noventa y nueve punto sesenta) ,Y=2,103,622.82 (Dos millones ciento tres mil seiscientos veintidós punto ochenta y dos) con una distancia de 21.69 (veintiuno punto sesenta y nueve) se une al vértice 37 (treinta y siete) con coordenadas X=580,084.85 (Quinientos ochenta mil punto ochenta y cuatro punto ochenta y cinco) Y= 2,103,606.92 (Dos millones ciento tres mil seiscientos seis punto noventa y dos) con una distancia de 8.16 (Ocho punto dieciséis) se une al vértice 38 (treinta y ocho) con coordenadas X= 580,079.71 (Quinientos ochenta mil setenta y nueve punto setenta y uno) Y=2,103,613.25 (Dos millones ciento tres mil seiscientos trece punto veinticinco) con una distancia de 51.21 (Cincuenta y uno punto veintiuno) se une al vértice 39 (treinta y nueve) con coordenadas X=580,063.77 (Quinientos ochenta mil sesenta y tres punto setenta y siete), Y=2,103,661.92 (Dos millones ciento tres mil seiscientos sesenta y uno punto noventa y dos) con una distancia de 3.18 (tres punto dieciocho) se une al vértice 40 (cuarenta) con coordenadas X=580,063.56 (Quinientos ochenta mil sesenta y tres punto cincuenta y seis) Y=2,103,665.09 (Dos millones ciento tres mil seiscientos sesenta y cinco punto cero nueve) con una distancia de 33.86 (treinta y tres punto ochenta y seis) se une al vértice 41 (cuarenta y uno) con coordenadas X=580,036.14 (Quinientos ochenta mil treinta y seis punto catorce), Y=2,103,645.24 (Dos millones ciento tres mil seiscientos cuarenta y cinco punto veinticuatro) con una distancia de 3.50(Tres punto cincuenta) se une al vértice 42 (cuarenta y dos) con coordenadas X=580,039.18 (Quinientos ochenta mil treinta y nueve punto dieciocho) , Y=2,103,643.51 (Dos millones ciento tres seiscientos cuarenta y tres punto cincuenta y uno) con una distancia de 54.50 (Cincuenta y cuatro punto cincuenta) se une al vértice 43 (cuarenta y tres) con coordenadas X=580,057.84 (Quinientos ochenta mil cincuenta y siete punto ochenta y cuatro) , Y=2,103,592.30 (Dos millones ciento tres mil quinientos noventa y dos punto treinta) con una distancia de 22.46 (Veintidós punto cuarenta y seis) se une al vértice 44 (Cuarenta y cuatro) con coordenadas X=580,037.6 (Quinientos ochenta mil treinta y siete punto sesenta) Y=2,103,582.55 (Dos millones ciento tres mil quinientos ochenta y dos punto cincuenta y cinco) con una distancia de 124.16 (ciento veinticuatro punto

dieciséis) se une al vértice 45 (cuarenta y cinco) con coordenadas X=579,920.41 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos veinte punto cuarenta y uno) Y=2,103,541.58 (Dos millones ciento tres mil quinientos cuarenta y uno punto cincuenta y ocho) con una distancia de 137.49 (Ciento treinta y siete punto cuarenta y nueve) se une al vértice 46 (cuarenta y seis) con coordenadas X=579,804.11(Quinientos setenta y nueve mil ochocientos cuatro punto once) , Y= 2,103,468.24 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos sesenta y ocho punto veinticuatro) con una distancia de 73.58 (Setenta y tres punto cincuenta y ocho) se une al vértice 47 (cuarenta y siete) con coordenadas X=579,738.60 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos treinta y ocho punto sesenta) , Y=2,103,501.74 (Dos millones ciento tres mil quinientos uno punto setenta y cuatro) con una distancia de 599.43 (Quinientos noventa y nueve punto cuarenta y tres) se une al vértice 48 (cuarenta y ocho). Colinda al SURESTE del vértice 7 (siete) al vértice 15 (quince) con la colonia Concepción Guadalupe, del vértice 15 (quince) al vértice 20 (veinte) con la colonia Residencial Palmas, del vértice 20 (veinte) al vértice 25 (veinticinco) con la colonia Puerta Paraíso, del vértice 25 (veinticinco) al vértice 28 (veintiocho) con la colonia Cortijo Angelópolis del vértice 28 (veintiocho) al vértice 46 (cuarenta y seis) con la colonia Bosques de Angelópolis y del vértice 46 (cuarenta y seis) al vértice 48 (cuarenta y ocho) con la Reserva Territorial Atlixayotl II.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 48 (cuarenta y ocho) con coordenadas X=579,235.72 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos treinta y cinco punto setenta y dos) , Y=2,103,175.49 (Dos millones ciento tres mil ciento setenta y cinco punto cuarenta y nueve) con una distancia de 57.57 (cincuenta y siete punto cincuenta y siete) se une al vértice 49 (cuarenta y nueve) con coordenadas X=579,202.47 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos dos punto cuarenta y siete) Y=2,103,222.49 (Dos millones ciento tres mil doscientos veintidós punto cuarenta y nueve) con una distancia de 211.50 (Doscientos once punto cincuenta) se une al vértice 50 (cincuenta). Colinda al SUROESTE del vértice 48 (siete) al vértice 50 (cincuenta) con la Reserva Territorial Atlixayotl II.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 50 (cincuenta) con coordenadas X=578,993.04 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y tres punto cero cuatro) , Y=2,103,251.99 (Dos millones ciento tres mil doscientos cincuenta y uno punto noventa y nueve) con una distancia de 188.53 (ciento ochenta y ocho punto cincuenta y tres) se une al vértice 51 (cincuenta y uno) con coordenadas X= 579,097.04 (Quinientos setenta y nueve mil noventa y siete punto cero cuatro) , Y= 2,103,409.24 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos nueve punto veinticuatro) con una distancia de 141.76 (Ciento cuarenta y uno punto setenta y seis) se une al vértice 52 (cincuenta y dos) con coordenadas X=579,218.27 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos dieciocho punto veintisiete) Y=2,103,335.76 (Dos millones ciento tres mil trescientos treinta y cinco punto setenta y seis) con una distancia de 101.61 (Ciento uno punto sesenta y uno) se une al vértice 53 (cincuenta y tres) con coordenadas X=579,290.69 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos noventa punto sesenta y nueve) Y=2,103,407.03 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos siete punto cero tres) con una distancia de 58.78 (cincuenta punto setenta y ocho)se une al vértice 54 (cincuenta y cuatro) con coordenadas X=579,337.57 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos treinta y siete punto cincuenta y siete) , Y=2,103,442.50 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y dos punto cincuenta) con una distancia de 68.26 (sesenta y ocho punto veintiséis) se une al vértice 55 (cincuenta y cinco) con coordenadas X=579,388.49 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho punto cuarenta y nueve) , Y=2,103,397.03 (Dos millones ciento tres mil trescientos noventa y siete punto cero tres) con una distancia de 83.87(Ochenta y tres punto ochenta y siete) se une al vértice 56 (cincuenta y seis) con coordenadas X=579,462.87 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos punto ochenta y siete) , Y=2,103,435.78 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos treinta y cinco punto setenta y ocho) con una distancia de 67.47 (Sesenta y siete punto cuarenta y siete) se une al vértice 57(cincuenta y siete) con coordenadas X=579,427.68 (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete punto

sesenta y ocho) Y=2,103,493.35 (Dos millones ciento tres mil cuatrocientos noventa y tres punto treinta y cinco) con una distancia de 103.63 (ciento tres mil punto sesenta y tres) se une al vértice 58 (cincuenta y ocho) con coordenadas X=579,525.22 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos veinte cinco punto veinte dos) , Y=2,103,528.36 (Dos millones ciento tres mil quinientos veinte ocho punto treinta y seis) con una distancia de 26.48 (veintiséis punto cuarenta y ocho) se une al vértice 59 (cincuenta y nueve) con coordenadas X=579,528.30 (Quinientos setenta y nueve mil quinientos veintiocho punto treinta) , Y=2,103,554.66 (Dos millones ciento tres mil quinientos cincuenta y cuatro punto sesenta y seis) con una distancia de 110.52 (ciento diez punto cincuenta y dos) se une al vértice 60 () con coordenadas X=579,638.17 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho punto diecisiete) , Y=2,103,542.71 (Dos millones ciento tres mil quinientos cuarenta y dos punto setenta y uno) con una distancia de 70.44 (setenta punto cuarenta y cuatro) se une al vértice 61 (sesenta y uno) con coordenadas X=579,708.56 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos ocho punto cincuenta y seis) Y=2,103,540.12 (Dos millones ciento tres mil quinientos cuarenta punto doce) con una distancia de 445.19 (cuatrocientos cuarenta y cinco punto diecinueve) se une al vértice 62 (sesenta y dos) con coordenadas X=580,092.49 (Quinientos ochenta mil noventa y dos punto cuarenta y nueve) , Y=2,103,765.50 (Dos millones ciento tres mil setecientos sesenta y cinco punto cincuenta) con una distancia de 125.07 (ciento veinticinco punto cero siete) se une al vértice 63 (sesenta y tres) con coordenadas X=579,995.13 (Quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco punto trece) Y=2,103,844.01 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y cuatro punto cero uno) con una distancia de 33.8 (treinta y tres punto ochenta) se une al vértice 64 (sesenta y cuatro) con coordenadas X=580,028.32 (Quinientos ochenta mil veintiocho punto treinta y dos) Y=2,103,837.59 (Dos millones ciento tres mil ochocientos treinta y siete punto cincuenta y nueve) con una distancia de 67.43 (Sesenta y siete punto cuarenta y tres) se une al vértice 65 (Sesenta y cinco) con coordenadas X=580,095.69 (Quinientos ochenta mil noventa y cinco punto sesenta y nueve) Y=2,103,840.59 (Dos millones ciento tres mil ochocientos cuarenta punto cincuenta y nueve) con una distancia de 167.54 (Ciento sesenta y siete punto cincuenta y cuatro) se une al vértice 66 (sesenta y seis) con coordenadas X=580,258.03 (Quinientos ochenta mil doscientos cincuenta y ocho punto cero tres) Y=2,103,881.95 (Dos millones ciento tres mil ochocientos noventa y cinco) con una distancia de 390.61 (trescientos noventa punto sesenta y uno) se une al vértice 67 (sesenta y siete) con coordenadas X=580,590.72 (Quinientos ochenta mil quinientos noventa punto setenta y dos) Y=2,104,086.64 (Dos millones ciento cuatro mil ochenta y seis punto sesenta y cuatro) con una distancia de 232.32 (Doscientos treinta y dos) se une al vértice 68 (sesenta y ocho) con coordenadas X=580,588.50 (Quinientos ochenta mil quinientos ochenta y ocho punto cincuenta) Y=2,104,318.94 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos dieciocho punto noventa y cuatro) con una distancia de 305.64 (Trescientos cinco punto sesenta y cuatro) se une al vértice 69 (sesenta y nueve) con coordenadas X=580,894.10 (Quinientos ochenta mil ochocientos noventa y cuatro punto diez) Y=2,104,323.39 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos veintitrés punto treinta y nueve) con una distancia de 90.01 (noventa punto cero uno) se une al vértice 70 (setenta) con coordenadas X=580,975.99 (Quinientos ochenta mil novecientos setenta y cinco punto noventa y nueve) Y=2,104,360.75 (Dos millones ciento cuatro mil trescientos sesenta punto setenta y cinco) con una distancia de 102.15 (Ciento dos punto quince) se une al vértice 71 (setenta y uno) con coordenadas X=581,055.67 (Quinientos ochenta y un mil cincuenta y cinco punto sesenta y siete) Y=2,104,424.68 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos veinticuatro punto sesenta y ocho) con una distancia de 78.01 (Setenta y ocho punto cero uno) se une al vértice 72 (setenta y dos) con coordenadas X=581,109.87 (Quinientos ochenta y un mil ciento nueve punto ochenta y siete) Y=2,104,480.79 (Dos millones ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta punto setenta y nueve) con una distancia de 68.58 (Sesenta y ocho punto cincuenta y ocho) se une al vértice 73 (setenta y tres) con coordenadas X=581,138.02 (Quinientos ochenta y un mil ciento treinta y ocho punto cero dos) Y=2,104,543.33 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos cuarenta y tres punto treinta y tres) con una

distancia de 54.84 (Cincuenta y cuatro punto ochenta y cuatro) se une al vértice 74 (setenta y cuatro) con coordenadas X=581,129.68 (Quinientos ochenta y un mil ciento veintinueve punto sesenta y ocho) Y=2,104,597.53 (Dos millones ciento cuatro mil quinientos noventa y siete punto cincuenta y tres) con una distancia de 36.55 (Treinta y seis punto cincuenta y cinco) se une al vértice 75 (setenta y cinco) con coordenadas X=581,107.65 (Quinientos ochenta y un mil ciento siete punto sesenta y cinco) Y=2,104,626.70 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos veintiséis punto setenta) con una distancia de 79.66 (setenta y nueve punto sesenta y seis) se une al vértice 76 (setenta y seis) con coordenadas X=581,184.82 (Quinientos ochenta y un mil ciento ochenta y cuatro punto ochenta y dos) Y=2,104,606.91 (Dos millones ciento cuatro mil seiscientos seis punto noventa y uno) con una distancia de 349.36 (trescientos cuarenta y nueve punto treinta y seis) se une al vértice 77 (setenta y siete) con coordenadas X=581,353.50 (Quinientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres punto cincuenta) Y=2,104,912.85 (Dos millones ciento cuatro mil novecientos doce punto ochenta y cinco) con una distancia de 94.10 (noventa punto diez) se une al vértice 1 (uno) para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 50 (cincuenta) al vértice 51 (cincuenta y uno) con la Reserva Territorial Atlixcayotl II del vértice 51 (cincuenta y uno) al vértice 59 (cincuenta y nueve) con la colonia Conjunto Habitacional Residencial el Pilar del vértice 59 (cincuenta y nueve) al vértice 60 (sesenta) con la colonia Conjunto Habitacional Villas de Atlixco del vértice 60 (sesenta) al vértice 64 (sesenta y cuatro) con la colonia Reserva Territorial Atlixcayotl I del vértice 64 (sesenta y cuatro) al vértice 68 (sesenta y ocho) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl del vértice 68 (sesenta y ocho) al vértice 75 (setenta y cinco) con Centro Comercial Angelópolis y del vértice 50 (cincuenta) al vértice 1 (uno) con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl.

Dando por terminada esta memoria descriptiva.

El procedimiento realizado en la integración de la propuesta, acorde con lo establecido en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, es el siguiente:

ZONIFICACIÓN CATASTRAL.

RESPECTO A LAS ZONAS URBANAS, acorde a lo establecido en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se consideró en la determinación de la zonificación catastral los dos aspectos básicos, como son la demanda y el uso potencial de los predios así como la característica derivada de la naturaleza misma de los inmuebles, es decir de los usos de los predios suburbanos, lo que incluye la infraestructura existente.

En ese sentido, fueron componentes de la demarcación las características de homogeneidad de las mismas, determinadas mediante verificaciones de campo (en las que han colaborado las autoridades catastrales y los miembros del Consejo Municipal de Catastro) y considerando:

1. Demanda:

- 1.1. El uso de suelo actual y potencial;
- 1.2. La naturaleza del terreno y del subsuelo;
- 1.3. Tipo, estado, actividad y tendencias del desarrollo urbano;
- 1.4. Características de lotificación y distribución de las áreas verdes;
- 1.5. Topografía, hidrografía y geología;

2. Uso y características de predios colindantes.

- 2.1. Densidad, tipo, calidad, condición, tamaño, edad y evolución de las edificaciones.
- 2.2. Capacidad tipo y servicio del sistema vial.
- 2.3. Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento.

2.4. Valores de mercado obtenidos de una muestra de la propiedad inmobiliaria.

2.5. Características de las colonias colindantes.

3. Capacidad contributiva.

3.1. Índices socio-económicos de los habitantes.

3.2. Valores de mercado de la propiedad inmobiliaria (una muestra).

RESPECTO A LAS ZONAS RÚSTICAS, acorde a lo establecido en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, fueron considerados criterios similares vinculados a la demanda del mercado inmobiliario, pero diferenciando la naturaleza misma de este tipo de predios, ejercicio mismo que inició con las verificaciones de campo realizadas por las autoridades catastrales con el apoyo de los miembros del Consejo:

4. Demanda:

4.1. Uso de suelo actual y potencial.

4.2. La naturaleza del terreno y del subsuelo.

4.3. Profundidad del suelo.

4.4. Distancia a la zona urbana más próxima.

4.5. Erosión, Topografía, pedregosidad.

4.6. Topografía, hidrografía y geología.

4.7. Régimen de propiedad y de la tenencia de la tierra.

5 Uso y características de predios colindantes.

5.1. Accesibilidad, que involucra infraestructura.

5.2. Las características de la zona;

5.3. Valores de mercado obtenidos de una muestra de la propiedad inmobiliaria por hectárea.

6. Capacidad contributiva.

6.1. Valores de mercado de la propiedad inmobiliaria por hectárea.

6.2. Índices Socioeconómicos.

Algunos de los aspectos específicos en la asignación de valores utilizados por la Dirección de Catastro con el apoyo del Consejo Municipal de Catastro.

- ✓ Se inicia el estudio con base en la lista de colonias autorizadas por la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable, publicadas en el Periódico Oficial del Estado del 16 de diciembre de 2009.
- ✓ Respecto a las zonas urbanas, se consideró para la determinación de la zonificación catastral cinco colonias nuevas y su incorporación al catastro, la demanda y el uso potencial de los predios, así como la infraestructura existente y la homologación con otras colonias de las mismas características. Las colonias nuevas que se incorporan al sistema son LA CONCEPCIÓN, CONJ. HAB. HACIENDA LOS OLIVOS, HACIENDA DE MANZANILLA (FRACTO.), HEROES CHAPULTEPEC y LOS PRADOS DEL SUR.
- ✓ Se llevó a cabo además la verificación en campo de las características de lotificación y distribución de las áreas y su topografía.
- ✓ Se realizó el estudio de valores de mercado con amplias muestras de bienes raíces a través de varias fuentes de información destacando las aportaciones del Consejo Municipal de Catastro, las fiscales (ABI),

también se evaluaron las proporcionadas por agentes inmobiliarios (AMPI) y se analizaron diversas publicaciones y las obtenidas en campo a través de anuncios, mantas, carteles y las redes sociales.

- ✓ Otro elemento adicional fue el uso de la herramienta cartográfica del vuelo 2009 que permite observar modificaciones del crecimiento y desarrollo urbano en el Municipio.
- ✓ También se consideraron las condiciones socioeconómicas de los habitantes, para que de esta manera los valores estuvieran apegados a la realidad tributaria del Municipio y no impactaran negativamente en la economía de los ciudadanos.
- ✓ Se analizaron los componentes de construcción, tanto aquellas subvaluadas como aquellas que requieren un demérito.
- ✓ También se consideró la ubicación relativa dentro del conjunto de usos de suelo de la ciudad, así como aquellos que se han privilegiado con atributos en la zona que han permitido incrementar la plusvalía y renta de dichos predios.
- ✓ En otros casos se consideró además de estas variables y elementos de análisis ya expuestos, el precio del mercado, frecuentemente denominado: valor de mercado y en algunos casos sólo valor de suelo, valor de construcción o el inmueble completo.

Derivado de este diagnóstico se consideraron tres líneas de trabajo:

1. Aquellos predios que se encuentran desfasados entre los valores catastrales y los valores comerciales:

En este sentido se realizó la actualización de **38 colonias** que representa el 4.4% del universo del registro en el Municipio de Puebla.

Estas colonias son las siguientes:

	CLAVE	NOMBRE	ZONA	Valor por Terreno M ² 2008	Incremento para 2009	Valor por Terreno M ² 2009	Incremento para 2010	Valor por Terreno M ² 2010	Valor Propuesto 2011	% de incremento
1	10	AMÉRICA NORTE	23	\$915.86	2.09%	\$935.00	22.99%	\$1150.00	\$1300.00	13.04%
2	9	AMÉRICA SUR	23	\$934.77	6.98%	\$1000.00	20.00%	\$1200.00	\$1300.00	8.33%
3	472	AURORA	21	\$892.76	23.21%	\$1100.00	6.55%	\$1172.00	\$1270.00	8.36%
4	399	BARRIO DE LA LUZ	21	\$995.68	6.96%	\$1065.00	6.48%	\$1134.00	\$1500.00	32.28%
5	520	CABAÑAS DE VALSEQUILLO	11	\$262.58	7.02%	\$281.00	6.41%	\$299.00	\$350.00	17.06%
6	863	CAMINO REAL (FRACTO.)	32	\$1107.02	17.43%	\$1300.00	6.54%	\$1385.00	\$1500.00	8.30%
7	823	FLOR DEL BOSQUE	11	\$315.09	6.95%	\$337.00	6.53%	\$359.00	\$500.00	39.28%
8	59	HUMBOLDT NORTE	23	\$1118.57	7.01%	\$1197.00	6.52%	\$1275.00	\$1500.00	17.65%
9	416	MIGUEL HIDALGO (RESURRECCIÓN)	11	\$420.12	7.11%	\$450.00	6.44%	\$479.00	\$500.00	4.38%
10	530	NUEVA RESURRECCIÓN, LA	11	\$341.35	6.93%	\$365.00	6.58%	\$389.00	\$500.00	28.53%
11	519	NUEVA SAN SALVADOR	11	\$288.83	38.49%	\$400.00	6.50%	\$426.00	\$500.00	17.37%
12	618	NUEVO AMANECER	32	\$1260.36	26.95%	\$1600.00	6.50%	\$1704.00	\$1800.00	5.63%

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

13	802	PLAYA, LA	11	\$315.09	6.95%	\$337.00	6.53%	\$359.00	\$400.00	11.42%
14	531	PLAZA AMÉRICA	41	\$1575.45	7.02%	\$1686.00	6.52%	\$1796.00	\$1870.00	4.12%
15	722	PLAZA PEDRERA	41	\$1050.30	42.82%	\$1500.00	6.53%	\$1598.00	\$1670.00	4.51%
16	720	PLAZA REFORMA	41	\$2100.60	7.02%	\$2248.00	6.49%	\$2394.00	\$2500.00	4.43%
17	710	PLAZA SAN ALBERTO	41	\$1050.30	42.82%	\$1500.00	6.53%	\$1598.00	\$1670.00	4.51%
18	275	PLAZAS DE AMALUCAN	31	\$941.07	7.01%	\$1007.00	6.45%	\$1072.00	\$1200.00	11.94%
19	369	PLAZAS DE GUADALUPE	31	\$1175.29	7.04%	\$1258.00	6.52%	\$1340.00	\$1500.00	11.94%
20	190	QUETZALCOALT	23	\$916.91	52.69%	\$1400.00	6.50%	\$1491.00	\$1600.00	7.31%
21	875	RANCHO COLORADO (FRACTO.)	41	\$1155.33	38.49%	\$1600.00	6.50%	\$1704.00	\$1800.00	5.63%
22	654	RANCHO GUADALUPE	11	\$210.06	7.11%	\$225.00	6.67%	\$240.00	\$350.00	45.83%
23	910	RESIDENCIAL DEL VALLE	32	\$1260.36	7.03%	\$1349.00	6.52%	\$1437.00	\$1550.00	7.86%
24	292	RINCON ARBOLEDAS	31	\$1104.92	6.98%	\$1182.00	6.51%	\$1259.00	\$1350.00	7.23%
25	387	RINCONADA SUR ORIENTE	22	\$1071.31	6.97%	\$1146.00	6.46%	\$1220.00	\$1300.00	6.56%
26	126	RIVERA DE SANTIAGO	23	\$1163.73	37.49%	\$1600.00	6.50%	\$1704.00	\$1800.00	5.63%
27	565	SAN BALTAZAR LINDA VISTA	12	\$849.69	31.46%	\$1117.00	6.54%	\$1190.00	\$1300.00	9.24%
28	391	SAN BERNARDO	22	\$1135.37	7.01%	\$1215.00	6.50%	\$1294.00	\$1500.00	15.92%
29	131	SAN JOSÉ MAYORAZGO	23	\$1312.88	7.02%	\$1405.00	6.48%	\$1496.00	\$1600.00	6.95%
30	480	SAN PEDRO ZACACHIMALPA (63)	11	\$315.09	6.95%	\$337.00	6.53%	\$359.00	\$400.00	11.42%
31	138	SANTA CRUZ LOS ANGELES	22	\$1232.00	6.98%	\$1318.00	6.53%	\$1404.00	\$1500.00	6.84%
32	60	SANTA MÓNICA	31	\$1323.38	7.00%	\$1416.00	6.50%	\$1508.00	\$1600.00	6.10%
33	817	TLILOXTOC	11	\$315.09	6.95%	\$337.00	6.53%	\$359.00	\$400.00	11.42%
34	143	UNIDAD GUADALUPE	23	\$1050.30	14.25%	\$1200.00	6.50%	\$1278.00	\$1400.00	9.55%
35	294	VALLE DEL SOL	23	\$1050.30	7.02%	\$1124.00	6.49%	\$1197.00	\$1300.00	8.60%
36	640	VENUSTIANO CARRANZA	11	\$315.09	6.95%	\$337.00	6.53%	\$359.00	\$380.00	5.85%
37	578	VISTA DEL VALLE	11	\$420.12	7.11%	\$450.00	6.44%	\$479.00	\$500.00	4.38%
38	264	VISTA HERMOSA CD. SUR	23	\$997.79	7.04%	\$1068.00	12.36%	\$1200.00	\$1300.00	8.33%

2. En la segunda línea se trabajó con **51 colonias** que representan el 5.9% en el Municipio, las cuales se rezonificaron de conformidad con el análisis que se detalla a continuación:

Desde la primera publicación en la que se aprueba la zonificación catastral y de valores unitarios de suelo y construcción para el Municipio de Puebla el 21 de febrero de 1992, hasta la fecha no se había realizado un estudio de rezonificación en cerca de 55 colonias, por lo que en varias de ellas existe un rezago de zonas catastrales que al día de hoy ya no tienen las características que tenían hace 18 años. Por lo que se ha iniciado un estudio en 51 colonias principalmente las que están registradas con zonificación baja (1-1 y 1-2).

La estrategia para determinar la rezonificación fue seleccionar 4 grupos de colonias para hacer recorridos en zonas determinadas con la participación de los integrantes del Consejo Municipal de Catastro, el primer grupo (A y B) se integra de 16 colonias, de las cuales 14 están actualmente con zona 1-1 y 1-2

con zona 1– 2, en el recorrido se pudo observar que todas estas colonias en un 90% ya cuenta con pavimento, servicios completos e infraestructura urbana, por lo ya no se consideran como zonas más bajas, que es la zona catastral más baja, salvo la Colonia **Granjas San Isidro** que todavía cuenta con un 50% aproximadamente de sus calles de terracería y servicios urbanos incompletos.

En las colonias **Bugambilias 3ra sección y San Baltazar Linda Vista**, las características que predominan en las construcciones son de modernas habitacionales económicas buenas, y buenas regulares, en el caso de **Rancho San José Xilotzingo** las que predominan son del tipo moderno habitacional bueno a superior, en el resto de las colonias el tipo predominante es de moderno habitacional económico regular a económico bueno.

Para el segundo grupo de colonias identificadas como C y D se analizaron 15 colonias de las cuales 3 están con zona 1-1, 11 con zona 1-2 y 1 con zona 2-1, de éstas las que están en zona 1-1, Col. **El Salvador, Villa de Reyes y Vista Hermosa Álamos**, ya cuentan en un 95 % con todos los servicios como son pavimento, agua, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, servicio de recolección de basura, teléfono, las características de las construcciones están entre moderno habitacional autoconstrucción y económico regular.

De la zona 1-2, las Colonias **Cleotilde Torres, Mártires del trabajo, Morelos, Obrera Campesina, Santa María la Rivera y El Porvenir**, tienen todos los servicios, las características de las construcciones son de moderno habitacional autoconstrucción a económicos, en la colonia **Xanenetla**, las calles están empedradas, las construcciones son antiguas incluso unas están en ruinas, y otras de tipo moderno habitacional económico, su infraestructura es inadecuada ya que existen varios callejones de 1 o 1.5 metros de ancho, las colonias **El Cristo, Los Ídolos y Los Pinos**, aparte de que cuentan con todos los servicios, los tipos de construcción van desde moderno habitacional autoconstrucción, económico regular al económico bueno.

La **Zona Industrial anexa a la Loma** cuenta en un 80 % con todos los servicios, es una zona en la que predominan naves industriales y bodegas

Cabe señalar que todas estas colonias ya no se consideran como zonas más bajas y de la autoconstrucción pasan a la construcción habitacional económico-regular y económica-bueno.

La Colonia **Álvaro Obregón** está en zona 2–1, cuenta con todos los servicios, los tipos de construcción son moderno habitacional económico regular, económico bueno y moderno bueno regular.

La colonia **El Riego Norte** no cuenta con todos los servicios y las construcciones son de autoconstrucción a económico. La colonia **El Riego Sur** carece de varios servicios y casi no cuenta con pavimentación, el tipo de construcción que prevalece es autoconstrucción. La colonia **San Miguel La Rosa** ya cuenta con todos los servicios y las construcciones van de económico regular a bueno regular. La colonia **San Pablo Xochimehuacan** ya cuenta con casi todos los servicios, un 80 % de sus calles pavimentadas, las construcciones van de autoconstrucción a económicas regulares. La colonia **Santa Rosa**, no cuenta con todos los servicios, las construcciones que predominan son de tipo económicas regulares. La colonia **Villa Madero**, es un conjunto habitacional que cuenta con todos los servicios y como tal se sugiere su reclasificación.

La colonia **Santa Cruz Guadalupe** es una colonia pequeña, los servicios públicos se encuentran al 50%, cuenta con reja de acceso a la colonia, la construcción que predomina es de moderno habitacional económica regular a económica buena. Las colonias **Guadalupe (ejido de Romero Vargas)** y **La Loma (ejido de Romero Vargas)**, carecen casi en su totalidad de pavimento, las construcciones que predominan en la colonia **Guadalupe** son la moderna económica regular buena y autoconstrucción, pero en esta misma colonia, sobre el Camino Real a Cholula el uso que predomina es comercial con

construcciones tipo medio.

La colonia **Lomas de San Jerónimo** tiene todos los servicios y pavimento en un 70%, pero las construcciones que predominan son de tipo autoconstrucción. La colonia **Lomas de San Miguel** tiene todos los servicios y un 80 % de las calles pavimentadas, las construcciones que predominan son de tipo habitacional económico. La colonia **México 83**, cuenta con todos los servicios y un 80 % de calles pavimentadas, la construcción que predomina es la económica regular.

El último grupo que se revisó fue el de las colonias identificadas como D y F, en este se encontró que las colonias tienen características similares a las de los otros grupos de trabajo, ya que tiene un 75% de los servicios urbanos que brinda el Municipio: agua, drenaje, iluminación, pavimento, asimismo las construcciones predominantes ya no son de autoconstrucción sino que también predomina la moderna económica regular y buena.

En este sentido, al haber cambiado las condiciones que existían hace 18 años en el Municipio, en donde predominantemente existían zonas marginadas que no contaban con la mayoría de los servicios y sin haber sufrido un análisis de campo, se rezagaron en su reclasificación, por eso, la propuesta que se presenta a continuación:

No.	Clave	Nombre colonia	Zona anterior	Zona propuesta	Valor por m2
1	180	ÁLVARO OBREGÓN	21	23	\$ 1,329.00
2	359	ARBOLEDAS DE LOMA BELLA	11	12	\$ 867.00
3	330	ARCOS SANTA CRUZ, LOS	12	21	\$ 1,108.00
4	780	BUGAMBILIAS (3ª SECCIÓN)	23	22	\$ 1,512.00
5	520	CABAÑAS DE VALSEQUILLO	11	12	\$ 350.00
6	29	CLEOTILDE TORRES	12	21	\$ 872.00
7	158	CRISTO, EL	12	22	\$ 988.00
8	608	GRANJAS SAN ISIDRO	11	12	\$ 808.00
9	886	GUADALUPE (EJIDO ROMERO VARGAS)	11	11	\$ 808.00
10	298	ÍDOLOS, LOS	12	21	\$ 995.00
11	356	JARDÍN	11	21	\$ 747.00
12	704	JARDINES DE SANTIAGO	11	21	\$ 1,329.00
13	884	LOMA (EJIDO ROMERO VARGAS), LA	11	11	\$ 872.00
14	236	LOMA LINDA	11	21	\$ 920.00
15	187	LOMAS DE CASTILLOTLA	11	12	\$ 728.00
16	705	LOMAS DE SAN JERÓNIMO	11	12	\$ 624.00
17	431	LOMAS DEL SUR	11	21	\$ 886.00
18	522	LOMAS SAN MIGUEL	11	12	\$ 728.00
19	100	MÁRTIRES DEL TRABAJO	12	21	\$ 853.00
20	101	MAYORAZGO, EL	12	21	\$ 1,040.00
21	15	MEXICO 83	11	12	\$ 653.00
22	451	MORA, LA	11	12	\$ 728.00
23	511	MORELOS	12	21	\$ 886.00
24	244	OBRERA CAMPESINA	12	21	\$ 840.00
25	91	PINOS, LOS	12	21	\$ 936.00
26	278	POPULAR COATEPEC	12	21	\$ 934.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

27	205	POPULAR EMILIANO ZAPATA	12	12	\$ 934.00
28	110	PORVENIR, EL	12	21	\$ 947.00
29	112	PROGRESO, EL	12	21	\$ 936.00
30	810	RANCHO SAN JOSÉ XILOTZINGO	11	21	\$ 1,092.00
31	762	RIEGO NORTE., EL	11	12	\$ 772.00
32	761	RIEGO SUR, EL	11	12	\$ 808.00
33	572	SALVADOR, EL	11	12	\$ 747.00
34	565	SAN BALTAZAR LINDA VISTA	12	22	\$ 1,300.00
35	669	SAN FRANCISCO MAYORAZGO	11	12	\$ 893.00
36	882	SAN MIGUEL LA ROSA	11	22	\$ 872.00
37	381	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN (62)	11	12	\$ 670.00
38	266	SAN RAFAEL	11	21	\$ 747.00
39	262	SANTA MARIA LA RIVERA	12	21	\$ 1,009.00
40	512	SANTA ROSA	11	11	\$ 623.00
41	394	TRES CERRITOS	11	12	\$ 623.00
42	410	UNIDAD ALTA VISTA	12	22	\$ 936.00
43	896	UNIVERSIDAD	11	21	\$ 886.00
44	366	UNIVERSIDADES	11	21	\$ 886.00
45	783	UNIVERSITARIA	11	21	\$ 886.00
46	641	VILLA DE REYES	11	12	\$ 684.00
47	347	VILLA MADERO	21	22	\$ 1,026.00
48	643	VILLA UNIVERSITARIA	11	21	\$ 903.00
49	150	VISTA HERMOSA ÁLAMOS	11	12	\$ 747.00
50	151	XANENETLA	12	21	\$ 993.00
51	777	ZONA INDUSTRIAL ANEXA A LA LOMA	12	21	\$ 936.00



PRE DIAL		REZONIFICACIÓN DE 1-2 a 2-1				
Morelos Zona 2 – 1		2010		2011		
	Superficie	Valores	Valor Catastral	Superficie	Valores	Valor Catastral
Terreno	250.00 m ²	\$ 852.00	\$ 213,000.00	250.00 m ²	\$ 886.00	\$ 221,500.00
Construcción	90.00 m ²	\$ 1,879.00	\$ 169,110.00	90.00 m ²	\$ 1,992.00	\$ 179,250.00
Uso	H		\$ 382,110.00			\$ 400,750.00
Niveles	2		1.8 al millar			1.8 al millar
			Pago Predial			Pago Predial
			\$ 687.80			\$ 721.40
			Aumento en pesos		\$ 33.61	
			Porcentaje de aumento		4.89%	

3. En una tercera línea del análisis se actualizó la base gravable de suelo y construcción, considerando los índices inflacionarios en **772 colonias**

TABLAS DE VALORES.

Acorde a lo previsto en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla la determinación de valores unitarios de suelo se realizó considerando lo siguiente:

VALORES UNITARIOS DE SUELO.

1. Para cada caso se delimitó una zona de estudio identificada con cada zona catastral.
2. Una vez delimitada la zona de estudio, fueron recopiladas las fuentes disponibles para la obtención de valores comerciales ya mencionadas y que se relacionan con la demanda, el uso, usos potenciales y la infraestructura (instalaciones, construcciones, y mobiliario destinado a dotar a una localidad de servicios educativos, culturales, deportivos, recreativos, de comercio, abasto, salud, asistencia, comunicaciones, transportes, de administración pública y en general de satisfactores de necesidades colectivas, consideradas en su conjunto) y usos colindantes, a lo que se sumaron las características del terreno, fue definido un marco temporal para la obtención de la muestra y la recopilación y sistematización de las fuentes de información.
3. Con la colaboración de los miembros del Consejo y el ejercicio legal de las facultades del catastro para el desarrollo de operaciones catastrales se realizó la inspección de la zona, calle por calle, comparando, combinando y ponderando los valores y demás factores ya mencionados para la obtención del valor de intercambio, tomando en cuenta las características predominantes que influyen considerablemente en el valor; área, irregularidad, fondo, frente, pendiente, valores de demérito e incremento de acuerdo a sus características físicas o de ubicación y que influyan significativamente en la variación del valor unitario.
4. Una vez realizado lo anterior, se determinó el valor unitario para cada zona.
5. La representación de los valores unitarios fue realizada en las tablas de valores unitarios de suelo que se someterán a la decisión congresional.

6. En las zonas urbanas, la unidad de superficie que se tomó para el avalúo de la tierra fue el metro cuadrado.

7. En las zonas rústicas, la unidad de superficie fue por hectárea o metro cuadrado cuando por su ubicación el predio en cuestión colinde con la traza de una carretera estatal o federal.

8. La unidad de avalúo que se tomó en consideración en las tablas de valores aplicables a construcciones fue el metro cuadrado.

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN.

La determinación de valores de construcción, implica el análisis de factores de producción, es decir, que los valores de construcción deben ser definidos, a partir del análisis del mercado de insumos, aspecto mismo que ya se desprende del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, aun cuando el valor de construcción no necesariamente debe coincidir con valores de mercado, pues es claro que tal imperativo sólo corresponde, por mandato constitucional al suelo.

En efecto.

Del párrafo tercero de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona ese precepto constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, se advierte que el impuesto predial es concebido constitucionalmente como un impuesto de naturaleza real.

De acuerdo con el decreto que reformó el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, las Legislaturas Locales deben adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad. De esta forma, el valor catastral que sirve de base para el cálculo del impuesto predial debe establecerse, necesariamente, en función del valor de mercado de los inmuebles.

EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO ha interpretado jurisprudencialmente el citado artículo 115, fracción IV, de la Constitución Federal y el artículo quinto transitorio de la reforma comentada, concluyendo que si tales disposiciones imponen que las Legislaturas de los Estados deben adoptar las medidas conducentes para que el valor unitario del suelo se equipare al valor de mercado; el texto supremo alude a la equiparación de los valores unitarios de suelo con el valor de mercado y no a la equiparación del valor catastral con el valor de mercado, por ende el valor unitario de suelo constituye uno de los elementos que conforman la base gravable del impuesto predial denominado "valor catastral", el que debe asemejarse al valor de mercado del inmueble, y no propiamente el valor catastral. Afirma el criterio en comentario que el valor de mercado y el valor catastral son de naturaleza y concepción diferentes, y en esa medida no es factible que sean equivalentes, pues, mientras el valor catastral constituye un valor administrativo que sirve de base para determinar el impuesto predial, y se considera como indicador de la riqueza de los habitantes de un inmueble, mientras el valor de mercado o comercial equivale al promedio ponderado del valor físico y del valor por capitalización de rentas.

El mismo tribunal ha diferenciado entre el valor catastral y el valor de mercado, concluyendo que el valor catastral es la base gravable del impuesto predial y es la consecuencia de un proceso técnico de valoración que toma en cuenta las características intrínsecas del inmueble, así como las extrínsecas del mismo; en cambio, el valor de mercado es el resultado homologado de una investigación de mercado de bienes comparables al del estudio, donde imperan condiciones justas y equitativas entre la oferta y la demanda, lo que a

la postre se traduce en un valor comercial, entendiéndose por éste la cantidad expresada en términos monetarios, mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes entre un comprador y un vendedor que actúan sin presiones ni ventajas entre uno y otro, en un mercado abierto y competido, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo y en un plazo razonable de exposición. Luego, es patente que la diferencia entre estos dos tipos de valores estriba en que mientras el valor catastral constituye un valor administrativo que sirve de base para determinar el impuesto predial, y se considera como indicador de la riqueza de los habitantes de un inmueble, el valor de mercado o comercial equivale al promedio ponderado del valor físico y del valor por capitalización de rentas.

Un aspecto relevante en la determinación de los valores de construcción, ha sido el análisis de la demanda, bajo el supuesto de que la demanda de insumos habrá de depender de la demanda de productos. Así el valor que se asigna a un producto y los insumos necesarios para elaborarlo definen la productividad del insumo, por ende el Consejo tuvo la responsabilidad de analizar la demanda de edificaciones en función de la demanda de sus productos o dicho en otras palabras sus esfuerzos se destinaron a identificar la demanda derivada.

En ese tenor de ideas hubo necesidad de identificar la oferta y la demanda de los insumos previstos en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y su interacción.

Cabe mencionar que tratándose de insumos el Consejo Municipal de Catastro consideró la clasificación de los mismos en complementarios y sustitutos, es decir consideró la relación existente entre aquellos que sólo pueden ser utilizados en su conjunto como maquinaria y mano de obra, y si en los casos de estudio eran utilizados sustitutos de uno y otro.

Un primer objetivo planteado, fue el análisis de la demanda de mano de obra, relacionada con el aumento o disminución de los salarios, así como el comportamiento de la actividad de la construcción en el Municipio y en cada zona en particular y de sus rendimientos.

Todo partió de la convicción de que la oferta y la demanda desempeñan una función crucial en la estructura salarial y el nivel de empleo.

Así la intersección de las curvas de oferta y demanda determina el salario de mercado.

Para obtener el cálculo del precio de un insumo variable como lo es la mano de obra y el valor de su producto marginal, fueron considerados los beneficios marginales de este tipo de insumos frente a rendimientos decrecientes en función de la demanda del producto de la construcción. Lo anterior sin perjuicio del conocimiento pleno de la actividad de autoconstrucción que existe en el Municipio, sin embargo tal individualización impediría obtener datos generales que son propios de las tablas de valores unitarios, caracterizadas por la búsqueda de criterios prevalecientes.

Otra realidad en el Municipio de Puebla, es que la actividad de la construcción usa más de un factor de producción variable, y aun cuando la demanda de insumos se vuelve más compleja, los principios siguen siendo los mismos que en los casos en que se utiliza un solo factor. Al respecto se consideró que cuando una empresa emplea dos o más factores de producción variables, un cambio de precio en un factor tiene un efecto de sustitución del factor como un efecto de producción.

El comportamiento del salario resultó fundamental, sobre la base de que un incremento del mismo puede hacer que una empresa sustituya trabajo de capital y, por lo tanto provocar una disminución en la demanda de trabajo, lo que implica un efecto de sustitución del factor por el incremento salarial.

El Consejo asumió que para entender una tasa salarial, es necesario analizar

las fuerzas que influyen en la oferta y demanda del trabajo ya que existe una relación entre la cantidad de trabajo contratado y la cantidad de construcciones que se planea llevar a cabo. Lo anterior en el entendido de que la demanda de trabajo depende de tres factores básicos: El precio de producción cuyos cambios desplazan la curva de demanda de trabajo; los precios de otros factores de producción que afectan la demanda en función de su carácter sustituto o complementario; y la tecnología que afecte el producto marginal del trabajo.

Así parte del trabajo de la autoridad competente será identificar la demanda y la oferta de trabajo del mercado y sus cambios en el ejercicio que se analice.

Sin duda la elasticidad de la demanda de trabajo es útil para medir la sensibilidad de la cantidad demandada de trabajo ante cambios en la tasa salarial, cuya importancia radica en el hecho de que indica cómo cambia el ingreso laboral cuando se modifica la oferta de trabajo. Un aumento en la oferta, si todo lo demás permanece constante, provoca una tasa salarial más baja.

Si la demanda es inelástica un aumento en la oferta provoca un menor ingreso laboral. Pero si la demanda es elástica, un aumento en la oferta da como resultado una tasa salarial más baja y un aumento en el ingreso laboral. Si la demanda de trabajo tiene elasticidad unitaria, un cambio en la oferta no modifica el ingreso del trabajo.

Un aumento en la tasa salarial incrementa el costo marginal y disminuye su oferta, la disminución de la oferta del bien aumenta su precio y reduce la cantidad demandada del mismo y de los demás factores requeridos.

La identificación del tipo de producto es el punto de partida que establece el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla al estipular que la determinación de valores unitarios de construcción se hará conforme a un procedimiento que inicia con la obtención de la información que permita clasificar cada zona y cada colonia por tipo y calidad de construcción.

De esta manera una vez que fue obtenida tal clasificación, se procedió a obtener el valor unitario efectuando un estudio detallado que incluyó la identificación del costo promedio de la mano de obra, a partir de los indicadores referidos.

Otro extremo relevante previsto en el citado ordenamiento consiste en el análisis de los materiales utilizados, instalaciones especiales, accesorios y obras complementarias de cada tipo y calidad de construcción clasificada. En suma, se trata de considerar los demás insumos (factores) para la construcción.

Sobre este particular partimos de la base de que un insumo corresponde a una demanda derivada, esto es que su demanda proviene de la demanda de los productos de la actividad de la construcción en todas sus modalidades o particularmente de edificaciones.

En ese sentido en búsqueda de la obtención del valor unitario de las construcciones, fueron considerados los materiales y demás elementos mencionados a partir de la productividad de los mismos, considerada a partir del volumen de productos que obtienen por cada unidad de insumo.

Así en un mercado como el que rige en el Municipio de Puebla, los precios de los insumos de la construcción dependen de la demanda y oferta de los mismos, de la oferta de esos insumos y de la interacción de ambos.

La obtención de los resultados requeridos para el presente documento, requirió del análisis del comportamiento de la curva de demanda de los insumos.

Consideramos para tal efecto, que las curvas de demanda de factores pueden

desplazarse a causa de un cambio en la demanda de los productos, por una modificación en la demanda de insumos complementarios y sustitutos, por alteraciones en los precios de otros insumos y por cambios tecnológicos, lo que permitió identificar el grado de asignación de recursos de usos alternativos.

El ejercicio incluyó conocer la demanda de productos y su comportamiento en el ejercicio 2009, mismo que en términos generales fue creciente lo que implicó el incremento en los insumos, en un ambiente competitivo.

El resultado del valor de la construcción, fue impactado considerando factores de ajuste, tales como: Depreciación; grado de conservación; edad; deterioro físico reparable e irreparable; obsolescencia funcional y obsolescencia económica; lo que llevó a diferenciar por mandato legislativo el valor de suelo que responde a criterios de mercado al valor de construcción, que en contrapartida si considera este tipo de variables.

Así fueron obtenidos los valores mínimos y máximos aplicables para cada caso, identificando para cada colonia su ubicación en una estratificación más equitativa, mientras que en el caso del valor de construcción se aplican los valores medios por tipo de construcción obtenidos conforme a la metodología mencionada.

A continuación se presenta el total de 859 colonias de la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que es el resultado de las tres líneas de trabajo antes expuestas:

Estos son algunos ejemplos de los impactos en el monto resultante a pagar por cada zona catastral, después de aplicar la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2011, así como los valores de construcción 2011, así como los valores rústicos obtenidos conforme a la metodología descrita.

Campestre Paraíso Zona 5-2		2010		2011		
	Superficie	Valores	Valor Catastral	Superficie	Valores	Valor Catastral
Terreno	500.00 m ²	\$ 2,556.00	= \$ 1,278,000.00	500.00 m ²	\$ 2,658.00	= \$ 1,329,000.00
Construcción	380.00 m ²	\$ 4,928.00	= \$ 1,872,640.00	380.00 m ²	\$ 5,224.00	= \$ 1,985,120.00
Uso	H		\$ 3,150,640.00			\$ 3,314,120.00
Niveles	2		1.8 al millar			1.8 al millar
			Pago Predial \$ 5,671.15			Pago Predial \$ 5,965.42
			Aumento en pesos \$ 294.26			
			Porcentaje de aumento 5.19%			

PREDIAL							
Ladrillera de Benítez Zona 4 - 2			2010		2011		
	Superficie	Valores	Valor Catastral	Superficie	Valores	Valor Catastral	
Terreno	240.00 m ²	\$ 2,769.00	\$ 664,550.00	240.00 m ²	\$ 2,890.00	\$ 691,200.00	
Construcción	180.00 m ²	\$ 3,986.00	\$ 717,480.00	180.00 m ²	\$ 4,225.00	\$ 750,500.00	
Uso	H		\$ 1,382,040.00			\$ 1,451,700.00	
Niveles	2		1.8 al millar			1.8 al millar	
Pago Predial			\$ 2,487.67	Pago Predial			\$ 2,613.06
Aumento en pesos				\$ 125.39			
Porcentaje de aumento				5.04 %			

PREDIAL							
Fuentes de Moratilla Zona 4 - 1			2010		2011		
	Superficie	Valores	Valor Catastral	Superficie	Valores	Valor Catastral	
Terreno	250.00 m ²	\$ 1,680.00	\$ 420,000.00	250.00 m ²	\$ 1,747.00	\$ 435,750.00	
Construcción	200.00 m ²	\$ 3,986.00	\$ 797,200.00	200.00 m ²	\$ 4,225.00	\$ 945,000.00	
Uso	H		\$ 1,217,200.00			\$ 1,281,750.00	
Niveles	2		1.8 al millar			1.8 al millar	
Pago Predial			\$ 2,150.96	Pago Predial			\$ 2,307.15
Aumento en pesos				\$ 156.19			
Porcentaje de aumento				5.30 %			

PREDIAL							
Jardines de San Manuel Zona 2 - 3			2010		2011		
	Superficie	Valores	Valor Catastral	Superficie	Valores	Valor Catastral	
Terreno	180.00 m ²	\$ 1,704.00	\$ 306,720.00	180.00 m ²	\$ 1,772.00	\$ 318,960.00	
Construcción	110.00 m ²	\$ 2,130.00	\$ 234,300.00	110.00 m ²	\$ 2,258.00	\$ 248,380.00	
Uso	H		\$ 541,020.00			\$ 567,340.00	
Niveles	2		1.8 al millar			1.8 al millar	
Pago Predial			\$ 973.84	Pago Predial			\$ 1,021.21
Aumento en pesos				\$ 47.38			
Porcentaje de aumento				4.86 %			

PREDIAL						
Santa María Zona 2 - 2			2010	2011		
	Superficie	Valores	Valor Catastral	Superficie	Valores	Valor Catastral
Terreno	360.00 m ²	\$ 1,000.00	= \$ 360,000.00	360.00 m ²	\$ 1,040.00	= \$ 374,400.00
Construcción	90.00 m ²	\$ 2,130.00	= \$ 191,700.00	90.00 m ²	\$ 2,258.00	= \$ 203,220.00
Uso	H					
Niveles	2					
			\$ 551,700.00			\$ 577,620.00
			1.8 al millar			1.8 al millar
			Pago Predial \$ 993.06			Pago Predial \$ 1,039.72
			Aumento en pesos \$ 46.66			
			Porcentaje de aumento 4.70 %			

PREDIAL						
Renacimiento Zona 2 - 1			2010	2011		
	Superficie	Valores	Valor Catastral	Superficie	Valores	Valor Catastral
Terreno	180.00 m ²	\$ 1,197.00	= \$ 215,460.00	180.00 m ²	\$ 1,245.00	= \$ 224,100.00
Construcción	120.00 m ²	\$ 1,879.00	= \$ 225,480.00	120.00 m ²	\$ 1,992.00	= \$ 239,040.00
Uso	H					
Niveles	2					
			\$ 440,940.00			\$ 463,140.00
			1.8 al millar			1.8 al millar
			Pago Predial \$ 793.69			Pago Predial \$ 833.65
			Aumento en pesos \$ 29.96			
			Porcentaje de aumento 5.03 %			

PREDIAL						
Diez de Mayo Zona 1 - 2			2010	2011		
	Superficie	Valores	Valor Catastral	Superficie	Valores	Valor Catastral
Terreno	150.00 m ²	\$ 724.00	= \$ 103,600.00	150.00 m ²	\$ 753.00	= \$ 112,950.00
Construcción	40.00 m ²	\$ 1,879.00	= \$ 75,160.00	40.00 m ²	\$ 1,992.00	= \$ 79,680.00
Uso	H					
Niveles	1					
			\$ 183,760.00			\$ 192,630.00
						1.8 al millar
			Pago Predial \$ 330.77			Pago Predial \$ 346.73
			Aumento en pesos \$ 15.97			
			Porcentaje de aumento 4.83 %			

PREDIAL						
San Cristóbal Tulcingo (Caleras) Zona 1 - 1			2010		2011	
	Superficie	Valores	Valor Catastral	Superficie	Valores	Valor Catastral
Terreno	90.00 m ²	* \$ 479.00	= \$ 43,110.00	90.00 m ²	* \$ 498.00	= \$ 44,820.00
Construcción	50.00 m ²	* \$ 990.00	= \$ 49,500.00	50.00 m ²	* \$ 1,049.00	= \$ 52,450.00
Uso	H					
Niveles	1					
			\$ 92,610.00			\$ 97,270.00
			1.8 al millar			1.8 al millar
		Pago Predial	\$ 166.70	Pago Predial		\$ 175.09
		Aumento en pesos		\$ 8.39		
		Porcentaje de aumento		5.03 %		

PREDIAL CON AUMENTO MAYOR AL 4%						
Flor del Bosque Zona 1 - 1			2010		2011	
	Superficie	Valores	Valor Catastral	Superficie	Valores	Valor Catastral
Terreno	120.00 m ²	* \$ 359.00	= \$ 43,080.00	120.00 m ²	* \$ 500.00	= \$ 60,000.00
Construcción	60.00 m ²	* \$ 990.00	= \$ 59,400.00	60.00 m ²	* \$ 1,049.00	= \$ 62,940.00
Uso	H					
Niveles						
			\$ 102,480.00			\$ 122,940.00
			1.8 al millar			1.8 al millar
		Pago Predial	\$ 184.46	Pago Predial		\$ 221.29
		Aumento en pesos		\$ 36.83		
		Porcentaje de aumento		19.96 %		

PREDIAL CON AUMENTO MAYOR AL 4%						
América Norte Zona 2 - 3			2010		2011	
	Superficie	Valores	Valor Catastral	Superficie	Valores	Valor Catastral
Terreno	250.00 m ²	* \$ 1,150.00	= \$ 287,500.00	250.00 m ²	* \$ 1,300.00	= \$ 325,000.00
Construcción	140.00 m ²	* \$ 2,130.00	= \$ 298,200.00	140.00 m ²	* \$ 2,258.00	= \$ 316,120.00
Uso	H					
Niveles	2					
			\$ 585,700.00			\$ 641,120.00
			1.8 al millar			1.8 al millar
		Pago Predial	\$ 1,054.26	Pago Predial		\$ 1,154.02
		Aumento en pesos		\$ 99.76		
		Porcentaje de aumento		9.46 %		



IX.- Que, el resultado del ejercicio lleva a esta Comisión a proponer la siguiente:

INICIATIVA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA EXPEDICIÓN DE UN DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA POR EL QUE SE APRUEBA Y EMITE LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 Y SUS ANEXOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la zonificación catastral y las tablas de valores unitarios de suelos urbanos y rústicos, así como los valores catastrales de construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla, aplicables para el ejercicio fiscal de 2011 y sus anexos, en los siguientes términos;

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS
DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA,
PUEBLA.**

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANO 2011

No.	Clave	Nombre colonia	Zona	Valor por m ²
1	775	16 DE SEPTIEMBRE NORTE	21	\$ 889.00
2	4	16 DE SEPTIEMBRE SUR	11	\$ 934.00
3	958	18 DE MARZO	11	\$ 373.00
4	651	ACOCOTA	21	\$ 1,307.00
5	843	ACUEDUCTO	22	\$ 747.00
6	89	ADOLFO LOPEZ MATEOS	21	\$ 889.00
7	598	AFRICAM	11	\$ 311.00
8	231	AGRÍCOLA IGNACIO ZARAGOZA	11	\$ 498.00
9	142	AGRÍCOLA RESURGIMIENTO	12	\$ 862.00
10	883	AGUA AZUL (BALNEARIO)	41	\$ 1,861.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

11	168	ÁGUILA, EL	22	\$ 1,772.00
12	71	AHOGADA, LA	12	\$ 1,219.00
13	461	ALAMOS (FRACTO.), LOS	12	\$ 747.00
14	42	ALAMOS TOLTEPEC, LOS	12	\$ 698.00
15	544	ALAMOS VISTA HERMOSA	12	\$ 747.00
16	206	ALBERTO DE LA FUENTE	12	\$ 498.00
17	543	ALBORADA (FRACTO.)	23	\$ 995.00
18	656	ALCANFORES (FRACTO.)	23	\$ 1,120.00
19	6	ALDAMA	22	\$ 995.00
20	7	ALPHA 2 (FRACTO.)	33	\$ 2,437.00
21	207	ALPINISTAS, LOS	11	\$ 373.00
22	8	ALSESECA	21	\$ 1,108.00
23	835	ALTOS RESURRECCIÓN	11	\$ 342.00
24	180	ÁLVARO OBREGÓN	23	\$ 1,329.00
25	234	AMALUCAN CERRO	12	\$ 694.00
26	826	AMALUQUILLA	11	\$ 436.00
27	10	AMÉRICA NORTE	23	\$ 1,300.00
28	9	AMÉRICA SUR	23	\$ 1,300.00
29	11	AMOR	22	\$ 1,772.00
30	553	AMPLIACIÓN REFORMA	12	\$ 872.00
31	36	ÁNGEL, EL	23	\$ 1,329.00
32	947	ÁNGELES BARRANCA HONDA, LOS	11	\$ 498.00
33	90	ÁNGELES MAYORAZGO, LOS	21	\$ 913.00
34	210	ÁNGELES TETELA, LOS	11	\$ 373.00
35	425	ÁNIMAS (FRACTO.), LAS	42	\$ 3,494.00
36	889	ÁNIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS	51	\$ 3,113.00
37	832	ANTIGUA FRANCISCO VILLA	31	\$ 1,120.00
38	668	ANTIGUA HACIENDA (FRACTO.)	22	\$ 889.00
39	833	ANTIGUA VICENTE GUERRERO	31	\$ 1,120.00
40	805	ANTORCHISTA	11	\$ 280.00
41	12	ANZURES (FRACTO.)	33	\$ 2,658.00
42	245	APETLACHICA	11	\$ 526.00
43	13	AQUILES SERDÁN	22	\$ 1,007.00
44	211	ARBOLEDA	11	\$ 623.00
45	848	ARBOLEDAS DE COMAXTITLA	12	\$ 623.00
46	359	ARBOLEDAS DE LOMA BELLA	12	\$ 867.00
47	288	ARBOLEDAS DE SAN IGNACIO	41	\$ 1,994.00
48	342	ARBOLEDAS DEL SUR	23	\$ 982.00
49	14	ARBOLEDAS GUADALUPE	31	\$ 1,587.00
50	523	ARBOLEDAS MAYORAZGO	22	\$ 995.00
51	545	ARBOLEDAS SECCIÓN FUENTES	32	\$ 1,681.00
52	767	ARCOS DEL SUR	42	\$ 2,658.00
53	330	ARCOS SANTA CRUZ, LOS	21	\$ 1,108.00
54	280	ARTÍCULO 123	12	\$ 361.00
55	712	ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL	12	\$ 342.00
56	854	ATOTONILCO ó EL RESURGIMIENTO	11	\$ 250.00
57	601	AZCAPOTZALCO	11	\$ 498.00
58	472	AURORA	21	\$ 1,270.00
59	355	AVES, LAS	21	\$ 997.00
60	212	AVIACIÓN	23	\$ 1,329.00
61	19	AZTECA	12	\$ 872.00
62	827	AZTECA CARRETERA A TEHUACÁN	11	\$ 498.00
63	540	AZTECA ITURBIDE	12	\$ 814.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

64	386	BALCONES DEL SUR	12	\$ 579.00
65	21	BANCO DE PUEBLA	32	\$ 1,329.00
66	20	BANDINI SECCIÓN	41	\$ 2,658.00
67	93	BARRANCA (FRACTO), LA	22	\$ 623.00
68	313	BARRANCA HONDA	11	\$ 561.00
69	174	BARRIO DE ANALCO	21	\$ 1,772.00
70	399	BARRIO DE LA LUZ	21	\$ 1,500.00
71	524	BARRIO DE SAN ANTONIO	21	\$ 1,189.00
72	735	BARRIO DE SANTA ANITA	21	\$ 1,075.00
73	192	BARRIO DE SANTIAGO	31	\$ 1,994.00
74	404	BARRIO DEL ALTO	21	\$ 1,772.00
75	411	BARRIO DEL REFUGIO	21	\$ 1,245.00
76	380	BARRIO SAN JUAN (SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN)	11	\$ 498.00
77	741	BARRIO SAN JUAN (SAN JERÓNIMO CALERAS)	11	\$ 713.00
78	406	BARRIO SAN MATIAS	21	\$ 1,868.00
79	392	BARRIO SAN MIGUEL	21	\$ 1,245.00
80	407	BARRIO SAN SEBASTIÁN	23	\$ 2,437.00
81	349	BARRIOS DE ARBOLEDAS	33	\$ 1,799.00
82	329	BATAN, EL	11	\$ 361.00
83	528	BELEM	11	\$ 398.00
84	22	BELISARIO DOMÍNGUEZ	22	\$ 1,772.00
85	23	BELLA VISTA	33	\$ 2,215.00
86	24	BENITO JUÁREZ	23	\$ 1,772.00
87	828	BOSQUES DE AMALUCAN	23	\$ 868.00
88	948	BOSQUES DE AMALUCAN 1ª SECCIÓN	12	\$ 498.00
89	409	BOSQUES DE ANGELÓPOLIS	42	\$ 3,104.00
90	287	BOSQUES DE ATOYAC	32	\$ 2,215.00
91	920	BOSQUES DE LA CAÑADA	11	\$ 373.00
92	715	BOSQUES DE LA LAGUNA	22	\$ 747.00
93	818	BOSQUES DE LOS ÁNGELES	11	\$ 373.00
94	575	BOSQUES DE MANZANILLA	11	\$ 653.00
95	117	BOSQUES DE MANZANILLA (FRACTO.)	22	\$ 747.00
96	855	BOSQUES DE SAN BARTOLO	11	\$ 411.00
97	436	BOSQUES DE SANTA ANITA	11	\$ 610.00
98	323	BOSQUES LA CALERA	41	\$ 1,369.00
99	325	BOSQUES SAN SEBASTIÁN	22	\$ 875.00
100	213	BRISAS, LAS	32	\$ 2,215.00
101	603	BRITANIA	42	\$ 2,148.00
102	214	BUENA VISTA, TETELA	11	\$ 498.00
103	173	BUENOS AIRES	21	\$ 840.00
104	923	BUENOS AIRES (ANTES POTREROS DEL SUR)	11	\$ 931.00
105	25	BUGAMBILIAS	23	\$ 1,618.00
106	780	BUGAMBILIAS (3ª SECCIÓN)	22	\$ 1,512.00
107	922	CABAÑA DE SANTA MARÍA	11	\$ 373.00
108	520	CABAÑAS DE VALSEQUILLO	12	\$ 350.00
109	930	CABAÑAS DEL LAGO	11	\$ 373.00
110	195	CALERA, LA	42	\$ 1,454.00
111	863	CAMINO REAL (FRACTO.)	32	\$ 1,500.00
112	887	CAMINO REAL A CHOLULA (FRACTOS.)	42	\$ 2,110.00
113	707	CAMPESTRE DE BOSQUE (FRACTO.)	52	\$ 2,926.00
114	389	CAMPESTRE DEL VALLE	23	\$ 997.00
115	388	CAMPESTRE EL PARAÍSO	52	\$ 2,658.00
116	26	CAMPESTRE MAYORAZGO	23	\$ 1,509.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

117	418	CAMPO MILITAR NUMERO 25	21	\$ 698.00
118	215	CANDELARIA, LA	21	\$ 747.00
119	610	CANTERA, LA	11	\$ 224.00
120	885	CAÑADA (EJIDO ROMERO VARGAS), LA	11	\$ 872.00
121	421	CARMELA, LA	12	\$ 398.00
122	422	CARMELITA, LA	12	\$ 373.00
123	893	CARMEN CASTILLOTLA	21	\$ 995.00
124	27	CARMEN HUEXOTITLA	41	\$ 2,776.00
125	37	CARMEN, EL	33	\$ 2,215.00
126	542	CASA BLANCA	11	\$ 479.00
127	533	CASTILLO, EL	11	\$ 411.00
128	408	CENTRAL DE ABASTOS	21	\$ 2,801.00
129	426	CENTRO "A"	42	\$ 3,671.00
130	427	CENTRO "B"	33	\$ 2,614.00
131	403	CENTRO "C"	31	\$ 1,908.00
132	929	CENTRO COMERCIAL ANGELÓPOLIS	51	\$ 3,113.00
133	363	CENTROS COMERCIALES DESARROLLO ATLIXCAYOTL	42	\$ 3,113.00
134	86	CERRITO, EL	23	\$ 1,698.00
135	819	CERRO DEL MARQUÉS	11	\$ 373.00
136	504	CHACHAPA	11	\$ 554.00
137	38	CHAMIZAL, EL	12	\$ 697.00
138	177	CHAPULTEPEC	11	\$ 872.00
139	28	CHULA VISTA	23	\$ 1,772.00
140	299	CIENEGUILLA, LA	12	\$ 872.00
141	1	CINCO DE MAYO	21	\$ 872.00
142	450	CIPRESES (FRACTO.), LOS	42	\$ 2,863.00
143	428	CIPRESES DE MAYORAZGO (FRACTO.)	32	\$ 1,245.00
144	217	CIUDAD SATÉLITE	23	\$ 978.00
145	652	CIUDAD UNIVERSITARIA	23	\$ 808.00
146	29	CLEOTILDE TORRES	21	\$ 872.00
147	30	CLUB DE GOLF	23	\$ 1,329.00
148	121	CLUB DE GOLF LAS FUENTES	52	\$ 2,658.00
149	479	CLUB DE GOLF PUEBLA	31	\$ 1,207.00
150	683	COATEPEC	12	\$ 768.00
151	432	COLORADAS, LAS	22	\$ 997.00
152	849	CONCEPCIÓN (FRACTO.), LA	51	\$ 2,833.00
153	393	CONCEPCIÓN BUENA VISTA	11	\$ 1,514.00
154	218	CONCEPCIÓN GUADALUPE	11	\$ 961.00
155	220	CONCEPCIÓN LA CRUZ	11	\$ 872.00
156	364	CONCEPCIÓN LA CRUZ (AMPLIACIÓN)	21	\$ 995.00
157	370	CONCEPCIÓN LAS LAJAS	33	\$ 2,115.00
158	219	CONCEPCIÓN MAYORAZGO, LA	12	\$ 747.00
159	689	CONCEPCIÓN, LA	11	\$ 479.00
160	130	CONDESA, LA	11	\$ 398.00
161	435	CONJ. HAB. AMANECER	33	\$ 1,772.00
162	659	CONJ. HAB. ÁNGELES DEL SUR	22	\$ 747.00
163	161	CONJ. HAB. BARRIOS DE SANTA CATARINA	22	\$ 747.00
164	670	CONJ. HAB. BOSQUES DE LOS HEROES	23	\$ 1,298.00
165	124	CONJ. HAB. BOSQUES DEL PILAR	23	\$ 995.00
166	434	CONJ. HAB. DAMISAR	22	\$ 995.00
167	945	CONJ. HAB. ECLIPSE	22	\$ 995.00
168	169	CONJ. HAB. EL JAGÜEY	22	\$ 747.00
169	934	CONJ. HAB. EL JAZMÍN	22	\$ 747.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

170	940	CONJ. HAB. EL REFUGIO	22	\$ 872.00
171	944	CONJ. HAB. EL TRIUNFO	23	\$ 872.00
172	172	CONJ. HAB. EMPERADOR	22	\$ 872.00
173	176	CONJ. HAB. EMPERATRIZ	22	\$ 884.00
174	936	CONJ. HAB. FUNDADORES	23	\$ 1,329.00
175	612	CONJ. HAB. GERONA	22	\$ 872.00
176	495	CONJ. HAB. HACIENDA EL COBRE	22	\$ 747.00
177	687	CONJ. HAB. HACIENDA LOS OLIVOS	22	\$ 650.00
178	617	CONJ. HAB. HACIENDA SANTA FE	22	\$ 747.00
179	912	CONJ. HAB. HERITAGE I	31	\$ 1,245.00
180	914	CONJ. HAB. HERITAGE II	23	\$ 1,120.00
181	183	CONJ. HAB. JARDINES DE SANTA ROSA	22	\$ 872.00
182	619	CONJ. HAB. JARDINES DE XILOTZINGO	23	\$ 1,329.00
183	621	CONJ. HAB. JUAN PABLO II	22	\$ 747.00
184	665	CONJ. HAB. LA GIRALDA	22	\$ 776.00
185	185	CONJ. HAB. LA GUADALUPANA	22	\$ 747.00
186	534	CONJ. HAB. LA VISTA NORTE	22	\$ 554.00
187	938	CONJ. HAB. LARES SAN ALFONSO	22	\$ 684.00
188	189	CONJ. HAB. LAS MERCEDES	22	\$ 872.00
189	198	CONJ. HAB. LAS SONATAS	22	\$ 858.00
190	503	CONJ. HAB. LOMA LINDA	22	\$ 747.00
191	438	CONJ. HAB. LOMA REAL	22	\$ 747.00
192	624	CONJ. HAB. LOMAS DE MAYORAZGO	22	\$ 808.00
193	625	CONJ. HAB. LOMAS DEL ANGEL	32	\$ 995.00
194	905	CONJ. HAB. LOS CIPRESES (SAN JERÓNIMO CALERAS)	22	\$ 716.00
195	200	CONJ. HAB. LOS TENORES	22	\$ 995.00
196	674	CONJ. HAB. MOLINO DE SANTO DOMINGO	23	\$ 1,329.00
197	946	CONJ. HAB. MOMOSA	23	\$ 1,245.00
198	443	CONJ. HAB. OASIS	31	\$ 1,329.00
199	602	CONJ. HAB. PASEOS DE CASTILLOTLA	22	\$ 808.00
200	490	CONJ. HAB. PASEOS DE LA ARBOLEDA	22	\$ 1,058.00
201	209	CONJ. HAB. PASEOS DEL RÍO	22	\$ 872.00
202	605	CONJ. HAB. PINOS	22	\$ 808.00
203	661	CONJ. HAB. PORTANOVA	22	\$ 808.00
204	230	CONJ. HAB. REAL CAMPESTRE	23	\$ 995.00
205	521	CONJ. HAB. REAL DE SAN ANTONIO	22	\$ 995.00
206	604	CONJ. HAB. REAL DE SAN GREGORIO	22	\$ 808.00
207	627	CONJ. HAB. REAL DEL BOSQUE	23	\$ 931.00
208	919	CONJ. HAB. RESIDENCIAL EL PILAR	23	\$ 1,413.00
209	232	CONJ. HAB. RESIDENCIAL LAS FUENTES	42	\$ 1,772.00
210	248	CONJ. HAB. RINCON DE SAN IGNACIO	32	\$ 1,618.00
211	677	CONJ. HAB. RINCON DEL LAGO	22	\$ 665.00
212	507	CONJ. HAB. RINCON DEL VALLE	42	\$ 1,618.00
213	249	CONJ. HAB. RINCONADA LOS ARCOS	22	\$ 872.00
214	552	CONJ. HAB. SAN APARICIO	22	\$ 747.00
215	675	CONJ. HAB. SAN DIEGO	22	\$ 698.00
216	352	CONJ. HAB. SAN JERÓNIMO	21	\$ 808.00
217	442	CONJ. HAB. SAN JUAN BOSCO	22	\$ 858.00
218	251	CONJ. HAB. SANTA CATARINA	22	\$ 753.00
219	554	CONJ. HAB. SANTA ELENA	22	\$ 931.00
220	253	CONJ. HAB. SANTA ISABEL CASTILLOTLA	22	\$ 872.00
221	628	CONJ. HAB. TORRES 475	22	\$ 995.00
222	682	CONJ. HAB. VEREDA RESIDENCIAL	23	\$ 995.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

223	918	CONJ. HAB. VILLA DEL TRATADO	22	\$ 858.00
224	933	CONJ. HAB. VILLAS DE ATLIXCO	23	\$ 1,512.00
225	558	CONJ. HAB. VILLAS DEL PEDREGAL	22	\$ 995.00
226	633	CONJ. HAB. VILLAS EL ENSUEÑO	22	\$ 995.00
227	515	CONJ. HAB. VILLAS MANZANILLA	22	\$ 710.00
228	254	CONJ. HAB. VILLAS PERISUR	22	\$ 872.00
229	639	CONJ. HAB. VILLAS REAL CAMPESTRE	23	\$ 931.00
230	446	CONJ. HAB. VILLAS REALES	22	\$ 858.00
231	514	CONJ. HAB. VILLAS SAN JOSÉ	22	\$ 747.00
232	256	CONJ. HAB. VISTA DEL VALLE	22	\$ 825.00
233	648	CONJ. HAB. XONACATEPEC	22	\$ 747.00
234	547	CONJ. SATÉLITE	31	\$ 747.00
235	424	CONSTANCIA, LA	41	\$ 1,106.00
236	803	CONSTITUCIÓN MEXICANA	11	\$ 498.00
237	468	CORONEL MIGUEL AUZA	23	\$ 1,772.00
238	373	CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCAYOTL	42	\$ 3,113.00
239	419	CORREDOR COMERCIAL ZONA BOULEVARD ATLIXCO	23	\$ 2,490.00
240	801	CORREDOR INDUSTRIAL LA CIENEGA	21	\$ 997.00
241	413	CORTIJO ANGELÓPOLIS	42	\$ 2,658.00
242	667	CORTIJO LA HERRADURA	42	\$ 1,772.00
243	377	COVADONGA	12	\$ 498.00
244	458	CRISTIANDAD, LA	32	\$ 2,658.00
245	115	CRISTO REY	21	\$ 995.00
246	158	CRISTO, EL	22	\$ 988.00
247	31	CRISTOBAL COLÓN	23	\$ 1,329.00
248	181	CUARTILLAS, LAS	21	\$ 1,329.00
249	32	CUAUHTÉMOC	21	\$ 934.00
250	830	DEL VALLE	11	\$ 373.00
251	469	DEL VALLE (SAN JERÓNIMO CALERAS)	11	\$ 561.00
252	3	DIEZ DE MAYO	12	\$ 753.00
253	478	DOS ARBOLITOS	41	\$ 2,215.00
254	2	DOS DE ABRIL	21	\$ 867.00
255	606	DOS DE OCTUBRE	11	\$ 373.00
256	649	ELEGANZA TEHUACÁN	22	\$ 995.00
257	222	ENCINAR, EL	11	\$ 355.00
258	861	ERA, LA	11	\$ 523.00
259	39	ESFUERZO NACIONAL, EL	21	\$ 886.00
260	486	ESTACIÓN NUEVA	21	\$ 934.00
261	223	ESTRELLA	11	\$ 250.00
262	273	ESTRELLA DEL SUR (FRACTO.)	41	\$ 2,604.00
263	660	EVEREST (FRACTO.)	23	\$ 1,516.00
264	716	EXCURSIONISTAS	11	\$ 250.00
265	508	EX-HACIENDA DE CHAPULCO (FRACTO.)	11	\$ 474.00
266	513	EX-HACIENDA DEL ÁNGEL (FRACTO.)	22	\$ 822.00
267	742	EX-HACIENDA MAYORAZGO	11	\$ 684.00
268	506	EX-HACIENDA SAN MIGUEL LA NORIA	42	\$ 2,723.00
269	749	EX-RANCHO COLORADO	12	\$ 921.00
270	908	EX-RANCHO VAQUERÍAS	11	\$ 747.00
271	559	FAUNA MARINA (FRACTO.)	23	\$ 995.00
272	156	FERROCARRILERA	21	\$ 872.00
273	429	FLOR DE NIEVE	41	\$ 2,434.00
274	823	FLOR DEL BOSQUE	11	\$ 500.00
275	926	FLOR DEL SUR	11	\$ 498.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

276	928	FLORES DEL PEDREGAL	11	\$ 250.00
277	709	FOVISSTE DAMISAR (SAN BALTAZAR CAMPECHE)	22	\$ 931.00
278	285	FOVISSTE SAN MANUEL	22	\$ 1,058.00
279	315	FOVISSTE SAN ROQUE	22	\$ 887.00
280	96	FRANCISCO I. MADERO	22	\$ 1,017.00
281	224	FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	11	\$ 684.00
282	44	FRANCISCO VILLA	21	\$ 778.00
283	768	FRANCISCO VILLA (HOY 26 DE MAYO)	21	\$ 747.00
284	924	FRESNO, EL	11	\$ 498.00
285	497	FUENTES DE ANGELÓPOLIS	42	\$ 2,863.00
286	840	FUENTES DE MORATILLA	41	\$ 1,747.00
287	80	FUENTES DE PUEBLA, LAS	33	\$ 1,494.00
288	49	GABRIEL PASTOR 1ª SECCIÓN	33	\$ 2,339.00
289	50	GABRIEL PASTOR 2ª SECCIÓN	33	\$ 2,390.00
290	447	GALAXIA CASTILLOTLA	22	\$ 872.00
291	560	GALAXIA LA CALERA (FRACTO.)	23	\$ 1,120.00
292	258	GALAXIA LA LAGUNA	22	\$ 872.00
293	225	GAVILANES, LOS	12	\$ 993.00
294	915	GEOVILLAS ATLIXCAYOTL	23	\$ 1,245.00
295	383	GEOVILLAS ATLIXCAYOTL LA HACIENDA	23	\$ 1,276.00
296	448	GEOVILLAS CASTILLOTLA	22	\$ 872.00
297	265	GEOVILLAS DEL SUR	22	\$ 837.00
298	269	GEOVILLAS LA VISTA	22	\$ 872.00
299	48	GEOVILLAS LAS GARZAS	22	\$ 872.00
300	271	GEOVILLAS LOS ENCINOS	22	\$ 995.00
301	647	GIRASOL (FRACTO.)	23	\$ 1,315.00
302	72	GLORIA, LA	21	\$ 1,028.00
303	477	GONZALO BAUTISTA	12	\$ 498.00
304	333	GRANJAS ATOYAC	21	\$ 1,328.00
305	51	GRANJAS DEL SUR	22	\$ 1,200.00
306	226	GRANJAS MAYORAZGO	12	\$ 896.00
307	227	GRANJAS PROVIDENCIA	11	\$ 665.00
308	336	GRANJAS PUEBLA	11	\$ 936.00
309	608	GRANJAS SAN ISIDRO	12	\$ 808.00
310	52	GREGORIO RAMOS	12	\$ 747.00
311	769	GUADALUPANA, LA	11	\$ 498.00
312	886	GUADALUPE (EJIDO ROMERO VARGAS)	11	\$ 808.00
313	53	GUADALUPE CALERAS	12	\$ 808.00
314	574	GUADALUPE DEL CONDE	11	\$ 311.00
315	737	GUADALUPE DEL ORO	11	\$ 311.00
316	228	GUADALUPE HIDALGO	11	\$ 772.00
317	54	GUADALUPE VICTORIA NORTE	21	\$ 889.00
318	757	GUADALUPE VICTORIA VALSEQUILLO	11	\$ 250.00
319	178	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	22	\$ 1,551.00
320	576	HACIENDA DE CASTILLOTLA	12	\$ 523.00
321	587	HACIENDA DE LA PROVIDENCIA	12	\$ 250.00
322	688	HACIENDA DE MANZANILLA (FRACTO.)	22	\$ 718.00
323	561	HACIENDA DEL SUR	22	\$ 665.00
324	562	HACIENDA LAS FUENTES	22	\$ 554.00
325	277	HACIENDA LOS CAPULINES (FRACTO.)	23	\$ 995.00
326	537	HACIENDA SAN DIEGO (FRACTO.)	22	\$ 808.00
327	492	HACIENDA SANTA CLARA (FRACTO.)	22	\$ 747.00
328	73	HACIENDA, LA	23	\$ 1,551.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

329	276	HADAS MUNDIAL 86, LAS	23	\$ 1,662.00
330	420	HERMOSA PROVINCIA	12	\$ 436.00
331	170	HEROE DE NACOZARI	23	\$ 2,215.00
332	290	HEROES PUEBLA (FRACTO.), LOS	23	\$ 1,298.00
333	949	HEROES 5 DE MAYO SUR	11	\$ 373.00
334	691	HEROES CHAPULTEPEC, LOS	22	\$ 509.00
335	88	HEROES DE PUEBLA	23	\$ 1,264.00
336	55	HEROES DEL 5 DE MAYO	21	\$ 872.00
337	56	HIDALGO	21	\$ 936.00
338	571	HISTORIADORES	11	\$ 747.00
339	57	HOGAR DEL EMPLEADO TELEFONISTA	23	\$ 1,108.00
340	463	HUERTA (AZUMIATLA), LA	11	\$ 250.00
341	165	HUEXOTITLA	41	\$ 2,738.00
342	464	HUIXCOLOTERA	11	\$ 373.00
343	59	HUMBOLDT NORTE	23	\$ 1,500.00
344	58	HUMBOLDT SUR	23	\$ 1,481.00
345	196	IDEAL DEL PORVENIR	21	\$ 890.00
346	298	ÍDOLOS, LOS	21	\$ 995.00
347	385	IGNACIO MARISCAL (SAN PABLO XOCHIMEHUACAN)	11	\$ 561.00
348	68	IGNACIO ROMERO VARGAS (51)	21	\$ 856.00
349	153	IGNACIO ZARAGOZA (52)	21	\$ 794.00
350	62	INDEPENDENCIA	21	\$ 966.00
351	549	INDEPENDENCIA CALERAS	12	\$ 808.00
352	155	INDIOS VERDES	11	\$ 498.00
353	221	INDUSTRIAL EL CONDE	21	\$ 747.00
354	310	INDUSTRIAL RESURRECCIÓN	21	\$ 684.00
355	324	INFONAVIT 12 DE MAYO DE 1918	22	\$ 1,257.00
356	714	INFONAVIT AGUA SANTA	22	\$ 872.00
357	208	INFONAVIT AMALUCAN	22	\$ 892.00
358	455	INFONAVIT BOSQUES 5 DE FEBRERO	22	\$ 808.00
359	326	INFONAVIT BOSQUES SAN SEBASTIÁN	22	\$ 858.00
360	390	INFONAVIT EL CARMEN (GASTRONÓMICOS)	22	\$ 995.00
361	607	INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ	22	\$ 747.00
362	401	INFONAVIT FUENTES DE SAN BARTOLO	22	\$ 750.00
363	400	INFONAVIT HERMENEGILDO J. ALDANA	22	\$ 872.00
364	904	INFONAVIT LA CARMELITA	22	\$ 858.00
365	555	INFONAVIT LA CIENEGA (UNID. HAB. MOV. OBRERO)	22	\$ 880.00
366	351	INFONAVIT LA FLOR	22	\$ 898.00
367	286	INFONAVIT LA MARGARITA	22	\$ 896.00
368	284	INFONAVIT LA ROSA	22	\$ 872.00
369	713	INFONAVIT LA VICTORIA	22	\$ 814.00
370	913	INFONAVIT LADRILLERA	22	\$ 872.00
371	289	INFONAVIT LOMA BELLA	22	\$ 886.00
372	901	INFONAVIT LUIS N. MORONES	22	\$ 884.00
373	697	INFONAVIT MANUEL RIVERA ANAYA	22	\$ 837.00
374	456	INFONAVIT MATEO DE REGIL RODRIGUEZ	22	\$ 760.00
375	911	INFONAVIT SAN APARICIO	22	\$ 747.00
376	445	INFONAVIT SAN BARTOLO	22	\$ 840.00
377	430	INFONAVIT SAN JORGE	22	\$ 747.00
378	535	INFONAVIT SAN JOSE XILOTZINGO	22	\$ 872.00
379	932	INFONAVIT SAN JUAN BOSCO	22	\$ 747.00
380	365	INFONAVIT SAN MIGUEL MAYORAZGO	22	\$ 698.00
381	396	INFONAVIT SAN PEDRO	22	\$ 872.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

382	903	INFONAVIT SAN RAMÓN	22	\$ 790.00
383	729	INFONAVIT VILLA FRONTERA	22	\$ 813.00
384	368	INFONAVIT XAXALPA	22	\$ 995.00
385	34	INGENIERO, EL	31	\$ 1,772.00
386	778	INSURGENTES CENTRO	23	\$ 1,413.00
387	489	INSURGENTES CHULA VISTA	23	\$ 1,772.00
388	171	INSURGENTES ORIENTE	21	\$ 932.00
389	63	ITURBIDE	22	\$ 872.00
390	356	JARDÍN	21	\$ 747.00
391	441	JARDINES DE BUGAMBILIAS	11	\$ 808.00
392	772	JARDINES DE CASTILLOTLA	12	\$ 747.00
393	806	JARDINES DE JUAN BOSCO	11	\$ 498.00
394	679	JARDINES DE LA MONTAÑA	23	\$ 886.00
395	873	JARDINES DE LA RESURRECCIÓN	11	\$ 373.00
396	857	JARDINES DE LOS FUERTES	22	\$ 1,245.00
397	611	JARDINES DE MAYORAZGO	21	\$ 872.00
398	505	JARDINES DE SAINT GERMAIN	42	\$ 1,626.00
399	384	JARDINES DE SAN JOSÉ	21	\$ 1,245.00
400	64	JARDINES DE SAN MANUEL	23	\$ 1,772.00
401	779	JARDINES DE SAN RAMÓN	12	\$ 814.00
402	704	JARDINES DE SANTIAGO	21	\$ 1,329.00
403	814	JARDINES DE ZAVALTA	51	\$ 2,658.00
404	916	JARDINES DEL SUR	21	\$ 498.00
405	65	JESÚS GARCIA	31	\$ 1,772.00
406	46	JESÚS GONZALEZ ORTEGA	22	\$ 1,074.00
407	66	JOAQUÍN COLOMBRES	12	\$ 832.00
408	678	JORGE MURAD MACLUF	11	\$ 498.00
409	283	JÓSE LÓPEZ PORTILLO (CD. DE LOS NIÑOS)	22	\$ 995.00
410	105	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	22	\$ 1,329.00
411	846	JOSEFINA, LA	11	\$ 373.00
412	809	JOYA (ANEXO LOMAS SAN MIGUEL), LA	11	\$ 498.00
413	279	JOYA, LA	23	\$ 1,188.00
414	847	JOYAS DEL SUR	11	\$ 498.00
415	78	LADRILLERA DE BENÍTEZ	42	\$ 2,880.00
416	509	LADRILLERA DE LORETO	21	\$ 862.00
417	300	LAGULENA	12	\$ 997.00
418	529	LÁZARO CÁRDENAS (IGNACIO ROMERO VARGAS)	11	\$ 498.00
419	82	LÁZARO CÁRDENAS PONIENTE	21	\$ 1,329.00
420	83	LEOBARDO COCA CABRERA	22	\$ 1,036.00
421	235	LIBERTAD TECOLA, LA	11	\$ 250.00
422	74	LIBERTAD, LA (53)	22	\$ 1,040.00
423	884	LOMA (EJIDO ROMERO VARGAS), LA	11	\$ 872.00
424	613	LOMA BONITA	11	\$ 547.00
425	897	LOMA BONITA SUR	11	\$ 373.00
426	750	LOMA DE VILLA SATÉLITE	41	\$ 1,148.00
427	433	LOMA ENCANTADA	11	\$ 1,021.00
428	236	LOMA LINDA	21	\$ 920.00
429	75	LOMA NORTE, LA	21	\$ 889.00
430	239	LOMA SUR, LA	12	\$ 934.00
431	85	LOMAS 5 DE MAYO	22	\$ 1,063.00
432	70	LOMAS CLUB DE GOLF	31	\$ 1,551.00
433	614	LOMAS COYOPOTRERO	11	\$ 443.00
434	773	LOMAS DE ATOYAC	11	\$ 498.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

435	187	LOMAS DE CASTILLOTLA	12	\$ 728.00
436	550	LOMAS DE CHAPULTEPEC	11	\$ 554.00
437	666	LOMAS DE COATEPEC	11	\$ 498.00
438	84	LOMAS DE LORETO	32	\$ 1,772.00
439	375	LOMAS DE SAN CRISTOBAL	11	\$ 373.00
440	705	LOMAS DE SAN JERÓNIMO	12	\$ 624.00
441	950	LOMAS DE SAN RAMÓN	11	\$ 443.00
442	302	LOMAS DE SAN VALENTÍN	11	\$ 443.00
443	518	LOMAS DE SANTA CRUZ MIXTONTLA (FRACTO.)	22	\$ 498.00
444	615	LOMAS DE XILOTZONI	11	\$ 443.00
445	327	LOMAS DEL MÁRMOL	32	\$ 1,772.00
446	238	LOMAS DEL SOL	22	\$ 872.00
447	431	LOMAS DEL SUR	21	\$ 886.00
448	600	LOMAS DEL VALLE (FRACTO.)	23	\$ 1,108.00
449	951	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	11	\$ 443.00
450	346	LOMAS SAN ALFONSO	41	\$ 1,772.00
451	522	LOMAS SAN MIGUEL	12	\$ 728.00
452	899	LUIS DONALDO COLOSIO	11	\$ 416.00
453	952	LUMBRERAS DE AMALUCAN (JARDINES)	12	\$ 498.00
454	16	LUNA	11	\$ 443.00
455	94	LUZ DEL ALBA	21	\$ 1,108.00
456	95	LUZ OBRERA	21	\$ 876.00
457	97	MAESTRO FEDERAL	23	\$ 1,440.00
458	99	MALINTZI	23	\$ 931.00
459	471	MANZANILLA	11	\$ 498.00
460	191	MARAVILLAS (FRACTO.)	23	\$ 1,126.00
461	306	MARÍA LUISA (FRACTO.)	32	\$ 2,240.00
462	378	MARÍA, LA	12	\$ 532.00
463	100	MARTIRES DEL TRABAJO	21	\$ 853.00
464	499	MAYORAZGO	22	\$ 1,040.00
465	101	MAYORAZGO, EL	21	\$ 1,040.00
466	15	MEXICO 83	12	\$ 653.00
467	102	MIGUEL ABED	21	\$ 892.00
468	103	MIGUEL ALEMÁN	23	\$ 1,248.00
469	416	MIGUEL HIDALGO (RESURRECCIÓN)	11	\$ 500.00
470	162	MIGUEL NEGRETE	21	\$ 1,108.00
471	782	MINERALES DE GUADALUPE SUR	11	\$ 443.00
472	40	MIRADOR (FRACTO.), EL	42	\$ 2,658.00
473	485	MIRADOR (LA CALERA), EL	41	\$ 1,396.00
474	304	MIRAVALLE	11	\$ 443.00
475	104	MOCTEZUMA	21	\$ 936.00
476	204	MODERNA, LA	22	\$ 995.00
477	241	MOLINO DE EN MEDIO	22	\$ 997.00
478	696	MOLINO DEL SANTO CRISTO	21	\$ 865.00
479	449	MONTE ALBÁN	11	\$ 443.00
480	451	MORA, LA	12	\$ 728.00
481	242	MORATILLA (FRACTO.)	52	\$ 1,978.00
482	511	MORELOS	21	\$ 886.00
483	616	MORENO VALLE	12	\$ 814.00
484	175	MOTOLINIA	22	\$ 1,329.00
485	197	NACIONES UNIDAS	21	\$ 855.00
486	834	NEGRETE	21	\$ 808.00
487	816	NOCHE BUENA	11	\$ 624.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

488	402	NORIA, LA	31	\$ 2,658.00
489	487	NUEVA 13 DE ABRIL	11	\$ 386.00
490	106	NUEVA ANTEQUERA	22	\$ 1,772.00
491	17	NUEVA AURORA POPULAR	21	\$ 1,329.00
492	203	NUEVA DEL CARMEN	23	\$ 1,551.00
493	308	NUEVA DEMOCRACIA	11	\$ 373.00
494	530	NUEVA RESURRECCIÓN, LA	11	\$ 500.00
495	519	NUEVA SAN SALVADOR	11	\$ 500.00
496	618	NUEVO AMANECER	32	\$ 1,800.00
497	314	NUEVO PLAN DE AYALA	11	\$ 443.00
498	243	OASIS, EL	11	\$ 498.00
499	244	OBRERA CAMPESINA	21	\$ 840.00
500	454	OBRERO TEXTIL	21	\$ 872.00
501	188	OBRERO TEXTIL JOSÉ ABASCAL	21	\$ 872.00
502	681	ORQUÍDEAS (FRACTO.)	22	\$ 711.00
503	927	PALMA, LA	11	\$ 373.00
504	81	PALMAS, LAS	41	\$ 2,215.00
505	868	PALOMAS, LAS	11	\$ 617.00
506	824	PARAÍSO	11	\$ 657.00
507	620	PARAÍSO CALERAS, EL	11	\$ 623.00
508	350	PARAÍSO DEL ANGEL	21	\$ 936.00
509	673	PARAÍSO MAYORAZGO	31	\$ 1,117.00
510	41	PARAÍSO, EL	23	\$ 1,182.00
511	341	PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO	21	\$ 728.00
512	312	PARQUE INDUSTRIAL PUEBLA 2000	21	\$ 1,040.00
513	686	PASEOS DEL LAGO (FRACTO.)	22	\$ 468.00
514	711	PATRIA NUEVA	11	\$ 554.00
515	107	PATRIMONIO, EL	21	\$ 1,040.00
516	813	PATRIOTISMO	32	\$ 1,816.00
517	76	PAZ "A", LA	51	\$ 2,738.00
518	731	PAZ "B", LA	41	\$ 2,270.00
519	732	PAZ "C", LA	33	\$ 2,131.00
520	864	PAZ TLAXCOLPAN, LA	11	\$ 250.00
521	317	PEDREGAL	12	\$ 623.00
522	320	PEDREGAL DE GUADALUPE HIDALGO	11	\$ 498.00
523	453	PEDREGAL DE LA CALERA	42	\$ 1,742.00
524	536	PEDREGAL DE SANTA ANA (FRACTO.)	22	\$ 498.00
525	953	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	12	\$ 561.00
526	502	PIANA (SAN SEBASTIAN APARICIO), LA	11	\$ 561.00
527	267	PILARES, LOS	41	\$ 2,391.00
528	692	PINAL, EL	11	\$ 728.00
529	293	PINITOS, LOS	21	\$ 877.00
530	108	PINO SUAREZ	21	\$ 806.00
531	584	PINOS MAYORAZGO, LOS	12	\$ 995.00
532	91	PINOS, LOS	21	\$ 936.00
533	802	PLAYA, LA	11	\$ 400.00
534	246	PLAYAS, LAS	11	\$ 260.00
535	531	PLAZA AMÉRICA	41	\$ 1,870.00
536	935	PLAZA CRYSTAL	41	\$ 2,490.00
537	470	PLAZA DORADA	42	\$ 3,113.00
538	109	PLAZA EUROPA	42	\$ 2,433.00
539	532	PLAZA EXPRESS	42	\$ 3,360.00
540	467	PLAZA LORETO	41	\$ 2,490.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

541	722	PLAZA PEDRERA	41	\$ 1,670.00
542	720	PLAZA REFORMA	41	\$ 2,500.00
543	710	PLAZA SAN ALBERTO	41	\$ 1,670.00
544	301	PLAZA SAN PEDRO	42	\$ 3,424.00
545	275	PLAZAS DE AMALUCAN	31	\$ 1,200.00
546	369	PLAZAS DE GUADALUPE	31	\$ 1,500.00
547	481	POPULAR CASTILLOTLA	21	\$ 934.00
548	278	POPULAR COATEPEC	21	\$ 934.00
549	205	POPULAR EMILIANO ZAPATA	12	\$ 934.00
550	110	PORVENIR, EL	21	\$ 947.00
551	921	POZAS, LAS	22	\$ 995.00
552	111	PRADOS AGUA AZUL	33	\$ 1,992.00
553	690	PRADOS DEL SUR	22	\$ 838.00
554	112	PROGRESO, EL	21	\$ 936.00
555	760	PROVIDENCIA (LAS ÁNIMAS), LA	51	\$ 2,115.00
556	199	PROVIDENCIA, LA	12	\$ 1,352.00
557	113	PUEBLA	12	\$ 995.00
558	114	PUEBLA TEXTIL	21	\$ 1,097.00
559	622	PUENTE BRAVO	11	\$ 624.00
560	748	PUERTA DE HIERRO	52	\$ 2,808.00
561	414	PUERTA PARAÍSO	42	\$ 2,658.00
562	190	QUETZALCOALT	23	\$ 1,600.00
563	771	QUETZALCOALT (SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN)	11	\$ 468.00
564	563	QUINTAS DEL BOSQUE	23	\$ 1,404.00
565	623	QUIOSTEPEC	11	\$ 311.00
566	18	RANCHO AZCARATE	22	\$ 1,551.00
567	339	RANCHO CALDERÓN	11	\$ 250.00
568	510	RANCHO CHAPULCO (FRACTO.)	23	\$ 971.00
569	116	RANCHO COLORADO	22	\$ 1,040.00
570	875	RANCHO COLORADO (FRACTO.)	41	\$ 1,800.00
571	654	RANCHO GUADALUPE	11	\$ 350.00
572	658	RANCHO LA CALERA	41	\$ 1,148.00
573	583	RANCHO LA MEZA	11	\$ 858.00
574	657	RANCHO LA ROSA	23	\$ 1,120.00
575	733	RANCHO MORATILLA	11	\$ 462.00
576	500	RANCHO OROPEZA	11	\$ 856.00
577	879	RANCHO POSADAS	32	\$ 1,618.00
578	662	RANCHO RENTERIA	21	\$ 872.00
579	345	RANCHO SAN DIEGO	11	\$ 373.00
580	551	RANCHO SAN JOSE APARICIO	11	\$ 373.00
581	751	RANCHO SAN JOSÉ MARAVILLAS	11	\$ 373.00
582	810	RANCHO SAN JOSÉ XILOTZINGO	21	\$ 1,092.00
583	483	RANCHO SAN PABLO DE ORTEGA	21	\$ 938.00
584	517	RANCHO SANTA CRUZ	11	\$ 995.00
585	297	RANCHO XAXALPA	22	\$ 1,245.00
586	954	REAL DE CASTILLOTLA	11	\$ 554.00
587	747	REAL DE GUADALUPE	22	\$ 747.00
588	546	REAL DE LAGO (FRACTO.)	22	\$ 498.00
589	118	REAL DEL MONTE	32	\$ 1,872.00
590	496	REFORMA	22	\$ 1,352.00
591	120	REFORMA AGUA AZUL	23	\$ 2,092.00
592	119	REFORMA SUR (LA LIBERTAD)	12	\$ 936.00
593	939	REFUGIO (FRACTO.), EL	22	\$ 747.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

594	163	REMEDIOS, LOS	21	\$ 1,108.00
595	525	REMENTERÍA	21	\$ 872.00
596	405	RENACIMIENTO	21	\$ 1,245.00
597	894	RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL	33	\$ 2,801.00
598	321	RESIDENCIAL AZUL	41	\$ 2,179.00
599	309	RESIDENCIAL BOULEVARES	33	\$ 2,114.00
600	910	RESIDENCIAL DEL VALLE	32	\$ 1,550.00
601	564	RESIDENCIAL DIAMANTE	22	\$ 995.00
602	568	RESIDENCIAL DIAMANTE LA CALERA	42	\$ 1,494.00
603	272	RESIDENCIAL ESMERALDA	33	\$ 2,215.00
604	577	RESIDENCIAL JHESED (FRACTO.)	22	\$ 995.00
605	878	RESIDENCIAL LAS ALAMEDAS	41	\$ 1,868.00
606	501	RESIDENCIAL LAS PALMAS	42	\$ 3,534.00
607	466	RESIDENCIAL LOMAS DEL ÁNGEL	42	\$ 1,618.00
608	122	RESIDENCIAL PUEBLA	42	\$ 2,365.00
609	417	RESIDENCIAL SAN ÁNGEL	42	\$ 2,179.00
610	580	RESIDENCIAL VESTA-HERA	23	\$ 995.00
611	160	RESURGIMIENTO CD. NORTE	21	\$ 1,005.00
612	247	RESURGIMIENTO CD. SUR	11	\$ 373.00
613	358	RESURRECCIÓN, LA (54)	11	\$ 498.00
614	202	REVOLUCIÓN MEXICANA	21	\$ 747.00
615	762	RIEGO NORTE., EL	12	\$ 772.00
616	761	RIEGO SUR, EL	12	\$ 808.00
617	292	RINCÓN ARBOLEDAS	31	\$ 1,350.00
618	527	RINCÓN DE LA PAZ	33	\$ 1,868.00
619	566	RINCÓN DE LAS ÁNIMAS	42	\$ 2,620.00
620	650	RINCÓN DE LOS CIPRESES (FRACTO.)	22	\$ 872.00
621	609	RINCÓN DE LOS ENCINOS (FRACTO.)	22	\$ 808.00
622	745	RINCÓN DE SAN ANDRÉS	51	\$ 2,179.00
623	653	RINCÓN DE SAN JOSÉ DEL PUENTE	33	\$ 1,868.00
624	123	RINCÓN DEL BOSQUE	42	\$ 2,115.00
625	582	RINCONADA LAS TORRES	23	\$ 1,396.00
626	387	RINCONADA SUR ORIENTE	22	\$ 1,300.00
627	395	RINCONADA SUR PONIENTE	33	\$ 2,115.00
628	851	RINCONES DE LA CALERA	41	\$ 1,687.00
629	126	RIVERA DE SANTIAGO	23	\$ 1,800.00
630	125	RIVERA DEL ATOYAC	42	\$ 2,007.00
631	311	ROMA	12	\$ 641.00
632	382	ROSAS DE TEPEYAC (SAN PABLO XOCHIMEHUACAN)	11	\$ 466.00
633	876	S. A. R. H.	22	\$ 872.00
634	541	S. A. R. H. XILOTZINGO (FRACTO.)	21	\$ 840.00
635	475	S. N. T. E.	22	\$ 872.00
636	638	S. U. T. E. R. M.	22	\$ 834.00
637	572	SALVADOR, EL	12	\$ 747.00
638	956	SAN AGUSTÍN	11	\$ 498.00
639	476	SAN ALEJANDRO (FRACTO.)	23	\$ 1,772.00
640	740	SAN ALFONSO (FRACTO.)	11	\$ 498.00
641	354	SAN ANDRÉS AZUMIATLA (55)	11	\$ 250.00
642	127	SAN ÁNGEL	23	\$ 1,329.00
643	626	SAN ANTONIO ABAD	11	\$ 498.00
644	252	SAN ANTONIO ARENILLAS	11	\$ 250.00
645	776	SAN ANTONIO TOLUQUILLA	11	\$ 250.00
646	592	SAN APARICIO (EL SANTUARIO)	11	\$ 436.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

647	194	SAN APARICIO LAS FUENTES	11	\$ 416.00
648	182	SAN BALTAZAR CAMPECHE (56)	23	\$ 1,238.00
649	917	SAN BALTAZAR LA RESURRECCIÓN	11	\$ 373.00
650	565	SAN BALTAZAR LINDA VISTA	22	\$ 1,300.00
651	482	SAN BALTAZAR TETELA (57)	11	\$ 466.00
652	459	SAN BARTOLO COATEPEC	11	\$ 623.00
653	808	SAN BERNABÉ TEMOXTITLA	11	\$ 623.00
654	391	SAN BERNARDO	22	\$ 1,500.00
655	334	SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA	22	\$ 872.00
656	335	SAN CRISTOBAL	11	\$ 250.00
657	907	SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO)	11	\$ 373.00
658	439	SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.)	31	\$ 1,161.00
659	412	SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS)	11	\$ 498.00
660	47	SAN DIEGO ÁLAMOS (GONZALO BAUTISTA)	11	\$ 373.00
661	462	SAN DIEGO CASTILLOTLA	11	\$ 498.00
662	516	SAN ESTEBAN	11	\$ 373.00
663	585	SAN EZEQUIEL (FRACTO.)	32	\$ 1,120.00
664	67	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58)	21	\$ 936.00
665	128	SAN FRANCISCO	23	\$ 1,662.00
666	669	SAN FRANCISCO MAYORAZGO	12	\$ 893.00
667	465	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59)	11	\$ 520.00
668	586	SAN GABRIEL (FRACTO.)	32	\$ 1,120.00
669	680	SAN ISIDRO CASTILLOTLA	11	\$ 623.00
670	474	SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO)	22	\$ 747.00
671	379	SAN JERÓNIMO (FRACTO.)	23	\$ 995.00
672	69	SAN JERÓNIMO CALERAS (60)	12	\$ 823.00
673	684	SAN JOSÉ CHAPULCO	11	\$ 728.00
674	281	SAN JOSÉ CITLALTEPETL	11	\$ 498.00
675	305	SAN JOSÉ CUATRO CAMINOS	12	\$ 872.00
676	444	SAN JOSÉ DEL PUENTE	51	\$ 2,215.00
677	906	SAN JOSÉ EL AGUACATE	11	\$ 124.00
678	588	SAN JOSÉ EL CARPINTERO (FRACTO.)	32	\$ 1,120.00
679	423	SAN JOSÉ EL CONDE	11	\$ 416.00
680	629	SAN JOSÉ EL RINCÓN	11	\$ 250.00
681	337	SAN JOSÉ LAS FLORES	11	\$ 832.00
682	630	SAN JOSÉ LOS CERRITOS	11	\$ 498.00
683	494	SAN JOSÉ LOS PINOS	22	\$ 988.00
684	493	SAN JOSÉ MARAVILLAS	11	\$ 498.00
685	131	SAN JOSÉ MAYORAZGO	23	\$ 1,600.00
686	268	SAN JOSÉ VISTA HERMOSA	33	\$ 1,939.00
687	859	SAN JOSÉ XAXAMAYO	11	\$ 224.00
688	255	SAN JOSÉ ZETINA	11	\$ 250.00
689	631	SAN JUAN BAUTISTA	11	\$ 520.00
690	822	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE	11	\$ 457.00
691	655	SAN JUAN TOTIMEHUACAN	11	\$ 498.00
692	374	SAN JUAN TULCINGO	11	\$ 250.00
693	632	SAN JUAN XILOTZINGO	11	\$ 747.00
694	589	SAN LUIS (FRACTO.)	32	\$ 1,120.00
695	132	SAN LUIS GONZAGA	11	\$ 780.00
696	590	SAN MIGUEL (FRACTO.)	32	\$ 1,120.00
697	457	SAN MIGUEL CANOA (61)	11	\$ 368.00
698	257	SAN MIGUEL ESPEJO	11	\$ 311.00
699	133	SAN MIGUEL HUEYOTLIPAN	21	\$ 780.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

700	882	SAN MIGUEL LA ROSA	22	\$ 872.00
701	157	SAN MIGUEL LAS PAJARITAS	31	\$ 2,064.00
702	634	SAN MIGUEL XONACATEPEC	11	\$ 436.00
703	635	SAN NICOLÁS COATEPEC	11	\$ 498.00
704	381	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN (62)	12	\$ 670.00
705	134	SAN PEDRO	21	\$ 938.00
706	332	SAN PEDRO LAS FLORES	11	\$ 747.00
707	480	SAN PEDRO ZACACHIMALPA (63)	11	\$ 400.00
708	266	SAN RAFAEL	21	\$ 747.00
709	573	SAN RAFAEL ORIENTE	23	\$ 1,329.00
710	763	SAN RAFAEL PONIENTE	23	\$ 1,329.00
711	259	SAN RAMÓN	12	\$ 624.00
712	488	SAN SALVADOR CHACHAPA	11	\$ 747.00
713	664	SAN SALVADOR TULCINGO	11	\$ 311.00
714	820	SAN SEBASTIÁN	11	\$ 405.00
715	250	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO (64)	11	\$ 520.00
716	526	SANTA ANA	11	\$ 398.00
717	136	SANTA BÁRBARA NORTE	21	\$ 936.00
718	137	SANTA BÁRBARA SUR	21	\$ 936.00
719	900	SANTA CATARINA	11	\$ 498.00
720	941	SANTA CATARINA COATEPEC	12	\$ 684.00
721	636	SANTA CRUZ	11	\$ 995.00
722	260	SANTA CRUZ BUENA VISTA	11	\$ 736.00
723	579	SANTA CRUZ GUADALUPE	31	\$ 1,058.00
724	261	SANTA CRUZ IXTLA	11	\$ 250.00
725	138	SANTA CRUZ LOS ÁNGELES	22	\$ 1,500.00
726	637	SANTA CRUZ XONACATEPEC	11	\$ 373.00
727	594	SANTA EMILIA (FRACTO.)	32	\$ 1,120.00
728	348	SANTA JULIA	21	\$ 747.00
729	804	SANTA LUCÍA	11	\$ 250.00
730	685	SANTA LUCÍA (FRACTO.)	22	\$ 872.00
731	957	SANTA MARGARITA	12	\$ 520.00
732	166	SANTA MARÍA	22	\$ 1,040.00
733	591	SANTA MARÍA CIENEGUILLA	12	\$ 884.00
734	357	SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA (65)	11	\$ 224.00
735	437	SANTA MARÍA LA CALERA	22	\$ 1,108.00
736	262	SANTA MARÍA LA RIVERA	21	\$ 1,009.00
737	61	SANTA MARÍA XONACATEPEC (66)	11	\$ 405.00
738	60	SANTA MÓNICA	31	\$ 1,600.00
739	512	SANTA ROSA	11	\$ 623.00
740	595	SANTA SARA (FRACTO.)	32	\$ 1,120.00
741	852	SANTIAGO LOS LEONES	11	\$ 274.00
742	460	SANTO TOMÁS CHAUTLA (67)	11	\$ 373.00
743	672	SAUCEDAL (FRACTO.), EL	23	\$ 1,108.00
744	774	SEDA MONSANTO	11	\$ 373.00
745	201	SEIS DE ENERO	21	\$ 905.00
746	812	SOLIDARIDAD NACIONAL	22	\$ 728.00
747	398	TAMBORCITO, EL	21	\$ 1,154.00
748	77	TARJETA, LA	31	\$ 2,084.00
749	593	TEJA, LA	41	\$ 2,215.00
750	43	TEPETZINTLA	21	\$ 884.00
751	139	TEPEYAC	21	\$ 938.00
752	140	TIERRA Y LIBERTAD	22	\$ 1,329.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

753	817	TLILOXTOC	11	\$ 400.00
754	394	TRES CERRITOS	12	\$ 623.00
755	538	TRES CERRITOS (FRACTO.)	22	\$ 747.00
756	570	TRES CRUCES	11	\$ 623.00
757	372	TRES DE MAYO	11	\$ 623.00
758	295	UNIDAD 22 DE SEPTIEMBRE	31	\$ 2,215.00
759	410	UNIDAD ALTA VISTA	22	\$ 936.00
760	898	UNIDAD ANTORCHISTA	11	\$ 373.00
761	141	UNIDAD AQUILES SERDÁN	22	\$ 934.00
762	193	UNIDAD CÍVICA 5 DE MAYO	22	\$ 995.00
763	35	UNIDAD DEL TELEFONISTA	22	\$ 997.00
764	909	UNIDAD EX-RANCHO VAQUERÍAS	22	\$ 936.00
765	143	UNIDAD GUADALUPE	23	\$ 1,400.00
766	340	UNIDAD HAB. EL FRESNO	22	\$ 936.00
767	484	UNIDAD HAB. HACIENDA SAN JOSÉ	23	\$ 1,182.00
768	344	UNIDAD HAB. LAS TORRES	22	\$ 1,040.00
769	343	UNIDAD HAB. MAGISTERIAL PERIFÉRICO SUR	22	\$ 698.00
770	556	UNIDAD HAB. OBRERO INDEPENDIENTE	22	\$ 797.00
771	706	UNIDAD HAB. TECNOLÓGICO	22	\$ 832.00
772	937	UNIDAD HAB. UEMAC	21	\$ 747.00
773	942	UNIDAD HAB. VILLA GUADALUPE	22	\$ 747.00
774	307	UNIDAD INDEPENDENCIA	22	\$ 936.00
775	98	UNIDAD MAGISTERIAL MÉXICO 68	22	\$ 936.00
776	728	UNIDAD NORMALISTA	22	\$ 1,120.00
777	159	UNIDAD PALMA	22	\$ 1,329.00
778	676	UNIDAD SAN ÁNGEL (SAN SALVADOR CHACHAPA)	11	\$ 623.00
779	361	UNIDAD SAN JOSÉ XILOTZINGO	22	\$ 1,058.00
780	45	UNIDAD SATÉLITE MAGISTERIAL	22	\$ 832.00
781	186	UNIDAD VICENTE BUDIB	22	\$ 1,108.00
782	557	UNIDAD VICENTE SUÁREZ	22	\$ 936.00
783	353	UNIDAD VILLAS PERIFÉRICO	22	\$ 995.00
784	539	UNIDAD VOLKSWAGEN SUR	22	\$ 797.00
785	164	UNIDAD Y PROGRESO	23	\$ 1,772.00
786	167	UNIDAD Y PROGRESO ORIENTE	11	\$ 529.00
787	902	UNIÓN Y LIBERTAD	12	\$ 623.00
788	896	UNIVERSIDAD	21	\$ 886.00
789	366	UNIVERSIDADES	21	\$ 886.00
790	783	UNIVERSITARIA	21	\$ 886.00
791	925	VALLE DE LAS FLORES	11	\$ 498.00
792	931	VALLE DE SAN IGNACIO	11	\$ 511.00
793	237	VALLE DEL ÁNGEL	33	\$ 1,772.00
794	360	VALLE DEL PARAÍSO	11	\$ 511.00
795	316	VALLE DEL REY	31	\$ 1,489.00
796	294	VALLE DEL SOL	23	\$ 1,300.00
797	955	VALLE DEL SUR	11	\$ 498.00
798	145	VALLE DORADO	42	\$ 2,215.00
799	331	VALSEQUILLO BOQUILLA	11	\$ 250.00
800	569	VALSEQUILLO PIEDRAS NEGRAS	11	\$ 250.00
801	362	VANGUARDIA MAGISTERIAL	21	\$ 747.00
802	858	VEGA, LA	11	\$ 498.00
803	5	VEINTE DE NOVIEMBRE	21	\$ 889.00
804	640	VENUSTIANO CARRANZA	11	\$ 380.00
805	825	VERACRUZ	11	\$ 473.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

806	274	VERGEL, EL	32	\$ 2,215.00
807	179	VERGELES, LOS	21	\$ 872.00
808	135	VICENTE FERRER	21	\$ 936.00
809	146	VICENTE GUERRERO	21	\$ 1,040.00
810	184	VICENTE SUAREZ	21	\$ 875.00
811	567	VILLA ALBERTINA	11	\$ 780.00
812	338	VILLA ALEGRE	22	\$ 884.00
813	581	VILLA ALEJANDRA	42	\$ 1,714.00
814	291	VILLA CARMEL	41	\$ 2,761.00
815	641	VILLA DE REYES	12	\$ 684.00
816	644	VILLA DE ZAVALETA	51	\$ 2,798.00
817	754	VILLA DEL SUR	22	\$ 884.00
818	596	VILLA DEPORTIVA	23	\$ 974.00
819	87	VILLA ENCANTADA	41	\$ 2,215.00
820	642	VILLA ÉRIKA	22	\$ 1,551.00
821	766	VILLA ESCONDIDA	11	\$ 373.00
822	367	VILLA FLORENCIA	31	\$ 1,551.00
823	318	VILLA FRONTERA (FRACTO.)	22	\$ 956.00
824	645	VILLA GÉNESIS	33	\$ 1,772.00
825	440	VILLA GUADALUPE (XONACATEPEC)	11	\$ 466.00
826	270	VILLA LAS FLORES	23	\$ 1,216.00
827	347	VILLA MADERO	22	\$ 1,026.00
828	397	VILLA MAGNA	52	\$ 3,224.00
829	296	VILLA MARUCA	23	\$ 893.00
830	319	VILLA POSADAS	22	\$ 1,179.00
831	147	VILLA SAN ALEJANDRO	23	\$ 1,772.00
832	148	VILLA SAN PABLO	32	\$ 2,215.00
833	328	VILLA SATÉLITE CALERA	33	\$ 1,243.00
834	643	VILLA UNIVERSITARIA	21	\$ 903.00
835	322	VILLA VERDE	22	\$ 967.00
836	811	VILLAS DEL MARQUÉS	22	\$ 822.00
837	723	VILLAS INGLESAS	42	\$ 1,805.00
838	599	VILLAS REAL CAMPESTRE	22	\$ 747.00
839	303	VISTA ALEGRE	31	\$ 1,551.00
840	578	VISTA DEL VALLE	11	\$ 500.00
841	149	VISTA HERMOSA	22	\$ 1,040.00
842	150	VISTA HERMOSA ÁLAMOS	12	\$ 747.00
843	264	VISTA HERMOSA CD. SUR	23	\$ 1,300.00
844	815	VIVEROS DE SANTA CRUZ	21	\$ 995.00
845	746	VIVEROS DEL VALLE	11	\$ 520.00
846	473	VIVEROS, LOS	22	\$ 881.00
847	92	VOLCANES, LOS	23	\$ 1,772.00
848	151	XANENETLA	21	\$ 993.00
849	152	XONACA	22	\$ 934.00
850	597	XONACATEPEC O SAN DIEGO ICA	11	\$ 250.00
851	154	ZAVALETA	51	\$ 2,799.00
852	646	ZODIACO	21	\$ 1,008.00
853	881	ZONA CAPU	41	\$ 2,912.00
854	874	ZONA CEMENTOS ATOYAC	12	\$ 698.00
855	282	ZONA DORADA	41	\$ 3,224.00
856	498	ZONA ESMERALDA	52	\$ 4,160.00
857	777	ZONA INDUSTRIAL ANEXA A LA LOMA	21	\$ 936.00
858	891	ZONA INDUSTRIAL CAMINO A MANZANILLA	21	\$ 747.00

859	890	ZONA RESIDENCIAL (ANEXA ESTRELLA DEL SUR)	41	\$ 2,115.00
-----	-----	---	----	-------------

TRAMOS QUE INTEGRAN LOS CORREDORES**1. CIRCUITO JUAN PABLO II**

Clave:	TRAMO:	VALOR CATASTRAL TERRENO M ²
1.1	Inicia Boulevard Atlixco, termina 11 Sur	\$3,494.00
1.2	Inicia 7 Sur, termina Boulevard Carlos Camacho Espíritu (Valsequillo)	\$ 2,490.00
1.3	Inicia Boulevard Carlos Camacho Espíritu (Valsequillo), termina 14 Sur.	\$2,215.00

2. BOULEVARD ATLIXCO

Clave:	TRAMO:	VALOR CATASTRAL TERRENO M ²
2.1	Inicia Diagonal de la 19 Poniente, termina 31 Poniente.	\$3,494.00

3. 11 NORTE – SUR

Clave:	TRAMO:	VALOR CATASTRAL TERRENO M ²
3.1	Inicia 10 Poniente, termina 11 Poniente.	\$3,671.00
3.2	Inicia 11 Poniente, termina 35 Poniente.	\$1,994.00

4. BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO NORTE

Clave:	TRAMO:	VALOR CATASTRAL TERRENO M ²
4.1	Inicia 4 Poniente, termina Boulevard Carmen Serdán.	\$3,424.00

5. DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA

Clave:	TRAMO:	VALOR CATASTRAL TERRENO M ²
5.1	Inicia Avenida Reforma, termina China Poblana.	\$1,868.00
5.2	Inicia China Poblana, termina Calzada Ignacio Zaragoza.	\$ 936.00

VALOR UNITARIO DE SUELO EN CORREDORES

No.	Clave	Nombre colonia	Zona	Valor de terreno por M ²
1	693	ADOLFO LOPEZ MATEOS (CC)	21	\$ 936.00
2	694	AMOR (CC)	22	\$ 1,868.00
3	695	ANIMAS (FRACTO.), LAS (CC)	42	\$ 3,494.00
4	698	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS (CC)	51	\$ 3,494.00
5	699	BARRIO DE SANTA ANITA (CC)	21	\$ 1,868.00
6	700	BARRIO DE SANTIAGO (CC)	31	\$ 1,994.00
7	701	BARRIO SAN MATIAS (CC)	21	\$ 1,868.00
8	702	BENITO JUAREZ (CC)	23	\$ 3,494.00
9	703	CENTRO "A" (CC)	42	\$ 3,671.00
10	708	CENTRO "B" (CC)	33	\$ 3,671.00
11	717	CONJ. HAB. AMANECER (CC)	33	\$ 3,494.00

(C81CE33) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2010

12	718	CUARTILLAS, LAS (CC)	21	\$ 3,424.00
13	719	CUAUHTEMOC (CC)	21	\$ 936.00
14	721	GRANJAS ATOYAC (CC)	21	\$ 3,494.00
15	724	HADAS MUNDIAL 86, LAS (CC)	23	\$ 3,424.00
16	725	INSURGENTES CHULA VISTA (CC)	23	\$ 1,994.00
17	726	JARDINES DE SAN MANUEL (CC)	23	\$ 2,215.00
18	727	JESUS GARCIA (CC)	31	\$ 1,868.00
19	730	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (CC)	22	\$ 1,868.00
20	734	LAZARO CARDENAS PONIENTE (CC)	21	\$ 1,868.00
21	736	MAESTRO FEDERAL (CC)	23	\$ 1,868.00
22	738	MOCTEZUMA (CC)	21	\$ 936.00
23	739	MORELOS (CC)	21	\$ 936.00
24	743	NORIA, LA (CC)	31	\$ 3,494.00
25	744	NUEVA ANTEQUERA (CC)	22	\$ 3,494.00
26	752	NUEVA AURORA POPULAR (CC)	21	\$ 3,424.00
27	753	PALMAS, LAS (CC)	41	\$ 2,215.00
28	755	PLAZA CRYSTAL (CC)	41	\$ 2,490.00
29	756	PLAZA EXPRESS (CC)	42	\$ 3,494.00
30	758	PLAZA SAN PEDRO (CC)	42	\$ 3,424.00
31	759	REFORMA AGUA AZUL (CC)	23	\$ 3,494.00
32	765	RIVERA DEL ATOYAC (CC)	42	\$ 3,494.00
33	781	RESIDENCIAL BOULEVARES (CC)	33	\$ 2,490.00
34	784	RINCON DE LAS ANIMAS (CC)	42	\$ 3,494.00
35	785	SAN BALTAZAR CAMPECHE (56) (CC)	23	\$ 2,215.00
36	786	SANTA MARIA (CC)	22	\$ 1,868.00
37	787	TAMBORCITO, EL (CC)	21	\$ 1,868.00
38	788	TEJA, LA (CC)	41	\$ 2,490.00
39	789	TIERRA Y LIBERTAD (CC)	22	\$ 1,868.00
40	790	VALLE DORADO (CC)	42	\$ 3,424.00
41	791	VERGEL, EL (CC)	32	\$ 3,494.00
42	792	VILLA ERIKA (CC)	22	\$ 3,494.00
43	793	VILLA FLORENCIA (CC)	31	\$ 3,494.00
44	794	VILLA SAN ALEJANDRO (CC)	23	\$ 3,424.00
45	795	VOLCANES, LOS (CC)	23	\$ 1,994.00
46	796	ZONA CAPU (CC)	41	\$ 3,424.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M2 PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA.

TIPO	CALIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
ANTIGUO	BUENO	\$ 3,363.00	\$ 2,857.00	\$ 2,578.00
	MEDIO	\$ 2,727.00	\$ 1,926.00	\$ 1,344.00
	ECONOMICO	\$ 1,360.00	\$ 964.00	\$ 547.00
MODERNO HABITACIONAL	SUPERIOR	\$ 5,224.00	\$ 4,225.00	\$ 3,786.00
	BUENO	\$ 3,233.00	\$ 2,716.00	\$ 2,545.00
	ECONOMICO	\$ 2,258.00	\$ 1,992.00	\$ 1,804.00
	AUTOCOSTRUCION	\$ 1,049.00	\$ 734.00	\$ 619.00
COMERCIAL	HASTA 5/N BUENO	\$ 5,963.00	\$ 4,551.00	\$ 3,252.00
	HASTA 5/N ECONOMICO	\$ 4,050.00	\$ 3,087.00	\$ 2,201.00
	MAS 5/N	\$ 4,586.00	\$ 3,828.00	\$ 2,749.00
INDUSTRIAL	BUENO	\$ 3,497.00	\$ 2,547.00	\$ 1,936.00
	ECONOMICO	\$ 2,240.00	\$ 1,752.00	\$ 1,152.00
REGIONAL	BUENO	\$ 1,258.00	\$ 1,080.00	\$ 903.00
	ECONOMICO	\$ 890.00	\$ 624.00	\$ 357.00
COBERTIZO	BUENO	\$ 478.00	\$ 381.00	\$ 286.00
	MEDIO	\$ 446.00	\$ 338.00	\$ 217.00
	ECONOMICO	\$ 286.00	\$ 222.00	\$ 161.00

**TABLAS DE VALORES CATASTRALES
PARA PREDIOS RÚSTICOS POR HECTÁREA**

DESCRIPCIÓN	SIMBOLOGÍA	VALOR POR HECTÁREA
Temporal de Primera	RI-1	\$ 205,920.00
Temporal de Segunda	RI-2	\$ 143,094.00
Monte	RII-1	\$ 15,897.00
Árido Cerril	RII-2	\$ 9,534.00
Cantera	RIII-1	\$ 23,619.00
Corredor Industrial Fuera de la Zona Urbana	RIII-2	\$ 534,050.00
Suburbano	RIV-1	\$ 660,000.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y estará en vigor del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

SEGUNDO. La Dirección de Catastro a efecto de determinar la zonificación de todo conjunto habitacional nuevo que se encuentre construido y ubicado en las zonas con clasificación 11 a 21 y que no aparezcan publicadas en la Tabla de Zonificación Catastral y de valores a que se refiere el presente Decreto, los ubicará como zona 22.

En mérito de lo anterior sometemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos **LA INICIATIVA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA EXPEDICIÓN DE UN DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA POR EL QUE SE APRUEBA Y EMITE LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 Y SUS ANEXOS.**

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional y al Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en forma de Iniciativa se turne el presente documento al Honorable Congreso del Estado para su trámite Congresional.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 14 DE OCTUBRE DE 2010.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG.LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- REG. ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN.- VOCAL.- REG. GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO.- VOCAL.- RÚBRICAS.

La **C. Presidenta Municipal** manifiesta: gracias
Secretario.

Está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor ó Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

De no existir comentario le pediría al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: solicito a las Señoras Regidoras y Regidores que estén de acuerdo en los términos del Dictamen ya leído, se sirvan manifestarlo levantando la mano, diecinueve votos por la afirmativa.

Quienes estén en contra, dos votos.

Se APRUEBA el Dictamen presentado por Unanimidad de votos.

PUNTO SEIS

La **C. Presidenta Municipal** refiere: el punto VI del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueban los Estímulos Fiscales vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2011.

Por lo tanto, solicito al Secretario, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, PABLO MONTIEL SOLANA, ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN, GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIÓN IV, 84, 92 FRACCIÓN V, 94, 96 FRACCIÓN II, 140 Y 141 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 52 BIS DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, asimismo manejarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos y de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- II. Que, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejen conforme a la ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura del Estado establezca a favor de aquellos.
- III. Que, el artículo 105 fracción III del mismo ordenamiento jurídico, dispone que los Ayuntamientos podrán expedir dentro de la esfera de su competencia reglamentos por los cuales provean a la exacta observancia de las leyes administrativas del Estado, bandos de policía y buen gobierno, circulares y disposiciones de observancia general. El Congreso del Estado en la Ley Orgánica Municipal, establecerá las bases para el ejercicio de estas facultades, las cuales serán por lo menos las siguientes: a).- El proyecto respectivo será propuesto por dos o más regidores; b).- Se discutirá, aprobará o desechará por mayoría de votos en Sesión de Cabildo, en la que haya Quórum; c).- En caso de aprobarse el proyecto, se enviará al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial; d).- Las disposiciones de carácter general dictadas por los Ayuntamientos, deben referirse a hipótesis previstas por la ley que reglamenten, y no pueden contrariar a ésta; han de ser claras, precisas y breves y cada artículo o fracción contendrá una sola disposición.
- IV. Que, en los mismos términos establecidos en la Constitución Federal y Constitución Local, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 3 señala que el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propio, el Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico, así como que no habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.
- V. Que, como lo establecen los artículos 78 fracción IV, y 84 de la Ley Orgánica Municipal, es atribución de los Ayuntamientos, expedir bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la fracción III del artículo 105 de la Constitución Política del Estado.
- VI. Que, los artículos 92 fracción V, 94 de la Ley Orgánica Municipal, previenen que es facultad y obligación de los regidores dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento; así como que este para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Hacienda con el carácter de Comisión Permanente.

- VII.** Que el artículo 96 establece que entre las comisiones permanentes se encuentran las siguientes: II.- De Patrimonio y Hacienda Pública Municipal;
- VIII.** Que, el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, dispone que los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal.
- IX.** Que el propósito fundamental de las contribuciones es el recaudatorio para sufragar el gasto público Municipal en los términos de la fracción IV del artículo 31 de la Constitución de la República, también lo es, como lo ha reconocido la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que puede agregarse otro de similar naturaleza, relativo a que aquéllas pueden servir como instrumentos eficaces de política financiera, económica y social que el Poder Público tenga interés en impulsar, a lo que se ha denominado “fines extrafiscales”.
- X.** Que dentro del ejercicio fiscal 2010 se han otorgado estímulos fiscales que han servido entre otras cosas para incentivar actividades que tuvieron como objeto fomentar entre otros el empleo, la inversión industrial, el comercio, las actividades educativas, de investigación, deporte, cultura, de prestación de servicios, desarrollo regional, recaudación, programas de regularización, protección al ambiente y desarrollo sustentable, innovación y tecnología entre otros.
- XI.** Que el artículo 52 bis del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla establece que los estímulos fiscales constituyen obligaciones fiscales aminoradas y que incrementan los ingresos disponibles de los contribuyentes en beneficio colectivo, cuyo objeto debe ser:
- I.** Fomentar el empleo, la inversión en actividades industriales, comerciales, agrícolas, educativas, de investigación, deportivas, culturales, la prestación de servicios, el desarrollo regional, la recaudación, la regularización de la situación de los contribuyentes, la protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, así como la innovación y tecnología; y,
 - II.** El impulso a la inversión y financiamiento para crear infraestructura en áreas prioritarias y el apoyo a sectores marginados de la sociedad.

Los estímulos fiscales, serán considerados legalmente como subsidios, no implicarán un desvanecimiento de la obligación tributaria que es asumida por el municipio, podrán abarcar la totalidad o una parte de las contribuciones, productos o aprovechamientos, constituyendo un trato diferenciado entre contribuyentes atendiendo a los fines extrafiscales que se establezcan y justifiquen al expedirlos.

En su establecimiento deberán considerarse los siguientes aspectos:

- a)** La existencia de un tributo o contribución a cargo del beneficiario del estímulo;

b) Una situación especial del contribuyente establecida en abstracto por la disposición legal y que al concretarse da origen al derecho del contribuyente para exigir su otorgamiento; y,

c) Un objeto de carácter parafiscal que consta de un objetivo directo y un objetivo indirecto. El objetivo directo consistirá en obtener una actuación específica del contribuyente y como indirecto lograr, mediante la conducta del propio gobernado, efectos que trasciendan de su esfera personal al ámbito social.

XII.-Que la Tesorería Municipal podrá otorgar, durante el ejercicio fiscal 2011, los siguientes estímulos fiscales:

A. ESTÍMULOS FISCALES PARA EL CENTRO HISTÓRICO.

Fracción I.- Fines extrafiscales que se propician.

a) Objeto directo.

El impulso a la inversión en la propiedad inmobiliaria del centro histórico de la Ciudad de Puebla.

b) Objeto Indirecto. El estímulo beneficiará a los contribuyentes que:

1. Realicen reparaciones y adaptaciones de inmuebles que impliquen adiciones o mejoras.
2. Cuando aumenten la productividad, la vida útil, o generen de cualquier forma la reactivación de la plusvalía de un bien inmueble improductivo.
3. Tratándose de inmuebles catalogados por el INAH y/o INBA, emprendan acciones de reparación, restauración y arreglo de fachadas.

Fracción II.- Contribuciones sujetas a estímulos fiscales (trascendencia al ámbito social).

a). El impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

b). Los derechos correspondientes a licencias, permisos, autorizaciones, y cualquier otro concepto relacionado al objeto directo del estímulo fiscal.

Fracción III.- Monto o porcentaje de la contribución que abarcan los estímulos.- Hasta el 100%, atendiendo a lo siguiente:

a) Los contribuyentes deberán presentar el certificado de restauración, emitido previamente por la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable.

b) Las reducciones que se otorguen con base en este precepto, no excederán la tercera parte de la inversión realizada, y tendrán efectos provisionales hasta en tanto el contribuyente exhiba el Certificado Definitivo de Restauración, con el que se acredite el término de la restauración o remodelación respectiva.

c) Los propietarios de inmuebles que se encuentren catalogados o declarados como monumentos históricos por el INAH y que los habiten, tendrán derecho a una reducción equivalente al 50% por los ejercicios referidos en el punto primero del presente acuerdo, respecto del Impuesto Predial, sin que en ningún caso el monto a pagar sea inferior a la cuota bimestral mínima que corresponda a ese impuesto.

d) Las personas que dentro del Centro Histórico, tengan por objeto

desarrollar nuevos proyectos inmobiliarios preponderantemente de servicios o comerciales, gozarán de una reducción equivalente al 80% respecto de los derechos que se incluyan en la Ley de Ingresos vigente en el ejercicio 2011.

e) Las exenciones en materia de derechos sólo se aplicarán por una sola ocasión.

B. ESTÍMULOS FISCALES AL PAGO OPORTUNO DE CONTRIBUCIONES.

Fracción I.- Fines extrafiscales que se propician.

a) Objeto directo.

El incremento de la recaudación y el pago oportuno de contribuciones.

b) Objeto Indirecto. El pago del Impuesto Predial y de los derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos y/o residuos sólidos, para el Ejercicio Fiscal 2011, durante enero y febrero de ese ejercicio.

Fracción II.- Contribuciones sujetas a estímulos fiscales.- El Impuesto Predial y los derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos y/o residuos sólidos

Fracción III.- Monto o porcentaje de la contribución que abarcan los estímulos.

a) El 5% en el pago del Impuesto Predial y de los derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos y/o residuos sólidos, para el Ejercicio Fiscal 2011, para aquellos contribuyentes que: paguen durante enero o febrero de 2011 el impuesto predial y los derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos y/o residuos sólidos.

b) Lo previsto en el párrafo anterior se aplica, siempre y cuando los contribuyentes no adeuden las contribuciones referidas en ejercicios anteriores, a menos que sean pagados en el mismo momento. Los descuentos a que se refiere este acuerdo sólo se aplicarán al Impuesto y Derechos a pagar por el ejercicio 2011.

C. ESTÍMULOS FISCALES PARA LA RECAUDACIÓN Y LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES.

Fracción I.- Fines extrafiscales que se propician. Estimular la recaudación y la regularización de la situación fiscal de diversos contribuyentes.

a) Objeto directo. La recaudación y regularización de la situación fiscal de los contribuyentes del Municipio de Puebla, ubicados en: GUADALUPE (EJIDO ROMERO VARGAS), CAMINO REAL A CHOLULA (FRACCIONAMIENTOS), RINCÓN DE SAN ANDRÉS, LA CAÑADA (ROMERO VARGAS), LA CONCEPCIÓN, VILLA ALEJANDRA, UNIVERSIDAD MADERO, UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, CONCEPCIÓN BUENA VISTA, LA CUCHILLA Y CAMPESTRE VILLA ALEJANDRA, VILLA MAGNA VILLA ZAVALA, SANTA CRUZ BUENAVISTA, ARCOS DEL SUR, LA FLOR DE NIEVE, ZONA RESIDENCIAL ANEXA ESTRELLAS DEL SUR, ESTRELLAS DEL SUR (FRACCIONAMIENTO), UNIDAD PALMA, SANTA CRUZ LOS ANGELES, RESIDENCIAL ESMERALDA, GRANJAS ATOYAC, VILLA FLORENCIA,

SAN MIGUEL LA ROSA, RINCONADA SUR ORIENTE, RINCONADA SUR PONIENTE, CENTRO COMERCIAL ANGELÓPOLIS, CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCÁYOTL, INFONAVIT MATEO DE REGIL RODRÍGUEZ, GEOVILLAS CIPRESES, UNIDAD HABITACIONAL UEMAC, VANGUARDIA MAGISTERIAL, FOVISTE SAN ROQUE, RINCÓN ARBOLEDAS, BOSQUES DE ANGELÓPOLIS, CORTIJO LA HERRADURA, CONJUNTO RESIDENCIAL EL PILAR, CONJUNTO HABITACIONAL VILLAS DE ATLIXCO, CONJUNTO HABITACIONAL MOMOSA, RESIDENCIAL SAN ANGEL, GEOVILLAS ATLIXCAYOTL LA HACIENDA, CONCEPCIÓN LA CRUZ, GEOVILLAS ATLIXCAYOTL, AMPLIACIÓN CONCEPCIÓN LA CRUZ, CORREDOR COMERCIAL ZONA BOULEVARD ATLIXCO, JARDINES DE SAN JOSÉ, SAN JOSÉ VISTA HERMOSA, CONCEPCIÓN LAS LAJAS, CONJUNTO AMANECER, LA PROVIDENCIA, HACIENDA DEL CAMINO REAL, VISTA DEL VOLCÁN, SAN BERNARDO, RESIDENCIAL ZAVALA, EL MOLINITO, AMPLIACIÓN GUADALUPE NORTE, CONCEPCIÓN GUADALUPE, CONCEPCIÓN GUADALUPE SUR, Y TODAS LAS COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS, CENTROS COMERCIALES, ETC., ubicados dentro del polígono que el Congreso del Estado determinó como límite del Municipio de Puebla, según decreto del 6 de septiembre de 1962, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de octubre del mismo año.

b) Objeto Indirecto.

1.- Respecto al Impuesto Predial que los contribuyentes del Municipio de Puebla que hubiesen realizado erróneamente el pago en otro municipio, lo cubran para el ejercicio fiscal 2011 en la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, regularizando su situación al incorporarse a los registros que administra el Ayuntamiento de Puebla;

2.- Respecto del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, que los contribuyentes del Municipio de Puebla que al ubicarse en la hipótesis de causación de esta contribución realizaron erróneamente el pago en un Municipio diverso, regularizando su situación al incorporarse a los registros que administra el Ayuntamiento de Puebla;

3.- Respecto de los derechos del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, a los contribuyentes del Municipio de Puebla, que al ubicarse en la hipótesis de causación de esta contribución realizaron erróneamente el pago en un Municipio diverso y que lo cubran para el ejercicio fiscal 2011, en la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, regularizando su situación al incorporarse a los registros que administra el Ayuntamiento de Puebla;

Fracción II.- Contribuciones sujetas a estímulos fiscales: Impuesto Predial; impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles; Derechos por el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y/o Residuos Sólidos; y, Multas y accesorios de estas contribuciones.

Fracción III.- Monto o porcentaje de la contribución que abarcan los estímulos.

a) La condonación del 100% de los adeudos por concepto de impuesto predial, multas y sus accesorios, por los ejercicios previos al 2011, en beneficio de los contribuyentes que cumplan con el objeto indirecto de este estímulo.

La reducción del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2011, en las hipótesis del primer párrafo de este punto de acuerdo, hasta igualar la misma cantidad que por esta contribución tendría que pagar en el

municipio ante quienes indebidamente hayan hecho pagos previos o que les requiere el pago, por cada contribuyente, en el supuesto de que el importe a cubrir en el Municipio de Puebla, sea superior.

b) La condonación del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, en beneficio de los contribuyentes que cumplan con el objeto indirecto de este estímulo.

c) La condonación del 100% de los adeudos por los derechos del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, multas y sus accesorios, en beneficio de los contribuyentes que cumplan con el objeto indirecto de este estímulo.

La reducción de los derechos del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos correspondiente al ejercicio 2011, en las hipótesis del primer párrafo de este punto de acuerdo, hasta igualar la misma cantidad que por esta contribución tendría que pagar en el municipio que les requiere el pago en el mismo ejercicio, en el supuesto de que el importe a cubrir en el Municipio de Puebla, sea superior.

d) La condonación del 100% de los accesorios a que se refiere el último párrafo del artículo 147 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, generados en los ejercicios previos al 2011, por la falta de pago oportuno de las contribuciones materia de los estímulos que regula esta fracción, el que se aplicará al solicitar los beneficios y pagar las contribuciones a que se refieren los incisos anteriores;

D. ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES CUYOS GIROS REQUIEREN DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES Y QUE SE DEDIQUEN A LA ENAJENACIÓN O VENTA PARA CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN SUS LOCALES.

Fracción I.- Fines extrafiscales que se propician. La regularización de contribuyentes que han omitido obtener licencias para el ejercicio de su actividad comercial en el Municipio de Puebla.

a) Objeto directo. La regularización de la situación fiscal y administrativa de los contribuyentes del Municipio de Puebla, ubicados en: GUADALUPE (EJIDO ROMERO VARGAS), CAMINO REAL A CHOLULA (FRACCIONAMIENTOS), RINCÓN DE SAN ANDRÉS, LA CAÑADA (ROMERO VARGAS), LA CONCEPCIÓN, VILLA ALEJANDRA, UNIVERSIDAD MADERO, UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, CONCEPCIÓN BUENA VISTA, LA CUCHILLA Y CAMPESTRE VILLA ALEJANDRA, VILLA MAGNA VILLA ZAVALETA, SANTA CRUZ BUENAVISTA, ARCOS DEL SUR, LA FLOR DE NIEVE, ZONA RESIDENCIAL ANEXA ESTRELLAS DEL SUR, ESTRELLAS DEL SUR (FRACCIONAMIENTO), UNIDAD PALMA, SANTA CRUZ LOS ANGELES, RESIDENCIAL ESMERALDA, GRANJAS ATOYAC, VILLA FLORENCIA, SAN MIGUEL LA ROSA, RINCONADA SUR ORIENTE, RINCONADA SUR PONIENTE, CENTRO COMERCIAL ANGELÓPOLIS, CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCÁYOTL, INFONAVIT MATEO DE REGIL RODRÍGUEZ, GEOVILLAS CIPRESES, UNIDAD HABITACIONAL UEMAC, VANGUARDIA MAGISTERIAL, FOVISTE SAN ROQUE, RINCÓN ARBOLEDAS, BOSQUES DE ANGELÓPOLIS, CORTIJO LA HERRADURA, CONJUNTO RESIDENCIAL EL PILAR, CONJUNTO HABITACIONAL VILLAS DE ATLIXCO, CONJUNTO HABITACIONAL MOMOSA, RESIDENCIAL SAN ANGEL, GEOVILLAS ATLIXCAYOTL LA HACIENDA, CONCEPCIÓN LA CRUZ, GEOVILLAS ATLIXCAYOTL, AMPLIACIÓN CONCEPCIÓN LA CRUZ, CORREDOR COMERCIAL

ZONA BOULEVARD ATLIXCO, JARDINES DE SAN JOSÉ, SAN JOSÉ VISTA HERMOSA, CONCEPCIÓN LAS LAJAS, CONJUNTO AMANECER, LA PROVIDENCIA, HACIENDA DEL CAMINO REAL, VISTA DEL VOLCÁN, SAN BERNARDO, RESIDENCIAL ZAVALA, EL MOLINITO, AMPLIACIÓN GUADALUPE NORTE, CONCEPCIÓN GUADALUPE, CONCEPCIÓN GUADALUPE SUR, Y TODAS LAS COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS, CENTROS COMERCIALES, ETC., ubicados dentro del polígono que el Congreso del Estado determinó como límite del Municipio de Puebla, según decreto del 6 de septiembre de 1962, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de octubre del mismo año.

b) Objeto Indirecto. Que los contribuyentes que indebidamente hayan cumplido o pretendan cumplir en un municipio diverso, las disposiciones administrativas vinculadas al cumplimiento de obligaciones fiscales, acudan ante el Ayuntamiento del Municipio de Puebla a regularizar su situación, con el objeto de actualizar la información que administran las autoridades fiscales sobre giros dedicados a la venta o consumo de bebidas alcohólicas en el municipio.

Fracción II.- Contribuciones sujetas a estímulos fiscales: Derechos por expedición de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de bebidas conforme a la ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2011.

Fracción III.- Monto o porcentaje de la contribución que abarcan los estímulos. La reducción parcial de los derechos por expedición de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación o consumo de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas calculados conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2011, hasta el monto equiparable que aplique el Municipio que les requiera el pago o ante quien indebidamente hayan obtenido la licencia de funcionamiento, de acuerdo a lo siguiente:

a) Serán beneficiarios del presente estímulo las personas físicas o morales que habiendo tramitado su licencia de funcionamiento para locales comerciales con venta de bebidas alcohólicas, en el Municipio, sustituyan el refrendo ante el municipio que haya expedido originalmente la licencia de funcionamiento, por la licencia de funcionamiento en el Municipio de Puebla.

b) Para la equiparación a que se refiere este acuerdo, la Tesorería tomará en consideración para cada caso, el tipo de establecimiento del que se solicita la licencia e identificará su encuadramiento en las hipótesis normativas de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal de 2011 y recaudará el monto que resulte menor entre el que correspondería a su refrendo en el Municipio ante quien se hizo el pago indebido o que requiere al contribuyente y el que prevé la citada Ley de Ingresos.

c) Las personas físicas o morales que inicien las actividades, relacionadas con la comercialización de bebidas alcohólicas y que se encuentran en las colonias y áreas territoriales a que se refiere el inciso a) de la fracción I del presente apartado, pagarán la cantidad que resulte menor entre la que corresponde cubrir conforme a la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Puebla o la que resulta aplicable en el Municipio que les requiere el pago u ostenta indebidamente atribuciones para realizar el trámite administrativo y otorgar la licencia de funcionamiento.

d) Las solicitudes de la licencia para el inicio de actividades estarán sujetos a las condiciones términos y procedimientos de la regulación aplicable, previamente al otorgamiento de la licencia.

e) Quienes estando obligados a refrendar la licencia indebidamente expedida por otra autoridad incompetente por territorialidad, obtendrán la licencia de funcionamiento previa acreditación de los requisitos legales aplicables.

E. ESTÍMULOS FISCALES A LA PRODUCTIVIDAD.

Fracción I.- Fines extrafiscales que se propician.

a) Objeto directo. Fomentar el empleo y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, el sector innovación y tecnología y la protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, así como quienes realicen proyectos y actividades compatibles con los intereses colectivos de protección al ambiente y desarrollo sustentable.

b) Objeto Indirecto.

1. Los estímulos para la creación de empleos o el mejoramiento de las condiciones de trabajo se encuentran dirigidos a empresas que, sin importar su tamaño, hagan una inversión de capital o productiva en el municipio en su primer año de operación, previa autorización, contribuyan a la creación de empleos en el municipio o mejoren sustancialmente las condiciones de trabajo de sus empedados.

2. Los estímulos para el sector innovación y tecnología, se encuentran dirigidos a las empresas del sector tecnológico que adquieran inmuebles en el municipio de Puebla para el desempeño de sus actividades, independientemente de su tamaño, incluyendo los siguientes rubros: Aeroespacial, biotecnológico, desarrollo de software, robótica y nanotecnología,

3. Los estímulos a la protección al ambiente y desarrollo sustentable se encuentran dirigidos a las empresas que se adecuen a la norma ambiental y que adopten medidas comprobables y tangibles de protección al ambiente y que realicen proyectos directamente relacionados con la protección, prevención y restauración del equilibrio ecológico.

Fracción II.- Contribuciones sujetas a estímulos fiscales (trascendencia al ámbito social).

a) Los estímulos para la creación de empleos o el mejoramiento de las condiciones de trabajo recaen sobre el impuesto predial, el impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y los derechos que estando relacionados al objeto directo se causen.

b) Los estímulos para el sector innovación y tecnología, recaen sobre el impuesto predial, el impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y los derechos relacionados a las adquisiciones que se causen.

c) Los estímulos a la protección al ambiente, recaen sobre el impuesto predial, el impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y los derechos relacionados a las adquisiciones que se causen.

Fracción III.- Monto o porcentaje de la contribución que abarcan los estímulos.

a) Respecto a los estímulos para la creación de empleos o el mejoramiento de las condiciones de trabajo, se otorga el estímulo fiscal

del 30% del impuesto predial y el mismo porcentaje del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y de los derechos que se causen.

Este beneficio se aplicará por una sola vez respecto al pago del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y derechos relacionados y durante el ejercicio fiscal 2011 por lo que se refiere al impuesto predial.

b) Respecto a los estímulos para el sector innovación y tecnología, se otorga el estímulo fiscal del 30% del impuesto predial y el mismo porcentaje del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y de los derechos que se causen.

Este beneficio se aplicará por una sola vez respecto al pago del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y derechos relacionados y durante el ejercicio fiscal 2011 por lo que se refiere al impuesto predial.

c) Respecto a los estímulos para la protección del medio ambiente, desarrollo sustentable, así como quienes realicen proyectos y actividades compatibles con los intereses colectivos de protección al ambiente y desarrollo sustentable se otorga el estímulo fiscal del 30% del impuesto predial y el mismo porcentaje del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y de los derechos que se causen.

Este beneficio se aplicará por una sola vez respecto al pago del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y derechos relacionados y durante el ejercicio fiscal 2011 por lo que se refiere al impuesto predial.

E. ESTÍMULOS FISCALES AL DEPORTE.

Fracción I.- Fines extrafiscales que se propician.

a) Objeto directo. Fomentar la inversión y vinculación de los empresarios del deporte con los objetivos de la planeación municipal y la responsabilidad en materia de seguridad de las personas y su patrimonio y protección civil.

b) Objeto Indirecto. Fomentar las inversiones en el deporte en el municipio de Puebla, generando beneficios hacia la sociedad y responsabilidad en las tareas de seguridad de las personas y sus bienes, así como en la protección civil.

Fracción II.- Contribuciones sujetas a estímulos fiscales. El Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos

Fracción III.- Monto o porcentaje de la contribución que abarcan los estímulos. Hasta el 100% del Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos a los empresarios que:

a) Asuman expresamente y acrediten adoptar las condiciones de seguridad de las personas y su patrimonio, que asistan masivamente a actividades deportivas que generen el Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos;

b) Asuman expresamente y acrediten adoptar las condiciones de protección civil en los eventos a que se refiere el inciso anterior;

c) Presenten y cumplan con un programa de vinculación de sus empresas hacia la sociedad, a fin de contribuir a la preparación deportiva gratuita de niños, niñas y jóvenes; y

d) Acrediten sus inversiones en el deporte en la ciudad de Puebla.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Los presentes estímulos fiscales tendrán una vigencia durante los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2011.

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba el presente Dictamen en los términos del considerando **XII** del presente.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente realice los trámites necesarios para ser publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página Web del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 14 DE OCTUBRE DE 2010.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- REG. ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN.- VOCAL.- REG. GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO.- VOCAL.- RÚBRICAS.

La **C. Presidenta Municipal** indica: está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor ó Regidora quiere hacer uso de la palabra.

De no existir comentarios, le pediría al Secretario proceda a tomar la votación.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: ruego a las Señoras Regidoras y Regidores que estén de acuerdo en los términos del Dictamen dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, diecinueve votos por la afirmativa.

Quienes estén en contra, dos votos Presidenta.

Por Mayoría de votos se **APRUEBA** el Dictamen presentado.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: preguntaría al Secretario si existe algún otro punto a desahogar en el Orden del Día.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** contesta: informo a Usted que se ha cumplido con el Orden del Día aprobado por los Señores Regidores.

La **C. Licenciada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Presidenta Municipal Constitucional**, manifiesta: gracias, en tal virtud Compañeras y Compañeros Regidores, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con veinte minutos del día veintidós de octubre de dos mil diez.

Buenas tardes.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ
RUIZ

EL C. SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO

LICENCIADO CÉSAR PÉREZ LÓPEZ

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

DOCTOR ROMÁN LAZCANO FERNÁNDEZ